

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 17 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19480

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Agricultura y Pesca

21

Decreto 183|975. — Se dispone que todo tenedor de trigo destinado para semilla de un volumen superior a los 100 kilogramos, deberá efectuar declaración jurada de existencias.

22

Decreto 184|975. — Se comete a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, el estudio de los precios promedios del kilogramo de lana, carne ovina y bovina en pie.

23

Decreto 185/975. — Se prohibe, por parte de los industriales molineros, la mezcla de harina de sorgo con harina de trigo.

24

Resolución 357|975. — Se modifica la integración del Grupo de Trabajo creado con el cometido de proponer los procedimientos para efectuar la transferencia de la propiedad y administración de los locales y bienes muebles de los graneros del Banco de la República.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 188|975. — Se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a efectuar varias correcciones en el Presupuesto por Programas aprobado por el decreto 111|975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 111|975 de fecha 4 de febrero de 1975, en el cual se aprobó el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, para el Ejercicio 1974.

Considerando: que en el mismo se han deslizado algunos errores.

El Presidente de la República. actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Administración Nacional de Usinas Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a efectuar las correcciones que se indican a continuación:

Visto: primer párrafo (Pág. 1).
Donde dice: Las Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Debe decir: la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Artículo 1.o, 1.a y 2.a líneas (Pág. 1).
Donde dice: Administración General de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Debe decir: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Programa: 1,1 Distribución de Energía y Operación de Centrales.
Diesel, Rubro 2 Materiales y Arts. de consumo (Pág. 4).
Donde dice: 8.362:457.
Debe decir: 8.962:457.
B) Ingresos, Ingresos corrientes, Sector Comunicaciones. Otros, Pág. 11).
Donde dice 114:000.
Debe decir: 214:000.
Art. 4.o e) prestación por Riesgo Quirúrgico y Traumatológico mensual, columna 2.o Semestre (Pág. 12).
Donde está en blanco debe decir: $ 500.
Art. 8.o primera línea (Pág. 13).
Donde dice: $ 900.963.
Debe decir: $ 900:763.
Art. 9.o en el título de la última columna (Pág. 13).
Donde dice: Sueldo 1974.
Debe decir: Sueldo 1.er semestre 1974.
Art. 13. 1.a y 2.a líneas (Pág. 15).
Donde dice: El Directorio de la Administración General de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas y los Teléfonos del Estado podrá.
Debe decir: Los Directorios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones podrán.
Art. 13. 7.a línea (Pág. 15).
Donde dice: del Ente.
Debe decir: de dichas Administraciones.
Art. 13.. 14.a línea (Pág. 15).
Donde dice: la Administración.
Debe decir: ambas Administraciones.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

2

Decreto 189|975. — Se otorga un incremento del 15 o|o sobre las remuneraciones nominales, a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto General de Sueldos, a partir del 1.o de marzo del corriente año.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la necesidad de proceder a un ajuste en los sueldos y salarios de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto General de Sueldos.

Atento: a la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República. actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de marzo del corriente año otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto General de Sueldos, un incremento del 15 o|o (quince por ciento) sobre las remuneraciones nominales resultantes por aplicación del decreto 1.011|974 de fecha 16 de diciembre de 1974, que se paguen con cargo a los Renglones 0.11, 0.12, 0.13, 0.14, 0.15, 0.21, 0.22, 0.23, 0.24, 0.41, 0.42, 0.43, 0.44, 0.79 derivado 03, Proventos y Leyes especiales, redondeando las mismas a la centena superior.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 341|975. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la propuesta del Comando General del Ejército para nombrar Agregado Militar en la República Argentina al señor Jefe de Policía de Tacuarembó, Coronel don Luis Villagrán.
Atento: a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Jefe de Policía del Deparptamento de Tacuarembó al señor Coronel en situación de Retiro don Rogelio E. Lozano.

2.o Pase a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército, el señor Coronel don Luis Villagrán.

3.o Agradézcase los servicios prestados.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 342|975. — Se destina a un funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en el Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General del Registro de Estado Civil.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Departamentales a distintos organismos del sector público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a la redistribución que se propone.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destínase al siguiente funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar las tareas que se detallan en el lugar que seguidamente se establece:

"MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Feres Raad, Angel, tareas a desempeñar: Administrativas.

2.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la dependencia donde ha sido asignado.

3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo, la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse en el mismo, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 343|975. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la cual aceptó la renuncia del Titular de la Agencia de Quinielas N.o 11 y nombró sustituto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que el titular de la Agencia de Quinielas N.o 11, señor Manuel Villar, manifiesta que se encuentra en imposibilidad física de atender la misma, por razones de salud y su avanzada edad y solicita se designe en su lugar al señor Eladio Fernández Ferreiro, quien en los hechos se encuentra desde hace tiempo al frente de la explotación.
Resultando: que por resolución de 8 de octubre de 1970 de la Dirección de Loterías y Quinielas se resolvió aceptar la renuncia del señor Villar y encomendar al señor Eladio Fernández Ferreiro la continuidad de la explotación con carácter precario y revocable por estimarlo ajustado al interés público y Fiscal.
Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del decreto de 10 de marzo de 1960 y del decreto de 28 de noviembre de 1961 el Poder Ejecutivo puede confirmar la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de 8 de octubre de 1970.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas que aceptó la renuncia del titular de la Agencia de Quinielas N.o 11, señor Manuel Villar Días y otorgó la titularidad de la misma al señor Eladio Fernández Ferreiro, con carácter precario y revocable.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección de Loterías y Quinielas. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 344/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de una funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta de que la funconaria de su dependencia señorita Joyce Christie ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 17 de setiembre de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas señorita Joyce Christie.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 345/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección General Impositiva, Inspección General de Impuestos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección General Impositiva, Inspección General de Impuestos da cuenta de que la funcionaria de su dependencia señorita Jana Benkiel ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 1.o de enero de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Inspección General de Impuestos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de la funcionaria de la Dirección General Impositiva, Inspección General de Impuestos señorita Jana Benkiel.

2.o Comuníquese. pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 346|975. — Se incorporan al Banco de Previsión Social, dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios fueron incluídos en "Lista de Disponibilidad" por su organismo de origen, según lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, lo cual fue comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; 60 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Banco de Previsión Social a: Aníbal Colonna; oficina de origen Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo: Auxiliar, escalafón Administrativo.

2.o Incorpórase al Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de Durazno (Departamento de Durazno) a: Ruben Pintado; oficina de origen: Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo: Auxiliar, escalafón Administrativo.

3.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y a la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en el Organismo de origen.

4.o En la primera instancia presupuestal el Organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios redistribuídos y en aquellos cargos en que hubieran sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad el Organismo de origen deberá proceder a las supresiones de los cargos y de las partidas correspondientes.

5.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a su similar de origen certificación de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a él se incorporan por la presente resolución.

6.o De existir diferencias entre el sueldo básico de origen y el sueldo del cargo correspondiente en la oficina de destino, la misma deberá ser abonada por ésta como compensación personal al funcionario.

7.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo los sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o a las que tuvieren derecho en aquella a la que se incorporan.

8.o El Departamento de Personal del Organismo de origen de los funcionarios citados, notificará a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

9.o Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse al Organismo al que son destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

11. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Resolución 347|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Jorge Rodríguez ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas por más de 15 días.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas señor Jorge Rodríguez.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 348|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Omar W. Fresnedoso ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas por más de 15 días.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas señor Omar W. Fresnedoso.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 349|975. — Se designan Jefes Departamentales del Censo General de Población y Viviendas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el artículo 12 del decreto 975|974 del 3 de diciembre de 1974 que prevé la designación de Jefes Departamentales del Censo.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por dicho decreto la Dirección General de Estadística y Censos ha recabado el asesoramiento pertinente, efectuándose visitas de consulta a cada Departamento;

II) Que de acuerdo con el asesoramiento recibido la Dirección General de Estadística y Censos ha propuesto la designación de las personas que se mencionan en la parte resolutiva.

Considerando: I) La conveniencia de proceder a efectuar el nombramiento de los Jefes Departamentales como primer paso en la Organización del Censo en el Interior de la República;

II) Que en los Departamentos de Canelones y Colonia se ha entendido conveniente, a los efectos de la organización del trabajo, en subdivisión en tres y dos regiones respectivamente.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Jefes Departamentales del Censo a las siguientes personas:

Artigas: señor Mario Ferreira, Cédula Identidad 22.780, Artigas.

Canelones: señor Romeo Damiano, Credencial Cívica CAA 5.377; señor Juan Francisco Méndez Ferreira, Cédula Identidad 1.064.495, Credencial Cívica CDA 17.791; señor Hugo Libindo Martínez Martínez, Cédula Identidad 29.279, Credencial Cívica CCA 6.185.

Cerro Largo: señor Ruben B. Gularte Neyra, Cédula Identidad 13.600, Credencial Cívica GAB 2.263.

Colonia: señor Roque Caffera Lanza, Credencial Cívica NCB 10.057; señor Elso Raúl Barredo Almeida, Credencial Cívica NCB 4.628.

Durazno: señor Juvenal Rodríguez Lavega, Credencial Cívica RAB 12.409.

Flores: señor Victoriano Barragán, Credencial Cívica PAA 3.353, Cédula Identidad 6.709.

Florida: señor Angel Eulacio, Credencial Cívica QHA 1.575.

Lavalleja: señor Saúl Cardama, Credencial Cívica AAA 3.315.

Maldonado: señor Miguel Angel Graña Graña, Credencial Cívica DBA 15.109.

Paysandú: señor Américo R. Garafoni Martegani, Credencial Cívica KAA 5.008.

Río Negro: señor Juan P. Imken, Credencial Cívica LAA 21.082.

Rivera: señor Manlio Alberto Trotta, Credencial Cívica HAA 2.540.

Rocha: señor Juan Pedro San Martín Telliz, Credencial Cívica FAA 14.887, Cédula Identidad 8.094.

Salto: señor Aurelio Erramouspe Trindade, Credencial Cívica JBD 4.203.

San José: señor Valentín O. Acevedo, Credencial Cívica OVV 4.858.

Soriano: señor Saúl R. Pujolar Cadiac, Credencial Cívica MAA 9.087.

Tacuarembó: señor Walter Omar Posada Umpiérrez, Credencial Cívica TAA 5.248.

Treinta y Tres: señor Ivo León Posada Becerra, Credencial Cívica FAA 16.060.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos Internos. — Se fija el régimen a aplicar a las compañías petroleras particulares, para el pago del impuesto interno que grava los combustibles y derivados del petróleo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Dirección General Impositiva.

Oficina de Impuestos Internos.

Montevideo, 26 de febrero de 1975.

(RESOLUCION 149).

Visto: la facultad concedida a la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Internos— por el artículo 4.o del decreto 582|974 de 17 de julio de 1974.

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del mencionado decreto, las Compañías Petroleras particulares satisfacen el impuesto interno que grava los combustibles y derivados del petróleo mediante el pago de cuotas decadariales con vencimiento los días 20 y 30 de cada mes y 10 del mes siguiente por un importe cada una de ellas equivalente al 30 o|o —(resolución 1283 de fecha 12 de diciembre de 1974)— del impuesto devengado en el mes inmediato anterior y una cuota mensual de ajuste que se abonará el día 20 del mismo mes siguiente.

Considerando: la necesidad de adecuar el importe de las mencionadas cuotas decadariales a los nuevos precios de venta de los combustibles y derivados del petróleo establecidos por el decreto 127|975 de 7 de febrero de 1975.

El Director de la Oficina de Impuestos Internos

RESUELVE:

1.o Toda vez que se produzca un aumento en el precio de los combustibles y derivados del petróleo se incrementarán las cuotas decadariales a vencer correspondientes al mes en que se operó dicha modificación, en el mismo porcentaje en que se incrementaron las tarifas.

A efectos de la determinación de dicho porcentaje, se tomará como base, el promedio de la variación de precios de los siguientes productos: nafta super carburante, nafta común, gas-oil, kerosene y fuel-oil.

2.o Fíjase transitoriamente respecto de los incrementos de precios establecidos por el decreto 127|975, los siguientes porcentajes del aumento dispuesto en el numeral 1.o) de la presente resolución: para la cuota a vencer el 28 de febrero de 1975 el 30 o|o (treinta por ciento) y para la cuota a vencer el 10 de marzo de 1975, el 50 o|o (cincuenta por ciento).

3.o Las Compañías Privadas y sus Agentes distribuidores revendedores así como también los Agentes, revendedores y distribuidores de ANCAP deberán presentar en la Oficina de Impuestos Internos antes del 15 de marzo de 1975, declaración jurada de existencias de combustibles y derivados del petróleo mencionadas en el decreto 127|975 de 7 de febrero de 1975 y abonar las diferencias de impuesto resultante de la aplicación del mencionado decreto, con relación al anteriormente vigente, antes del 21 de marzo próximo.

4.o Tomen nota las Secciones pertinentes.

5.o Notifíquese a las Compañías Petroleras particulares.

6.o Cumplido vuelvan. — Dr. David Guarnerio, Director de la Oficina de Impuestos Internos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

(RESOLUCION 26|975)

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos Internos 149 de fecha 26 de febrero de 1975, por la que se adecúan —de acuerdo a los nuevos precios de venta de los combustibles y derivados del petróleo— las cuotas mediante las cuales las compañías petroleras particulares satisfacen el impuesto interno que grava los mismos, fijándose el régimen a aplicar toda vez que se aumenten los precios de los citados productos.

Atento: a que esta Dirección General comparte el criterio adoptado.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Ratifícase la resolución de la Oficina de Impuestos Internos 149 de 26 de febrero de 1975, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Elévese nota al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando autorización para su publicación en el "Diario Oficial", circúlese y cumplido, vuelva a la Oficina de Impuestos Internos. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

13

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos Directos. — Se establece un régimen para la presentación de declaraciones juradas y el pago de determinados impuestos, para los repartidores domiciliarios de leche.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Dirección General Impositiva.

Oficina de Impuestos Directos.

Montevideo, 22 de enero de 1975 (*).

Visto: lo dispuesto por el decreto 784|974 de 10 de octubre de 1974 que establece un régimen especial de liquidación de los Impuestos de Tributo Unificado y a las Ventas y Servicios al Contado para los repartidores domiciliarios de leche y productos derivados de la misma.

Considerando: la necesidad de establecer el procedimiento administrativo que regirá la presentación de declaraciones juradas y el pago de los impuestos referidos en base a las disposiciones mencionadas.

El Director de la Oficina de Impuestos Directos

RESUELVE:

Artículo 1.o Los repartidores domiciliarios de leche y productos derivados de la misma presentarán sus declaraciones juradas por los ejercicios 1965 a 1974 estableciendo específicamente:

a) El Monto total de las compras del año anterior, discriminando lo que corresponda a la leche y a productos derivados de la misma; y
b) El monto imponible que corresponda para uno y otros en la forma determinada por el decreto 784|974.

Art. 2.o Dichos contribuyentes dispondrán de un plazo hasta el 11 de abril de 1975 para presentar sus declaraciones juradas y de un plazo hasta el 25 de abril del mismo año para el pago de los Impuestos que surjan de las mismas.

Art. 3.o El Impuesto a las Ventas y Servicios al Contado se liquidará sobre el monto imponible que corresponda a los productos derivados de la leche, conjuntamente con el Tributo Unificado a la tasa pertinente al ejercicio que se liquida.

Art. 4.o Los contribuyentes que además de la actividad a que se refiere esta resolución, realizaran otras, deberán presentar una sola declaración por cada ejercicio, discriminando los ingresos que correspondan a cada actividad.

Art. 5.o La opción a que se refiere el artículo 832 del Texto Ordenado —Ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972— podrá ser ejercida por los aludidos repartidores hasta el 11 de abril de 1975, debiendo presentar la declaración com-

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de marzo de 1975.

plementaria establecida por el artículo 26 del decreto 517|974 de 26 de junio de 1974 y pagar el adeudo resultante hasta el 25 de abril de 1975.

Art. 6.o Elévese a la Dirección General Impositiva solicitándole que ratifique la presente resolución y gestione su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 7.o Oportunamente, difúndase y circúlese. — Contador Raul Felipez García, Director de la Oficina de Impuestos Directos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

(RESOLUCION 25|975)

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos Directos de 22 de enero de 1975 por la que establece el procedimiento administrativo para la presentación de declaraciones juradas y el pago de los impuestos de Tributo Unificado y a las Ventas y Servicios al Contado para los repartidores domiciliarios de leche y productos derivados de la misma, de acuerdo al decreto 784|974 de 10 de octubre de 1974.

Atento: a la conveniencia de lo propuesto y a la necesidad de facilitar la recaudación de dichos impuestos en las actividades referidas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Ratifícase la referida resolución de la Oficina de Impuestos Directos de 22 de enero de 1975.

2.o Facúltase a la Oficina Recaudadora para convenir con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche o con la Institución Gremial que represente a los mencionados repartidores domiciliarios, formas de pago especiales por los adeudos fiscales generados por la aplicación del decreto a que se refiere la presente resolución que tiendan a simplificar la recaudación de los mismos.

3.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización para su publicación en el "Diario Oficial", circúlese y vuelva a la Oficina de Impuestos Directos a sus efectos. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 350/975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Medio Oficial Carpintero, de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Medio Oficial Carpintero, contratado (a jornal) señor Juan Rosconi, falta a sus tareas, en forma continuada y sin justificación, desde el 15 de febrero de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, el 20 de enero de 1975 se intimó —por intermedio el "Diario Oficial" al funcionario para que se reintegrará al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Fs. 11 vta.);

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, al expedirse al respecto expresa que cumplido el procedimiento previsto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, sólo cabe dictar resolución declarando la cavancia en el cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en estas actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Medio Oficial Carpintero, contratado (a jornal) de la Direccón de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Juan Rosconi, Credencial Cívica KCB 10.098.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

15

Resolución 351/975. — Se destituye a un Peón de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído por aplicación del artículo 82 del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Ivanohe Faget.

Resultando: I) que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio con fecha 28 de noviembre de 1973.

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge que el funcionario en cuestión ha computado 28 inasistencias contínuas al servicio durante el período comprendido entre el 25 de setiembre de 1973 y el 29 de octubre de 1973, y desde el 30 de octubre de 1973 al 25 de febrero de 1974, registró 21 faltas discontínuas, todas ellas en forma injustificada.

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios de la referida Secretaría de Estado, al expedirse al respecto, manifiesta que, las 28 inasistencias contínuas y las 21 faltas discontínuas computadas al servicio por el sumariado en forma injustificada han rebasado el máximo de faltas que tolera el artículo 78, Literal 8) del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, razón por la cual, corresponde disponer la cesantía del mismo, por la causal de omisión.

IV) Que puestos de manifiesto los autos y conferida la vista de rigor, el funcionario no presentó escrito de descargos.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno al informar al respecto, son contestes en expresar que, de autos surge configurada la causal de omisión, en mérito a la cual procede destituír al funcionario en cuestión de su cargo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Ivanohe Faget, Credencial Cívica ALB 3.094 del cargo de Peón contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de omisón, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

15

Resolución 352|975. — Se autoriza a modificar las tarifas a las empresas de navegación uruguayas afectadas al tráfico internacional de pasajeros y vehículos entre los puertos de Colonia y Buenos Aires.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa Navegación Atlántida S. A., para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros y vehículos aprobadas por resoluciones 2.283|974 y 2.727|974 respectivamente, del Poder Ejecutivo de 7 de noviembre de 1974 y 26 de diciembre de 1974, aplicables al Ferry Boat "Atlantic" en el tráfico Colonia (R.O.U.) y Buenos Aires (R.A.).

Considerando: I) Que las nuevas tarifas solicitadas son iguales a las fijadas por las autoridades argentinas en servicios similares y puestas en vigencia con fecha 7 de febrero de 1975;

II) Que existe conveniencia en mantener una relación de equilibrio con las tarifas de los buques de bandera argentina, que efectúan el mismo tráfico entre Colonia y Buenos Aires;

III) Que los aumentos de este tipo que se producen, no afectan la política de contención de aumentos en los servicios públicos, por ser éste de carácter internacional y utilizados fundamentalmente con fines turísticos;

IV) Que existiendo otra empresa nacional en el mismo tráfico, resulta conveniente que las nuevas tarifas sean aplicadas a ambas empresas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución, a las empresas de navegación uruguayas afectadas al tráfico internacional de pasajeros y vehículos entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), a aplicar las tarifas que se establecen a continuación:

Pasajes:

Mayores (por persona) ida $ 26.352, ida y vuelta $ 43.704.
Menores de 3 a 10 años ida $ 13.005, ida y vuelta $ 21.619.
Menores de 3 años ida sin cargo, ida y vuelta sin cargo.

Automóviles:

Hasta 800 kilogramos ida $ 44.000, ida y vuelta $ 74.000.
De 801 a 1.200 kilogramos ida $ 59.000, ida y vuelta pesos [illegible].
Más de 1.201 kilogramos ida $ 73.000, ida y vuelta $ 122.000.

Motonetas:

Sin Side-Cars ida $ 9.000, ida y vuelta $ 15.000.
Con Side-Cars ida $ 11.000, ida y vuelta $ 18.000.

Motocicletas:

Sin Side-Cars ida $ 11.000, ida y vuelta $ 18.000.
Con Side-Cars ida $ 16.000, ida y vuelta $ 26.000.
Kartings ida $ 16.000, ida y vuelta $ 26.000.
Casas rodantes y traillers ida $ 73.000, ida y vuelta pesos 122.000.
Porta equipajes con ruedas ida $ 16.000, ida y vuelta pesos 26.000.

Lanchas, botes veleros s|traillers:

Por metro lineal según eslora ida $ 18.000, ida y vuelta $ 30.000.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17

Resolución 353|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, de diversos funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los sumarios instruidos por la Dirección Nacional de Correos, con motivo de inasistencias al servicio de diversos funcionarios.

Resultando: I) Informa el Organismo Postal, que desde hace varios años 37 funcionarios han venido faltando a sus tareas, creando dificultades a la Sección Presupuesto que debe operar en las planillas respectivas con cargos cuyos titulares no tienen significación alguna para el servicio, interrumpiendo las promociones correspondientes a los cargos de los titulares ausentes con perjuicio de los intereses legítimos de empleados que podrían acceder a dichos cargos;

II) Agrega que habiéndose intimado a los funcionarios que detalla de fojas 1 a 3 de las presentes actuaciones, a que se presentaran a sus tareas, sólo un funcionario, el señor Dagoberto Soria, respondió a dicho llamado, reintegrándose al servicio, por lo cual solicita se declare la renuncia tácita por abandono del cargo de los siguientes funcionarios: Guillermo Fernández, Walter Ramos, Reinaldo Sarastorza, Sergio G. Scrollini, Raúl Albarracín, Roberto Alvarez, Enrique Acosta, Luis A. Pintos, Jesús Ramón Taño, Francisco García, Alfredo Real Alonso, Pedro Miguel Luzardo, Lirio Fernández, Stelvio Giachello, Julio C. Britos, Omar Aguerrondo, Susana Olimpo, Sara Sosa Vique, Gladys Bustos, José L. Otero, Enriqueta Constantini, Esmir Barboza, Milton N. Martínez, Juan Puschenegg, Carlos Dantas, Ruben Hauret, Hugo Fernández, Eladio Fernández, Humberto Landicio, Angel Silva, Walter Caracé Olivera, Luis A. Fernández y Carmelo Génova;

III) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que puede aceptarse la renuncia tácita de los funcionarios citados por la Dirección Nacional de Correos.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge fehacientemente comprobada la prueba del abandono del cargo por parte de los funcionarios citados por la Dirección Nacional de Correos, luego de efectuadas las tramitaciones correspondientes, procediendo en consecuencia a declarar la renuncia tácita de los mismos por el motivo de que se trata.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969 y decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos, señores Guillermo Fernández, Walter Ramos, Reynaldo Irastorza, Sergio G. Scrollini, Raúl Albarracín, Roberto Alvarez, Enrique Acosta, Luis A. Pintos, Jesús Ramón Taño, Francisco García, Alfredo Real Alonso, Pedro Miguel Luzardo, Lirio Fernández, Estelvio Guiachello, Julio César Britos, Omar Aguerrondo, Susana Olimpo, Sara Sosa Vique, Gladys Bustos, José L. Otero, Enriqueta Conttantini, Esmir Barboza, Milton L. Martínez, Juan Pushmegg, Carlos Dantas, Ruben Hauret, Hugo Fernández, Eladio Fernández, Humberto Landicio, Angel Silva y Carmelo Génova, con motivo de las inasistencias reiteradas al servicio.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

18

Resolución 354|975. — Se otorga a la ANCAP una Concesión Definitiva, para la explotación de un yacimiento de caliza, en una zona ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a efectos de que se le otorgue concesión definitiva sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento Portland, por el plazo de sesenta (60) años.

Resultando: I) Con fecha 20 de octubre de 1970 el Ente de que se trata, solicitó de acuerdo al artículo 18 del Código de Minería, licencia de exploración para investigar la existencia de minerales calcáreos en una zona de 542 hectáreas 3930 metros cuadrados, ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, afectando a los predios empadronados con los N.os 6.198 y 6.203;
II) La Inspección General de Minas expidió el 22 de abril de 1971 la licencia solicitada correspondiéndole el N.o 194, luego de haber dado cumplimiento la gestionante a lo prescripto en el artículo 21 del referido Código;
III) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con fecha 1.o de octubre de 1971 solicitó concesión provisoria y demostró con los trabajos realizados, la existencia de yacimiento, por lo cual el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de junio de 1972, le concedió dicha concesión por el término de un año;
IV) Por Acta N.o 81 del libro correspondiente, de fecha 27 de julio de 1972, la Inspección General de Minas, otorgó la Concesión Provisoria, presentándose la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland en tiempo, solicitando la Concesión Definitiva sobre el yacimiento objeto del estudio, el 10 de abril de 1973;;
V) Se ha presentado el plan de explotación provisto, la prueba de capacidad técnica y se ha definido con precisión en el plano que luce a F.s 2 el emplazamiento de la Concesión Definitiva de 30 hectáreas, que solicita, siendo la misma de forma rectangular con sus lados mayores de 700 metros y sus lados menores de 428 metros 57 de longitud; afectando a los predios empadronados con los N.os 6.198 y 6.203 propiedades del peticionante. ANCAP ha manifestado su deseo de que la mina amparada por esta Concesión se denomine "Queguay";
VI) En base a lo establecido en el artículo 422 de la ley 10.050, de 18 de setiembre de 1941, se solicitó opinión de las autoridades militares competentes, quienes se expidieron en el sentido de que no existen reparos que oponer a la gestión en vista.

Considerando: lo actuado y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, quien se halla de acuerdo en que puede accederse a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que se han llenado las condiciones exigidas por el Código de Minería.
Atento: a lo dispuesto por el Código de Minería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, Concesión Definitiva para la explotación de un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, por el término de sesenta años, afectando una superficie de 30 hectáreas la que deberá deslindarse y amojonarse oportunamente de acuerdo con lo propuesto por el concesionario en el plano que luce adjunto a los presentes obrados y que afecta a los predios empadronados con los N.os 6.198 y 6.203 de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú y se denominará "Queguay" de conformidad con el artículo 30 del Código de Minería.

2.o Otorgada la concesión y efectuada la mensura y el amojonamiento respectivo, la Inspección General de Minas dará posesión de aquélla a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, agregando al Acta correspondiente, una copia autenticada del plazo de mensura.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Minas. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

19

Resolución 355|975. — Se otorga a la ANCAP una Concesión Definitiva, para la explotación de un yacimiento de caliza, en una zona ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a efectos de que se le otorgue concesión definitiva, sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland por un plazo de sesenta (60) años.

Resultando: I) Con fecha 20 de octubre de 1970 el Ente de que se trata, solicitó de acuerdo al artículo 18 del Código de Minería, licencia de exploración para investigar la existencia de minerales calcáreos en una zona de 542 Hás. 3.930 m2., ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, afectando a los predios empadronados con los N.os 6.198 y 6.203;
II) La Inspección General de Minas expidió el 22 de abril de 1971 la licencia solicitada correspondiéndole el número 194, luego de haber dado cumplimiento la gestionante a lo prescripto en el artículo 21 del referido Código ;
III) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland co fecha 1.o de octubre de 1971 solicitó concesión provisoria y demostró con los trabajos realizados, la existencia de yacimiento, por lo cual el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de junio de 1972 le concedió dicha concesión por el término de un año;
IV) Por Acta N.o 77 del libro correspondiente, de fecha 27 de julio de 1972, la Inspección General de Minas otorgó la concesión Provisoria, presentándose la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en tiempo, solicitando la Concesión Definitiva sobre el yacimiento objeto del estudio, el 10 de abril de 1973·
V) Se ha presentado el plan de explotación previsto, la prueba de capacidad técnica y se ha definido con precisión en el plano que luce a Fs. 2 el emplazamiento de la Concesión Definitiva de 30 Hás. que solicita, siendo los mismos de forma rectangular con sus lados mayores de 812 m 63 y sus lados menores de 369 m. 17 de longitud; afectando a los predios empadronados con los N.os 6198 y 6203 propiedades del peticionante, ANCAP ha manifestado su deseo de que la mina amparada por esta concesión se denomine Las Piedras;
VI) En base a lo establecido en el artículo 422 de la ley 10.050 de 18 de setiembre de 1941 se solicitó opinión de las autoridades militares competentes, quienes se expidieron en el sentido de que no existen reparos que oponer a la gestión en vista;
Considerando: lo actuado y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía quien se halla de acuerdo en que puede accederse a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que se han llenado las condiciones exigidas por el Código de Minería.
Atento: a lo dispuesto por el Código de Minería.

El Presidente de la República.

RESUELVE

1.o Concédese a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Concesión Definitiva para la explotación de un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, por el término de sesenta (60) años afectando una superficie de 30 Hás. la que deberá deslindarse y amojonarse oportunamente de acuerdo a lo propuesto por el concesionario en el plano que luce adjunto a los presentes obrados y que afecta a los predios empadronados con los N.os 6198 y 6203 de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, y se denominará Las Piedras de conformidad con el artículo 30 y siguientes del Código de Minería.

2.o Otorgada la concesión y efectuada la mensura y el amojonamiento respectivo, la Inspección General de Minas dará posesión de aquélla a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, agregando al Acta correspondiente una copia autenticada del plano de mensura.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Minas. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 356|975. — Se aprueba la resolución adoptada por la COPRIN, fijando las sumas por Quebrantos de Caja, de Cobranzas, y Gastos de locomoción, para el personal de las instituciones de asistencia médica de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 521. — **Fijación de sumas de "Quebrantos de Caja", "Quebrantos por Cobranza" y "Gastos de Locomoción" para el personal que efectúa tareas externas en las instituciones de Asistencia Médica de Montevideo, comprendida en el Grupo N.o 50.**

2.o Comuníquese. etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 521

Fijación de sumas de "Quebrantos de Caja", "Quebrantos por Cobranza" y "Gastos de Locomoción" para el personal que efectúa tareas externas en las Instituciones de Asistencia Médica de Montevideo, comprendidas en el Grupo N.o 50.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: los diversos planteamientos formulados ante esta Comisión tendientes a obtener la autorización pertinente para actualizar los montos de las partidas compensatorias de gastos para el personal que realiza tareas externas.

Resultando: I) Que esta Comisión previó, mediante el numeral 4.o de la resolución ordinaria 478 la posibilidad de la revisión de las partidas que se solicita modificar;

II) Que por resoluciones ordinarias 495 y 516 se fijaron las sumas a percibir por los médicos y practicantes dependientes de dichas instituciones de asistencia médica, por conceptos similares.

Considerando: I) Que se entiende conveniente y justificado realizar los ajustes que permitan a los trabajadores afectados a las tareas referidas percibir sumas que se adecúen lo más exactamente posible al fin específico que ha determinado su implantación;

II) Que sin perjuicio de lo anterior esta Comisión, en el ámbito de sus competencias, debe ejercer el debido contralor a efectos de que no se desvirtúe la finalidad que tiende a satisfacer el destino de las partidas aludidas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o, inciso b) y c) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968 y numeral 4.o de la resolución ordinaria 478.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes valores, para los trabajadores comprendidos en el laudo del Grupo 50 (Instituciones de Salud y Asistencia Social de Montevideo), de la clasificación laboral formulada por el decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1962, cuyos cargos y sus respectivos conceptos se detallan:

Cargo	Concepto	Importe
Cajeros y Cajeros Auxiliares	Quebranto de Caja	$ 14.200.00 (Mensual)
Cobradores	Quebranto de Cobranza	$ 9.464.00 (Mensual)
Recaudadores Internos	Quebranto de Caja	$ 9.464.00 (Mensual)
Cobradores	Gastos de Locomoción	$ 23.750.00 (Mensual)

2.o Fíjanse, para el personal que cumpla habitualmente tareas externas, (con excepción de los Médicos y Practicantes comprendidos en las resoluciones ordinarias 495 y 516 y los mencionados en el numeral anterior), los siguientes valores por concepto de gastos de locomoción, siempre que las instituciones no les faciliten medios de transporte:

a) En radio urbano, $ 522 por llamado;
b) En radio suburbano, $ 792 por llamado;
c) En radio urbano-suburbano, $ 736 por llamado;
d) Sin radio, o en radio externo, $ 879 por llamado.

3.o Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1.o de febrero de 1975.

4.o Los valores fijados por esta resolución sólo podrán ser variados, a fin de mantener su actualización, mediante autorización previa de esta Comisión.

5.o En todo lo que no se oponga a la presente resolución regirán las normas de laudos y convenios vigentes, aplicables a los trabajadores referidos precedentemente.

6.o Elévese al Poder Ejecutivo. — Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. — Doctor OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, Presidente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

21

Decreto 183|975. — Se dispone que todo tenedor de trigo destinado para semilla de un volumen superior a los 100 kilogramos, deberá efectuar declaración jurada de existencias.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la ley 13.664, del 14 de junio de 1968 y los decretos 813|974 y 944|974, del 10 de octubre y 21 de noviembre de 1974, respectivamente.

Resultando: I) Por la ley 13.664, del 14 de junio de 1968, se establecen normas para regular la producción, certificación, comercialización, importación y exportación de semillas;

II) Por el dereto 813|974, se reglamentó la producción y comercialización de semilla de trigo comercial "hija de certificada" y por el decreto 944|974, del 21 de noviembre de 1974 se fijaron normas complementarias para regular la comercialización correspondiente a la cosecha de trigo de la zafra 1974|75.

Considerando: I) A través del cumplimiento de las disposiciones del decreto 813|974, se dispone de información de solamente una parte de la producción de semilla de trigo correspondiente a la zafra 1974|75;

II) La necesidad de conocer, con exactitud, el total disponible de semilla de trigo a efectos de asegurar la disponibilidad para atender el área de siembra proyectada para la cosecha 1975|76.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor, a cualquier título, de trigo destinado para semilla, sea productor o acopiador comer-

ciante, en general, que tenga aún en su poder —sin vender— una partida mayor de 100 (cien) kilogramos., deberá declararla —en forma obligatoria— dentro de un plazo de siete (7) días, a partir de la puesta en vigencia del presente decreto.

Art. 2.o La declaración jurada deberá efectuarse en las oficinas de los Servicios Agronómicos Regionales, en el interior, y en la Dirección del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos (Avda. Uruguay 1016), en Montevideo.

Tales declaraciones deberán estar concentradas en la Dirección del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos, antes del 20 de marzo de 1975.

Art. 3.o Las partidas de semilla inspeccionadas por Cooperativas o firmas autorizadas y ya controladas dentro del programa de producción de semilla comercial de trigo no deberán ser declaradas.

Art. 4.o Las violaciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947 y según sus procedimientos.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital..

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

22

Decreto 184|975. — Se comete a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, el estudio de los precios promedios del kilogramo de lana, carne ovina y bovina en pie.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el artículo 67 de la ley 13.695, de 24 de octubre de 1968.

Resultando: por el citado artículo se faculta al Poder Ejecutivo a ampliar los cometidos de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra.

Considerando: de oportunidad hacer uso de la mencionada facultad legal, cometiendo a la referida Comisión el estudio de los precios promedios del quilogramo de lana, carne ovina y bovina en pie, recibidos por los productores al nivel del establecimiento, por ejercicio fiscal del Impuesto a la Productividad Mínima Exigible (IMPROME).

Atento: a lo preceptuado por los artículos 60 y 67 de la ley 13.695, del 24 de octubre de 1968.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (C.O.N.E.A.T.), el estudio de los precios promedios del quilogramo de lana, carne ovina y bovina en pie, recibidos por los productores al nivel del establecimiento, por ejercicio fiscal (IMPROME) comprendido entre el 1.o de octubre al 30 de setiembre del año siguiente.

Art. 2.o Para el estudio de los precios del ejercicio fiscal 1973|74, la citada Comisión, dispondrá de un plazo de 15 (quince) días, a partir de la fecha, vencido el cual elevará sus conclusiones.

Para los ejercicios fiscales siguientes, el estudio deberá ser elevado antes del 31 de diciembre de cada año.

Art. 3.o El Ministerio de Agricultura y Pesca dispondrá que oficinas o funcionarios prestarán asesoramiento a la nombrada Comisión, en la elaboración del citado estudio.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

23

Decreto 185|975. — Se prohíbe, por parte de los industriales molineros, la mezcla de harina de sorgo con harina de trigo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo 6 de marzo de 1975.

Visto: los decretos 176|974 y 1.032|974, del 7 de marzo y 19 de diciembre de 1974, respectivamente.

Resultando: I) Por el artículo 1.o del decreto 176|974, se declaró obligatorio por parte de los industriales molineros, la mezcla de harina de sorgo con harina de trigo;

II) Por el decreto 1.032|974, del 19 de diciembre de 1974, se derogó lo establecido en el artículo 1.o del decreto 176|974, del 7 de marzo de 1974 sobre la obligatoriedad de la integración de la harina de sorgo con harina de trigo para el consumo humano.

Considerando: conveniente precisar el alcance del decreto 1.032|974, para evitar dudas que han surgido en la interpretación del mismo.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Prohíbese, por parte de los industriales molineros, la mezcla de harina de sorgo con harina de trigo.

2º La infracción a lo dispuesto en el presente decreto será penada con las sanciones establecidas en la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947, y según sus procedimientos.

3º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

24

Resolución 357|975. — Se modifica la integración del Grupo de Trabajo creado con el cometido de proponer los procedimientos para efectuar la transferencia de la propiedad y administración de los locales y bienes muebles de los graneros del Banco de la República.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la resolución 2.208|974, del 24 de octubre de 1974, que crea un Grupo de Trabajo con el cometido de proponer los procedimientos para efectuar la transferencia de la propiedad y administración de los galpones, locales y bienes muebles de los graneros del Banco de la República.

Resultando: por el numeral 1.o de la referida resolución se integró el mencionado Grupo de Trabajo con tres representantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, uno de los cuales lo presidirá y dos representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: conveniente proceder a modificar la integración del aludido Grupo de Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el numeral 1.o de la resolución 2.208|974, del 24 de octubre de 1974, por el siguiente:

"1.o Desígnase al ingeniero agrónomo Tomás Guarino, en representación del Ministerio de Agricultura y Pesca, y al contador León Rosemblatt, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, con el cometido de proponer las disposiciones a adoptar, a los efectos de llevar a la práctica lo dispuesto por el artículo 592 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974".

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200000 por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.

beneficiarios si se hubiere obtenido la aprobación del caso. De allí que al expresado monto de $ 15.000 se le haya aplicado el coeficiente 4, con lo que se elevaría el monto a acordarse a sus beneficiarios a la suma de $ 60.000 mensuales.

Por todas estas causas y por las expresadas en la exposición de motivos del referido proyecto, es que el suscrito espera que este Consejo realice una obra de bien y de justicia acordando la pensión graciable a que se hace referencia en el proyecto de ley presentado.

Montevideo, 28 de febrero de 1975.

Alfredo Lamaison
Consejero"

B) Edificios adecuados para el Poder Judicial y el Ministerio Público y Fiscal.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Montevideo, 3 de marzo de 1975.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase necesidad nacional que el Poder Judicial y el Ministerio Público y Fiscal posean en toda la República, edificios adecuados para vivienda de sus Magistrados y de sus respectivas familias, y para sede y funcionamiento de todos sus Tribunales, Juzgados, Oficinas y demás Dependencias.

Art. 2º — Cométese al Ministerio de Vivienda, sin perjuicio de las competencias que pudiere tener el Ministerio de Obras Públicas, la conexión, proyección y realización de lo dispuesto en el artículo anterior, en un todo de acuerdo con lo que determinen con aquellos Poderes del Estado.

Art. 3º — La financiación de las obras se efectuará una vez que se sepa el monto de las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es evidente que el Poder Judicial y en ello incluyo al Poder Fiscal, carece en casi toda la República de locales propios y adecuados para sus Oficinas y de viviendas para sus Magistrados con sus respectivas familias.

El Poder Judicial por su naturaleza y misión social debe poseer tales edificios que den seguridad y permanencia a sus funciones y a toda su documentación, que —demás estaría decirlo—, contiene la garantía del honor, tranquilidad y patrimonio de quienes acuden en petición de amparo de la justicia y protección de la ley para sí y los suyos.

No es aislado el caso de un Magistrado de resistirse a un traslado hasta por vía de merecido ascenso, en razón de que no se le brinda ni se le puede brindar por ley de escasez, de un alojamiento más o menos confortable en la planta urbana de la ciudad de destino, o bien porque el alto precio de los alquileres le resulta oneroso cuando no prohibitivo en relación al monto de sus asignaciones presupuestales, excluyentes de toda otra actividad remunerada. A mayor abundamiento, Salto acaba de perder la presencia de un gran Magistrado a quien se le ofreció el traslado para ascenderlo, al que sin embargo renunció precisamente por aquellas dos indubitables causales.

Es de elemental lógica que dicho plan de obras demandará varios centenares de millones de pesos. A su respecto cabe señalar que si la obra es necesaria para los intereses fundamentales de la sociedad nacional, el monto del capital para atender su costo no puede ser obstáculo ni menos tercería excluyente para que la obra no se haga.

A sus efectos y por anticipado, la financiación puede hacerse a través del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyos servicios pueden ser perfectamente atendidos, con el monto en su oportunidad de los alquileres que se pagan por el Poder Judicial y el Ministerio Público, y acaso por ejemplo por un impuesto timbrado de cincuenta pesos por cada petición o escrito y su correspondiente notificación, que se formule ante cualquier y toda Oficina del Estado, con la sola excepción de los Municipales a cuyas Autoridades habría primeramente que consultar.

El problema que planteo es de fácil comprobación. Sabidos son los casos de Jueces y Fiscales viviendo en hoteles, como si fuera elemento de paso en el Departamento al que fueron o son destinados, o tener que vivir y realizar sus funciones, en locales completamente inadecuados o ubicados en las afueras de la ciudad cuando no en otra ciudad, lo que resulta realmente inaudito para un Poder del Estado de la trascendencia del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Estimo que esta iniciativa merecerá alguna consideración de la honorable Comisión a la que se destinará, y en su consecuencia se recabará la opinión a su respecto de la Suprema Corte de Justicia, de los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y de la Fiscalía de Corte.

Respetuosamente.

José Antonio Varela
Consejero de Estado"

---

9. — LEY DE CHEQUES

Se entra a la media hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez López.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Este planteamiento tiene su origen en la Comisión de Economía y Finanzas y se refiere a dos asuntos. El primero de ellos tiene que ver con la Ley de Cheques.

El Consejo de Estado tomó el compromiso de dictar una nueva ley de cheques antes de determinada fecha del mes de abril, dejando en suspenso la que se había aprobado. En el ínterin el Banco Central, como autoridad monetaria, dictó una resolución que es, en realidad, una verdadera ley de cheques. Lo que la Comisión de Economía y Finanzas desea saber —y la Comisión de Constitución y Legislación podría informar al respecto— es si esa resolución del Banco Central tiene características de ley, si es irreversible o si el Consejo de Estado tiene que cumplir su propósito de revisar la ley de Cheques que había aprobado y sancionar otra. Los informes recibidos por distintos conductos ilustrarían el tema de diferentes asociaciones, corporaciones y personalidades especializadas.

Ese es el primer planteamiento que se hace: que la Comisión de Constitución y Legislación informe a la de Economía y Finanzas, o al Consejo, respecto de esta duda que se nos plantea acerca de este problema.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En ausencia del señor Consejero Méndez, Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, me permito informar que la Comisión pidió informes, precisamente, al Ministerio de Economía y Finanzas acerca de los puntos que acaba de indicar el señor Consejero Rodríguez López, solicitando la remisión de todos los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que las dos Comisiones se piden informes recíprocamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — No valdría la pena repetir el pedido de esa información, pero fíjese, señor Consejero Reyes, que lo que preocupa a usted y seguramente preocupará a toda la Comisión de Constitución y Legislación, es si esa ordenanza del Banco Central tiene estructura legal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene características legales, pero no es ley. Tiene características reglamentarias, pero no es ley. La ley siempre hace falta.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Adviértanse los problemas que pueden plantearse en los distintos estadios administrativos y jurídicos respecto de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema se ha planteado como estaba. No se ha modificado para nada.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Yo me alegraría que hubiera que dictar una ley.

SEÑOR REYES. — Precisamente, se aguardan los informes que se han pedido al Ministerio para abocarse al estudio de la ley que el Consejo se comprometió a dictar.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La Comisión de Constitución y Legislación resolvería. Entonces retiro el planteamiento porque no tendría razón de ser.

10. — OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. URGENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El otro planteamiento está motivado en los oficios que manda el Tribunal de Cuentas.

Ya alguna vez se discutió aquí acerca del alcance de las observaciones del Tribunal de Cuentas y de que existen varios centenares o miles de observaciones archivadas sin darles trámite. Pero, evidentemente, me parece que el Consejo va a tener que tomar alguna medida o disposición respecto de algunas de esas observaciones.

Los otros días se dio cuenta en el Consejo y se pasó a la Comisión de Economía y Finanzas una observación del Tribunal de Cuentas respecto de irregularidades al parecer graves en la conducción de los fondos destinados a la construcción de las Rutas 5 y 26, y al final el Tribunal de Cuentas observa al Ministro del ramo. No sé si esa observación puede quedar ahí archivada en la Comisión como las otras, o si hay alguna vía o algún arbitrio para que el Consejo de Estado tome alguna intervención, de acuerdo con las facultades constitucionales.

Por eso queríamos que este asunto nos fuera aclarado también por la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Oí parcialmente las palabras del señor Consejero Rodríguez López, pero el señor Consejero Reyes me informa que le preocupa la suerte de las observaciones que formula el Tribunal de Cuentas.

Debo informar al señor Consejero que en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día de ayer se estudió el punto y aprobó un proyecto presentado por el señor Presidente del Consejo, doctor Demicheli, estableciendo que el Cuerpo comunicará esas observaciones al Poder Ejecutivo y las pasará a informe de dicha Comisión. Según lo que la Comisión provea, se harán los repartidos pertinentes y se considerará cada caso. Como el asunto estaba un tanto demorado, se resolvió que de entenderlo así el Cuerpo, se podría tratar con carácter de grave y urgente en la sesión de hoy, y se me hizo el honor de designárseme como miembro informante para efectuar un simple informe oral.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Me alegra de que así sea porque esta observación es muy grave ya que estaba dirigida al Ministro y además se dio cuenta al Poder Ejecutivo. Creo que el Consejo tiene que saber si todas estas observaciones fundamentales realizadas por el Tribunal de Cuentas en este período han sido tenidas en consideración, si se han regularizado las situaciones y si todo ha quedado claro. Estamos de acuerdo con la solución aportada por el señor Consejero Méndez. Tramitaremos el asunto a la Comisión para que nos indique que vía puede ser factible.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pronunciamiento de ayer de la Comisión de Constitución y Legislación no se refiere a ningún caso concreto, sino al planteo general del tema. El asunto planteado por el señor Consejero corre por cuerda separada y tendrá que seguir ese trámite. Ambas Cámaras, según tengo entendido, dejaron piezas repletas de observaciones del Tribunal de Cuentas, que nunca fueron consideradas por nadie.

Parece que el Consejo está en el buen camino de no reincidir en este vicio.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Adhiriéndome a lo expuesto por el señor Consejero Méndez, mociono para que, como se trata de un asunto breve y en el cual puede haber un informe oral, se incluya en segundo término de la orden del día de la sesión de hoy, después de haber recibido aprobación el que apoyó el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si este asunto se incorpora en segundo término de la orden del día de la sesión de hoy.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

11. — FELICITACIONES AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, DOCTOR ALBERTO DEMICHELI, POR SU DESIGNACION COMO MIEMBRO DE LA ACADEMIA ARGENTINA DE HISTORIA Y DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA DE MADRID

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: tal vez con más propiedad y transgrediendo el Reglamento debo dirigirme en esta ocasión al Consejo.

Creo que el Cuerpo debe tener conocimiento oficial de las distinciones de que ha sido objeto nuestro Presidente y unir nuestras felicitaciones a las que ya ha recibido de medios oficiales y particulares.

Fue designado Académico correspondiente de la Academia Argentina de la Historia y, más recientemente, Académico correspondiente de la Real Academia de Historia, de Madrid.

Estimo que estas distinciones, aparte del honor que significan para el doctor Demicheli, honran al país y al Consejo que él preside.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias. Es un honor inmerecido.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Simplemente quiero decir —pienso que todos los señores Consejeros harían lo mismo en esta oportunidad —que adhiero de todo corazón a las manifestaciones del señor Consejero Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me he sentido muy honrado por la reciente designación de la Real Academia de Madrid. El nombramiento de la Academia Argentina de la Historia tiene ya un tiempo, pues llegó al Instituto Histórico y Geográfico y allí quedó archivado sin que nadie haya tomado conocimiento de él hasta ahora, después de cinco años. En consecuencia, no he agradecido a la Academia Argentina de la Historia y me he limitado, sí, a contestar a la Real Academia de Historia de Madrid, porque este sí ha sido un nombramiento reciente.

12. — REEDICION DISCOGRAFICA DE "LA LEYENDA PATRIA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: sospecho que la Comisión encargada de programar los festejos del Sesquicentenario, que preside el General Cristi y que integran los Profesores Llambías de Azevedo y Fernando Assunçao, debe tener una plétora de iniciativas y sugerencias. Como ciudadano preocupado por las cosas del común y en especial por estos festejos del Sesquicentenario, —que si bien superficialmente aparecen sólo como festejos, están teniendo en el fondo de una filosofía tradicionalista y patriótica, que es un sentimiento unánime—, más de una vez he pensado que una de las cosas que, tal vez, no se han tenido en cuenta —por lo menos no lo he visto programado— es la difusión discográfica de los valores culturales del país.

Recuerdo que hace algunos años, alrededor de diez o doce la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos, Andebu, en encomiable esfuerzo, editó una serie de discos que fueron presentados al público muy prolijamente, en un álbum denominado "El Uruguay", conteniendo una serie descriptiva sobre distintas características del país. A un prólogo del Profesor Zum Felde, el que estaba precedido por el Himno Nacional, se sucedía una serie de trabajos sumamente interesantes y de muy reconocida autoría: del Profesor Narancio sobre la materia histórica, del Profesor Etcheverry Stirling sobre la materia literaria, del doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga sobre Derecho Internacional. La música folklórica y culta estaba estudiada en un trabajo que llevaba la firma de Lauro Ayestarán; los problemas sociales eran analizados por el profesor Ganón; los problemas de la ciudad, por el profesor Solari y otros temas de análogo interés, referidos a nuestro país, eran encarados por Chebataroff, Campal, etc., matizados con versiones de la Ossodre y la Sinfónica Municipal.

Desde que se creó esta Comisión se me ocurrió la idea de publicar aunque no fuera toda la obra, parte de ella, para que tuviera difusión ese esfuerzo que, inexplicablemente, en cierto modo pasó inadvertido. Esta colección de discos, según creo, fue remitida a nuestras representaciones diplomáticas en el exterior, pero en lo interno, repito, no tuvo mucha divulgación, no obstante lo valioso y original de su contenido. Pienso que en este caso puede ser un esfuerzo loable y de interés la reimpresión de estos discos, o de parte de ellos.

Con posterioridad a esta inquietud, leí en "El Diario" una noticia que me emocionó ciertamente, en un artículo que tengo por delante y que se titula "Oímos ayer, en el archivo de la palabra, la Leyenda Patria en labios de Zorrilla" y que está precedido por un pequeño párrafo muy significativo que resume mi pensamiento y el del artículo. Dice así: "La muerte ha perdido otra vez terreno. Se bate en retirada", decía Francisco "Paco" Espínola, hace más de diez años al presentar por CX 6, emisora del Sodre, un ciclo de audiciones denominado "El Archivo de la Palabra". De la lectura del artículo resulta que en el Archivo de la Palabra del Sodre se conservan valiosos testimonios orales de todo orden, pero entre ellos existe uno que me causó particularmente profunda emoción y creo que si fuera posible editarlo y difundirlo a nivel popular para su debido conocimiento tendría un marcado sentido en estos festejos del Sesquicentenario. Se trata, ni más ni menos, que de la Leyenda Patria dicha por su autor. Recuerdo los comentarios que cuando era niño se hacían respecto a la figura de Zorrilla recitando su Leyenda Patria delante del público, en una de las fiestas nacionales y como su persona pequeña y enjuta, se agigantaba por la maravilla de su voz y la elocuencia de su verso. De manera que poder contar con un disco que pudiera difundirse a nivel popular e inclusive subsidiado por el Estado, para que tuviera una mayor divulgación, me parece un homenaje no sólo al poeta, sino a la gesta de los Treinta y Tres, realmente significativa. Dicho disco, según averiguaciones que he realizado entre familiares y allegados al poeta, tiene algunas deficiencias en su emisión debido a dificultades tecnológicas propias de la época y como consecuencia del tiempo transcurrido. Pero, aunque no soy experto en la materia, entiendo que estas deficiencias actualmente, con las nuevas técnicas, son perfectamente subsanables. Esto se ha hecho con discos de Caruso y de Gardel y pienso que valdría la pena intentar este esfuerzo y que esta edición de la Leyenda Patria se vertiera, purificada de imperfecciones, a un disco de nivel popular.

Si el Consejo lo considera así, pediría que mis palabras se remitieran, a través de la Presidencia, a la Comisión encargada de los festejos del Sesquicentenario, por si ella estima que es realmente valioso dar difusión popular a esta emisión discográfica de la Leyenda Patria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy completamente de acuerdo, pero estimo que conviene que sea a través del Consejo y con su pronunciamiento.

Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Labadie Abadie a la Comisión del Sesquicentenario.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — PASE A COMISION DE LOS PUNTOS 5º Y 6º DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Posiblemente no debe ser muy técnico el pedido, y creo que no es procedente dentro de la media hora previa. Pero yo reputo oportuno que de acuerdo con la solicitud que voy a formu-

lar también vamos a tener oportunidad de administrar el tiempo correspondiente a la orden del día.

En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores solicitamos que se retire de la orden del día, hasta el momento que se conceptúe conveniente, los temas indicados en los numerales 5º y 6º, referentes al convenio de cooperación científica y cultural con la República de Costa Rica y al de convención universal sobre derechos de autor, respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se retirarían definitivamente?

SEÑOR LAMAISON. — Pasarían a Comisión nuevamente, para poder expedirnos con mayor amplitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si vuelven a Comisión los asuntos que figuran en 5º y 6º lugar de la orden del día.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

14. — PROBLEMATICA FORESTAL DEL PAIS. (Aclaraciones sobre el repartido efectuado)

SEÑOR PRESIDENTE. — En la sesión anterior fue criticado un repartido confeccionado acerca del problema forestal, por ser casi incomprensible; lo criticaron distintos Consejeros y quien habla entre ellos. Yo creía que ese repartido provenía del exterior, pero resulta que ha sido redactado por nuestros propios funcionarios. Su mala confección tiene una explicación muy sencilla, ya que se debió al apresuramiento con que se pidió que se hiciera. Por esta causa es que han fallado nuestros funcionarios, quienes siempre confeccionan muy bien los repartidos. Creo conveniente realizar esta aclaración.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a mocionar en el sentido de que el Consejo resuelva suprimir del acta de la sesión respectiva las expresiones que contengan críticas al Ministerio, ya que este documento va a circular.

SEÑOR PRESIDENTE. — La crítica no se dirige hacia el Ministerio ni hacia los funcionarios, sino a la mala impresión del documento. Reitero que creía que provenía del Ministerio, pero resulta que proviene de nuestros propios funcionarios, debido al apresuramiento con que se les pidió su confección.

SEÑOR MENDEZ. — En el entendido de que no contiene ninguna referencia que pueda resultar agraviante, retiro mi moción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sugeriría que la Presidencia relea el acta en esa parte porque tengo la sensación que en el Consejo quedó flotando la idea de que provenía del Ministerio. Inclusive, se dijo que era una especie de agravio al Consejo hacer llegar un texto de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si fuera así, se eliminaría de la versión taquigráfica. En todo caso, se puede sacar para el Diario Oficial que es la etapa definitiva de la publicación.

Así se procederá si el Consejo está de acuerdo.

(Asentimiento general.)

15. — INTEGRACION DE COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO PARA EL PRESENTE PERIODO. URGENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Otro punto importante a considerar es el relativo a la integración de las Comisiones. De acuerdo con el reglamento hay que integrar nuevamente las Comisiones. En el régimen del Senado, que es el que rige para el Consejo, se establece la renovación anual, por lo que corresponde realizarla ahora, a la finalización del receso. Voy a solicitar a los señores Consejeros que marquen sus preferencias acerca de qué Comisiones desean integrar. Creo que convendría seguir el procedimiento del año pasado, en que se nombró una Comisión Especial para coordinar las Comisiones de acuerdo con las preferencias que fueran factibles de aplicar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No conozco ese aspecto del Reglamento, pero considero que en principio renovar todos los miembros de todas las Comisiones sería un trabajo muy arduo. Los que hemos estado un año trabajando en determinada Comisión, preferiríamos permanecer en ella. Se podría abrir un período para aquellos miembros que integrando una Comisión, no quieren estar más en ella y aspiran a integrar otra, o por algún motivo quieren cambiar. Esos Consejeros podrían expresar su voluntad de cambio. Pero para los que nos encontramos en una Comisión desde hace un año, en la que hemos aprendido y hemos tratado de perfeccionar nuestros conocimientos en la materia, la idea de volver a rehacer todo el cuadro de las Comisiones me resulta un trabajo muy grande y hasta peligroso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto está en manos del Consejo. El Senado renovaba anualmente sus Comisiones, de acuerdo con el Reglamento. La Cámara de Representantes, no; solamente renovaba la Mesa. El Senado, en cambio, no renovaba su Mesa, sino que esta permanecía indefinidamente. Este es un problema que debe resolver el Consejo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Habiéndome correspondido en el año pasado alguna parte activa en la distribución de las Comisiones, después que cada uno de los Consejeros hubo fijado sus preferencias, comprobé que efectivamente hay muchas ubicaciones que están un poco impuestas en las distintas Comisiones. Tratándose de veinticinco Consejeros con el total de las competencias del Poder Legislativo, es muy fácil advertir, ya que hay disciplinas o especialidades profesadas por pocos Consejeros, que se establecen ubicaciones —digamos— casi obligatorias en la distribución de las Comisiones. Sin embargo, pienso que podría darse una instancia a fin de que los miembros del Consejo que así lo quisieran, pudieran manifestar su deseo de pasar a integrar otra Comisión en la cual, por el tipo de trabajo pudiera haberse despertado una nueva inclinación o haber perdido interés en formar parte de la que actualmente integran. La apertura de una nueva instancia podría ser, en cierta forma, parcial. Podemos dejar abierta la posibilidad pa-

ra que algunos Consejeros que deseen cambiar de Comisión puedan hacerlo, manifestándolo a la Presidencia ya que, como decía, hay actividades o disciplinas en las cuales la situación admite poca flexibilidad y, en cambio, en otras, especialmente en la parte correspondiente a los abogados, que predominan en número en el Consejo, podría ser conveniente una redistribución. No debemos olvidar que hay Comisiones que se han integrado con suplentes, que han ocupado lugares en forma automática. Quiere decir que una revisión general de las Comisiones, de acuerdo a la nueva voluntad de los Consejeros, sería oportuna, sin que esto signifique hacernos la idea de que va a haber una modificación sustancial de ellas. Simplemente, a lo sumo, habrá cambios de una o dos personas en alguna de las Comisiones.

Estimo procedente que se haga llegar a la Mesa las voluntades de los Consejeros que se desinteresen de actuar en ciertas Comisiones y tengan en cambio interés en trabajar en otras, para que la Mesa trate de coordinar estas situaciones, tarea que —lo adelanto— no será fácil.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La opinión del señor Consejero Rodríguez Larreta es que se mantengan las Comisiones del año pasado?

SEÑOR PRADERI. — En el fondo, mi planteamiento coincide con el del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo sugeriría que se abriera un pequeño período para atender las peticiones de aquellos Consejeros que deseen cambiar de Comisión —es un deseo respetable el del Consejero que quiere variar de Comisión— pero en general pienso que hay que mantener sus actuales integraciones. Si algún Consejero desea cambiar de Comisión, la Presidencia verá si se mantiene el equilibrio al procederse a su sustitución por otro procedente, a su vez, de otra Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo creo que en realidad las mociones de los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Praderi coinciden.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Realmente no me explico cómo se plantea este problema absolutamente artificial, luego de la experiencia que hemos recogido durante un año. Inclusive, la propia Presidencia —y eso fue ratificado por el consenso del Consejo— fue la primera en manifestar —y el Consejo estuvo de acuerdo— que las Comisiones habían trabajado magníficamente y que se habían cumplido los cometidos en toda la medida que era permitido esperar. No veo, entonces, por qué plantear ahora un problema artificial.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es un problema artificial, sino una obligación reglamentaria de la Mesa.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: pido que se me respete en el uso de la palabra.

Insisto en que no hay otra forma de proceder si se desea respetar los fueros de los señores Consejeros, porque ¿acaso vamos a permitir que se haga una super Comisión o que la Presidencia determine que este Consejero va para aquí y aquel otro para allá? No. Creo que la forma de no vulnerar el respeto que merecen todos los señores Consejeros es, precisamente, admitir el criterio expuesto por los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Praderi en el sentido de que quien no se sienta a gusto en una determinada Comisión tenga la oportunidad de ser transferido a otra.

Reitero que proceder en otro sentido sería tranquilamente faltar el respeto a los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay nada de eso. La Mesa ha cumplido con un deber reglamentario. En efecto, el Reglamento del Senado establece expresamente que todos los años se designan nuevamente las Comisiones. La Mesa lo único que ha hecho es plantear el asunto y el Consejo resuelve. Si el Consejo quiere reiterar la integración anterior, lo hace, y si quiere proceder de otra forma, también puede hacerlo.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero terminar mi pensamiento, señor Presidente. Quiero que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No había terminado el señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Existe en la Comisión de Asuntos Administrativos un proyecto del Consejero que habla, que creo que no ha sido considerado. Ese sí se atenía a una costumbre existente en la Cámara de Representantes de renovar las autoridades de las Comisiones todos los años. Allí se establecía un principio equitativo, de justicia, pero de ningún modo significaba cambiar arbitrariamente los miembros, transfiriéndolos de una Comisión a otra sin su consentimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se trata de eso. La Mesa no ha propuesto semejante cosa; es una invención del señor Consejero.

La Mesa sólo ha propuesto que se cumpla el Reglamento del Senado y nada más. El Consejo resuelve. Eso es algo muy claro.

El Reglamento del Senado establece que todos los años se nombran las Comisiones, en tanto que no se nombra la Mesa porque esta es permanente en virtud de que se trata del Vicepresidente de la República, perteneciente al lema más votado. En cambio, en la Cámara de Representantes es al revés: no se renuevan las Comisiones y sí se renueva la Mesa.

En consecuencia, este es un problema que tiene que resolver el Consejo, y yo la planteo porque es mi deber. Al hacerlo estoy cumpliendo estrictamente con mis obligaciones de Presidente.

(Apoyados.)

—No estoy diciendo ningún disparate ni haciendo nada mal hecho.

(Apoyados.)

—De modo que la pasión, en este asunto, que quede a un lado; yo no la tengo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

No hay duda que el tema Comisiones es escabroso; no sé por qué.

SEÑOR GAGGERO. — Yo rechazo la expresión de que "es un disparate", si se refiere a lo que he dicho, por que el caso ha sido planteado por la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque estaba en la obligación de hacerlo.

SEÑOR GAGGERO. — De modo que lo rechazo enérgicamente.

SEÑOR PRADERI. — Ruego que se me permita continuar en el uso de la palabra.

Creo que no podemos engañarnos con respecto a la distribución que se hizo el año pasado. Me siento responsable en gran parte, porque me tocó planificar la distribución y clasificar las opciones que hicieron los señores Consejeros, y de ninguna manera puedo decir que la distribución realizada haya sido la perfecta y la única solución posible. Ya he señalado en otras ocasiones que hay Consejeros que tienen una ubicación predeterminada, muy difícil de alterar. Sin embargo, hay otros casos en que puede modificarse.

Por otra parte, la experiencia de un año, con veinticinco integrantes que en aquel momento no nos conocíamos y que hoy nos conocemos mucho —inclusive, el señor Presidente también ha podido apreciar el funcionamiento de las Comisiones y las capacidades y especialidades de cada uno—, me parece que sería de mal procedimiento tirarla por la borda. Creo que lo mejor es que cada uno exprese su inquietud a la Presidencia y después sería responsabilidad de esta buscar la mejor distribución en las Comisiones, ya que no se puede decir que todas ellas tengan la integración más perfecta que el Cuerpo permite, sino que en muchos casos ha habido que adecuarse a la no superposición, a la necesidad de que cada Consejero no figure en más de tres Comisiones, etcétera. En suma, no creo que se pueda decir que la distribución actual sea la óptima, y entonces será responsabilidad de la Mesa adecuarla según lo que cada uno sugiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no piensa intervenir en este asunto de las Comisiones para nada. Que se nombre una Comisión Especial, como se hizo el año pasado, y que sea ella la que haga la distribución.

La Mesa sólo dice que de acuerdo con el Reglamento hay que resolver el problema de las Comisiones. Puede aceptarse la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta de mantenerlas como están, puede modificarse su integración, o pueden proponerse otros procedimientos, pero algo hay que hacer porque el Reglamento lo manda.

Si el señor Consejero Rodríguez Larreta está de acuerdo, yo pondría a votación la renovación de las Comisiones en la forma que él lo había planteado, sin perjuicio de...

SEÑOR PRADERI. — Pero no se trata de eso. Aquí hay dos problemas. Supongamos que efectivamente hay Consejeros que desean cambiar de Comisión, lo cual por otra parte es cierto. El problema es quién realiza esa distribución, es decir, si lo hace la Mesa o lo hace una Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no piensa hacer nada, porque se pone mucha pasión injusta e inútil frente a esto.

SEÑOR PRADERI. — Lo mismo ocurrirá con una Comisión Especial. Y me parece que la ecuanimidad de la Mesa puede resolver un problema que de otra manera podría transformarse en escabroso y polémico.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se inclina por el nombramiento de una Comisión, igual que lo que se hizo el año pasado.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — Si el nombramiento de las Comisiones es, como dice el señor Presidente, una obligación impuesta por el Reglamento, corresponde tener en cuenta que el propio Reglamento también establece que no se puede hacer una modificación al mismo sobre tablas, de modo que tendría que quedar para una próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Iba a manifestar lo mismo que el señor Consejero Reyes, de modo que me evito repetirlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo me había inclinado, señor Presidente, por el mantenimiento de la integración actual de las Comisiones para este nuevo año, pero dije que algunos miembros podían considerar conveniente ser trasladados a otra Comisión, por distintos motivos, y entonces podría hacerse una pequeña bolsa de aspirantes al cambio, con la que podría manejarse el señor Presidente, analizando las posibilidades que existen de operar modificaciones en la integración de las Comisiones. Lo que no creo es que como parece haberse insinuado, el señor Presidente tenga que analizar cada Comisión en particular y sacar a un miembro de una para ponerlo en otra. Eso sería extremadamente delicado y no debería hacerse. Se trataría solamente de contemplar en lo posible las aspiraciones de los Consejeros que desean cambiar de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa propone que se nombre una Comisión Especial para encargarse de eso, y que ella sea la encargada de considerar todos los problemas que se planteen.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que lo que planteó el señor Consejero Rodríguez Larreta —pienso que sería conveniente votarlo ahora, si el Consejo está de acuerdo— tenía el sentido de que los Consejeros que desearan cambiar de Comisión se anotaran. La Mesa, por ahora, no haría más que recoger esas anotaciones e ir formando una nómina que luego sería comunicada al Consejo. Recién entonces sería el momento de nombrar una Comisión si corresponde, encargada de realizar la redistribución, porque de pronto puede ocurrir que haya muy pocos Consejeros, e inclusive ninguno, que quieran cambiar de Comisión, y estaría de más abundar ahora sobre un problema que puede no suscitarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si existe acuerdo, pasaríamos a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, con el agregado hecho por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido que se me aclare en qué términos queda concebida la moción que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se mantendrían las Comisiones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se mantendría la misma integración de las Comisiones y abriríamos un plazo para que si algún señor Consejero desea cambiar, lo haga presente a la Mesa. El señor Consejero Labadie Abadie tiene razón, porque tal vez estemos creando un problema que no existe al no haber ningún señor Consejero que desee cambiar.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Creo que es necesario puntualizar dos cosas importantes.

En primer lugar, el Reglamento es claro en cuanto a que estos asuntos no pueden ser aprobados ni resueltos sobre tablas.

En segundo término, estamos en sesión extraordinaria y ello escapa totalmente a las atribuciones y cometidos de una sesión de esta especie.

Por lo tanto, a los efectos de ir ganando tiempo, entiendo que sin necesidad de que el Cuerpo se pronuncie sobre aspectos que le están vedados en este momento, se podría manejar esta situación que se plantea —recojo y hago mía la posición planteada por el señor Consejero Rodríguez Larreta— de manera que para la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo las situaciones estén ya bastantes solucionadas como para poder actuar en consecuencia.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Opino contrariamente a lo que manifiesta el señor Consejero Pons, pues en una sesión extraordinaria se puede considerar, por voluntad del Cuerpo, la integración de las Comisiones, a fin de entrar a trabajar en el régimen ordinario con todas las Comisiones integradas. Yo no veo inconveniente en que durante la sesión extraordinaria, en virtud de una manifestación del Cuerpo para votar la moción de un señor Consejero —en este caso del señor Consejero Rodríguez Larreta—, se haga un planteamiento en ese sentido. Al contrario: me parece conveniente.

Lo que desearía es que se precisara por escrito la moción del señor Consejero a fin de poderla votar con cabal conocimiento de su sentido y de sus alcances.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que poner a votación como asunto grave y urgente el problema de la integración de las Comisiones. Esto sería lo previo. A continuación se votaría la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Tenemos el compromiso, no formal pero sí moral, de entrar a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día. Ya lo hemos pospuesto para el tercer lugar, y una cuarta proposición en este sentido me parecería que significaría violar ese compromiso que hemos contraído.

En consecuencia, solamente votaría esa moción en posición en este sentido me parece que significaría de la orden del día, si es que resulta aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero Rodríguez Larreta?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta como grave y urgente para ser considerada como último punto de la orden del día.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

16. — PASIVIDADES. (Se incrementan en un 25 %, a partir del 1º de marzo de 1975)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo, se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Pasividades".

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se incrementan a partir del 1º de marzo del corriente en un 25 % (veinticinco por ciento) las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluidas las Pensiones a la Vejez, sobre el monto percibido al 31 de diciembre de 1974 y en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso.

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes No 12.996, de 28 de noviembre de 1961, y Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, corresponde que los aumentos derivados de la aplicación del índice de revaluaciones se hagan efectivos a partir del 1º de julio del corriente año. Asimismo el artículo 67 de la Constitución de la República prescribe que las jubilaciones generales y seguros sociales deben organizarse en forma de garantizar a sus beneficiarios prestaciones adecuadas.

El Poder Ejecutivo ha impreso a la política de la Seguridad Social las características que debe ostentar el sistema como organismo regulador de la redistribución de ingresos y de justicia social, y asimismo considera oportuno en esa línea de propósitos, arbitrar medidas inmediatas para la aplicación de aumentos que, conforme al proceso económico guarden relación con los requerimientos impostergables que atiende el régimen general de movilidad de las pasividades, dictando disposiciones de emergencia que tiendan a resolver en forma inmediata la adecuación de los ingresos de los pasivos.

En atención a la cuantiosa erogación que significa ese adelanto y a que el Banco de Previsión Social, debe atender sus pagos regulares sin diferir su cumplimiento, la solución referida será procurada por el Estado.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluidas las pensiones a la vejez, se incrementarán a partir del 1º de marzo del corriente año en un 25 % (veinticinco por ciento) sobre el monto percibido al 31 de diciembre de 1974, en carácter de

adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso.

Los incrementos dispuestos precedentemente serán sin descuento alguno.

Art. 2º — Las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación de la presente ley, que no puedan ser absorbidas por los recursos ordinarios del mencionado Organismo, estarán a cargo de Rentas Generales.

El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente en el Banco de Previsión Social las sumas resultantes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¡Mociono para que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Deseo plantear una cuestión formal.

En el mensaje del Poder Ejecutivo se dice: "El Consejo de Estado decreta", utilizándose la vieja fórmula. Mociono para que se sustituya esa expresión por la de "El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente proyecto de ley", de acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo al comienzo de sus sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La fórmula ya está votada por el Consejo, de modo que la vamos a cumplir.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En la última frase del artículo 1º se dice que "Los incrementos dispuestos precedentemente serán sin descuento alguno".

Con esta redacción creo que nos estamos apartando un poco del idioma, porque correspondería decir "no sufrirán descuento alguno" o "se aplicarán sin descuento alguno".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR REYES. — La Comisión no ha tomado resolución a este respecto, pero advierto que la observación es razonable.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a votar este artículo pero debo dejar alguna pequeña constancia de mi desacuerdo con esta reiteración de un sistema, que creo que el propio Consejo ha rechazado, de aumentos al boleo, de tipo general, indiscriminado para todo el mundo, como si las situaciones fueran exactamente idénticas.

Es evidente que nuestro sistema de pasividades es injusto, pues tiene una cantidad de distorsiones y es vulnerable en muchos aspectos, por lo que este procedimiento de un aumento igualitario para todos, con un porcentaje fijo, reincide en un error que se viene repitiendo. Por supuesto, este no sea el momento indicado para entrar en una revisión del régimen jubilatorio que, por otra parte, creo que está latente en las ideas del Poder Ejecutivo. Sin embargo, pienso que algo se podría haber hecho ya en este instante en cuanto a discriminar un poco entre las distintas clases de pasivos. Sabemos que existen jubilados que se encuentran en una situación deplorable y que necesitan la ayuda y el auxilio de las finanzas públicas para poder llegar a un nivel de vida mínimo —podríamos decir—, mientras que hay otros jubilados que disfrutan de situaciones para las cuales estos aumentos no son indispensables.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Lo que voy a decir pensaba manifestarlo en la Comisión, pero como ahora se planteó sorpresivamente el problema en el Consejo aprovecho la oportunidad para corroborar lo que expresa el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Existen en el país unos pocos jubilados, casi todos maestros que han ejercido la docencia en Secundaria y en Primaria, que han desempeñado además cargos administrativos en los Liceos —como, por ejemplo, de bedeles, secretarios, etcétera—, cuyas jubilaciones están congeladas, y actualmente están cobrando, señor Presidente, $ 1.000 mensuales! Esto es intolerable; el hecho ocurre; es positivo. Repito: jubilados administrativos que durante catorce o quince años han desempeñado un cargo en Enseñanza Secundaria o Primaria, perciben $ 1.000 mensuales de jubilación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El ejemplo que da el señor Consejero Gaggero es uno de los tantos que se podrían citar. Por mi parte, conozco de cerca varios casos de pasivos —no tan crudos como el que planteó el señor Consejero, pues no llegan a ese extremo raquitismo— que perciben jubilaciones completamente insuficientes como para llevar una vida decorosa.

Además, quiero decir que esta idea de que el actual sistema jubilatorio adolece de defectos muy grandes y que no es justo un aumento igualitario, no es ajena al pensamiento del Poder Ejecutivo, por lo menos al del actual señor Ministro de Economía y Finanzas, que firma este proyecto, puesto que hace pocos días, en una exposición pública, se refirió al problema jubilatorio e hizo unas apreciaciones perfectamente ajustadas, mostrando el panorama desequilibrado y de desigualdad que existe en el país en cuanto a la situación de los jubilados. Dijo que, en realidad, la situación de muchos jubilados no respondía a un concepto auténtico de la seguridad social. Expresó que a estas personas que habían estado aportando en épocas en que los pesos tenían un valor distinto, ahora se les retribuía con la misma cantidad, pero en pesos de un valor completamente menor. Por lo tanto,

esos ciudadanos están subsidiando en este momento a los otros, a los que han disfrutado de sistemas de privilegio o a los que han tenido causales especiales para jubilarse. Creo que también el señor Ministro de Economía y Finanzas mencionó que el 40 % de las personas jubiladas tiene menos de sesenta años. Esto ya da un panorama acerca de ese lujo que se permite Uruguay, y que posiblemente es único en el mundo. Dijo también que el 50 % de los pensionistas oscila entre los dieciocho y sesenta años.

Estos son números que deben llamar la atención sobre esa situación que no debería ser prorrogada a través de este sistema de aumentos igualitarios. Se debería buscar, en función del tiempo, de la antigüedad y de la edad del jubilado, algún procedimiento que permitiera ir diferenciando ya las situaciones, sin perjuicio de la ley de reforma que creo que está a estudio del Poder Ejecutivo en este momento.

A pesar de esas objeciones que creo que han de ser compartidas por muchos miembros del Consejo, voy a votar este proyecto de ley.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay aquí un equívoco que conviene disipar. Se dice que es injusto este proyecto de ley por cuanto el aumento del 25 % es indiscriminado. Pero no se tiene presente que este aumento es en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso, y todavía no conocemos cómo va a ser esa revaluación. Es perfectamente posible que sea una revaluación discriminada por categorías, por necesidades, por edades y por montos. En ese caso, la ley no merecería el reproche que se le hace, porque la revaluación no sería indiscriminada, sino discriminada por categorías, por calidades y por necesidades. De manera que ese 25 % es nada más que un adelanto sobre la futura revaluación, cuyos elementos de fondo todavía no conocemos.

(Interrupciones.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto totalmente las manifestaciones del señor Consejero Rodríguez Larreta, pero aun como adelanto, tal como lo considera este proyecto de ley, está determinado precisamente por la necesidad del pasivo, y durante este término, como adelanto, se hace un aumento indiscriminado, de un porcentaje fijo, como lo acaba de expresar dicho señor Consejero. De manera que los propios argumentos expuestos por el señor Consejero Espínola están demostrando la razón que existe para la crítica que formulara el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Mocionaría para que en este proyecto de ley se incluyera también a los jubilados que están sometidos a leyes especiales, a fin de que gocen de este adelanto del 25 %. Los maestros y profesores están dentro de un régimen especial y han quedado bastante estancados, situación que se agravaría si quedaran fuera de este beneficio del 25 %.

En consecuencia, propondría que se incorporara en este régimen de adelanto a los maestros y profesores, es decir, a aquellos que tienen una jubilación especial.

(Interrupción del señor Consejero Siemens Amaro.)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, este tema de las jubilaciones daría para varias tardes, pero creo que es inoportuno ocuparnos del problema en este momento.

No hay duda de que este 25 % de adelanto sobre la revaluación que saldrá a partir del 1º de julio, como lo dice el proyecto, es, simplemente, una forma de paliar la situación actual. Creo que esta cifra no podría calificarse de exagerada para ninguno de los pasivos; puede calificarse, sí, de insuficiente para todos.

Sabemos que el problema de la previsión social es muy complejo; que no se puede —el Poder Ejecutivo no lo ha pretendido ni puede hacerlo— improvisar una solución más justa, porque la complejidad de las situaciones, de las cifras, de las antigüedades y de las edades de ninguna manera puede soportar un análisis breve.

Creo que tenemos que aspirar a que el proyecto de reforma del régimen jubilatorio ingrese rápidamente al Consejo. Eso, sin duda, será un aporte. Pero no me parece que sea aconsejable entrar a soluciones, poner topes o márgenes, ni discriminaciones entre pasivos cuando se está dando un 25 % de adelanto, que de ninguna manera podemos decir que sea exagerado.

Entiendo que la filosofía del proyecto es conceder un adelanto para paliar una situación de escasez antes del 1º de julio, fecha en que comenzará a regir la revaluación de pasividades.

Por esos motivos, apoyo este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo, que se ha leído, con la modificación formulada por el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluidas las pensiones a la vejez, se incrementarán a partir del 1º de marzo del corriente año en un 25 % (veinticinco por ciento) sobre el monto percibido al 31 de diciembre de 1974, en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso.

Los incrementos dispuestos precedentemente no sufrirán descuento alguno.

Art. 2º — Las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación de la presente ley, que no puedan ser absorbidas por los recursos ordinarios del mencionado Organismo, estarán a cargo de Rentas Generales.

El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente en el Banco de Previsión Social las sumas resultantes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

17. — OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS (Trámite)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al siguiente punto de la orden del día.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Las observaciones que comunique el Tribunal de Cuentas al Consejo de Estado serán remitidas a la Comisión de Economía y Finanzas y puestas en conocimiento del Poder Ejecutivo a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Alberto Demicheli
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creí que al tratarse este proyecto de resolución sobre el cual tenemos conocimiento los miembros del Consejo en este momento —posiblemente ya lo leímos antes, pero fue traído a colación en el día de hoy— íbamos a escuchar un informe verbal de la Comisión de Constitución y Legislación que lo había estudiado.

Yo, por ejemplo, tendría que hacer dos preguntas. Creo que es redundante esto de que las observaciones del Tribunal de Cuentas se remitan a la Comisión de Economía y Finanzas. Precisamente es lo que se está haciendo, y en función de eso, en el día de hoy, el Presidente de dicha Comisión planteó la duda que le asiste en cuanto a qué se debe hacer con estas observaciones. En segundo término, el que, salvo las que se refieran a organismos de la Administración Descentralizada, territoriales o por servicios, se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo observaciones que este ha recibido a través de sus distintos organismos ordenadores de gastos, parece un poco una redundancia, salvo que tenga un alcance que yo, desde luego, desconozco en este momento.

Creo que las explicaciones que puede dar la Comisión que tengo entendido estudió este problema, pueden ser útiles para disipar estas dudas.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La Comisión me había encomendado que informara verbalmente al Cuerpo, dada la urgencia del asunto. Como yo ya había adelantado en lo fundamental el contenido de ese informe, creí que abreviaba tiempo no ocupándome del asunto en este momento. Pero a pedido del señor Consejero, con mucho gusto voy a ampliar las aclaraciones que hice inicialmente.

Es exacto que últimamente se ha establecido la práctica de pasar, por trámite de la Presidencia, a la Comisión de Economía y Finanzas las observaciones del Tribunal de Cuentas. Pero es apenas una práctica y muy reciente.

La Presidencia y la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia la tomamos con un criterio de orden jurídico, porque nos parecía que no se podía mantener el sistema actual de que expedientes de tanta importancia que vienen de un organismo de control a la vez tan importante, pasen por las narices —digamos— del Consejo y vayan a dormir el sueño de los justos en una pieza donde se encuentran archivados por miles. En esas condiciones, sólo aquellos asuntos que provocan reacciones o despiertan la atención pública llegan a nuestro conocimiento. Se optó, pues, por esa práctica, cambiando la seguida hasta entonces. Pero el señor Presidente, con muy buen criterio, quiso transformar la práctica en una solución formal preceptiva y propuso el proyecto que ustedes han tenido oportunidad de conocer ahora. La Comisión lo aprobó sin reserva alguna porque entendía —y es un problema que ya se ha debatido pero que no ha llegado hasta aquí— que él comprometía opinión del Cuerpo con respecto a la naturaleza jurídica del Tribunal de Cuentas.

La verdad es que el Tribunal de Cuentas es un organismo de creación constitucional incorporado hace relativamente pocos años a nuestro derecho público, que nació en una situación "sui generis", encontrándose en el mismo nivel que la Corte Electoral: ni son poderes del Estado, ni son Entes Autónomos. Lo primero, por razones obvias; lo segundo, porque no están dentro de la esfera del Poder Ejecutivo donde actúa la descentralización y porque, además, tienen ciertas potestades que los colocan a un nivel institucional superior al de los Entes Autónomos, que son institutos de mera gestión. Hay en la Corte Electoral y en el Tribunal de Cuentas cierta dosis de poder público.

El que habla, en la Cátedra —y creo que ese criterio ha sido compartido por la de Derecho Constitucional, pero en este momento no lo recuerdo con exactitud— ha sostenido un criterio que luego se ha difundido sin indicar el origen, como es frecuente entre nosotros, de que se trata de poderes de Estado embrionarios, poderes en formación. Para la Corte Electoral, un poder electoral; para el Tribunal de Cuentas, un poder de control financiero que se parece un tanto, aunque hay diferencias, naturalmente, desde el punto de vista técnico, al que en el derecho alemán tiene el Banco Central, una institución que independientemente de su dirección de la economía tiene una dirección en el control de la gestión económica tan independiente que inclusive se detiene ante ella el propio Poder Ejecutivo.

Por eso es difícil determinar cual es la situación del Tribunal de Cuentas. Pero desde el primer momento en el Consejo de Estado el que habla ha sostenido —y ha habido un acuerdo tácito en ello, porque además es la opinión que he sostenido a través de medio siglo de docencia— que el Tribunal de Cuentas es un órgano que está en la esfera del Poder Legislativo. Desde luego que no hay una relación jerárquica ni actúa con un control directo del Poder Ejecutivo, pero se desempeña en sus funciones de control y de vigilancia posterior —es decir: el sistemático y a posteriori— para facilitarle al Poder Legislativo el control general que hace de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo. En realidad las Rendiciones de Cuentas no serían tales, en un auténtico sentido técnico, si no fueran acompañadas —lo que desgraciadamente no ocurre— por un informe general del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¡Apoyado! Esa es la doctrina sana, corriente y positiva.

SEÑOR MENDEZ. — Pero a falta de eso, y en un instituto en formación, tenemos las comunicaciones periódicas de las distintas intervenciones previas que el Tribunal de Cuentas hace a través de los contadores, que son órganos sometidos a doble jerarquía, y luego las funciones especiales, las auditorías que le encomienda el Estado para evitar la intervención de organismos internacionales de control, como ha ocurrido en distintos entes y muy en particular en la Ute. Sabemos que las auditorías internacionales son rechazadas, —y el Consejo ha seguido ese criterio—, por el Banco de la República, por ejemplo. Hace poco tiempo tratamos el punto incidentalmente.

Yo no hubiera deseado distraer la atención del Cuerpo con este tema, pero las circunstancias me han llevado a ello. Entendemos que el Tribunal de Cuentas controla y actúa para asesorar al Poder Legislativo a fin de que este se encuentre en condiciones de ejercer los controles de la gestión económica y financiera del Estado. Por eso es que el Tribunal de Cuentas sólo por excepción remite al Poder Ejecutivo los resultados de sus intervenciones. Hasta ahora lo ha hecho —y ya empiezo a contestar una de las preguntas formuladas con mucha oportunidad por el señor Consejero— cuando se trata de observaciones a los Municipios, porque como estos no están en la órbita de la descentralización del Poder Ejecutivo sino en una órbita bastante más indeterminada y a otro nivel, las pone en conocimiento directo debido a que ahora más que antes el Poder Ejecutivo tiene un control eficiente, directo y eficaz sobre los Municipios con esta autonomía un poco de hecho que se está viviendo.

La Comisión entiende, entonces, que el Consejo de Estado está en condiciones de dar instrucciones al Tribunal de Cuentas en este sentido porque él se halla en su esfera, y en esas instrucciones figura la obligación de pasar en todos los casos las comunicaciones al Poder Ejecutivo porque —lo repito— si bien en un estricto criterio constitucional el Poder Ejecutivo sólo hacía el control efectivo sobre los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en general, la verdad es que ahora está actuando en un control muy eficaz sobre los Municipios. De manera que la comunicación preceptiva es una medida de sana política que, cualquiera sea el criterio constitucional interpretativo, está dominando como un hecho deseable y necesario dentro de nuestro medio.

Por último, se resolvió que pasara a la Comisión de Economía y Finanzas porque ella, por su especialidad, es la que está en condiciones de juzgar el carácter de la actividad del Tribunal de Cuentas en cada caso. Si se entiende que el problema es de rutina, así lo informará y sin más trámite el asunto pasará al archivo. Si entiende que merece conocimiento del Consejo o de los Consejeros o que se trate particularmente, elevará su informe y se estará a lo que el Consejo resuelva.

Ese es, en definitiva, el alcance del proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que el hecho circunstancial y fortuito de que el señor Consejero Méndez no estuviera presente en Sala al comienzo, en el momento en que el Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas planteó este problema, puede haber producido un equívoco en su exposición que, en lo que me es personal, hemos escuchado con mucha atención.

Me parece que el problema que trajo el Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas que, en cierta manera, nos aflige a todos los Consejeros, es un problema ulterior. Una vez que la Comisión de Economía y Finanzas toma conocimiento de un asunto, precisamente en función de la práctica que ahora se formalizaría en esta resolución, ¿qué hace el Consejo? Y el problema no está tanto en resolver si el Tribunal de Cuentas observó bien o mal, sino si el órgano administrativo correspondiente obró bien o mal. Este es un asunto muy candente porque desde el punto de vista constitucional las posibilidades del Poder Legislativo son muy limitadas, posibilidades que están teñidas de un color político totalmente ajeno a las circunstancias que estamos viviendo. Por ejemplo, en el caso muy concreto que el Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas planteaba con respecto a una observación realizada al Ministerio de Obras Públicas por graves irregularidades en las contrataciones de las Rutas 5 y 26, en el régimen político normal debe desembocar, luego de las informaciones correspondientes, si se confirman esas observaciones del Tribunal de Cuentas, en una moción de censura al Ministro, y no le queda al Parlamento —vuelvo a hablar en el régimen político normal— otra posibilidad.

Creo que esa ha sido un poco la inquietud del Presidente de la Comisión de Economía en el sentido de que el Consejo, no con respecto a ese asunto particular —que yo menciono simplemente como un ejemplo— sino con carácter general, adoptara criterio para no ver pasar el problema por sus narices sin decir nada. Y entiendo que esta decisión no la resuelve, porque se ubica en una cuestión complementaria, previa y preliminar. De ahí el pedido de informes que, en este sentido, no está satisfecho.

SEÑOR MENDEZ. — Tiene mucha razón el señor Consejero cuando afirma que yo no conocía ese aspecto porque tuve que retirarme de Sala, pero entiendo que el proyecto resuelve otro aspecto y no ese, que es posterior.

SEÑOR VIANA REYES. — De acuerdo; por eso es que fue incluido en la orden del día.

SEÑOR MENDEZ. — Si el señor Consejero desea conocer mi humilde opinión respecto a las ulterioridades, en una forma muy escueta se la puedo dar.

Con el procedimiento que acabamos de adoptar, automáticamente vendrá una solución para esos problemas. Si conocemos un hecho irregular como el que acaba de mencionarse, el Consejo "in limine" no puede tratarlo; tendría que pasarlo necesariamente a la Comisión de Economía y Finanzas y en función de su asesoramiento procederíamos.

SEÑOR VIANA REYES. — El problema es mucho menor. En realidad, la Comisión de Economía y Finanzas lo ha estudiado y lo conoce. El asesoramiento era a efectos de ver por qué vía podía instrumentarse ese informe que la Comisión ya está en condiciones de producir.

SEÑOR MENDEZ. — Si el problema es así, mi opinión es la siguiente: considero que la Comisión de Economía y Finanzas debe elevar el asunto al Cuerpo solicitando el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Legislación, pues se trata de aspectos jurídicos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — En términos generales eso era lo que yo había propuesto. Se trata del mismo enfoque del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nadie hace uso de la palabra se va a votar el proyecto.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden. En consecuencia, queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado).

18. — INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO EL ARQ. CLERC, DURANTE SU LICENCIA

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Antes de pasar al asunto siguiente de la orden del día quería preguntar a la Mesa si los señores Consejeros que se encuentran en uso de licencia y que integran una Comisión son sustituidos en la misma por sus suplentes en el Consejo. Planteo el caso concreto de la Comisión de Defensa, integrada por el Consejero Clerc, quien se halla en uso de licencia. ¿Sería sustituido por el señor Consejero Patocchi? Nosotros debemos reunirnos en el correr de esta semana y mi pregunta es si automáticamente se cita al suplente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es un problema que tiene que resolver el Consejo.

Léase el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 14.253, de agosto 27 de 1974.

(Se lee:)

"Los suplentes no sustituyen a los titulares en las funciones correspondientes a los cargos específicos que desempeñen en el Cuerpo".

—En consecuencia, habría que adoptar una resolución expresa, en el sentido de nombrar al señor Consejero Patocchi integrante de las Comisiones en las que es miembro el señor Consejero Clerc, mientras dure su licencia.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

19. — COMISION HONORARIA DE DEFENSA DE LA MORAL Y DE REPRESION DE LOS VICIOS SOCIALES. (Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del proyecto sobre "Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y de Represión de los Vicios Sociales. (Creación)", que figuraba en primer lugar de la orden del día de hoy.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entrando a la consideración general del proyecto sobre la creación de una Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y de Represión de los Vicios Sociales, adelanto mi voto negativo a la iniciativa por dos razones: en primer lugar, por que es innecesaria y, en segundo término porque, de crearse, perturbaría gravemente el régimen orgánico nacional. Procuraré fundar brevemente ambas tesis.

En primer lugar, la Comisión es innecesaria. Entiendo que la defensa de la moral es un producto espontáneo que resulta del juego regular, armónico y normal de las instituciones, en el Estado de Derecho.

Ello es así, porque el Estado social de Derecho, como el nuestro, cuenta entre sus fines esenciales la tutela y la dignificación de la persona humana en su total dimensión, lo que supone, necesariamente, el resguardo y la defensa de los fundamentos éticos de la personalidad humana en todas sus manifestaciones. Así se infiere de la enumeración de derechos, deberes y garantías del Capítulo I de la Sección II de la Constitución de la República. En particular, y en lo que atañe a la moral y a los vicios sociales, el Capítulo II de dicha Sección contiene preceptos terminantes, demostrativos de mi aserto, como el artículo 40, por el que se establece que el Estado velará por la estabilidad moral y material de la familia; el artículo 41, inciso segundo, cuando dice que la ley dispondrá las medidas necesarias para proteger a la juventud contra el abandono moral; el artículo 43 en la medida en que se establece un régimen especial para la delincuencia infantil; el artículo 44 inciso primero, en cuanto impone al Estado la obligación de procurar el perfeccionamiento moral de todos los habitantes del país; y el artículo 47, en cuanto impone al Estado la obligación de combatir por medio de la ley y las Convenciones Internacionales los vicios sociales.

En otro orden de cosas, el artículo 278 del Código Penal, llevando a la práctica los principios constitucionales, reprime el delito de exhibición pornográfica en espectáculos teatrales o cinematográficos y en audiciones radiales, a las que deben añadirse las televisivas, con penas de tres a veinticuatro meses de prisión. El artículo 361, numeral 3º de dicho Código, sanciona la venta y circulación de escritos, fotografías y dibujos de contenido pornográfico. También se castigan con penas diversas el uso ilícito de drogas, el juego clandestino y la incitación al odio de clases (artículo 149 del Código Penal).

Esto se explica fácilmente, porque todos los principios éticos fundamentales son, al mismo tiempo, normas jurídicas. El ordenamiento legal no hace otra cosa que recoger los principios morales, convirtiéndolos en preceptos generales y obligatorios cuya infracción se sanciona y castiga.

Además, el Estado organiza la enseñanza y la difusión de la cultura, orientándolas decididamente hacia la preparación de hombres conscientes de sus deberes y derechos sociales y, en particular, atendiendo a la formación del carácter moral de los alumnos (artículo 71, apartado segundo de la Constitución).

En conclusión: si este sistema funciona normalmente, si los tres Poderes del Estado y las correspondientes instituciones aplican los preceptos constitucionales y legales, la defensa de los ideales éticos resultará un producto espontáneo de ese mismo funcionamiento normal del sistema considerado en su totalidad, sin que sea necesario crear un organismo especial al efecto.

Tal es la tesis y el fundamento de mi voto negativo en este primer aspecto de la cuestión.

En cuanto al problema orgánico, señalo en forma muy esquemática que el Proyecto atribuye a la Comisión facultades incompatibles con el régimen orgánico general, en particular en lo que atañe a los poderes de super-

intendencia directiva, correctiva y consultiva que la Constitución y las leyes atribuyen a ciertas personas públicas. Por ejemplo, a la Suprema Corte de Justicia con respecto a los jueces; al Fiscal de Corte para los miembros del Ministerio Público y Fiscal; al Poder Ejecutivo, para los integrantes de las fuerzas de seguridad, sin perjuicio del problema constitucional que se plantearía si la Comisión observase a un Intendente Municipal.

A este respecto puede afirmarse que los artículos 2º y 6º del proyecto introducen un régimen indudablemente perturbador del sistema orgánico general.

Para dar un ejemplo concreto bastará con señalar que velar y buscar "el cumplimiento y la efectividad represiva" —represiva— "de todas las disposiciones legales referentes a la pornografía, vicios sociales y al odio de clases" —artículo 2º— es materia que la Constitución atribuye privativamente por ejemplo, a la Suprema Corte de Justicia, cuando le confiere "la superintendencia directiva, correctiva y consultiva..." sobre los jueces del orden penal (artículo 239, inciso 2º). Todo, además, sin perjuicio del gravísimo problema que suscita la aplicación de sanciones administrativas por la Comisión Honoraria (artículo 2º, inciso segundo del proyecto).

En definitiva, pues, no daré mi voto al proyecto por entender que la Comisión de que se trata, además de innecesaria, perturbaría gravemente el sistema orgánico nacional.

Por ahora nada más.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: comparto sin vacilaciones los propósitos que inspiran ambos informes de la Comisión: la defensa de la moral y la represión de los vicios sociales.

No obstante, votaré negativamente, sin agravios de ninguna especie, el proyecto de ley que los acompaña. Soy, tal vez por naturaleza, muy escéptico acerca del cabal desempeño de sus cometidos por la Comisión Honoraria que se propone crear, y cuya integración me parece, además, muy controvertible.

Pero fundamentalmente mi voto negativo radica en la circunstancia de que los poderes que se le confieren significan una incontrolable limitación de derechos esenciales que se encuentran consagrados por la Carta.

Cada uno de esos cometidos podrá ser objeto de crítica en la discusión particular —si es que se llega a ella— pero interesa dejarlos bien precisados en la general para que se advierta a todo lo que pueden llegar en el tiempo en el campo de la libertad del pensamiento.

Se concentran unitaria y privativamente en la Comisión los más ilimitados poderes de policía. Será co-legisladora; ejercitará las más amplias funciones de control en la tutela de los valores éticos; dictará reglamentos; sancionará administrativamente a los eventuales infractores; podrá interferir en la educación en todos sus niveles; intervendrá en trámites aduaneros; y funcionará como asesora en todos los organismos públicos y privados con el fin de unificar los criterios de calificación moral. Y para todo esto, como la Justicia de Instrucción, podrá recabar el auxilio de la fuerza pública. ¿No es un germen de dictadura moral?

Finalmente, y dejando de lado por el momento cualquier planteo de inconstitucionalidad, para todo ese complejo de actividades no se ha previsto ningún mecanismo de recurribilidad. El "ajusticiado", empleo aquí inequívocamente el vocablo, está desamparado dentro del laberinto legal para un doble examen de las decisiones de la Comisión.

La Policía, el Consejo del Niño —los cometidos de este son bien nítidos en lo que atañe a la educación familiar y a la vida social y moral del menor—, los Municipios —su ley orgánica ordena velar por la cultura, la moral, el decoro y el orden en el desarrollo de los espectáculos públicos—, y hasta la justicia represiva, se ven afectados en la esfera de cada una de sus normales y privativas competencias. El artículo 7º es derogatorio de todo un cúmulo legal.

Especie de tribunal de "Capilla ardiente" medieval, en cuasi régimen de salud pública, bregará y juzgará en todo lo relativo al "enaltecimiento del nivel moral del pueblo, de la unidad de la familia y de los ciudadanos de la Nación". Es lo que dice el artículo 3º.

Sin que pretenda que casos pretéritos se trasladen sustantivamente a la época actual, a Sócrates, de quien se dice fue el fundador de la ciencia de la moral, se le condenó a beber la cicuta por razones morales. Fue declarado culpable de impiedad por muy escaso voto mayoritario en un tribunal de más de 300 jueces. Es muy recomendable leer y releer sus palabras, como juez de sus jueces, en defensa de la virtud y de la que deseaba heredaran sus hijos.

Por sus prédicas de amor, paz, y tolerancia, Jesús, fundador de la moral cristiana, purgó su condena en la cruz.

Bajo el signo de la moral del pueblo, señor Presidente, se han llevado a cabo en el mundo las mayores injusticias. La Historia enseña con múltiples ejemplos que los tribunales de vigilancia de la moral, confesionales o no, degeneran en el tiempo en verdaderos tribunales de censura, llegando con innúmeros pretextos a coartar la libertad de pensamiento. Porque, ¿dónde radica como estricta la barrera de la moral? Es bien conocido de todos el aforismo de los meridianos. El divorcio es moral entre nosotros; no lo es en la Argentina.

Me voy a permitir leer, aunque no los comparta en todos sus términos, algunos párrafos de un autor contemporáneo, que por sus creencias católicas está fuera de toda sospecha.

"La verdadera crisis está en el hombre. Todas las cosas que han sacudido a las sociedades humanas son, desde luego, crisis espirituales; los acontecimientos políticos, los tumultos sociales, no hacen más que traducir en hechos un desequilibrio que tiene causas más profundas. El destino del mundo se elabora en zonas secretas de la conciencia por la oscura dialéctica de los ideales y de las pasiones; y las fuerzas nuevas que hacen hundirse a los imperios son las mismas que todo hombre afronta en la tenebrosa complicidad de su corazón".

Con el pretexto de una cruzada de la moral —preciso, de una sola moral en la doctrina de las costumbres—, hubo época y lugar en que la fe dictaba una consigna obligatoria que, teopáticamente, alcanzaba a los blasfemos y "malos pensadores": "haced locuras por amor de Dios".

Existen en nuestro Derecho organismos y medios legales que bien ajustados permiten lograr una correcta tutela de los valores morales de nuestra sociedad. Y esa misma diversidad, ese mismo juego de independencias

es garantía de libertad según lo establece el artículo 29 de la Constitución de la República.

El dogma no debe colidir con las libertades ciudadanas. Libertad bajo la obligación de la ley moral debidamente juzgada. La voz de la razón como imperativo categórico. Nunca el derecho como juicio "a priori" para obtener algo que no sería sino una moral impuesta a la fuerza, y como tal ajena a toda crítica de la ética del deber ser.

El pensamiento necesita mucho más espacio que el cuerpo que lo engendra.

"El hombre puede soportar una cantidad de cosas mientras se soporta a sí mismo", ha dicho un insigne médico. "Puede vivir sin esperanzas, sin amigos, sin libros, hasta sin música, siempre que escuche su propio pensamiento, y los pájaros que cantan frente a su ventana, y la voz lejana del mar".

Soy optimista, tengo siempre esperanzas y escucho mi propio pensamiento con atención al de los demás. Aspiro, como todos nosotros, a una República democrática, libre, bien institucionalizada, que funcione sin que tenga que recurrir a las Medidas de Seguridad, y con respeto de los derechos individuales. Aspiro a esa libertad que fue la que vocacional e históricamente siempre gozamos; a la libertad mía, y a la libertad de los demás.

Por eso no deseo dejar con mi voto la herencia de una época de desventuras, de pensamiento coartado por imperio de las circunstancias, aunque sea por obra de una ley persecutoria de la moralidad.

La moral nunca muere. Muchas veces se transforma y hasta decae. Pero la moral la construimos todos; en nosotros vive, y en nosotros con el auxilio del tiempo se superará. Suponer su muerte es caer en una manifiesta irrealidad. La moral, como el derecho natural, es inmortal, y cuanto el hombre haga para enervar la una como el otro, nunca alcanzará un victorioso final.

Vivimos en occidente una civilización cristiana; dentro de mi agnosticismo practico en una sociedad cristiana principios cristianos, y guardo así una moral cristiana. Pero por eso mismo no puedo admitir que se juzgue a los demás según mi moral, no importa lo amplia o cerrada que sea, como una única y exclusiva moral.

Repudio, como el que más, la pornografía y los vicios sociales, pero me someto, y someto a mis conciudadanos, al fallo de nuestros jueces naturales, acordándoles la defensa que es garantía de libertad.

"El derecho positivo es un objeto hecho por el hombre. Pero no puede ser elaborado arbitrariamente; tiene que servir a ciertos fines; tiene que desarrollarse de acuerdo a ciertos principios, y garantir su realización".

"La justicia es un valor de la conducta humana, y en este sentido un valor moral aunque pertenezca a un grupo (paz, orden, libertad, seguridad, solidaridad), que posee ciertas determinaciones que lo diferencian de otros grupos de valores morales como el amor, la fidelidad, y la generosidad, o como la valentía, la templanza y la magnanimidad. La justicia es un criterio de medida; pero la justicia no es toda la moral".

Estas palabras del profesor Llambías de Azevedo que hago mías, son aplicables también al proyecto de ley que nos ocupa. El credo laico que el doctor Velazco Lombardini ha hecho llegar a todos nosotros sería mi conceptuoso final.

Señor Presidente: se ha dicho con palabras de gran autoridad: "Pobre del país en el que los jueces comienzan a tener miedo". Yo, con mucha menor representación, y parafraseando, me atrevo a expresar en esta ocasión: pobre del país en el que la moral, y claro está, la virtud, necesita se la juzgue abstractamente por Comisiones especiales.

No es el fin, sino los medios, el motivo de mi impugnación. Por ahora, nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Suscribí sin ninguna reserva en el seno de la Comisión de Educación y Cultura este proyecto de ley de defensa de la moral y de represión de los vicios sociales, y en la misma forma, es decir, sin ningún tipo de reservas, lo voy a votar en este plenario, salvo alguna modificación de orden formal que se exponga aquí, y que tenga el honor de compartir. Pero su fundamentación elemental y su orientación constructiva, en esta época de recuperación no solamente de nuestro orden institucional, sino además y posiblemente en lo fundamental, de nuestro orden social, en el que felizmente está encaminada la República, en mi modesta opinión y con todas las consideraciones debidas a los que adopten una posición contraria, creo que nadie puede cuestionarla porque es eminentemente sana y especialmente bien inspirada.

El proyecto destila salud moral y pureza de espíritu unidas a una docencia superior —permítaseme esta expresión— que busca extender a los demás, desde luego que, en definitiva, en beneficio propio, al través de la mejora de todo un orden social, pero docencia en definitiva, que hace trascender a los otros individuos integrantes de ese orden y, en particular, a la juventud, aquellas orientaciones éticas que se estiman rectoras de toda conducta humana bien inspirada.

Por razones de brevedad, a las que siempre atiendo en mis exposiciones, y con relación a un proyecto de ley sobre el cual se podría hablar tanto y, posiblemente, terminar siempre en un debate dogmático o filosófico, sin proyección positiva, yo me voy a limitar a exponer dos razones, para mí fundamentales, que me llevan a apoyar, en la forma que he expuesto con anterioridad, todos sus preceptos.

La primera es que se crea una Comisión con la finalidad genérica, digamos así, de hacer efectivas las normas positivas ya existentes y vigentes tendientes a tutelar la moral y lograr la efectividad de la lucha contra los vicios sociales. En este sentido, la tarea de esa Comisión será la de poner en conocimiento de las diversas autoridades, fueren administrativas o jurisdiccionales, aquellos hechos, acciones, espectáculos de cualquier naturaleza o publicaciones de cualquier orden que, en concepto de la misma Comisión, contraríen esas normas de derecho positivo vigentes. A esta finalidad se me puede observar que si existe el precepto y existen las autoridades con facultades para reprimir la violación de esas normas, la tarea de la Comisión podría ser innecesaria y hasta calificarse de inocua. Pero la realidad de la vida demuestra que ello no es así. Al menos, en el orden jurisdiccional judicial he desempeñado tareas de represión en el interior de nuestro país y en la Capital, y puedo afirmar que es absolutamente imposible, desde el punto de vista humano, que se requiera a un Magistrado el contralor de todos aquellos extremos que vulneren la norma de derecho positivo.

La práctica y la vida misma me han demostrado que, no obstante la mejor buena voluntad que a este respecto pueda disponerse, tampoco la autoridad policial puede hacerlo, desbordada por tareas de prevención de mayor entidad, de graves delitos de esa misma naturaleza, sea de proxenetismo, de corrupción, etcétera, etcétera, pero sin poder prestar atención a estos focos de corrupción más sutiles y más finos, pero de no menor intensidad ética, para la conformación saludable de la sociedad.

De manera que creo de particular interés la existencia de un órgano como el que se proyecta y al que se atribuye la tarea específica de tutelar, poniendo en conocimiento de la autoridad respectiva con función represiva, esa forma de espectáculos o publicaciones encaminadas a vulnerar los preceptos de moral vigentes.

La especificidad de la tarea demuestra la conveniencia de su creación. Destaco a este respecto que no se trata de ninguna manera —y pongo particular énfasis en esta afirmación— de invadir competencias. Todo lo contrario. Se trata de colaborar con ellas en materia de represión de todas esas infracciones. Pero dentro de este orden de argumentación es imprescindible señalar que el Código Penal, en el Capítulo de "Los delitos contra las buenas costumbres y el orden de la familia" y con prescindencia de los delitos graves —diría yo, para emplear un término sencillo y claro— tales como la suposición o alteración de Estado Civil, violencia carnal, corrupción de menores, violación, estupro, rapto, etcétera, etcétera, el artículo 277 de ese Código habla del ultraje público al pudor y el 278 de la exhibición pornográfica, admitiendo como elemento de esencia de esos delitos el concepto de obscenidad, referido en la primera infracción al "lugar público o expuesto al público", y en la segunda al "ofrecimiento públicamente de espectáculos teatrales o cinematográficos obscenos", el que "trasmite audiciones o efectúa publicaciones de idéntico carácter". Y el concepto de obscenidad está dado por el diccionario, por la noción de impudicia, torpeza o lascivia, que revisten de por sí a la infracción de una vaguedad y hasta de una nebulosidad muy difíciles de precisar por su misma falta de delimitación, aun hasta para un técnico, cuanto más para una autoridad administrativa sin la competencia específica para prevenir tales infracciones.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Consejero?

Pido disculpas al Cuerpo y al señor Consejero, pero voy a tener que ausentarme de Sala por unos instantes.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Continúo, señor Presidente.

Ante esa observación y ante ese defecto, el proyecto levanta con particular espíritu constructivo su atrayente artículo 2º, que expresa que "La Comisión tendrá como cometido coordinar la actividad de los organismos públicos destinados a la defensa y represión antedichas". Y agrega: "Velará y buscará el cumplimiento y la efectividad represiva de todas las disposiciones legales referentes a la pornografía, vicios sociales y al odio de clases o sectores, que disgrega la familia y afecta la concordia de los orientales". Es decir que viene a suplir, frente a la vaguedad de los textos, por lo menos de naturaleza penal, la actividad de los organismos administrativos encargados de la función preventiva, y a suplir, asimismo, su posible ineptitud para apreciar un concepto tan lato, y a lograr la misma uniformidad de interpretación, tal como lo establece su texto.

Insisto, pues, que frente a disposiciones legales represivas vigentes, su función resultará de particular eficacia e interés.

Pero además, el artículo 3º del proyecto dispone: "Bregará para que se cree una conciencia nacional a través de los diversos centros educativos, culturales y de los distintos medios de comunicación social, en favor del enaltecimiento del nivel moral del pueblo y de la unidad de la familia y de los ciudadanos de la Nación".

Ahora bien: la palabra magistral de Coviello, hablando de derecho y moral, expresa lo siguiente: "El derecho no disciplina la vida entera del hombre. Desde luego, según se desprende de lo que llevamos dicho, al hombre considerado como individuo aislado lo gobierna exclusivamente la ley moral. En segundo lugar, no todas las relaciones de la vida social están protegidas por el derecho, sino sólo aquellas que en un tiempo y lugar determinados llegan a reputarse dignas y necesitadas de tutela jurídica, por no estar suficientemente garantidas por la moral o la costumbre.

Ahora bien, precisamente con relación a la vida social del hombre es importante, aunque difícil, distinguir la moral del derecho; ya que la moral individual es netamente distinta del derecho que concierne a sólo las relaciones sociales, mientras que los preceptos de la moral que miran a la vida social del hombre, pueden abrazar el campo mismo del derecho. Por esta razón los límites entre moral y derecho no pueden establecerse de modo preciso y absoluto: relaciones que en un tiempo eran del dominio exclusivo de la moral, han llegado o llegarán a ser jurídicas, y viceversa".

Tendría que seguir leyendo todo este aspecto que interesa, pero deseo ser breve, por lo que terminaré con esta última transcripción de estas palabras de Coviello.

"De esta suerte el derecho se distingue de la moral, pero sin separarse de la misma. Lo que es contrario al derecho, no puede aprobarlo lo moral, salvo que la norma jurídica sea en sí misma inmoral; y, por otra parte, lo que ofende a la moral no debería ser precepto jurídico. El derecho y la moral deben prestarse recíproco sostén, y la moral debe ser la base más firme y segura del derecho".

Quiere decir, pues, que para esas precisiones hay preceptos éticos que no están contenidos en las normas de derechos positivo, y el proyecto busca el "enaltecimiento de ese nivel moral del pueblo, en los diversos centros educativos, culturales y de los distintos medios de comunicación social".

Limitando esa apreciación a los centros educativos, yo recuerdo algunos ejemplos que se me dieron en forma privada en esta Sala cuando estudiamos el proyecto de ley de anticonceptivos, y me pregunto si en esas situaciones —la venta de anticonceptivos en los centros docentes—, de enorme distorsión moral, no están comprometiendo principios elementales que abaten el nivel ético de la adolescencia del pueblo, y en particular de la unidad de la familia.

He ahí un caso límite, digno de estudio, que no puedo apreciar en este momento si está dentro de la norma penal o no, y que quede librado a la competencia de la Comisión el someterlo al análisis de los órganos competentes en su eminente tarea de colaboración.

En cuanto al "odio de clases o sectores", términos utilizados por el artículo 2º, me lleva al otro argumento medular, que gravita en mi ánimo para apoyar sin ninguna limitación este proyecto sometido a consideración del Cuerpo. Nadie puede negar que las orientaciones ideológicas cuya finalidad es destruir nuestro estilo de vida institucional y social occidental —vamos a decir así para utilizar un término bien amplio y genérico—, han recurrido siempre, como medio de lucha entre tantos otros, a corromper y destruir principios morales innegables de la conducta humana, para distorsionar la vida social, llevar al mismo marasmo ético y con ello a la proclividad de que se vaya a los estilos de vida que ellos ofrecen, con prescindencia de todos nuestros conceptos, felizmente inmodificables.

Por estas dos grandes razones es que apoyo y voy a votar este proyecto de ley sometido a la consideración del plenario en este momento.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Admiro las exposiciones que han formulado los señores Consejeros Espínola y Reyes. Voy a leerlas cuando me entreguen la versión taquigráfica, pues realmente se trata de dos piezas filosóficas dignas de tenerse en cuenta.

Adelanto que voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, y voy a decir por qué. Aclaro que no vine preparada con ningún documento, pues no he escrito nada, por lo que ahora voy a ocuparme de este asunto a mi manera.

Cuando este proyecto de ley se votó en el seno de la Comisión de Cultura yo lo acompañé porque vi y viví los vicios sociales. Tal vez, pese a los altos cargos que han desempeñado tanto el señor Consejero Espínola como el señor Consejero Reyes, ellos pueden no haber convivido como yo, en el peor momento de la enseñanza, en los liceos, el problema de los vicios sociales. No hay duda que los vicios sociales existen, y según los dos distinguidos abogados y Consejeros hay una serie de instrumentos contenidos en la Constitución y en el Código Penal para combatirlos. Precisamente, un gran penalista a quien yo le alcancé el proyecto de ley en virtud de mi ignorancia en materia de derecho, me expresó que mucho de lo que esta iniciativa contenía ya estaba contemplado dentro del Código Penal y que lo único que teníamos que hacer era tratar de que este se cumpliera. Pero lo cierto es que no se cumplió ni se cumple. De ahí que, así como se dice que el hombre salió de la animalidad por necesidad, yo comprendo que el señor Consejero Arcos Pérez haya estructurado su proyecto de ley por conocer y convivir con esos vicios sociales y haya expresado, además, que los mecanismos necesarios para combatirlos no se aplican.

De una conversación que tuve hace ya cinco años con varios estudiantes aventajados, me ha quedado para siempre lo que me dijo uno de los más inteligentes de ellos: "¡Qué sutil es Mao; él va a destruir América nada más que con la droga, no piensa disparar un tiro!". No me importa decirlo, pero este muchacho era uno de los principales directivos de ese movimiento. Tengo por principio hablar con toda la gente, ya sean de mis ideas o no, pues es la única forma de aprender y de enterarme de cómo están las situaciones, especialmente entre los estudiantes.

Cuando el señor Consejero Arcos Pérez estructuró su proyecto —reconozco que no lo vi dogmático, sino preocupado por la moral— lo discutimos casi un mes. Nuestra intención no fue —si así sucedió, lo ignoro— que dicho proyecto de ley fuera represivo. Nos guiaba el espíritu de que se aplicaran los mecanismos que existen para combatir los vicios sociales. Existe una cantidad de inspectoras e inspectores del Consejo del Niño —que son maestros y además profesores— que dicen que los vicios sociales están tan extendidos que no se pueden contener. Por ese motivo apoyo este proyecto de ley y lo voy a votar, aunque siempre he pensado que para combatirlos necesitamos dar otra educación mediante una filosofía. Es probable que la fuerza pública no pueda colaborar a fin de extirpar un vicio social, pero una conducta, un buen ejemplo, una docencia moral, puede mucho. Jiménez de Asúa decía: "Un mal ejemplo es la mejor mala educación dentro del hogar para los hijos. Puede más el mal ejemplo que la mejor de las educaciones".

De manera que yo voy a votar el proyecto. Fue un texto que hicimos entre todos, y nuestra intención no ha sido represiva, sino producto de un análisis de la realidad. Intervinimos todos —justamente, el primitivo proyecto fue modificado y rectificado varias veces— con ese criterio y con esa intención. Existen los vicios sociales, y más de los que la gente cree. Posiblemente, nos hayamos equivocado en el procedimiento, pero hay una realidad y este proyecto fue hecho contemplando justamente esa realidad.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Comparto totalmente los conceptos vertidos por los dos Consejeros que hicieron uso de la palabra antes que yo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Si el Consejo me lo permite, quiero hacer algunas precisiones antes de que el proyecto se vote en general.

En la última sesión que tuvimos me fui con una gran interrogante acerca de cuales serían las razones por las cuales algunos Consejeros se oponían a este proyecto. Por algunos aspectos, pensé que pudiera tener un tufillo, si cabe la expresión, totalitario, lo que no correspondía, puesto que en la propia ley se dice que se hace precisamente para ir contra el totalitarismo materialista. Casualmente, un editorial de un diario de la mañana se refirió al día siguiente a este mismo caso diciendo que era un proyecto que, casualmente, trataba de detener un tipo de totalitarismo.

Me fui, entonces, con esa enorme duda, y en la noche pensé cómo aclararla. La técnica que he usado me ha sido muy favorable, porque ha sido la que aplicamos en el diagnóstico médico. Cuando no tenemos el diagnóstico inmediato de un paciente, es decir, si los exámenes de laboratorio no nos indican con claridad el problema, —muy a menudo la primera vez que el médico ve a un enfermo tampoco hace el diagnóstico— hay dos elementos fundamentales que nos ayudan y que son de orden netamente clínico: urgar en los antece-

dentes mediatos e inmediatos y en la propia evolución de la enfermedad. Y bien, podría decir que en este caso las cosas que se han dicho hoy me han dejado prácticamente sorprendido, pero me han dado la razón, ya que más que argumentos firmes son pretextos o motivos —cada uno tendrá sus razones para ello— para no apoyar esta iniciativa.

En efecto, uno de los miembros de la Comisión que estudió este asunto durante mucho tiempo, hacía sus observaciones regularmente, y todos tratamos de ir corrigiendo los defectos que pudiera haber; algunas de sus observaciones se recogieron, pero a otras no se les pudo dar cabida. De todos modos, hubo comunión de espíritu en el sentido de llegar a una unidad de criterios y no imponer nada; nadie habló de que existiera un espíritu totalitario. Eso fue lo sucedido con un miembro del Consejo que apoyaba el articulado.

Con otro miembro del Consejo —tengo el honor de compartir con él la Comisión de Interior— hablamos de temas de moral en general y le señalé que, casualmente, en la Comisión de Educación y Cultura se estaba tratando un proyecto de este tipo. Le dije que le íbamos a mandar el anteproyecto para su consideración. A los pocos días lo encontré en el ambulatorio y me dijo que había recibido el proyecto y que estaba totalmente de acuerdo con él. Pasaron los días y, en el momento en que el Presidente de la República nos recibe para tomar una copa de champán, dice: "Mire, doctor, eso de los militares y la moral...", y me hizo una serie de argumentos en un momento un poco especial, como diciendo que no compartía mucho la iniciativa. Pasó el tiempo. Yo no hablé absolutamente con nadie. Y hoy hizo una exposición en la que realmente colocaba el proyecto en la Edad Media, o le daba un carácter algo así como inquisitorio, como si este proyecto creara una norma para penetrar en las conciencias humanas.

Si el hecho de aplicar, de tratar de hacer aplicar, alertar o bregar —todos verbos que se mencionan en el texto del proyecto— porque se aplique nuestra Constitución, nuestros reglamentos, es totalitarismo, eso es otro problema. Los antecedentes mediatos e inmediatos de la evolución del proceso me llevan a pensar que la argumentación, la técnica jurídica —si cabe decirlo así— por lo menos no se aplica muy ortodoxamente. He tenido oportunidad de observar en este año largo cómo se aplica la técnica jurídica. Soy técnico en ciencias biológicas y naturales y por supuesto que no en el terreno jurídico, pero he visto como se aplica el derecho. Creo que a veces se aplica de una manera y en otras de otra, lo digo por este aprendizaje que hice durante todo el año pasado. A mi modo de ver, la técnica debería ser igual para todo. Por ejemplo, al aplicar una técnica quirúrgica, si se va a extirpar un estómago, se hace una incisión en la parte media, porque es la manera de sacar ese órgano. Se hace así porque el estómago está allí, porque hay una razón de orden anatómico. El cirujano hace una incisión en tal lugar, porque el resto del tejido tiene que quedar vitalizado. Hay una serie de elementos que guían la técnica y que están vinculados a la ciencia. Pensé que en derecho debería ocurrir lo mismo: que la técnica jurídica debía estar basada en ciertos elementos. Algunos pueden ser de carácter moral. Recuerdo perfectamente el caso del señor Goñi, planteado en ese momento entre dos grupos de abogados muy distinguidos en el Consejo, donde se hablaba de que técnicamente podría haber estado bien, se reconocía que había un procedimiento anterior, pero se decía que era injusto, es decir que se daba mayor importancia a los elementos de orden moral, se trataba de la importancia de hacer Justicia. Recuerdo otro caso que no voy a relatar porque se trató en sesión secreta. Tal vez se me escapen otros casos, pero en todos ellos pude aquilitar lo que es o no una técnica de orden jurídico.

En este caso, yo diría que hay ciertas similitudes con la línea de aquellos juristas que yo acompañé y que creían que la justicia, en el caso del señor Goñi, era muy importante para precipitar una votación. En este caso, hay otro elemento de orden moral, que es el bien común y no la utilidad común. Quiero aclarar esto porque los regímenes muy totalitarios hablan de la utilidad común, es decir, lo que interesa al individuo, y hablan de la moral, que es la moral del que manda. Acá lo que se está pidiendo es la moral que está en los textos de nuestro Derecho Positivo. No estamos imponiendo ningún tipo de moral, absolutamente ninguna. Que esto quede bien claro, porque dio la impresión de que se quería imponer en una forma nazista: la moral de Hitler era la que todos tenían que seguir. Aquí no queremos imponer ninguna moral diferente, sino lo que ya está vigente en los textos. Queremos que eso se ponga en marcha. El que tenga hijos o nietos debe sentir el latigazo de lo que está sucediendo. Si no lo siente, no me lo explico, porque en este mismo momento, en el año pasado, se produjeron una serie de problemas de moral que dieron lugar a enfrentamientos que entonces no comprendía pero que ahora sí llego a entender. Pensé que se estaba en otra tesitura. Recuerdo perfectamente el problema de la película y también el planteado a raíz de las palabras de la señora Sofía Alvarez de Demicheli referentes a Blanes y que solicité que pasaran al Intendente Municipal.

En ese momento se deseó que todo el Consejo lo respaldara en la opinión del Consejero Gaggero, cuyas palabras, al fin y al cabo, lo único que buscaban era que se cumplieran las normas. Y sin embargo, no tuvo andamiento su moción.

No se procura ninguna inquisitoria en el espíritu, ni en la conciencia, de absolutamente nadie, sino que sólo se apliquen las normas que existen, porque ello no está ocurriendo ahora.

Hay un hecho más grave —y algo esbozó al respecto el señor Consejero Siemens Amaro—, que es el siguiente: para nadie es desconocido que la disolución de la moral es una de las metas de la revolución cultural. Es la manera como se está destruyendo Occidente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Para corroborar las expresiones del señor Consejero queremos decir que está presente en nuestra memoria en estos momentos la figura del Cardenal Joseph Mindszenty, Primado de Hungría. Pasó más de quince años refugiado en la Embajada norteamericana en Budapest después que los soviéticos sofocaron sangrientamente la revolución húngara en 1956. En una entrevista periodística, el Cardenal Mindszenty denunció que "los mejores amigos de Moscú" estaban en Occidente; que es culpa de la democracia occidental que

el comunismo haya avanzado tanto. Uno de los sistemas es el verdugo de la libertad humana; el otro es su ayudante. Muchos en Occidente pueden aprender de Alexander Solyenitsin.

Quiero declarar aquí y ahora que honro y respeto a todos aquellos que con sus palabras y sus hechos, en base a sus convicciones y espíritu cristiano se oponen a la esclavitud de los seres humanos.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Continúo, señor Presidente.

La revolución cultural ha sido uno de los elementos que más está metido como mecha en todas o casi todas las Universidades a las cuales tuvo acceso, y en la vida pública ha actuado en forma de disolución de la moral. Pero la disolución de la moral tiene aparejado otro asunto importante: no es que persiga otra moral, sino que lo que procura es atacar la soberanía de cada país. Es una manera de ir alterando y modificando los cimientos de la soberanía nacional. Y esto lo estamos viendo en muchos países del mundo nada más que leyendo el diario todos los días. La soberanía nacional, por así decirlo, se está alterando y modificando. Se le está moviendo el piso, si se me permite la expresión, por medio de un concepto que establece que si se mata a uno mañana y otro pasado aquí, no hay por qué sorprenderse porque igual se mata en otros países. Se está haciendo una conciencia nacional en cuanto a la soberanía. Se dice que matar por poner otro régimen no es tan malo, porque está sucediendo en varios países de América y en muchos otros del mundo.

Quiero decir, pues, que esta alteración, que esta infiltración en la civilización occidental a través de un virus tan mortal como la disolución de la moral, es tan importante que no atañe solamente a la moral, sino a la civilización occidental y a la soberanía de los países.

No me voy a referir a otras cosas que se han dicho sobre el espíritu que tiene esta iniciativa, porque del propio proyecto surge lo que se busca, que es nada más que aplicar las reglamentaciones y nuestra Constitución. Ahora, si es totalitarismo aplicar las reglamentaciones y la Constitución, es un problema aparte que yo nunca pensé.

Además, este proyecto de ley apoya algo más importante, que es el espíritu del Decreto del 27 de junio, referente a la unidad de la familia. Por otra parte, contempla el pedido contenido en un Decreto del Poder Ejecutivo —el Nº 399— sobre vicios sociales, que ingresó al Consejo el 4 de abril del año pasado y que hasta ahora —no sé en qué Comisión está— no ha sido tratado. Quiere decir que es evidente que los problemas de moral, por razones de a, b o c, no interesan; duermen en las Comisiones. ¿Por qué? No sé.

Insisto en que no se que se busca con no enfrentar un arma tan poderosa como es la de la revolución cultural.

Finalmente, la Comisión creyó que se daba a las Fuerzas Armadas un elemento más sin modificar las normas que ya existen en la Constitución, leyes, códigos, reglamentos y ordenanzas para poder actuar en defensa de nuestra soberanía.

Ese es el motivo por el cual, muy lejos de aceptar algunas de las expresiones que se han emitido aquí, las rechazo de plano con todas mis fuerzas, porque advierto un error, no doctrinario, pero sí técnico, en dónde se quiere ubicar esto, algo así como en la Edad Media, en el imperialismo o en el totalitarismo.

Desde el primer momento sostuvimos que lo que se busca es destruir el totalitarismo. De manera que no comparto esas expresiones y, por el contrario, las rechazo porque no creo que se ajusten a razón.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No pensaba hacer uso de la palabra con referencia a este tema, pero no hay duda de que en la discusión se evidencia cada vez más la trascendencia que está teniendo, lo importante que es para este Cuerpo una definición sobre un tema cuyo planteamiento, en mi opinión, ha sido desafortunado.

No comparto el proyecto y voy a explicar los motivos de mi posición. Muy desafortunado va a ser —como espero— el voto negativo de este proyecto, que quizá pueda trasuntar como que este Consejo —y ya se ha dicho algo en ese sentido— es impermeable a los problemas de la moral. Creo que se trata de uno de esos asuntos que lamentablemente ha llegado al seno del Cuerpo.

El problema de fondo ha sido profundamente analizado por los señores Consejeros preopinantes en uno y otro sentido. Cada vez me convenzo más de que, cualquiera sea la opinión, hay un punto que no se resuelve, y que quizá no se ha tocado en la discusión, que es el del simple sentido común.

Me parece que se está haciendo una ensalada tremenda con el problema de la moral, de los vicios sociales, de la represión, de la legislación y de la necesidad de poner cinco funcionarios honorarios para que sean custodios de nuestra moral. No acabo de advertir por qué razonamiento se ha llegado a esa solución. Se ha tocado en forma panorámica una cantidad de problemas relacionados con la moral y se han dicho cosas que son contradictorias. Se ha dicho que la moral y el derecho, efectivamente, son dos cosas distintas, y tienen una frontera difícil de determinar; que algunas determinaciones de carácter moral que figuran en los códigos están acompañadas de una cierta nebulosa, de una cierta indeterminación.

Por otro lado se dice que esta Comisión Honoraria no hará nada más que aplicar los textos ya vigentes, pero parecería inferirse que precisamente esa Comisión va a resolver esa nebulosa; y entonces, ya no se trata simplemente de una Comisión que va a colaborar, y ahí está el peligro. Esa Comisión va a hacer de Juez; va a resolver aquello que en la nebulosa de los textos legales no se ha dicho claramente. Ante la dificultad de la apreciación de algunos delitos o de vicios, esa Comisión va a dar definiciones. Y me pregunto: ¿es eso lo que necesita el país: cinco funcionarios honorarios resolverán los problemas que los jueces no puedan solucionar?

Por otra parte, se están mezclando cosas. Se habla de la droga. Efectivamente, nadie desconoce el arma que significa la droga actuando sobre el mundo occidental, pero nadie desconoce tampoco que el Uruguay tiene sus medios de represión en este momento. Todo el mundo sabe que el Uruguay vivió un período en el cual ese tipo de corrupción era un arma que estaba empleada por funcionarios ubicados en todos los tipos de categorías. Desconocer eso; desconocer, además, que el Uruguay está en una línea nueva y desconocer que hay

otros mecanismos a los que el país les está prestando atención para resolver esos problemas, sería ignorar el proceso en el cual estamos embarcados.

Efectivamente, la enseñanza es uno de los ambientes más propicios y más fáciles para ese tipo de infiltración en la juventud. Sabemos también que es voluntad del Gobierno, del Consejo y de la nueva orientación del país, resolver el problema de la enseñanza, que no tiene que ver simplemente con los temas y las materias de estudio. Esa corrupción se había introducido en los medios de enseñanza y allí actuaba impunemente.

Por eso, lo que no acabo de concluir es cómo se deduce esto, después de dar el diagnóstico de que efectivamente el Uruguay está, como los países civilizados, y cuanto más civilizados más corruptos, podríamos decir, como por ejemplo Suecia, con mayor cantidad de suicidios y vicios sociales que no son simplemente un problema político, sino que tienen otro fondo. El Uruguay, que tiene un problema de moral, aunque no en la escala en que se quiere traer a este Consejo, que además tiene implicancias políticas, posee otros organismos para resolverlo y una perfecta legislación que, si no era aplicada —eso es lo que debemos tener en cuenta— en su forma total, no era por distracción o ignorancia de quienes tenían que aplicarla. Me estoy refiriendo a maestros, jueces y a todo tipo de funcionarios que tenían que hacerla efectiva, y precisamente la labor en que está embarcado el país es, entre otras cosas, la de resolver ese problema.

Me parece que es una posición sumamente peligrosa y totalmente ingenua pensar que una simple Comisión Honoraria de cinco funcionarios, delegados de cuatro Ministerios y de las Intendencias, vaya a resolver todo lo que hay que hacer en el país con la moral.

De manera que no acompaño el proyecto, en una posición mucho más modesta, ya que no alcanzo al nivel de las disertaciones que se han hecho anteriormente, por entender que entre los problemas que se han detectado en el Consejo y el contenido del proyecto no hay ninguna relación, a no ser —y de ahí la posición de algunos Consejeros— que este traiga en el fondo un sistema de represión que no está en la intención de los autores. Si no es así, como lo acaban de reiterar en varias oportunidades, no obstante los peligros que trae su redacción, no entiendo que nadie en el Uruguay pueda pensar que el complejísimo aspecto de la moral y de la represión de los vicios sociales lo puedan resolver cinco personas de buena voluntad. Lo que se quiere hacer es crear una buena Comisión para lo que no se necesita una ley; basta con que un grupo de diez, quince o veinte personas, por su propia voluntad se interesen en el Uruguay por la moral y llamen la atención a los organismos que corresponda, sobre los fundamentos de este proyecto. Eso es una cosa, pero crear una Comisión Honoraria con los atributos que le daría una ley, es otra cosa completamente distinta. Sería muy ingenuo pensar que simplemente el Consejo, nombrando a esos cinco funcionarios, va a resolver los tremendos problemas que el Uruguay, como todos los países civilizados del mundo, tiene en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—6 en 22. Negativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a fundar muy brevemente mi voto para que quede expresa constancia de mi posición en un asunto tan complejo y delicado como el que acabamos de tratar. Aseguro al Consejo que seré muy breve.

En primer lugar, rindo mi homenaje sin reservas al autor de la iniciativa por lo que ella lleva ínsita en el propósito de reivindicación de los valores morales, de restauración de la ética social, familiar e individual, afán que —no necesito decirlo— está en el ánimo de todos. Pero, como observó muy bien el señor Consejero Reyes, nos separa de nuestro ilustre compañero de trabajo el problema de elección de los medios. Yo soy un hombre de derecho y respondo a una técnica que es lógico que el señor Consejero no comprenda y la critique, por la misma razón que yo no puedo comprender la técnica médica.

La corrupción es un fenómeno permanente y universal y la reivindicación de la moral es la reacción consiguiente del mundo en todos los tiempos y en todos los lugares. Pero admito que este es un momento en el que la perturbación moral llega a la cumbre, a la cúspide, al cenit, porque es característica de todos los grandes períodos revolucionarios. Es decir: cuando se pasa de un ciclo a otro ciclo histórico estas perturbaciones son características, porque el hombre carente de la base en que se formó y vivió, asomado a un mundo nuevo, que no comprende, no dispone de principios morales, asequibles y útiles para adaptarse a los nuevos tiempos. Creo que si comparáramos la corrupción que ahora estamos viviendo con la corrupción de los últimos años del Imperio Romano, o con la del Renacimiento, o con la que vivió Rusia en 1918, seguramente una pequeña brisa de optimismo nos daría cierta tranquilidad. Evidentemente, hay una gran corrupción; todo está perturbado. Pero el orden moral no se restaura con leyes. La moral es un efecto y puede ser un factor de orientación, pero en esencia es la resultancia de elementos ecológicos que no modifican las leyes, sino las transformaciones de la sociedad. De manera que hasta que nuestra sociedad no se reencuentre con las nuevas formas de vida que estamos estructurando, esta crisis moral va a seguir y cuando venga un nuevo orden moral, que ninguno de nosotros va a estar habilitado para comprender porque no es el nuestro, no es el de nuestra formación, también habrá perturbaciones y también habrá reacciones.

El derecho es muy cuidadoso en esta materia y comprendo que quienes no estén en él no lo tengan en cuenta, pero a pesar de que la especulación filosófica sobre la distinción entre el derecho y la moral llenan toneladas de libros, para los técnicos es sumamente fácil, no hay ninguna dificultad en determinar la técnica para la moral y la técnica para el derecho. Lo dice cualquier estudiante de derecho: una norma que se tutela con una ley deja de ser moral y entra a ser jurídica. De manera que una Comisión de costumbres morales a las que damos forma jurídica ya no es de costumbres morales, sino una Comisión de regulación jurídica de una moral que se ha transformado en derecho.

Por eso creo que el derecho no puede entrar a legalizar la moral. Eso está —lo señaló el señor Consejero Viana Reyes y el señor Consejero Espínola especialmente— en el consenso social, está en la reacción de cada uno y de los grupos y el cauce de la conducta moral se traza así. Cuando viene el legislador ya no es conducta moral, es conducta ilícita, y ya estamos en el terreno penal.

Esto, en términos generales. Pero como no puedo dejar de ser hombre de derecho aunque sea un mal abogado y un mal profesor —nunca admití que me llamaran jurista porque en el Uruguay juristas son hasta los procuradores—, desde el punto de vista jurídico confieso con toda sinceridad que no puedo ver funcionando a esta Comisión ni diez minutos.

En primer lugar, una Comisión —como lo dice la palabra— es un organismo pluripersonal, de carácter deliberante, nunca ejecutivo; porque necesita un órgano ejecutivo, una Comisión tiene un presidente. De manera que si creamos por lev una Comisión, tendremos un órgano ejecutor pluripersonal para cumplir sus decisiones y no se me diga que es solamente una función de censura o de ordenamiento porque aquí se habla de que hará coordinación, y la coordinación supone una preeminencia jurídica sobre los órganos coordinados, lo que supone admitir que esta Comisión está en un plano jurídico superior a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Consejo del Niño, a los Municipios y, en algunos casos, a la Justicia.

Expresamente se dice que sancionará y si sanciona, es un órgano punitivo. Además, se agrega que para la represión podrá recabar, si lo estima necesario, la colaboración de la fuerza pública. Por lo tanto, estamos ante una Comisión que deja de lado al Ministro del Interior, a la Dirección General de Aduanas, al Consejo del Niño, a la Intendencia Municipal y cumple con el auxilio de la fuerza pública, siempre que no se configure un conflicto, que seguramente se va a producir. Esa decisión la tomará no como una Comisión moral, porque no puede decidir en esta materia, sino en el aspecto meramente jurídico. De manera que se trata de un organismo extra constitucional colocado paralelamente a los órganos estables del Estado para transformarse en rector moral en nombre del derecho. Y el derecho no tolera ni admite esto.

Quiere decir, pues, que pese a mi buena voluntad y a mis buenos deseos de encontrar una solución que permitiera que tan noble iniciativa pudiera marchar, me encuentro incapaz no sólo de encontrar esa solución, sino de comprender cómo funciona esta Comisión.

Por esas razones he dado mi voto negativo, reiterando el espíritu que animó a su autor y los propósitos que lo alentaron, y comprendiendo que algo hay que hacer por la restauración moral a nivel nacional o universal, pero entendiendo que no es por esta vía que se puede realizar tan magna obra.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No es con el deseo de polemizar que pido la palabra, sino en primer término, para agradecer las manifestaciones del señor Consejero Méndez.

En segundo lugar, quiero hacer constar que había cuatro abogados. No sé si esa es la palabra correcta o si lo sería la palabra juristas, porque veo que hay un problema entre procuradores y abogados. Creo que a veces hay procuradores que son superiores a los abogados del mismo modo que en Medicina hay muchos practicantes que son superiores a los propios médicos, por lo que no veo la necesidad de subestimarlos.

(Interrupción del señor Consejero Méndez.)

—Digamos que no ha sido el deseo en subestimarlos, pero sí el no ponerlos al mismo nivel, como es lógico. Así que no hubo ningún error desde el punto de vista del articulado; casualmente el señor Consejero Viana Reyes estaba de acuerdo con el articulado, pero no con los fundamentos expuestos. Eran los abogados, los letrados, quienes estaban encargados de que la idea plasmara en una fórmula que no rozara nada que fuera lo legal y lo jurídico.

En cuanto al derecho, no voy a entrar en ello, porque de lo contrario, con su concepto del derecho, no estaríamos sentados aquí ni el señor Consejero ni yo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Al votar afirmativamente este proyecto de ley, en cuya redacción tomé parte, debí hacer la salvedad de que no hubiera votado el artículo 6º. Además, desearía que el Cuerpo elevara a quien corresponda un pedido en el sentido de que se cumplan todos los requisitos para combatir los vicios sociales que nos acaba de leer el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Apoyado!

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Este proyecto de ley podrá no aprobarse y de ser así, pido que todo lo que nosotros hemos manejado en el seno de nuestra Comisión sea remitido a las autoridades competentes —Ministerio de Educación y Cultura, Consejo del Niño e Intendencia Municipal— a los efectos de que eso se convierta en realidad.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, quiero dejar constancia, de acuerdo a la disposición reglamentaria en vigor, que he votado negativamente en la discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — La conclusión que extraigo de todo esto es que, indiscutiblemente, ha sido una iniciativa inspirada sanamente. Se ha reconocido que esta iniciativa podría significar un progreso desde el punto de vista moral. Ella no ha tenido la aceptación que merecía debido a fallas de orden formal, pero ratifica los fundamentos del proyecto que hemos presentado para que el Consejo decida la creación de una Sala de Letrados que asesore, precisamente, a quienes carecemos de la suficiente enjundia específica y para que estos proyectos no corran la suerte que, desgraciadamente, ha seguido el que tratamos.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Entiendo que las manifestaciones de la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti merecen la conformidad de algunos señores Consejeros. Pediría a la señorita Consejera que concretara su moción, a fin de someterla al Cuerpo, y para que podamos expresar nuestra opinión respecto al problema que nos ocupa, no ya en torno a esta ley rechazada sino al asunto de fondo.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a transformarme, honorariamente, ya que profesionalmente estoy retirado, en el abogado de la señorita Cooligan y mociono para que la señorita Consejera estudie y concrete tranquilamente su moción y la traiga para ser considerada en la próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Así queda resuelto por decisión implícita del Consejo.

20. — DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Autorización de una partida para atender obligaciones con el Banco de Previsión Social)

Se pasa a considerar el punto siguiente de la orden del día: "Dirección de los Servicios Administrativos. (Autorización de una partida para atender obligaciones con el Banco de Previsión Social)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 793.

"PALACIO LEGISLATIVO
Dirección de los Servicios Administrativos

Montevideo, 22 de enero de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitar de ese Cuerpo la autorización pertinente para cumplir con el pago al Banco de Previsión Social —Sector Civil— y de acuerdo a disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación, de los aportes patronales emergentes de las imputaciones al Rubro Ejercicios Anteriores que en oportunidad votara el Consejo de Estado —17 y 18 de diciembre de 1974— para abonar adeudos a ex legisladores y funcionarios por concepto de antigüedad y beneficios sociales.

El monto de la suma solicitada es de $ 3:538.128 (tres millones quinientos treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos) discriminados de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento 2	$	819.757
Departamento 3	"	230.774
Departamento Comisión Adm. ..	"	2:487.597
Totales	$	3:538.128

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

El Director

Cnel. Alberto N. Lerena.

ANEXO I al Rep. 793.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

Por resoluciones del Consejo de Estado de 17 y 18 de diciembre de 1974, se autorizó a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, para imputar al Rubro Ejercicios Anteriores las sumas adeudadas a funcionarios y ex Legisladores, por concepto de algunos beneficios sociales que, por la Ley Nº 14.208, quedaron congelados en los montos percibidos al 31 de diciembre de 1973.

El proyecto de resolución que se somete a consideración del Cuerpo, tiene por finalidad autorizar una partida de tres millones quinientos treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos, para atender el pago de los aportes patronales al Banco de Previsión Social —Sector Civil— emergentes de las imputaciones antes mencionadas.

Sala de la Comisión, 27 de febrero de 1975.

Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo para disponer de una partida de $ 3:538.128 (tres millones quinientos treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos), a fin de atender las obligaciones con el Banco de Previsión Social, emergentes de las imputaciones al Rubro Ejercicios Anteriores, autorizadas por el Consejo de Estado por Resoluciones de 17 y 18 de diciembre de 1974, para abonar adeudos a ex Legisladores y funcionarios por concepto de prima por antigüedad y beneficios sociales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de febrero de 1975.

Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado).

21. — ACUERDO VETERINARIO CON LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION DE BOVINOS DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNES CONVENIO VETERINARIO CON LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION DE CARNES (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el punto siguiente de la orden del día: "Acuerdo Veterinario con la República de Italia para la Exportación de Bovinos destinados a la producción de carnes".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No comparto el orden de ubicación de los asuntos que integran el tercer y cuarto lugares de la orden del día de la sesión de hoy. Salvo las explicaciones que pudiera aportar el señor miembro informante, no estimo conveniente ni adecuada la forma en que este Plenario debe expresar su voluntad respecto a esos puntos. En efecto, el numeral señalado con el número 4 y que habla de convenios veterinarios para la exportación de carnes, es una forma genérica, digamos así, y se refiere simplemente al con-

venio veterinario que habilita en general a la exportación de carnes y de ganado y surge de su mismo texto que se refiere a toda clase de carnes uruguayas, sin precisar en qué forma, es decir, industrializada o no. En mi concepto creo que esa fue una etapa previa a una forma de exportación de carnes a la República de Italia. Además, la fecha a que se refiere el proyecto de ley parece estarlo demostrando en forma palmaria, porque establece la fecha del 1º de diciembre de 1972. Me refiero al Anexo 1º del Repartido 631, es decir, que este punto es el principio general que deberá tratarse en primer término, porque es comprensiva la exportación de todo tipo de carne uruguaya, sin distinción de especie alguna. Con posterioridad a él, y como consecuencia de la aplicación del convenio anterior, viene el punto ubicado en el numeral 3º de la orden del día, es decir, el de la exportación a Italia de animales bovinos en pie, el que es firmado el 28 de enero de 1973. De manera que no me parece que deba tratarse primero por el Plenario del Consejo la exportación de ganado bovino en pie a Italia sin que se apruebe previamente el convenio veterinario que habilite la exportación general de carnes uruguayas a esa misma República y desde que, como argumento corroborante, fueron tratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el orden inverso a la ubicación que ahora se les atribuye en la orden del día.

No podemos aprobar un convenio veterinario con Italia sobre exportación de bovinos sin aprobar previamente el convenio aprobado por la misma República sobre exportación genérica de carnes. Insisto a este respecto en que en este orden lógico fue considerado por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, y sin perjuicio de las aclaraciones que pueda aportar el señor miembro informante —las que desde luego solicito— mociono para que se trate en primer término el asunto que figura en el numeral cuarto de la orden del día, y con posterioridad el ubicado en el numeral tercero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, que se invierte la orden del día.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estamos hablando, en primer término, de la exportación genérica de carnes y en función de eso es la exportación de carnes bovinas.

Reitero que preferiría oír las explicaciones del señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

Se entra a considerar el asunto que figuraba en cuarto término de la orden del día: "Convenio Veterinario con la República de Italia, para la exportación de carnes. (Aprobación)".

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Yo no tengo inconveniente en que se modifique el orden de los asuntos a considerar. Sin embargo, quiero dejar expuesta mi opinión en el sentido de que para mí los temas son diferentes. No veo ningún tipo de relación que obligue a considerar uno en función del otro. Si bien los dos se refieren globalmente al tema carnes, uno es relativo a la exportación de ganado en pie y otro a cortes o medias reses, para lo cual existen otro tipo de requisitos.

No hago cuestión en cuanto a modificar la orden del día, pero dejo sentada mi opinión en cuanto a que no existe ninguna correlación que indique que se debe tratar un punto previamente al otro.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Creo que es de interés de los señores Consejeros que de las explicaciones del caso, ya que cuando se realizó la votación no se me dio la oportunidad de hacerlo.

Mi voto fue en contra, en el sentido de que no se invirtiera el orden de los numerales, porque no quiere decir absolutamente nada, a mi manera de entender, que haya una prioridad en el tiempo. Aunque los convenios tengan como factor común la República de Italia, el hecho de que uno haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores con antelación, no tiene absolutamente nada que ver. Se ha seguido el orden en que los hemos recibido y de acuerdo a como la Comisión los estudió. Dada la novedad y el hecho primordial de creer la Comisión que la mayor dificultad podría estar en lo referente a la exportación de bovinos en pie de las dos categorías a que se hace referencia en el convenio, quizá ello fue lo que nos dio el impulso para tratarlo en primer término.

Se trata de dos convenios absolutamente diferentes, que han sido aprobados con fechas distintas; pero al no tener correlación entre sí, ello no implicaba de ninguna manera que tuviéramos que seguir la cronología de su aprobación para ser tratados por la Comisión. En esta Comisión, por lo menos, esto no se tuvo en cuenta. Fue tratado con la cordialidad de siempre y no puedo ocultar que si en algo dudábamos, o por lo menos teníamos nuestra inquietud, fue en lo referente a la exportación de bovinos en pie, porque pensábamos que realmente la dificultad mayor era justamente esa, pues en el ambiente siempre se le ha dado una cierta trascendencia al hecho de que es deseable el no exportar ganado en pie. Pero como dijo el señor Consejero Cardoso Arrarte, no existe ningún inconveniente. Si la propia Mesa tomó la iniciativa de colocar estos puntos en los numerales tercero y cuarto, aunque hayan sido elevados los dos al mismo tiempo, sin que la Comisión los hubiera elevado con una prioridad, no veo entonces los motivos de esta alteración. Creo que es hablar un poco inútilmente, dado que lo único que corresponde por parte del Consejo es simplemente, como dice el artículo constitucional, rechazar o aprobar el convenio realizado previamente por el Poder Ejecutivo. Este sería el fundamento de mi voto en contra a las expresiones que debieron ser vertidas inmediatamente a la amable pregunta realizada por el Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No sé si estoy insistiendo demasiado en las observaciones a esta iniciativa, pero me encuentro con que el artículo 1º del proyecto dice así: "Apruébase el Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Italia, para la importación a Italia de carnes uruguayas, firmado en Montevideo el 1º de diciembre de 1972".

En realidad, lo que está haciendo el Uruguay, a través de un acto de su soberanía, es exportar carnes a la República de Italia. Si se utiliza la expresión que corresponde ser usada por la República de Italia —ella sí habla de la importación de carne uruguaya—, el Uruguay está —perdóneseme la expresión— afectando la soberanía del país cocontrante. De manera que pienso que esto es un error de redacción, pues es elemental que el Uruguay no puede decir que aprueba la importación que haga Italia de carnes uruguayas.

Yo siempre pongo especial cuidado en la redacción de estos convenios internacionales, y es evidente que de aceptar este texto tal como viene, estaríamos expresando nuestra voluntad de aprobar una importación realizada por Italia, lo que obviamente afecta su soberanía como país cocontratante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Evidentemente, la palabra ha sido mal empleada y debería decir "exportación".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Así es, señor Presidente. Insisto en la observación porque desde el punto de vista internacional un error de esa naturaleza puede significar un grave inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así vino del Poder Ejecutivo, pero sin duda hay un error.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En materia de importación el país soberano es la República de Italia y es a ella a la que le compete aprobar la importación de carnes uruguayas. En cuanto al Uruguay, el acto de aprobación debe prestarlo hablando de la exportación de carnes.

Quizá el señor miembro informante podría formular alguna aclaración al respecto.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LAMAISON. — El miembro informante en realidad no ha tomado en cuenta ese artículo que figura en la parte final del repartido. Entiendo, como el señor Presidente, que se trata de un error. Inclusive, en la orden del día, al mencionarse el punto que figura en cuarto término —por eso, nunca pensé que esto pudiera ser objeto de polémica— se habla de un convenio veterinario con la República de Italia para la exportación de carnes. De modo que repito que, evidentemente, hay un error. Además, en la Comisión nos guiamos, lógicamente, por el sentido que surge de todo el contexto del convenio, que se refiere exclusivamente a la exportación de carnes, y de allí nuestra omisión al no captar este contrasentido. La Comisión analizó el tema basándose en el contexto del convenio que apunta pura y exclusivamente a la exportación de carnes, de modo que en ese sentido no podría pensarse —como ha señalado el señor Consejero Siemens Amaro— que pudiera haber una invasión de soberanía a Italia, o un desconocimiento de la misma.

Lamento no disponer en este momento de los primeros repartidos que es muy posible que se refieran exclusivamente a la exportación de carnes uruguayas. Pienso que esto podría subsanarse con una simple modificación del artículo o bien comparando este texto con el que vino del Ministerio de Relaciones Exteriores, que debe ser indudablemente el original. Quizá lo más sencillo fuera corregir el artículo 1º de acuerdo con la sugerencia del señor Consejero Siemens Amaro y poner "para la exportación a Italia de carnes uruguayas", lo que se ajustaría plenamente al sentido y a la intención que se ha tenido al firmar este convenio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que lo más acertado es eso: eliminar la palabra "importación" y sustituirla por "exportación".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero hacer notar que se incurre en el mismo error en el otro convenio que figura en el tercer punto de la orden del día de la sesión de hoy, ya que en el proyecto se habla de "la importación en Italia desde el Uruguay de animales pertenecientes a la Especie Bovina destinados a la producción de carne".

Apoyo plenamente la sugerencia del señor Presidente en cuanto a modificar el texto, porque entiendo que el acto de aprobación es lo fundamental.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No se podría leer por Secretaría el texto que envió el Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que el error figura en el texto que envió el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Antes teníamos en las carpetas el repartido con el informe de la Comisión y además el repartido con el Mensaje venido del Poder Ejecutivo. Ahora, no sé por qué disposición de la Mesa, eso ya no sucede.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se ha repartido es el texto que envió el Poder Ejecutivo, y allí está el error.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que sería conveniente leer los Repartidos Nos. 630 y 631, que no tenemos aquí, para ver si allí también aparece el error. Observo que en la exposición de motivos se habla de "exportación", y en cambio en la parte dispositiva se incurre en el error de poner "importación".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que lo que podría hacerse es pasar los dos proyectos nuevamente a la Comisión para que ésta analice los errores señalados y se presente al Consejo algo que sea accesible a la comprensión de todos. Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden en el sentido de que vuelva a Comisión los dos proyectos sobre acuerdos veterinarios con la República de Italia.

(Se vota:)

—11 en 15. Afirmativa.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Dejo constancia de que he votado afirmativamente coincidiendo en que sería perder el tiempo inútilmente seguir discutiendo este asunto en este momento, cuando carecemos de la posibilidad de subsanar los errores. Distinto hubiera sido en el caso de disponer del texto original, como antes se estilaba.

Considero que por la propia seriedad del Consejo lo más adecuado es seguir el criterio sustentado por esa moción de orden que me he honrado en votar.

La intención del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a aprobar un acuerdo relativo a exportación de carnes uruguayas es muy clara y seguramente habrá habido una tergiversación o se habrán trocado las palabras. Aun cuando pensé que la dificultad podía quedar obviada con un poco de buena voluntad, comprendo que desde el punto de vista de la seriedad de todos los actos que emanan de este Cuerpo, lo más acertado ha sido seguir el temperamento aprobado en cuanto a volver a Comisión los dos convenios donde se ha comprobado el error.

Lamento mucho que se haya suscitado este inconveniente.

22. — MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA EXONERAR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado la hora reglamentaria para finalizar la sesión.

Queda por considerar el asunto relativo a las Comisiones, pero me acaba de indicar la Secretaría que aún debería tratarse previamente un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos solicito que se aplace la consideración de la solicitud de venia de destitución, en virtud de que recién en el día de mañana la Comisión va a reunirse y podrá estudiar ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se va a votar si se aplaza la consideración del asunto que figura en séptimo lugar de la orden del día.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

23. — INTEGRACION DE COMISIONES DEL CONSEJO PARA EL PRESENTE PERIODO

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo entra a considerar el asunto que figura en último término en la orden del día, relativo al cese de las Comisiones.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Este asunto relativo a las Comisiones es muy delicado. Destaco que estamos presentes en Sala solamente catorce señores Consejeros. Entiendo que se debe llamar a Sala a los restantes Consejeros o de lo contrario aplazar la consideración de este tema, que es sumamente candente, ya que el quórum existente no nos permite estudiarlo como se merece.

(Interrupción del señor Consejero Praderi. Respuesta del orador.)

—En consecuencia, mociono para que se aplace la consideración de este asunto hasta la próxima sesión, que se realizará el martes, figurando en primer lugar en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto que aún no hay asuntos para integrar esa orden del día, pero esta semana seguramente se producirán los dictámenes necesarios a fin de poder confeccionarla para el día martes.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Antes de proceder a la votación, creo interesante decir, para que quede en el concepto de los señores Consejeros, que el Reglamento del Consejo de Estado no establece en ninguna parte de su articulado que las Comisiones deben instalarse anualmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento del Consejo de Estado no dice nada; en cambio los del Senado y de la Cámara, sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Nosotros estamos guiándonos por el Reglamento del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que el del Consejo da vigencia al Reglamento del Senado con relación a aquellos puntos no previstos, y este no lo está.

Se va a votar si se aplaza el último punto de la orden del día hasta la próxima sesión del día martes, oportunidad en que integrará en primer término la lista de asuntos a considerar por el Cuerpo.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

24. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 20.03.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

FE DE ERRATA

Por error en el numeral 10, página 64, primera línea, donde dice: Sr. Presidente; debe decir: Sr. Rodríguez López.

Depósito Legal 37.254/74



"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, Lunes 17 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19480

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 3.000.00
Matrimonios del Interior	" 2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 28.800.00
Por año	" 52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 36.000.00
Por año	" 67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$ 320.00
Atrasados	" 600.00
De más de 15 días	" 1.200.00
De más de 1 año	" 2.400.00
De más de 3 años	" 4.800.00
De más de 5 años	" 9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

	la Página
Hasta un año	$ 1.500.00
De más de un año	" 2.100.00
De más de tres años	" 2.700.00
De más de cinco años	" 3.900.00
De más de diez años	" 5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.
Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.
S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre Tomo II	"	13.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERKA o HERCKA o ENRIQUE HERSZKOWICZ o HERSZKOWICZ PASTERNAK (V|84|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5366 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO CARLOS VALMAGGIA (V|56|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5367 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO BONNET CAMPORA (V|48|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5365 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BORMIDA (S|68|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5443 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOCADIA BELLINI o BELLINI OTASSO u OTTAZO, (S. 414|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5267 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados LUIS DASQUE. "Sucesión". (L.o 24, F.o 224), se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó o Ricado o Ricalte de Dasque, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 22962 Dic.31-v.dic.31, Feb.3-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINS SOUZA o SOUSA, (E. 2290|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 5475 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MISEROCCHI GABELLINI (E|2440|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5368 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RUIZ BERTA, (E. 2298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5298 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CATALINA MIGLIONICO de GUTIERREZ, (E. 1904|74), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5296 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARURI BERTERRETCHE. (E. 1272|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5295 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTELA FABEIRO o FAVEIRO de GOMEZ, (E. 10|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5292 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA, (E. 1980|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5290 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PELAEZ GARCIA de SUAREZ, (E. 2086|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 5066 Mar.10-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YERDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 Cs de Procedimiento Civil). — Montevideo, mar-

zo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5507 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KULBAZ o CULBAZOVA, (480|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5496 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA DIAMANTINA MARTINEZ RAIMONDI o RAYMONDO (64|537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5372 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ BENITEZ, (586|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5283 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WALTER AISCAR SOURBADERE (642|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5169 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ALVAREZ MENDOZA de FERNANDEZ, (20|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo : de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5057 Mar 10-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRA AMELIA GONZALEZ de ALONSO (542|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4942 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIGA de SERRAT (24|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4941 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABDALA JORGE (34|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4751 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PARADA de de SOUZA o DE SOUZA, (520|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4617 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAUL TURIENZO o TURIENZO BAYO, (2|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 2764 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTEIRA o JOSE GESTEIRA ALVAREZ (L.o 62, F.o 103) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 3394 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARI FERNANDEZ de MATTURRO, (S 486|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5497 Mz.14-v.ab 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ANGEL MIGLIANI RAINUSSO (S|20|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5171 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA GASULLA (S|316|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5170 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA ZAPATER MOAS (S|478|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5190 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO MAS SALA, JUANA ANA MOREY CALAFAT de MAS y MARIA MOREY CALAFAT de ROBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5221 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MAZZINI (S|406|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 21.000 10|pub. 4938 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PIEDRAS RODRIGUEZ, (S. 398|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4621 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTINA FACELLI de VALENA, (S. 162|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4619 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VOLONTE de HALTY, (S. 90|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4618 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o LORENZO ROBERTO MARTINEZ (S 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3398 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO GALLETTI o GALLETTE o VICTORIO GALLETTI o GALLETTE PALLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5476 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesion de ROSA DI MARTINO de FIGLIOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5419 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUCAS BONORA VIZIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5271 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA URDANGARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5269 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAEL MARTINEZ de ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5299 Mar.12-v ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DEL BO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5003 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ GARCIA de PASCUAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5002 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ARTIGAS o ARTIGAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5011 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORTIZ PEREZ de LUZARDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario

1) $ 21.000 10|pub. 4639 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 4661 Mar 4-v mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIUME o PIUME GARCIA, (S. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5272 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPEANS o CAPEANS MASSOLO, (S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 4837 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA ISABEL MUÑOZ de FERNANDEZ, (S. 610|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 4835 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TASSANO CAIRO, (F. A. 594|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5501 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA VILLADEAMICO o VILLADEAMICO o VILLA DEAMIGO o VILLA de AMIGO, (F. A. 674|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5553 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA, (F. A 224|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5282 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SCALDAFERRI DAVERIO de MARTINEZ (F.A. 482|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4753 Mz.5-v.mz 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NEREO HERRERA (F. A. 734|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4990 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA FERREIRO de SILVA (F.A. 680|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5008 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS LAMANNA PICA, (F. A. 720|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4838 Mz.6-v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JUANA RUIZ ZORRILLA de ROSE, (F. A. 672|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5146 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GIRARD BELLA (F.A. 238|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4752 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR o ANTENOR ANICETO LOPEZ CAPARROS, (F. 24|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5489 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CORINA RAFULS CAMOU, (F. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5502 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CAPELLA (F. 422|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4995 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALAZAR (F. 30|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4996 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BUTZKE (F. 42|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4992 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ORFILIA SAMBARINO o SAMBARINO TARLERA de VARESINI o VARESSINI, (F. 4|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4850 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHANA MUR TEUBENBLAT de EDELSTEIN o CHANA MUR (F. 946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4709 Mz.5-v mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u ZATKIN u OCHADFKI u OPSCHADKI de SCHOGUEL o CHOGUEL, (A. 40|075), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5307 Mz.14-v.ab 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA TOR de GONZALEZ (A|444|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5371 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JUANA ELENA GENOVES GELOS de DI LANDRO, (A. 500|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5306 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEONCIO de LUQUE BASUALDO (A 42|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5188 Mz.11-v mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA o AMANDA PEREZ PALLAS de VILA MATTOS, (A. 8|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5073 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LA NUEZ de RIJO, (A. 34|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BONNET VAREILLAUD de PUJADAS, (A. 12|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.10-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO COBAS FARIELLO o FARELLI (A. 452|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5087 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA LINARES de LEVRATTO, (A 486|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4864 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CANDIDA SCHINCA POGGI, (A 314|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4860 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BIANCHINI GOTTLIEBS (A|490|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4770 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREIRA de DALEIRA, (A. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4616 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CHIFFLET SALVO, (A. 506|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4727 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA DONATA ITURBIDE o ITURBIDE JAUREGUY de PINTALUBA (S|399|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5445 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (S|19|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5173 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSAS BONAPELCH (V|41|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 5178 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BECERRA (S|411|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5009 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MIRANDA (S|465|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5001 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEGA STODUTTI o JOSE MARINO MEGA STODUTI (S|467|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5053 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE o ROSPIDE de PEREZ BORJAS, (S. 15|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4861 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ARTILIO DE VERA, (V. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4638 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POSE VARELA (S. 23|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4417 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 2383 Feb.7-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDECK ROLANDO IBARRA ESTEVES, (E. 181|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5474 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E. 2675|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5297 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MAGNO, (E. 189|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5294 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VILARULLO, (E. 25|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO MANITO, (E 2751|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIMON JARA, (E. 1639|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5064 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ, (E. 2679|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5063 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PIAGGIO BLANCO (E|2819|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4966 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OSVALDO u OSWALDO WILKINS (E|21|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4967 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMEO PANZERA DELLA BELLA (E. 11|75), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4862 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCARPA, (E. 2.213|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunat.
1) $ 36.000 30|pub 2090 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ORLANDO FRANCISCO BALDI o BALDI ERVITI, (43|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5495 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTORELL, RAFAEL o RAFAEL FRANCISCO MARTORELL LAVAGGI, JUAN AGUSTIN o AGUSTIN o JUAN ANTONIO MARTORELL LAVAGGI y CATALINA MARTORELL LAVALLE o LAVAGGI de IGLESIAS (517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5375 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ VARELA (61|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5376 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELICIANO RODRIGUEZ ABADIE (441|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5374 Mz.13-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRENA o DIONISIO CRENA AGNESE, (37|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5287 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCHERI de SANCHO, (501|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5286 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS HIRSCH o HIRSCH GENTE, (33|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5284 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA de BARROS de NOBLE (55|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5168 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MERGLEN o MERGLEN POLLERO, (31|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA LIMA de ROMAN (375|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPIÑEIRA o ESPIÑEIRA BRANDI (49|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4945 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SEIJAS MARTINEZ (57|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4944 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o VARTEVAR MINASSIAN ASTURIAN (573|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4943 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA NUÑEZ de SUAREZ y CASILDO SUAREZ o SOARES (27|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4366 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA PEREZ ENRIQUEZ o PEREZ de GASTAN (523|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4750 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO OTERO MAGARIÑOS, (S. 515|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5499 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ de QUIROGA, (S. 499|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5498 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERAZZO de CARREOU (S|449|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5172 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MENDY NORIEGA o CARLOS MENDY (S|49|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5449 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIO PASCUAL BIEMPICA, (S. 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5054 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTHER AGUILAR DE LOS SANTOS y ERMELINDA DE LOS SANTOS de AGUILAR (S|415|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4939 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DIAZ FLORES (S|519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5051 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS BORSANI, (S. 533|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4624 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RESCIC CERNE, (15|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4623 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BLANCO GRAJALES, (S. 219|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4622 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ALMARA citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5418 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISAVELINO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 3446 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PABLO MORI CORRADI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5305 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEIJIDO CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5304 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN GITTLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4970 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SIWEK o JACOBO SIVAK ROBOTNIK y DAVID SIWEK o DAVID SIWEK ROBOTNIK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5010 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANGUINETTI o JUAN PEDRO SANGUINETTI VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5013 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NELSON PELUFFO SECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 2480 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA MACELLARO de PINA o MARIA SARA MACELLARO ADDUINO de PINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4851 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLACCADORI (S|587|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5420 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (S|19|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5438 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DENEGRI de SANTERO (S|23|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5439 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HEBERT o HEBERT OMAR VIVES o VIVES BANDAGNOTTO, (S. 1|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5273 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LA IGLESIA de COTELO, (S. 689|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5268 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ANTONIA TOMAS de TAGLIORETTI y RICARDO HUMBERTO ANTONIO TAGLIORETTI o TAGLIORETTI TOMAS (S|575|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5240 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOURDETTE de PUIG (S|25|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5005 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA CALANDRIA de CALANDRIA (S|11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5000 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE CIARLARIELLO (S|35|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5008 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON SILVA o SILVA ECHANDIA (S|643|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5004 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GELOSO o GELOSO ALVAREZ de CARRERA (S|479|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4754 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVERIO BELLO RABUÑAL, (S. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4839 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA URIARTE o URIARTE HERMIDA de PENA, (S. 1|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4840 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA CARTOLANO de BROJERAS, (S. 525|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4836 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FARIAS VALLES, (F. A. 317|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 010|pub. 5283 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SUEIA de ROAD, (F. A. 707|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5314 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OSCAR MALDONADO RIPA, (F. A. 701|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5100 Mar 10-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO LEON D'ALESSIO o DEALESSIO SINISCALQUI o SINISCALCHI (F.A. 685|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. -- Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5052 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RICCI o RICCI de GARCIA, (F. A. 695|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4901 Mar 7-v.mar 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROSA ALFONSO de LORENZELLI (F. 79|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5477 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA GASAÑOL de PEREYRA (F. 839|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5488 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAS FORTUNATO o FORTUNATTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5444 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORLANDO LEVE (F. 43|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5223 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de POSENTE (F. 245|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5180 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO CONSTANTINO JUAN MUSSARO MATURRO (F. 561|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5181 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VALDEZ MAISONNAVE (F. 65|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5182 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA DOMINIONI de RICCI (F 73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5179 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANGEL GIORELLO MONACHIERO o ANGEL GIORELLO MONACHIERO (F. 49|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 4993 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA DELFINA PARODI de ECHARRI (F. 775|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4994 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUTTE BOTKNECHT BERGER de GELBER (F. 47|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4991 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARGON RUGGIERO (F. 35|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4768 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BAGLIVO MAGNINO o JUANA CAYETANA BAGLIVO MAGNINO y de PEDRO DIAZ COTELO o PEDRO DANIEL DIAZ COTELO (A|31|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5370 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALONSO VALVERDE (A 563|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5369 Mz.13-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GLOODTDOFSKY de TRULLI A, (A. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5270 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELL OTTO FANTONI, (A. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 5265 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES JULIO SILVA, (A. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5281 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA JOSEFA SILVA TABAREZ de ESTRADA (A|319|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5189 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANO (A|25|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5187 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVEIRO (A|611|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5186 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de CABALLERO, (A 593|74); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidto, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5086 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO LACROUTS o LACROUTZ (A. 221|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5071 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOL de COUSILLAS, (A. 513|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5072 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES u HOVHANNES HAVSEPIAN, (A. 561|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAJNA o BRAINAR o BRANDLA o BERTA GLIKSBERG o GLUKSBERG o CLUSBERG de BURSZTYN, (A. 303|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5061 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ MOLINA o FRANCISCO MARTINEZ y MOLINA y de ROSALIA BARCA CASAL de MARTINEZ citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5062 Mar.10-v.mar 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER RODRIGUEZ, (A. 487|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4866 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PIETRAFESA, (A. 161|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4865 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CURES FARIÑA, (A. 585|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4863 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO de la CRUZ GONZALEZ SILBERA, (A. 515|974), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 14 de 1974. —
1) $ 21.000 10|pub. 4706 Mar.4-v.mar.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ESMERALDO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5197 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 4937 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONILLA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 1|pub. 4839 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4658 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975 — Esc. Orestes J. Balletrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4642 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974 Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4641 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de CARDOZO y MARIA DOMINGA CARDOZO DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de USCUDUM o USCUDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4640 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO STEFANI DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 5 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5450 Mz.13-v.ab.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA o JUANA BIANCHINO PARODI de PRELIASCO, (Ficha S. 187|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5603 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCA o ROCCA de MORENA, (Ficha S. 177|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5602 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de a sucesión de CARMELO BASILIO PICCARDO, (Ficha V, N.o 477|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5161 Mar.10-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO GARCIA GARCIA, (Ficha S 200|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4646 Mar.4 v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VALERIO VIÑOLY PERAZA (F S|203|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4647 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CALVETTI CASTIGLIONI de ELLEBORI, (Ficha S 222|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4648 Mar 4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABINO FONTES AGUILAR (Ficha S. 69|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4649 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL GARBARINO (Ficha V 30,75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5441 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o CANDIDO HUGO MUHLETHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5163 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5162 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUIS TRIAS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5164 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA ADANNE de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5159 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCINI u ORSINI u ORSUNI MICHELINI DUBRENIL o DUBREUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5160 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FERRAGUZ, (Ficha V. 471|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4709 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha V. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 4671 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ELBA SANTOS de ROSSI. (Ficha V. 474|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 4669 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO BAUTE DE LEON. "Sucesión", (Ficha 523|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5257 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o EGILIO COLINA CORREA. "Sucesión", (Ficha 566|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5256 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ GALIARDI, "Sucesión", (Ficha 524|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5258 Mar.12-v.ab.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORCAJO CURBELO. "Sucesión". (Ficha 261|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5080 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL RODRIGUEZ CORDOBA. "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5084 Mar.10-v.mar.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ de SALGADO. "Sucesión", (Ficha 203|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 28.000 10|pub. 5083 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE ARIONE o MANUEL CAMBRE AÑON. "Sucesión", (Ficha 5|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

1) $ 28.000 10|pub. 5082 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AMERICO GARCIA FERNANDEZ, "Sucesión". (Ficha 28|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5081 Mar.10-v.mar.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al pública la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5184 Mz.11-v.mz|31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al pública la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5183 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ACOSTA Y LARA de GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de marzo de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5570 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA de SALVARREY (Ficha 609|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5382 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA AGUSTINA o AGUSTINA ANA MENDOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5383 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODILIO CASTRO (N.o 21, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5230 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA INEZ o CATALINA INES o CATALINA MACHADO de SOSA (N.o 686; año 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 28.000 10|pub. 5231 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GIMENEZ AGUIRRE (N.o 19, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5232 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAURINA de OLIVERA (Ficha N.o 659|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5185 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA PIREZ o PIRIZ de SIERIG y ARTURO FERNANDO SIERIG PORCIUNCULA (N.o 20, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 28.000 10|pub. 5233 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 4694 Mar.4-v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 4958 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARTIN SARTORI FRASCHERI o MARTIN VIRGILIO SARTORI FRASCHERI o VIRGILIO MARTIN ALBERTO SARTORI FRASCHERI (Ficha 14 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 28.000 10|pub. 5224 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAMBERT de GONZALEZ (Ficha 403 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Ricardo Gabriotti, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 4940 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUCARELLI o LUGARELLI de LOMBARDI (Ficha 374 C|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 4818 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOHEMA GUILLA o GUILA de FOLONI (Ficha 268C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4819 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GENUARIO (Ficha 69 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4820 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO GALLO MAS (Ficha 359 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4821 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO PASTRANA (Ficha 211 C|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4822 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARI de DUCHEN (Ficha 173 C 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4817 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAXIMILIANO BARALE PASSARINO (Ficha 13 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4810 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GUILLERMINA o GUILLERMA LIZANA SUAREZ de GUARAGLIA (Ficha 15 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4811 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SALVADOR CERECETTO (Ficha 472 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4812 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIBAR de PURTSCHER, (Ficha 487 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1? de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.600 10|pub. 4657 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ ACEVEDO, (Ficha C, número 5, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5510 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO SCHOLDERLE, (Ficha C, número 6, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5509 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OUDRI BERTINAT de DURAN (Ficha C N.o 10, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5457 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SCHMIDT, (Ficha C número 541, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4869 Mar 6-v.mar.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASTERECHE de GRACIUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5202 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GONZALEZ CASAVIEJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4775 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ del DEL PINO o MANUELA MARTINEZ DEPRETTO de DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 4774 Mz.5-v.mz.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BRUN o BRUN VIZCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5351 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO DUBINI o DUBINI DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5352 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRENE CHICO MILAN o CHICO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5353 Mar.12-v.ab.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CARDOZO o CARDOSO MINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5481 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA FUSTER de OLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5482 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANISETO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5483 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUARTE de REMEDIO o REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5484 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA LANFRANCONI de APESECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5485 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALEJANDRO GUARDIA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5486 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LEMA o LEMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5487 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALICIA PESSANO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 5480 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENYOU de AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 5206 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAGASETA ARBURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 5208 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5207 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIÑEIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4970 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LADISLAO ALCOBA o ALCOBA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4971 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DELMA CABRERA CARDOZO o CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4975 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRACHELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4968 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ MOYANO de VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4969 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4972 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4973 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAMADRID ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4974 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA o MARIA LUISA ADIB BESEARA o BESHARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4755 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN OSCAR de LEON CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4757 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON LAZO TRUCIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4758 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BLANCA ACOSTA MUNIZ o ACOSTA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4760 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ZULEMA ACEVEDO o ACEVEDO DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 20.000 10|pub. 4761 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCOCCOZZA o SCOCCOZZA CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4756 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MEDERO de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4759 Mz.5-v.mz.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5348 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CARUGO de TOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5199 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ISAC o ISAAC SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4763 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO MARCELINO PEREZ TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4764 Mz.5-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASCENCION PELUFFO de TORTEROLO o ASENCION PELUFFO MARTINEZ de TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 7 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4765 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA DUTRA MORENO de PEREZ SILVA, (Ficha 2293|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5595 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 978|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5588 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, (L.o 8, F.o 486, N.o 723), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5589 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TOURNE GOMEZ, (Ficha 2821|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10pub. 5591 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ESTHER PARADA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5592 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVERA o SILVERA BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5587 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO MIGUEL PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 4 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario. Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5590 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGOSTO SOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 20 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5593 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ROVIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5594 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE SARRATEA de CAMPOS, (Ficha 1464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — Esc. José Ma Juan Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 4281 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DIEGO CANALE PEREZ, (Ficha 2.024|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de setiembre de 1974. — José Ma Juan. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3626 Feb.18-v.ab.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ONORATTO ROMEO. "Sucesión", (Ficha B. 284 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5345 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASO MIÑO o MIÑOS, "Sucesión". (Ficha D. 283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5344 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA RODRIGUEZ PIRIZ de ISGLEAS; RIGOBERTO o RIGOBERTO ISGLEAS TORRES. "Sucesiones". (Ficha B. 282 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuara.
1) $ 28.000 10|pub. 5343 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 285|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5341 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ MADERO, (Ficha B. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5334 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROQUE MONDELLI MOSCARELLI, (Ficha B. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5332 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA ANTONIA MUNUA de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5331 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANTIAGO CALLABA FIERRO. "Sucesión", (Ficha B. 281|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5330 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMILIA DE AGOSTINI de DANTE (A|21|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5463 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PESOA o PEZOA (A|25|75) "Testamentaria" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5467 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTIAGO o MIGUEL ESPONDA SOSA (A|24|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5466 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY MARSELLA (A|9|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5465 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO COLLETTE GUISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de febrero de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5329 Mar 12-v.ab 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DAVID GENTILE. (G. 808|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5333 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLARDO PINTOS, (A. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5335 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERRAMUSPE BACCARO, (A. 1|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 7 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5336 Mar.12-v.ab 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ, (A 11|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5337 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ CAPARRA, (A. 12|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5338 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAFFERATTA ARMAND UGON, (C. 841|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5339 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MUSSIO o MUZZIO de GARCIA o GARCIAS, (M. 807|74), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5340 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER LIMONGI LOTITTO de JURIOL, (A. 13|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lgar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5342 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DEMICHELIS SCOTTO (D|809|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4828 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERCELLINO RODRIGUEZ, (Ficha R. N.o 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de diciembre de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 18.000 10|pub. 4620 Mar 4-v.mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO FERREIRA (B|496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTA FARIAS de FERREIRA (B|383|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4948 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROZA o ROSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA ROSA (A| 395|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4950 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL SILVEIRA RIVERO (B|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4951 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINA o VITALINA PEREIRA (B|379|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4952 Mz.7-v.mz.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE BENICIO MENDOZA DIAZ (Ficha 1379|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5237 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ELBIO LOBATO o LOBATO FERNANDEZ (Ficha 1114|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5238 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO o EVARISTO ELCIRO FURTADO COSTA y de BRAULIA MANUELA PEREZ SOSA de FURTADO (Ficha 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5239 Mz.11-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4978 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4977 Mz.7-v.mz.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5246 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMA JARA REBOLLO de IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5247 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PERDOMO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5248 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO RIVERA BORDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MORALES BENTANCOR de ALAYON y CIRIACO MONICO ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5250 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CREMA de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5251 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MONTELONGO CABRERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5252 Mz.11-v.mz.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MENA BARATTE MAISONABA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5220 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL RAMOS GAUTIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mer-

cedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5132 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA CASASSA PAGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5133 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ARCELINA GEYMONAT de EUGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 1346 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FAUSTINO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 1347 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNEQUILDA SILVA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4846 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA ANTONIA DOLARE de BUSSON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4849 Mar.6-v.mar.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CAMILO BRUN PEREYRA y de JULIO MARIA BRUN BARBOZO o JULIO MARIA BRUN BARBOZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5032 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL ESPONDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4658 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ESTHER ROJO de MAZZUCCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4659 Mar.4-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAYETANO PABLO POZZO o JULIO PABLO CAYETANO POZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5400 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA TERRA o DOREALINA TERRA de RODALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5401 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5402 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN VILLAGRAN ASENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5403 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LEMOS o JUAN de LEMOS o JUAN SEBASTIAN LEMOS y ANGELA GONZALEZ de LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5404 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MAXIMILIANO PEREZ o PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5405 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BECERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5406 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5407 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLEITAS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5408 Mz.13-v.ab.2.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A. (EN LIQUIDACION)

A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 493 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 1974, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en la calle Paraguay 1886 Montevideo.
3) $ 32.000 10|pub. 4667 Mar.4-v.mar.17.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 18.30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, artículo 35 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1974. 3.o) Remuneración del Síndico, (artículo 31 de los estatutos); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1975, (artículo 26 de los estatutos); 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 71.400 6|pub. 5134 Mar.10-v.mar.17.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975, a las 19 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, artículo 35 de los estatutos); 2.o) Distribución de utilidades 1975. 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos).
Artículo 33. — Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al [illegible] para la asamblea, pud[illegible] o [illegible] ugar de las acciones, inscribir certi[illegible] de depósitos en bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.
Artículo 39. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 76.500 6|pub. 5135 Mar.10-v.mar.17.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1975 a las 11 horas en el local de la Avenida Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974; 2) Honorarios del Directorio y Síndico; 3) Reparto de utilidades; 4) Fijación del dividendo a pagar sobre acciones preferidas por el ejercicio 1975 según artículo 5.o; 5) Elección del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — El Directorio.
3) $ 68.000 5|pub. 5471 Mz.13-v.mz.19.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 4.o Esc. 48 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos escrutadores de votos; 2.o) Lectura y consideración acta asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1974 (1.o julio 1973 — 30 junio 1974); 4.o) Designación de cinco Directores ti

tulares y tres suplentes, hasta el 30 de junio 1976; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por 2 años (30|6|74 — 30|6|76); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — El Directorio.

3) $ 136.000 8|pub 5395 Mz.13-v.mz.31.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO PIEDRA ALTA S. A.

El Directorio del "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A.", convoca para asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su sede el 23 de marzo de 1975, a las 10 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria y balances de resultados y situación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Informe de la Sindicatura; 4) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documento sustitutivo con anticipación a la asamblea. - Florida, marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 35.700 3|pub. 5478 Mar.14-v.mar.18.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, Montevideo, invita a sus socios para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 21 horas, en el Colegio Alemán, sito en Gabriel Pereyra 2784, orden del día:

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última asamblea general ha sido debidamente inscripta en el libro de actas y firmada por los señores miembros que habían sido elegidos para ello; 2) Informe de la comisión directiva; 3) Informe del Director; 4) Informe del tesorero; 5) Elección de dos nuevos miembros para la comisión directiva; 6) Elección de siete suplentes; 7) Elección de dos fiscales para el ejercicio 1975; 8) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea; 9) Mociones eventuales, (según estatutos deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la asamblea general). — Montevideo, marzo de 1975. — La Comisión Directiva.

3) $ 23.800 2|pub. 5554 Mar 14-v.mar.17.

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de marzo de 1975, a las 19 horas en el domicilio social, Canelones 1238, a fin de considerar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de a memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Disposición de fondos de reserva; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 30).

Nota. — Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que les corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo con el registro de accionistas. Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo con la ley, (artículo 29) .— Montevideo, marzo de 1975. —

3) $ 45.900 3|pub. 5535 Mar.14-v.mar.18.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 11.30 horas en el local social de la Avda. Carlos M. Ramírez 1470, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de dos directores; 5.o) Elección del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente ante la secretaría de la sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — El Directorio.

3) $ 68.000 5|pub. 5524 Mar.14-v.mar.20.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria, que tendrá ugar el día 31 de marzo de 1975, a la hora 19 en primera citación, o en su defecto a sa hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1974; 2) Destino de las utilidades, (artículo 37, estatutos); 3) Ampliación de número de directores; 4) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al presidente y al secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el banco o institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 45.900 3|pub. 5517 Mar.14-v.mar.18.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras Ma Elba Aguirre Blanca Estela Aguirre, Olga Inés Aguirre, Lucila Nilda Aguirre y María del Carmen Aguirre, solicitando título duplicado del nicho N.o 459 del Cementerio del Paso Molino por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Este Servicio

4) $ 68.000 10|pub. 4893 Mar.6-v.mar 19.

Derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Jane Ester y Agustín César Lombardini Canessa, Elina Lombardini de Henderson, Luisa Kachinovsky, de Velasco, Roberto Alejandro Velasco Lombardini y Ricardo Velasco Kachinovsky, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 1835 del Cementero del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Jauregui de Lombardini.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos al referido sepulcro, se presente a la Escribanía Municipal con los documentos justificativos de sus derechos dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) $ 30.600 3|pub. 4656 Mar 4-v.mar.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO ESTEVES y GRACIELA TERESITA ORIHUELA (Ficha V|106|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 5174 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBEL HECTOR TARALLO y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ de TARALLO, (Ficha V. 404|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 4998 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALCIDES BAEZ y NELIDA MARTINEZ, (Ficha V. 284|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 4997 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCINE HERMINIA TALICE y RAUL CARLOS PIAGGIO, (Ficha D. 2594|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5490 Mar 14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GARCIA TEIJEIRO y RAMON POSADA MARTINEZ (Ficha B 1114|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub 4536 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA M. NAVARRO y TABARE A. VALLARINO, (Ficha D. 8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 4 de 1975 .— Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20 pub. 5074 Mar 10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON N. RIVERO y MARGARITA L. PEREGALLI, (Ficha D. 2|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5075 Mar 10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA ESTHER MENA y PROTASIO COLMAN MARQUEZ (Ficha 288 V|1975) y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5452 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN IGLESIAS y JULIO CESAR MADERO (Ficha 180|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5263 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN CEBRO y MARIA del CARMEN BLANCO (Ficha 116|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5265 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZILBERMAN y JUAN FRANCISCO BISIO (Ficha 180|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 5279 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA MARY SOSA y MARIO ENRIQUE MAGNANI, (Ficha 538|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
6) $ 56.000 20|pub. 4170 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO MENESES FERREIRA y MARINA FERNANDEZ CASTRO (Ficha B 82|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
3) $ 56.000 20|pub. 5393 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA DINAPOLI y ARIOSTO SALUSTIANO BALLES (L.o 62 F.o 282) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4460 Feb.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIONEL COHEN HAIM y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY (Ficha 1280|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
6) $ 56.000 20|pub. 4461 Feb.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA B. REALINI y RAFAEL ARAGOR HOWARD (Ficha C 366|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5448 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR COSSATTI y MARIA CRISTINA CHAGAS, (Ficha A. 684|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5058 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DANIEL SOCA ALONSO y ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI de SOCA (Ficha A 668 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3846 Feb.21-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, WALTER ALFREDO contra MARIA JULIA ECHEVERRIA (Ficha E. 550|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 4771 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MARINI, LILA ESMERALDA contra RUBEN YOLANDO YAÑEZ, (Ficha E. 24|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
8) $ 56.000 20|pub. 4773 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELLANEDA, LUIS ALBERTO y MERCEDES EMA PERDOMO (Ficha E 596|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Griselda Baroffio de Benini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4116 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSY VIERA de WIDMANN y BRUNO WIDMANN (Ficha E 10|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 56.000 20|pub. 5394 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LEONARDO FONSALIA y ELIANA MARIA BENSUSAN, (Ficha E. 746|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5176 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMELINDA PIRIZ RODRIGUEZ y ENRIQUE LUIS PEREZ SARAVIA (Ficha E 730|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4868 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LARROSA de PEREIRA c| ROMEO PEREIRA BAUBETA (Ficha E|672|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4317 Feb.27-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA INES MOLINA de CONSTANTINI contra ANGEL CONSTANTINI ARMAN, (Ficha E 674|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4206 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO contra HELGA ANNA RUCKERT, (Ficha E. 582|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 52.000 20|pub. 3218 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MONTERO y SUSANA SOSA de MONTERO, (Ficha V. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Hector Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5191 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó al disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL GUTIERREZ y LIDIA ETHEL CIGANDA, (Ficha V. 807|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5020 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GOMEZ PONS y LIBERTAD URUGUAYA ALONSO (V|733|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4528 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 579|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIO LANGER BORSI y ANA MARIA LIMARDO CONSOLI, (Ficha B. 1027|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5378 Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO ENRIQUE FRUGONI y MARIA DE LAS MERCEDES BAZZANO, (Ficha D. 595|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3718 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESMORIS y ADORINDA FARIÑA (Ficha 17|V| 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5264 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA HERMINIA CARDARELLO y TEOFILO LEONARDO GARCIA, (Ficha 549|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5014 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ ELENA GEIS y LORENZO AGUIRRE FLORES (Ficha 6|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4545 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y CARLOS FEDERICO SALVERAGLIO DENIS (Ficha 1255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES GARCIA LASSO y JOSE LUIS PEREZ TINAGLINI (Ficha C 23|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4834 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN VARKANIAN y VARTUHI HAGOPIAN o AGOPIAN HELVADJIAN (Ficha A 705|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4867 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEREZ y MARIA MAGDALENA BIANCHI (Ficha A 739|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4521 Mar.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS, BRIGIDO SOLER contra MARTA HILARIA OLIVERA, (Ficha E. 27|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5491 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FASOLA, JOSE LUIS y ELIA DOMINGA FERNANDEZ (Ficha E 61|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5308 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA, REYNALDO CLAUDINO y ALBA ESNILDA AMONINI de BARBOZA, (Ficha E. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5192 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREYRA, RYDER DANIEL y RAMONA CECILIA FERREYRA, (Ficha E. 635|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5198 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, EMILIA JULIA contra RAMON GABRIEL GIAMPEDRAGLIA, (Ficha E. 45|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4772 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUSCA, GLADYS BERTHA c| JORGE GHIONE (Ficha E 6|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4422 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESPEDES COLI OLGA y RAUL GALATI ZAINO. (Ficha E 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 4111 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BRAUN BERLINER contra MARIA ANGELICA FIRPO LAVILLA, (Ficha E. 851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5059 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUADROS HERRERA, MERCEDES y MIGUEL ANGEL CAMPOMAR. "Disolución y liquidación", (Ficha E 329|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4666 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVRATIL MUÑOZ, EDUARDO y NILMA TAÑO RAMOS (Ficha E 683|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 3901 Feb.21-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados LACUESTA JESUS y ALBA RENEE SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 807|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 18 de febrero de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4225 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados SARTORI de POSE PASCUALA c. RODOLFO POSE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 594|74), se dispuso decretar la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o

de la ley 10.783. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3601 Feb.18-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX SOCORRO MORAN y HELVECIA MARIA VIOLETA ROMANO, (Ficha V N.o 24|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5473 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges MARIA ELENA IFRAN VIASOL y JOSE MARIA SIERRA AICARDI (Ficha V N.o 1|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 14 de enero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3589 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA CANDELARIA BERRIOLO y TELMO DANIEL MARTINEZ (Ficha 342|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 4090 Feb.24-v.mz.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: EDSON VILLAFAN y EVA PEDRAGOSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. N.o 589|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 4 de diciembre de 1974. — Luis Mazzei. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5569 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ELISEO MIRA y MARIA del CARMEN LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 604|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 26 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4189 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: JUAN PEDRO NEVES y ENILDA SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 681, año 1974) se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Neves y Enilda Souza, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4499 Feb.28-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISMAEL GILBERTO DARUICH y GULMA MYRIAM COLLAZO, (Ficha 228, C. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza pra tramitar el presente juicio. — Carmelo, 7 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30474 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia del 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO REYNALDO SOSA ROQUETA y JUANA ADELA DIAZ (Ficha 666|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, diciembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 3943 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por decreto de fecha 23 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO SIGIFREDO BENTANCOR y MABEL MIRIAM CALIGARI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4870 Mz.6-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DONATO CALCAGNO y FELIPA ATANASIA REYES de CALCAGNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4762 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATAHUALPA PEREIRA y VERISIMA FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3615 Feb.18-v.mar.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RICCETTO, MARIO UBERFIL y NYBIA S. CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 144, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Uberfil Riccetto y Nybia Caetano y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5200 Mar.11-v.ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SADY AMARAL y NYLIA RODRIGUEZ (Ficha N.o 2687|1974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 4563 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 noviembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA BONIFACIO y ALBA GLADYS LABORDE (Ficha 2.758|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 3619 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISTOBAL GONZALEZ y ZULMA ROIG (Ficha número 3294|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4427 Feb.28-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO GUILLERMO NIELL y SUSANA BEATRIZ GHIBAUDI, (Ficha N. número 727), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 16 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 5470 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL OLDEMAR BALMA y ANITA RENEE FUMEAUX (Ficha A 502) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.873. — Paysandú, 27 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5321 Mz.12-v.ab.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELISEO ANTUNEZ MACIEL y UBALDINA EPIFANIO (A|354|74) emplazándose a los interesados para que com-

parezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 3954 Feb.24-v.mz.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los conyuges CLEMENTINO GUERRA MARCHAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de a ley 10.783 — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub 27316 Feb.28-v ab.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO NELIDA BLANCA contra MIGLIARO OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a A. 677|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nélida Blanca Liberatore y Oscar Pedro Migliaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Salto, enero 2 de 1975. — Manuel Ferreira, Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 4297 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7.XI.974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges AGUSTIN AMILCAR BISIO o BISSIO y MABEL MIÑO de BISIO o BISSIO, (A. 252|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilítase la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario
5) $ 48.000 20|pub. 4286 Feb.26-v.ab.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1?? del 5 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DURAN y SELVA MARIA ETILIN citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca, solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 25 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20 pub. [illegible] Mar 11-v.ab.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LORETA E. BIRRIEL y JOSE E. HATCHONDO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1201, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Loreta Ermelinda Birriel y José Eusebio Hatchondo y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4865 Mz.6-v.ab.8.

EDICTO. — En autos: HECTOR GIOVIO contra MARIA ELENA GARETA de GIOVIO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 961, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Eduardo Giovio y María Elena Gareta y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 8 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 4302 Feb.26-v.ab.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por CARLOS RUBEN PACHECO y NAIR VER. RODALES, (Ficha N.o 604, año 1974) emplazando a todos los interesados. por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 18 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
5) $ 42.000 20|pub. 4271 Feb.26-v.ab.1.o.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO ANTONIO MOSQUERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira, Sonia María contra Alberto Antonio Mosquera. Divorcio unilateral" (Ficha D 178|74), dentro del término de noventa días — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 63.000 30|pub. 4160 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 18 F.o 73, N.o 152), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, octubre 29 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 39627 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN Divorcio por sola voluntad". (FB 914|974), se cita, llama y emplaza a Armando Szlaien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Luis A Mora Rivas. Actuario.
7) $ 69.000 30|pub. 3432 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Ricardi Margarita con LOPEZ CABRERA ERNESTO. Divorcio por causal". (Ficha D, 224|974), se cita, llama y emplaza a Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub 30354 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alemán Viera, Nelly c| PERAZA OXLEY, PEDRO TELMO. Divorcio" (AB|384|974) se cita llama y emplaza a Pedro Telmo Peraza para que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y continuar este trámite sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34403 Feb.3.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mirna Z. Olivera c| ROBERTO MASSIRONI "Divorcio" (Ficha E 238|70) y Mirna Olivera c| ROBERTO MASSIRONI. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 424|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Massironi (h.) a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30296 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Ubalda Camejo c| ANTONIO FRAGUELA. "Divorcio" (F.E. 618|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Fraguela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 3419 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rebagliatti, Gladys Emilia c| HECTOR SOTELO. "Divorcio unilateral" (D|425|74) se emplaza a Héctor Sotelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 2541 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Piñeyro, Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio", (Ficha E. 33|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) $ 54.000 30 pub. 5494 Mar.14-v.[illegible] 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Rouco; Carlos Raúl contra MARTHA DI LACIO (Ficha E. 23|975), se cita, llama y emplaza a doña MARTHA DI LACIO, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) $ 21.000 10|pub. 4777 Mz.7-v.mz 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Baghtchedjián Ohannes contra ALDA de ARAUJO, Di-

vorcio" (Ficha E. 51|74). se cita, llama y emplaza a doña Aida de Araújo para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu. Actuaria.
8) $ 48.000 30|pub. 2114 Feb.5-v.mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Luis Alberto Romero Rodríguez c| ANA ELISA SILVERA. "Divorcio". (F. E. 197|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Elisa Silvera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 4011 Feb.24-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA. "Divorcio" (Ficha 550| C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.12-v.ab.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Acosta, Angel Guillermo contra FERNANDEZ ESBRES, DELFA ORFILIA. "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 86) se cita, llama y emplaza a doña Delfa Orfilia Fernández Esbrés por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese. Se hace constar de que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 10 pub. 30605 Mz.12-v.ab.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Celia Benita Vargas de Bocio c|a BARTOLOME BOSIO. "Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza a don Bartolomé Bosio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30432 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Montesdeoca Benítez, Teresa Milian c| FLEITAS, RUBEN NOEL. "Divorcio sola voluntad" (A N.o 286|974) se cita y emplaza a don Ruben Noel Fleitas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

7) $ 63.000 30|pub. 4347 Feb.27-v.ab.16.

8–Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la Dietista señora OLGA PANZARDI para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30634 Mz.14-v.mz.18.

Se cita y emplaza al funcionario de Secretaría General de este Ministerio en comisión en el Centro Departamental de Soriano (Mercedes) Dr. FERNANDO VIÑUELA OLANO para que dentro del tercer día de la publicación del presente emplazamiento se presente al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se inicarán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30635 Mz.14-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIA del CARMEN MELGAREJO, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30620 Mar.13-v.mar.17.

Emplázase a MARIO HANDLER, funcionario del Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manisfestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30621 Mar.13-v.mar.17.

Emplázase a GILBERTO SANCHEZ ALONSO, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975
8) (C.C.) 3|pub. 30622 Mar.13-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Banco de la República c| DOMINGUEZ ALLEGUE, PEDRO. (Ficha 774|74) se emplaza a Pedro Domínguez Allegue para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $ 84.000 30|pub. 4509 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral", (Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30528 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno Dra. Carmelin Moisé de Bianchi se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Feb.5-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Arturo de Santiago contra NESTOR JUAN SOBERAL. "Rescisión de contrato" (Ficha N.o 1059|74) se cita y emplaza al señor Nestor Juan Soberal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Dra. Asise Lavagnin, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 4548 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. c|SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B. N o 294, año 1974), "Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borras a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
8) $ 48.000 30|pub. 26945 Feb.24-v ab.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras, dentro del término de 30 días.

Avenida Francia, entre Avda. O. Pedragosa Sierra y Fco. Acuña de Figueroa.

Padrones:

907	909	925	6200	929
1006	1004	1002	999	1015
939	4729	947	1032	965
956	957	959	995	994
992	974	975	987	986
985	984	2661	4202	2368
3450	4473	1682	1090	1616
1616	1617	1692	1091	1661
2330	1145	1155	1158	1897
1733	4417	1060	1683	[illegible]
1706	6904	6875	1904	4651
3241	2783	2774	1902	1169

Padrones

2787	4242	4477	1170	5213
4415	4316	4643	4619	4628
4327	4325	1241	1242	1243
1266	1265	1264	1256	5297
1257	4217	2662	1301	1300
1299	1298	1297	1296	1295
1294	1336	1337	1338	1998
4197	1343	1339	3462	1990
5090-001	5090-002	1985	5344	1982
1379	1388	3951	1662	1970
1969	1968	1966	3950	1929
1928	1927	1456	1457	1458
1459	1460	1461	1462-001	1462-002
1462-101	1462-102	1465	3941	1445
5552	5551	8349	8348	8347
8346	8345	8344	8343	1953
1954	5327	1955	4347	1956
1957	8333	8332	8331	8330
1945	1946	1947	1948	10954

Avenida París, entre Avda Francia y Avda Costanera.

Padrones:

1617	1614	1618	1619	1620
1622	1621	1623	1624	1625
1626	1627	1604	1603	1091-001
1091-002	1091-003	1091-004	1091-005	1091-006
2619	2620	2812	1151	2612
1589	2761	879		

Avenida Rosario, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5107	3214	8964	3239	6084
4932	1357	2404	5099	4730
4220	4941	5139	2047	3111
3914	3046	2732	2400	2043
4846	1951	1980	1981	1972
1958	1965	1956	1983	1982
1971	1662	3462	3463	3464
1379	1371	1369	1344	4475
3091	1351	1364	1363	1362
1361				

Calle Lincoln, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

3238	3444	4849	4848	5517
2852	2856	5710	3220	4426
4525	6203	3925	3929	3030
4591	3443	4485	2850	2851
4317	2835	2836	3093	3097
3066	8675	3056	8652	1947
1943	1942	1939	1938	1934
1932	1927	6326	6325	3019
3020	3941	3950	6239	3965
3964	3957	2640	2642	1456
1455	1453	1452	1451	1450
1449	1395	2638	2832	1399
1476	1397			

Avenida Buenos Aires, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

5097	4813	5200	4784	1908
4783	5316	4782	4958	2045
3182	2712	8902	10340	5887
3023	2040	4847	4627	5203
5262	5204	5901	5205	2041
2042	2016	2015	2014	2012
1516	2010	2009	2002	2006
2001	1282	1309	6542	1294
4053	1998	2662	4216	1336
1334	2710	4238	3108	2659
1328	1327	1326	1325	1324
1323	3074	3198	3022	1316
1314	1312			

Avenida Franklin Delano Roosevelt entre Cost. L. Batlle y O. Pedragosa Sierra.

Padrones:

4807	6319	6574	6575	6576
6577	6578	6579	6580	6581
2049	6984	6985	6986	6957
6958	6959	6738	6739	6740
6741	6742	6743	6744	6745
3070	1878	3180	3719	3178
3177	3176	3175	1879	6762
6763	6764	2071	6746	3174
3173	3172	3171	3170	3169
3168	3167	1890	5503	5502
[illegible]	5501	5452	4424	5051
3011	4806	4246	2006	4370
4275	1881	4274	2592	2596
2594	2595	2590	1883	2704
[illegible]	2597-001	2597-002	2597-003	2597-004
[illegible]	6016	1806		

Avenida Río Branco, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

4134	4148	4062	4063	4956
3931	4955	4954	6441	4953
4195	4098	4099	4101	4102
4310	6546	6547	6265	5126
5891	6512-001	6512-002	6512-003	6512-101
6512-102	6512-102	4305	8594	8595
1897	4489	2651	3938	2650
1903	1906	5127	919	6905
6905	1158	1159	1160	1161
1162	1147	1123	1125	1126
1127	1128	1114	1732	4492
4493-001	4493-002	4493-101	4493-102	4493-103
4493-104	1733	2172	1734	1735
982	1736	1737	1725	1715
1110	1111	1113	1098	1716

Calle Naciones Unidas, entre Avda. Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5136	5477	8978	2035	5341
5339	5317	5254	4920	4299
4470	4260	4755	4787	8618
4788	5838	4789	5463	4790
8960	5199	2037	4664	8603
2038	2041	2649	2028	4646
4658	4325	8581	8580	8579
1267	1266	4415	4419-001	4419-002
4416	902	2616	1585	1587-001
1587-002	1587-003	1587-004	4735-001	4735-002
4735-003	4735-101	4735-102	4735-103	5134
1165	1241	1240	1239	1238
1237	1236	1226	1225	1224
1223	1222	1220	1219	1178
1177	1176	1175		

Avenida Salto Grande, entre O Pedragosa Sierra y Avda. Chiberta.

Padrones:

3329	3328	3327	3326	3325
3324-001	3324-002	2674	3306	3305
928	3304	3303	3302	3301
3300	3299	3298	3297	2672
3318	3336	2676-001	2676-002	2675
4438	4439	3373	3372	3371
3370	3369	2681	3363-001	3363-002
3364	3365	8959	3396	2685
3227	2813	2687-101	2687-102	2687-103
2687-104	2687-105	2687-106	2687-107	2687-108
2687-109	2687-201	2687-202	2687-203	2687-204
2687-205	2687-206	2687-207	2687-208	2687-209
2687-301	2687-302	2687-303	2687-304	2687-305
2687-306	2687-307	2687-308	2687-309	2687-401
2687-402	2687-403	2687-404	2687-405	3013-001
3013-002	3013-003	3013-004	3013-005	3013-006
2668	3096	2684	3102	2665
2733	3048-001	3048-002	3048-003	3048-004
3048-005	3050	2683	3413	3276-001
3276-002	3276-003	3276-004	3276-005	3276-006

Avenida O. Pedragosa Sierra, entre Avda. Roosevelt y Avda. Las Delicias.

Padrones:

2764	4268	5110	5109	5284
2590	3257	2632	2615	2614
2591	4247	5478	2599	4288
2397	2766-001	2766-002	2766-003	2766-004
2766-005	4484	5485	5484	5483
5482	5481	2613	7087	7086
7055	7084	5493	5492	5491
5208	5209	5172	5177	5296
3534	4964	3533	4963	2575
2574	2572	2571	2570	2569
2568	2567	8650	3553	8442
2555-001	2555-002	2555-003	2555-004	2555-101
2555-102	2555-103	2555-104	2555-105	2555-106
2555-107	2555-108	2554	2553	2552
2551	2550	2549	2548	2547
3554	2169	2542	2541	2513

Avenida Brasil, entre Avda Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

4946	4947	4948	4950	5332
2033	5241	676	4775	5138
4736	5122	4741	4766	3247
3246	3245	3244	3221	2655
3009	6071	5184	2387	3068
2388	2389-001	2389-002	2390	2618
2386	2030	3453	3452	6347
[illegible]	4645	4504-001	4504-002	4516
4316	1700	1746	1745	1744
1740	1739	1738	[illegible]	1484-101
1484-102	1484-103	1484-104	1484-105	1484-106
1484-107	1484-108	1484-109	1484-201	1484-202
1484-203	1484-204	1484-205	1484-206	1484-207
1484-208	1484-209	1484-301	1484-302	1484-303
1484-304	1484-305	1484-306	1484-307	1484-308
1484-309	1484-401	1484-402	1484-403	1100
4273	4271	3069	3070	6323
3018	3030	3061		

Calle Bergalli, entre Sarandí y 18 de Julio.

Padrones:

299	298	300	359	361
1682				

Calle Isla de Gorriti, entre José P. Varela y Bergalli.

Padrones:

829	374	10218	373	10487
498	497	496		

Calle Dodera, entre Ituzaingó y Dr. Edye.

Padrones:

86	85	84	88	1813
89	4294	176	10257	181
180	10351	10380	1345	14445
183	184	14136	185	

Calle Sarandí entre Ventura Alegre y Bergalli.

Padrones:

160	6999	168	167	166
3103	171	2002	881	172
173	289	293	784	293
291	296	5329	1619	297
12455	298	299		

Calle Dr. Edye, entre Sarandí e Isla de Gorriti.

Padrones:

173	1812	5360	174	10223
296	295	294	1750	10382
10527	10355	10536	10959	10380
303	3314	4291	887	888
185	3280	2387	186	308
9687	1330	2025	10378	307

Calle 18 de Julio, entre Florida y Bergalli.

Padrones:

14	15	24	23	8376
10558	27	3333	28	29-001
29-002	29-003	1838	6172	80
79	78-001	78-002	78-003	77
81	82	83	169	170
8169	175	10033	10222	177
178	179	10193	10194	771
10382	1750	1751	1752	301
300	303	1632	2091	304
1756	305			

Calle Florida, entre Santa Teresa y Sarandí

Padrones·

614	613	356	7060	346
347	2085	258	1999	257
3992	251	252	253	8049
6192	147	7089	146	145
144	140	1324	141	2011
142	7	6	4	5
836	57	58	851	59
6997				

Calle Florida, entre 18 de Julio e Isla de Gorriti

Padrones:

8376	10558	26	25	36
37	94	93	10205	10204
10203	92	1138	1139	1140
1134	103			

8) (C.C.) 10|pub. 30625 Mar.5-v.mar.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Se emplaza al funcionario señor JOSE GALMARINI, para que se reintegre de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Marzo 5 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi. Intendente. — Dr Orlando Javier Comas. Secretario.

6) (C.C.) 15|pub. 30628 Mar.13-v.ab.8.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 18 de junio de

1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor **JOSE P. SGUILLA**, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (Pueblo Mendoza), padrón N.o 66 parte, con una superficie de 549 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1022 que abastecerá de agua potable al Pueblo Mendoza, expediente N.o 3336/71.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley número 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 3 de marzo de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.7-v.mar.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 46.053 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 4 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento del arroyo Malvín y el trazado de su Rambla Costanera, los inmuebles siguientes:

Padrón 111.579. — Sup. aproximada: 1.315 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 7 de marzo de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30558 Mar.7-v.mar.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Fiscalía de Corte y Procurador General de la Nación, Fiscalía de lo Civil, del Crimen y de Hacienda.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de acuerdo con las leyes números 3958, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5548 del 12 de noviembre de 1915; 14.106 artículo 379 del 14 de marzo de 1973 y resolución de los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas de fecha 31 de enero de 1974 el bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro en enero de 1973, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1, padrón N.o 4896, Propietarios: Banco de Pan de Azúcar. Area: 1021 metros cuadrados 69.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30629 Mar.13-v.mar.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta No 9. Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Propiedad de Agustín Martínez San Martín. Expediente número 0381. Padrón 25222 (parte). Area 1 Há. 2699 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30636 Mz.14-v.ab.1.o.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0443. — Propiedad de Félix De León. — Padrón 16093 (parte). — Area: 1 hectárea 9372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 30592 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0442. — Propiedad de Heriberto Paulette. — Padrón 16092 (parte). — Area: 1 hectárea 1909 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub.30593 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0402. — Propiedad de Rosario Bello Suárez. — Padrón 589 (parte). — Area: 1 hectárea 2905 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30594 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial Primera de Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0444. — Propiedad de Antonio Martínez. — Padrón 6197 (parte). — Area: 2 hectáreas 2256 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30595 Mar.11-v.mar 20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación destinada a urbanización, estacionamiento de autos, servicios auxiliares, edificio de aduana y estación de peaje del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, de acuerdo con la mencionada ley de expropiaciones, el artículo 480 de la ley N.o 14.180 de 30 de marzo de 1974 y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 1.o de noviembre de 1974, el bien inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, delineado en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro de fecha enero de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 1570 (parte). Propietarios: Sucesores de José Guillín García. Area: 40 Hás.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30579 Mz.10-v.mz.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0385. Propiedad de Saint Cloud S. A. (hoy Amabilio Rodríguez). Padrón 6818 m/a. Area 124 mc.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0389. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25269 (parte). Area 159 m2.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0388. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25267 (parte). Area 130 m2.

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de abril. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0420. Propiedad de Liria González de González. Padrón 16050. Area 3281 m2 90 dm2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0101. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 1870 (parte). Area 1 Há. 4521 m2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0102. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 5513 (parte). Area 3213 m.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0383. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 2687 (parte). Area 2 Hás. 2013 m2.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0382. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 6707 (parte). Area 2 Hás. 2000 m2.

Ruta N.o 9. Tramo: V: 19 de abril-Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0419. Propiedad de Diamantina Amorín de Servetto. Padrón 4146 (parte). Area 2 Hás. 2119 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30578 Mz.10-v.mz.19.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el trazado de la Avenida Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (Decreto N.o 16.746 de la Junta de Vecinos de Montevideo) o sean los siguientes:

Padrón 19.554. Propietario: Ciriaco Vital Di Longo.

Padrón 10.556. Propietario: Jacobo Azubel.

Padrón 12.326. Propietario Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.587. Propietario: Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.604. Propietario: Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.760. Propietario: Rosa M. de Anzoteguy.

Padrón 12.227. Propietario: Rosa M. de Anzoteguy.

9) (C.C.) 8|pub. 30604 Mz.12-v.mz.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "O.S.E. contra EMILIO ESPERANZA GOUGEON y otros". Expropiación". (A, 22/71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Emilio Gougeón, Francisco Gougeón, Clara Segunda Gougeón, Carlos Fermín Gougeón, Alberto Mario Gougeón, Roberto Sixto Gougeón y Evaristo Gougeón, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa, Actuaria.

4) (C.C.) 10|pub. 30563 Mar.7-v.mar.20.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre de 1974, N.o 13 360, fue declarada incapaz NELLY ROSA FISCHETTI GONZALEZ, designándose curadora a su madre Evidelia Juana González de Fischetti, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 286, de fecha 5 de febrero de 1975.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) $ 35.000 10|pub. 4664 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: INMACULADA CAROLINA SECONDO FRASCATI, "Incapacidad" (C|481 73) por auto N.o 3725 de fecha 28 de junio de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Inmaculada Carolina Secondo Frascati, designándose curador a su hijo Pedro Bartolic Secondo cuya aceptación de cargo se cometé sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.

10) $ 28.000 10|pub. 4841 Mz.6-v.mz.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don RUBEN FRONTINO QUEVEDO, designándose curador a su padre legítimo don Serafín Quevedo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 5451 Mar.13-v.ab.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BOZZO, MATILDE HERMINIA. "Su incapacidad" (Ficha 602|74), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 3669 del 18|XII|974 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Matilde Herminia Bozzo designándose como curador de la misma a don Luis Alberto Díaz. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

10) $ 21.000 10|pub. 4957 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FUZATI o FUSATTI, CARMEN. "Incapacidad" (Ficha 483|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusatti, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Susati o Fusatti.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 905 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30537 Mz.6-v.mz.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a Alda Athaydes, habiéndose designado curadora de la misma a Margarita Athaydes — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 4953 Mar.7-v.mar.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NORMA ESTHER GHIRINGHELLI de CARRIZO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, Esc. 51, al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Virginia Escayola y Carlos Trianon Raimuso quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales a tener del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 42.000 10|pub 5463 Mar.13-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOFIA CARMEN TUORIÑO TURNES, con domicilio en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Nelly Carolini de Lamberti y Milka Artecona de Alvarez expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4842 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: BLANCA LLEONAR GAMBOA domiciliada en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Sofía Carmen Touriño de Troncoso y Nelly Mezzano de Tubino expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4843 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANTON RONN constituyendo domicilio legal en Cerrito 420 al señor Juez dice: I) Que en virtud de las disposiciones actualmente en vigencia a fin de ser reinscripto como Despachante de Aduana, funciones que ejerce el compareciente desde el año 1962 en esta capital, vengo a ofrecer información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Cap. Bolioli Mario Jorge Bolioli y Jorge Eduardo Correa Molinari, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Antón Ronn y desde cuándo; 3) Diga si sabe que profesión o tareas desempeña dicho señor Anton Ronn y que tiempo hace del ejercicio de tales funciones; 4) Diga si le consta como es la conducta del señor Ronn y que concepto le merece como desempeña dentro de tal actividad; 5) De el testigo razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos en sus respectivos domicilios calle Bolonia 1655 y calle Obligado 1115 Ap. 11 de esta ciudad, pudiendo entregarse las cédulas citatorias al compareciente o al profesional actuante; 3) Previa vista y conformidad del Ministerio Público se ordene en la forma de estilo la inscripción de estilo en el Registro creado por la ley 13.925 artículo 1.o inciso C del artículo 3.o. — Angela Ghusolfi Pagano, Escribana. — Antón Ronn".
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, de marzo de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

11) $ 91.000 10|pub. 5312 Mar.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:
"CAMILO MARTINEZ BLANCO domiciliado en J. Herrera y Obes 1418, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Walter Arigon y Luis da Pena sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Camilo Martínez Blanco. — José P. Ponce de León Blixen, Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 21.000 10|pub. 4908 Mz.7-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — GRACIELA SUSANA DAMASCO RIBERO constituyendo domicilio en Yaguarón 1123 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a la señorita Cándida Fernández y a la señora Beatriz Calvo de Rittatore sobre mi vida y costumbres. — Graciela S. Damasco. — Juan C. Castelar Vertiz, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleise, Actuaria.

11) $ 35.000 10|pub. 5506 Mz.14-v.ab.8.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 45|75. Aprovisionamiento de mermeladas.
Apertura: 14 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 46|75. Contratación de servicios para realización de análisis de mercaderías alimenticias.
Apertura: 14 de abril de 1975 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de abril de 1975 a las 12 horas.
Valor del pliego $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser recibidos los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30839 Mz.14-v.ab.1.o.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 38|75. — Duraznos y peras al natural. — Apertura: 7 de abril de 1975, las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.
Lic. 39|75. — Zapallos o calabazas en almíbar. — Apertura: 8 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.
Lic. 40|75. — Higos en almíbar. — Apertura: 9 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30657 Mar.7-v.mar.18.

Año 1975

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de continuar las oficinas públicas el horario de verano las fechas y horarios de apertura de las licitaciones públicas serán los siguientes a partir del día 10 de marzo hasta el 31 de marzo de 1975:

Lic. 19|75. Adquisición de remolachas al natural.
1er. llamado: marzo 10 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 10 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 20|75. Adquisición de espinacas al natural
1er. llamado: marzo 11 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 11 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 21|75. Adquisición de chauchas al natural.
1er. llamado: marzo 12 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado; marzo 12 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 26|75. Adquisición de jabón en polvo.
1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 9 horas.
2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 27|75. Adquisición de café molido.
1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 11 horas.
2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 28|75. Contratación de automóviles y camionetas rurales.
1er. llamado: marzo 14 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 14 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 24|75. Adquisición de harinas de hortalizas y legumbres.
1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 9 horas.
2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 29|75. Elaboración de harina de trigo.
1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 11 horas.
2.c llamado: marzo 20 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 25|75. Adquisición de féculas de papas:
1er llamado: marzo 21 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 21 de 1975 a las 11 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30540 Mz.6-v.mz.17.

Sección Compras
Año 1975

Lic. 41|75. Dulce de membrillo.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.

Lic. 42|75. Dulce de higos.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.

Lic. 43|75. Dulce de durazno.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.

Lic. 44|75. Dulce de zapallo o calabaza.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.10-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 4|75
Carpeta N.o 134-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.500 uniformes de fajina, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1476, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 2 de abril próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones $ 3.000.
12) (C.C.) 3|pub. 30582 Mz.10-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
LICITACION PUBLICA N.o 45
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 6.000 cinturones para cartucheras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 4 de abril de 1975 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de abril de 1975 a las 11.30 horas. — Montevideo, marzo 12 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30631 Mz.14-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer y segundo llamado

Artículos: 200.000 rollos de papel higiénico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 4 de abril de 1975 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 12 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30632 Mz.14-v.mz.18.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 41
Primer y segundo llamado

Artículos: 25.000 unidades en sachets o frascos de hasta 250 gramos de mayonesa.
25.000 unidades de mostaza en frascos o sachets de hasta 250 gramos.
20.000 unidades de Pickles en bollones de hasta 500 gramos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 3 de abril de 1975 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de abril de 1975 a las 11.30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30616 Mar.13-v.mar.17.

Licitación pública N.o 44
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.000 cuchetas o tarimas dobles en madera o hierro, según modelo existente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 3 de abril de 1975 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30617 Mar.13-v.mar.17.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Primer y segundo llamado

Objeto: Construcción del edificio para las oficinas Municipales de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Pliegos y planos: Se pueden consultar y adquirir al precio de $ 40.000 en la Intendencia Municipal de Durazno, en la Oficina de la Junta Local Autónoma de Sarandí del Yí y en el Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal 2.o piso) Montevideo.

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno, Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras.

Primer llamado: Hasta el día 9 de abril de 1975 a las 15 horas (se abre con un mínimo de tres propuestas).

Segundo llamado: Hasta el día 14 de abril de 1975 a las 15 horas (se abre con la cantidad de propuestas que se presenten). — Durazno, marzo de 1975. — Dr. Raúl Iturria, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario. — Mayo López Ferreira, Director General Interino, Dpto. Planeamiento y Contralor de Obras. — Arq. Justino Martínez Camarano Asesor Técnico, Proyecto de Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30638 Mz.14-v.mz.18.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 14 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ATILIANO ALVAREZ, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ganaderos, Pasaje A N.o 1111 N. París y AURELIA ANAHIS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1185, P. París.

ENRIQUE DE LEON, 38 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Heredia 4032 y BLANCA AIDA SALOM, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Garibaldi 88 Aeropuerto Carrasco.

MARIANO LUIS AYALA, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Belastiquí 1530 y OLGA ESTELA BAHR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2355.

JULIO JOSE JESUS de SOTO, 44 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290 y NELI GONÇALVES, 43 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Las Heras 1918.

OFICINA N.o 2

RICARDO OSCAR BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2290 y MARIA TERESA FELISA PIREZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Chapicuy 3981.

SERGIO ANGEL BAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372 y MARIA TERESA DIAZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Eraclio Fajardo 3482.

MARTIN EDUARDO BARRERA, 20 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Francisco Romero 3274 y MARIA del CARMEN MENZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Romero 3974.

DUNCAN ALBERTO ESPIGA, 26 años, soltero, estudiante, americano (c. n.) domiciliado Ramón Massini 3328 y MARIA CRISTINA EMA BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millington Drake 2058.

ELBIO BOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 2177, Cerro Norte y MARTA INGRID QUINTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1790 Apto. 2.

CHURCHIL ELIAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domicililado Av. Uruguay 238 y RAQUEL JORDAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2259.

JOSE LUIS BERTOLOTTO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Justicia 2288 Apto. 5 y MAGDALENA ADELINA TOMEO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1667.

OFICINA N.o 3

JULIO ALFREDO CORREA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Punta de Soto 5390 y LILIANA BEATRIZ LUKACS, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3126.

OMAR WALTER CALISTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9101 K. 19 Villa Centauro y BLANCA IRIS DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5065 B.o Nuevo Ellauri.

HUGO MILTON CUARTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acegúa 4748 y NAIR ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3665.

OFICINA N.o 4

LEONARDO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4180 y HORTENSIA ALDAVE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 4180.

EULOGIO FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4959 y ELDA NAIR PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2443.

HAROLDO FIDEL FACCIO, 28 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 8931 y TERESITA YOLANDA DELPINO, 22 años, soltera, oriental domiciliada O'Higgins 8931.

LUIS ALBERTO FALERO, 28 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 26.500 y MARIA CELIA GATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Samora 2509.

LUIS FAUSTINO LEMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Borro 5481 y ROSA PULA SARAVIA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Barrio Borro Of... N... 3654

OFICINA N.o 5

HECTOR DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 5242 y NOEMI BEATRIZ BOHM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 6029, Colón.

BAIRO MANUEL HERNANDEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Habana 3036 y NANCY TERESA ROQUETA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Habana 3036.

NELSON CESAR GOTTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Reus 2468 y ARACELLI MARY CASTAGNOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Reus 2445.

HUGO GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos Pasaje D 5717 y HORTENCIA BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos Pasaje D 5717.

ARMANDO GOMEZ, 38 años, divorciado, técnico industrial, oriental, domiciliado Juan Paullier 2578 y ZULMA VIACAVA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2529 Apto. 7.

LUIS HERMAN, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 Apto. 201 y BEATRIZ YENNY SCHAURICHT, 35 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada Calle Q 3277 Apto. 1304, Parque Posadas.

JESUS ENRIQUE GONZALO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arenal Grande 1415 e INES MARIA de LOURDES QUINTEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021.

LEONEL APARICIO HOSPITAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1359 y BEATRIZ MACHADO, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Berna 2327.

ALBERTO GINE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Antonio Díaz 4663 y MARIA de las MERCEDES CASTRO, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Antonio Díaz 4663.

ELIOMAR GARCIA 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Piratas 4963 y LIDYS ESMERALDA ESTEPOVOY, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Himalaya 2110 bis.

PEDRO SANTIAGO INTHAMOUSSU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1658 y MARIA CRISTINA ROSSI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Jackson 1421 Apto. ...

OFICINA N.o 7

RUBEN ALBERTO PONZETTO, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Boizo Lanza 4014 y CARMEN SUSANA FERNANDEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Boizo Lanza 4043.

OFICINA N.o 8

JOSE ENRIQUE RACHETTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo J. Couture 6625 y MARIA JOSEFINA RUBIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miraflores 1507.

MILTON RODRIGUEZ, 31 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 ... y SILVIA GUADALUPE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 19.

MIGUEL A. RUBI, 26 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Guaviyú 2370 Apto. 1 y MARIA ELENA ROSELLO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Reyes 1633 Apto 2.

OFICINA N.o 9

SAUL SCHILIS 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 411 y NAHIR de los ANGELES SANGUINETTI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 411.

OMAR EDUARDO SARUTTE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cívicos 2786 Apto. 2 y MIRTA MABEL MEDINA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2267 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL STURCHIO, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416 a y SILVIA NORMA DIAZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2179.

ORLANDO SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 metros 1724 Los Bulevares y BLANCA IRIS MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 893.

OFICINA N.o 10

ALFONSO MIGUEL OCCHIUZZI, 33 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jackson 936 y ELOISA CARNEIRO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jackson 936.

OSVALDO ADOLFO VILA, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5073 y ANA GRACIELA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5063.

JULIO CESAR OLIVERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado (Vecinal) 6389 y ESTELA MARY JUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4346.

14) $ 1.800 3|pub. -v.mz.18.

Montevideo, marzo 13 de 1975

OFICINA N.o 1

CARLOS HUGO de la CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 7495, y MARIA CRISTINA SIRE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mendoza 7495.

SERGIO GERARDO ASTOL, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Guaiconda 3234 y ANA GRACIELA LENCINA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Benito Lamas 2706 A Apto. 8.

DOMINGO ANACLETO ANTUNEZ de OLIVEIRA, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado José Llupes 4547, Apto. 2 y SIRLEY GLADYS LAGOS, 25 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Newton 1521.

HENRIZ AGUIAR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Dumas 1577 y MARIA ELSA PEÑA, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Gral. Prim 3243.

MARIO EDUARDO ALVAREZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5774 y ROSE MARY LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1170 A Apto. 2.

TEOFILO AYALA, 46 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3963 Apto. 5 y MARTHA ELIDA CAPORALE, ? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rarbla República de México 5895.

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larravide 2215 y MARIA ISABEL TEJERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4328.

NELSON AMESTOY, 30 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4361 y MARIA del CARMEN BARCA, 22 años, soltera estudiante, española (c legal) domiciliada E. Fernández 4370.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BERGOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1039 y ROXANA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2781.

GUSTAVO ADOLFO BALART, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4747, Apto. 3 y DANILI IVONNE AICARDI, 16 años soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4035.

OFICINA N.o 3

DANIEL JUAN RAMON CABRERA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Candelaria 1873 y STELLA MARIS MIERES ? años, soltera oriental, domiciliada Candelaria 1873.

JOSE CALATAYUD, 43 años soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 502 y NELLY VILA, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 2197. Apto. 502.

FRANCISCO CALVETI, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4226 y JULIA HERRERA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 4226.

JUAN CARLOS CANEPA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cavia 2644 y MARIA AMANDA O'NEILL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2644.

FRANCISCO ESMERALDO CASALES, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4190 y MARIA VICTORIA BORAD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordónez 4219.

SEBASTIAN OSCAR CLUZET, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 y LIRIA ZULEMA MARTINI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030.

PEDRO DANIEL CANTON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6456 y LUCILA RODRIGUEZ, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Bulevar España 2926 Apto 902.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FARINHA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 1321, Apto. 6 y ANA MARIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1842, Apto. 2.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1317, bis y PAULINA VICENTA DORREGO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2800.

LUIZ CARLOS FLORES, 26 años, soltero, inspector mecánico, oriental, domiciliado Industria 3044 e IVONNE RENEE CRISTIANI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 3044.

JULIO CESAR LABANDEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4368 y STELLA MARIS BERREY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1515.

OFICINA N.o 5

ROBERTO ITURRIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4066 y MARIANELA RANZONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 455.

LUIS ALBERTO GONZALEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 2787 y MARIELLA ELIZABETH XIMENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maeso 2787.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 43 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Masoller 4919 y CARMEN SILVA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Masoller 4919.

LUIS ALBERTO GULARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 544 y MARIA ESTHER BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 544.

ERNESTO ENRIQUE GUTIERREZ, 32 años, soltero, municipal, oriental, domiciliado José Belloni 2870 y ALICIA LABALLE, 20 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Yaro 1024.

LUIS GARCIA 26 años soltero, chapista, español, domiciliado Barrio Los Bulevares, Oficial 2 número 1916 y ELIDA MARIA GODOY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros número 2221.

OFICINA N.o 6

LUIS RAMON MODOS, 26 años soltero, jardinero, oriental, domiciliado Belinger 6967, Apto. 3 y GLORIA MARINA ECHEVARRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1762.

LUIS EDUARDO MENEGHETTI 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maggiolo 519 y XANDRA ELISA MIGLIORATA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Solano Antuña 2784.

OFICINA N.o 7

JORGE ALFREDO PREVOSTI 40 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Cuareim 987 y ALBA NELLY HERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental domiciliada Cuareim 987.

ROBERTO EDISON PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3648 y MARIA VIRGINIA RIELA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Costanera 4417.

EDUARDO HECTOR PEDREYRA 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Potosí 1711 y RENEE LAMA MARIA HILL, 24 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Adolfo Berro 1130.

RICARDO FERMIN PIREZ, 18 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4568, bis y MARIA del ROSARIO DIAZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4742.

RUFINO PEREZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ñandubay 3667 y ZUN-

MA CELESTE GAMBOA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2991.

CARLOS ROQUE PEREYRA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3340 A y JULIA ELISA QUINTANA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3340 A.

RICARDO PEDRAZA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rubens 4351 y FLOR DE MARIA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1666.

ANGEL RAFAEL PALERMO, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Oficial 5 número 5695 y CELIA LARROSA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1927, bis.

HUGO EUGENIO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2588 y MARIA del CARMEN TORASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1825.

HUGO ALBERTO PAIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823, Apto. 3 y BLANCA TERESITA BRITOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gloria 3279.

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Guet 4611 y MARY DENSI MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1573.

OFICINA N.o 8

CARLOS ROBERTO RUELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 3068, Apto. 3 y RAQUEL DYNORAH VARELA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Edison 4920.

VICTOR HUGO ROMERO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5088 y MARIA CRISTINA REISCH, 17 años, soltera, panadera, oriental, domiciliada Itacumbú 4027.

SIMON WAJE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2055 y SOFIA NAHMOD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1729.

ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2026 y YANDY GULARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1433.

LUIS ALBERTO ROMERO, 51 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Uruguayana 3375 y AQUILINA BENITA SOSA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3375.

CEIBAL REGULES, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Avda. Brasil 3116 y ALICIA MARGARITA BEIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003, Apto. 10.

RUBEN RAUL RIVAS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3097 e IRMA LABOURDETTE, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Atenas 3068.

PABLO RAMOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros número 4467 y DINORAH ANTONIA CONTE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros número 3712.

RUBEN ARIEL REPICIO, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Hocquart 1492 y ESTRELLA LIBERTAD RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Hocquart 1493, Apto. 4.

OFICINA N.o 9

ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN, 31 años soltero, administrador, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 2046 y MARIA FABIANA LAMANCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3434.

MIGUEL ANGEL SANABRIA, 21 años, soltero, oriental domiciliado Irlanda 2035 B y MARTA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2833.

JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, 22 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Fermín Ferreira 1845 y GENARA GRACIELA BLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle 17 Metros número 4523 (Piedras Blancas).

SERGIO WASHINGTON SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chucarro 1325 y GRACIELA IVONNE RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3644.

JUAN EDGARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1683 e HILDA ROSA ACOSTA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1381.

EDGARD SANABRIA, 64 años, soltero, diplomático, venezolano, domiciliado Caracas (Repca. de Venezuela) y JUANA ELVIRA CECILIA BAEZ, 55 años, viuda, venezolana, domiciliada Colonia 810, piso 6, Apto. 10.

BENJAMIN SANTOPIETRO, 36 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 3320 y ANGELA DI PASCA, 67 años, viuda, italiana, domiciliada Enrique Aguiar 5178.

ENRIQUE SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3954 y MARTA YOLANDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4401.

OFICINA N.o 10

CARLOS LUIS O'NEILL, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado B. Blanco 1184 y TERESA PUPPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 19 de Abril 3515.

WALTER VALDEZ, 25 años, soltero, bobinador, oriental domiciliado Gral. Hornos 5496 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Oficial 7 A número 1283.

ELIAS OCHOA, 55 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Mercedes 1556, Apto. 6 y HAYDEE ALBA LACOSTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Ascasubi 4287.

EDGARDO RAUL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 184, Apto. 1 y MIRIAM LUCIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 208.

14) $ 1.800 3|pub. v.mar.17.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.045 y 75.046, Superficie: 256 y 258 metros, respectivamente; cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.

16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.5.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 19 de la manzana 42 A, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ajo en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: PEDRO HEUS. "Prescripción treintenaria", (Ficha C 487|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Heus promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Fraccion de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 63.868. Consta de una superficie de 1.700 metros que se deslindan así: Al N. 25 metros de frente a la calle Mariano Uriarte, distando su punto medio 20 metros de la esquina con la calle Havre; al E. 68 metros lindando con padrón N.o 63.867, al S. 25 metros lindando con padrones N.os 196.636 y 196.635 y al O. 68 metros lindando con padrones N.os 186.417, 186.416 y 63.869.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Carlos Adolfo Labruche Riet, Mario Raúl Parodi, Juan Pablo Etcheverry, José Fernández Garrido, Gloria Burgos de Rubio y Dino Flora para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 2086 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos JOSE LUIS FERNANDEZ SILVA. "Prescripción" (F. 391|1974) se hace saber que se ha presentado el compareciente promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien: solar indicado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino de 22 de junio de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos el 3 de julio de 1939 con el N.o 2521 según el cual se denomina "Villa Amalia" está empadronado con el número 41.509 consta de una superficie de 496 m2 08, con frente a la calle Emilio Romero N.o 35 y está ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los herederos, causahabientes, a título universal o particular de doña Amalia Latorre de Blanco y a los linderos Manuel Valverde, Cayetano Naumuriello, Roque Cayetano Buono y Juan Martorell a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a dercho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 3219 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.927, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 922 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 5021 Mar.7-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CARREÑO MONTELONGO de BO, CARMEN PETRONA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 756|C|974), se hace saber que se presentó Carmen Petrona Carreño Montelongo de Bó, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 20.407 (parte) ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Paraje "Gas-

la de Pando", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 4516 Mar.3-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO, "Prescripción" (Ficha 628|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.577, con una superficie de 38 hectáreas 3.184 metros 89 con 549,50 metros de frente al Este a Camino Nacional a Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 84.000 30|pub. 27621 Feb.24-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Victorio Milán contra los sucesores de MAGDALENA CROCAMO de JUNCAL, CAROLINA CROCAMO de MANCHINI, CARMELA, JUANITA y ANTONIA VICENTE CROCAMO MANCHINI. "Prescripción treintañal" (C|470|74) se cita, llama y emplaza a Magdalena Crócamo de Juncal, Carolina Crócamo de Manchini, Carmela, Juanita y Antonia Vicente Crócamo Manchini, a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 53 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno empadronada con el N.o 348, compuesto de una superficie de 800 metros para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 3753 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contra los sucesores de ISABELINO GARCIA. Prescripción treintañal 0.134|74", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1926, ubicado en la manzana N.o 63 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 845, compuesto de una superficie de 800 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Eliauri, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 308.000 30|pub. 3526 Feb.17-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: LOPEZ, NORBERTO SANTIAGO. "Prescripción". (Ficha 482|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Santiago López, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón 8600, ubicado en la 4.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 88 hás. 1265 mts. 90 dms.2 y tiene el siguiente deslinde: al NE 331 mts. 90 cms; al SE en 712 mts. 00 cms. con Suc. Fco. Piria; al SW en 327 mts. 80 cms. con Hércules Larrosa y al NW en 766 mts. 50 cms. con Victoriano Piada.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en el inmueble indicado y especialmente a los sucesores universales o particulares de Dolores S. de Delgado; Cirilo Eulalio y Hércules Larrosa y demás linderos del inmueble mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan. Actuario Adjunto.

16) $ 210.000 30|pub. 4438 Feb.26.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados SILVERA, PETRONA ANDREA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 102|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Andrea Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el número 1.126, manzana 83 de la 2.a sección de Maldonado (ciudad de San Carlos) con una superficie de 924 m. 5.350 cms. y se deslinda así: al norte 21 mts. 90 cms. sobre la calle José Pedro Ramírez, estando su extremo este de dicho frente, 21 mts. 55 cms. sobre los padrones 3647 y 3646 y parte del padrón 1122; al este, tiene 42 mts. 90 cms. parte con Carlos Núñez y con los padrones 6716, 1123 y 4147 y al oeste, en 42 mts. 20 cms. tiene a Nicolás Guadalupe.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 3620 Feb.18-v.ab.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 468), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 237, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2., 1485 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 35 metros 98 y frente al Este a la calle 18 de Abril en 31 metros 80, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 180.000 30|pub. 5330 Mz.14-v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BRITOS GARCIA MIGUEL "Prescripción", (A|904|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en relación al inmueble padrón número 3557 y en especial a sus linderos señores Manuel Ramos, Juan Ferro, Sixta Bozzolasco y María A. Grene; así como a sus sucesores a cualquier título de la señora Vicenta Fernández de Blanco; don José P. De León y doña Petrona Blanco de De León, propietarios originarios y|o ocupantes posteriores del referido inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la zona urbana de la ciudad de San José cuyo padrón es el ya referido N.o 1557, manzana catastral N.o 56, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro del mes de mayo de 1974, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4843 el 3 de mayo del año en curso, se compone de una superficie de 273 mts. cds. 26 dms. que tiene por límites: al Norte en 12 mts. 67 cms. de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 22 mts. lindando con padrones Nos. 1558 y 6097; al Sur en 9 mts. 61 cms. confinado con padrón N.o 6419; y al Oeste en 26 mts. 89 cms. con padrón 1556; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 3935 Feb.24-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FUENTES CHIESA, FELIX y MANUEL ARIEL BARRIOS "Prescripción treintenaria", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los siguientes bienes:

1) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie total de 426 metros 6431, constituído por dos fracciones, una de 288 metros 6820 y otra de 137 metros 9611, según plano del agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó, con los N.os 4842 y 4844. La primer fracción está empadronada con el N.o 1139 y la segunda es parte del padrón Nº 1132 y 2) Otro inmueble compuesto de una superficie de 384 metros 1320, padrón en mayor área Nº 1132, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a prescribir, y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Félix Vasallo, y a la Sociedad Comercial "Olivera y Chiesa", para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 120.000 30|pub. 3878 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSANO, HERACELIO. Prescripción Treintañal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tcuarembó, paraje Sauce de Zapará, Padrón número 8790, con una superficie de 3 hectáreas, 8468 metros; y 2) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 8794, con una superficie de 2 hectáreas, 1075.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Cipriano Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 113 Feb 3 -v mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. N.o 363|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404; al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Días Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado JUAN MORENO, (Ficha 484. C. Año 1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1838 de la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesto de 4 Hás. 50 mcs. de superficie y que se deslinda así: al Norte, 377,60; al Este 152,20 y al Oeste 130,40. por los tres vientos con el padrón N.o 1838 de la Suc. Mamerta Cigena de Padula, y por el Sur. 291,70 frente a Camino Departamental.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en otros trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30030 Feb.1-v|mz.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.G.A.D.U. registra obras de sus asociados:

LUIS MAQUIEIRA: "El cubilete", tango.

HUMBERTO MENNA: "Cerro y mar", canción melódica.

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Apronta tu corazón", "Joaozinho", "Minha cancao", canciones.

RUBEN LORENZO VIERA: "Un amigo nuestro", canción; "I need a way", canción.

RUBEN LORENZO VIERA y CARLOS R. VILA: "Leave me alone"; "Cuando vuelva a mi tierra espero", candombes; "Tomorrow will be our day".

OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Aquí nací", canción habanera.

ESTELA SANGERMANO: "Sol de Patria", Pericón; "Cielito del Uruguay", canción nativa.

ROGELIO COLL y JUAN PAGANI: "Mentira y fracaso", tango.

ZULMA CALABUIG: "Nos reencontramos un verano" canción moderna.

JUAN CARLOS CAÑETE y JUAN J. LEMOS: "Para vos hincha", tango.

PERLA BERNARDO de ZARATE y PAULINA MATILDE BLIXEN: "Milonga para un paisaje", milonga.

SERGIO BOTTA: "Como vos no hay", vals criollo.

MANUELA PEREYRA RODRIGUEZ y LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "Reconciliación de amor", tango canción.

JUAN PIETRAFESA: "Favela triste", bosa nova; "Mariana", candombe.

RUBEN CARAMBULA: "Haremos el pesebre", vals navideño; "Candombe de fuego", candombe.

JULIO PARODI QUIJANO: "Es triste decir adiós", zamba canción.

HORACIO MENDIVIL TOSCANO: "El hijo" zamba canción; "El viento se fue a los campos", canción Crio.

ANTONIO CERVIÑO y EFRAIN CORREA: "Vieja pensión", tango.

DANILO PALLARES ECHEVERRIA: "Madrugada alcalor" shake; "Liceo Departamental de Flores", himno.

CARLOS CRUCCI BRIGNONI: "Hoy quiero ver al sol", canción; "A la historia pasará", canción; "Lo que nosotros esperamos", canción.

FERNANDO PINTOS SUAREZ: "Te quiero en silencio", canción.

VICTOR SANTURIO: "Cielito", milonga; "Guarda negro tu tambor", candombe.

ATAHUALPA MELO: "Los amigos del ayer" tango.

ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Angustia de un perdón", tango.

OSMIO EDUARDO CURBELO: "Ana Inés", galopa.

ELBA BERHAU de TESSORE: "Monumento ecuestre", vals criollo.

EMILIO GONZALEZ ACOSTA: "El río trae un clavel", cumbia; "Tu comportamiento", plena.

HERNAN HIDALGO: "Ojos verdes", vals; "Sin saludar", bolero; "Acuarela del Plata", candombe.

ALFREDO ENRIQUE BROWN: "La señera", zamba.

RUBEN FERRARI BIANCHI: "La fuente de los sapos", canción.

JULIO PIQUET HORTAL: "Mi parque", fox trot.

OMAR FARESE y CARLOS TORRES: "Nuestros tiempos pasados", canción.

CARLOS TORRES: "Canción para Sandra", canción.

OMAR FARESE y CARLOS TORRES y HECTOR MIRANDA: "Brindemos", canción; "Si me amas gáname", canción.

JULIO PIQUET HORTAL: "Pioneer", foxtrot.

RICARDO CANFIELD: "Canción de retirada de Las Ranas 1975", canción.

JUAN CARLOS RIVERO VENTRE: "Reina de las llamadas", candombe.

MARTIN TARRAGONA: "Canción del crepúsculo", canción; "Vamos a andar", canción.

ANGEL ERNESTO BENITEZ: "Polca a Artigas"; "Marcha de los Blandengues de Artigas", marchas.

RICARDO CANFIELD: "El jardín latinoamericano", canción.

SIXTO JAVIER: "Glorioso Yacumenza", candombe.

JULIO OTERO: "Mi Marilú" canción beat.

ANGEL PONTON: "Asaltantes con Patente 1975", libreto de Carnaval.

ELBIO BARLA SOSA: "Ramón Sinho", álbum de poemas.

WILSON RAMOS: "Experiencias musicales álbum musical.

ELVETICA TRASANTE de UGARTEMENDIA: "Marcha estudiantil", poemas.

DANIEL VIERA: "Acordes perdidos", álbum musical.

RINO FERRI: "Tiernamente", álbum musical.

ADELAIDA CORRAL y JUAN ROSA PEREIRA: "Mis sueños", álbum musical.

GERARDO MARRERO: "Espigas", álbum musical.

DANIEL VIERA: "Máquinas grises", álbum musical.

LUIS ALCIDES GRAÑA ALZAMENDIA: "Adonde irás", álbum musical.

JOSE FCO. BLANCO: "Soneira", álbum musical.

ALBERTO BLANCO: "Nuevo grupo cubano" álbum musical.

NERY CACERES: "Génesis 75", álbum musical.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Alemania". álbum musical.

MIGUEL RAMOS: "Canto a mi Patria", álbum musical.

AURELIA H. CHRISTIANSE de REYTIA: "Caminando, caminando".

JORGE GRAF: "Modulatorios blues N.o 2", álbum de música.

GASTON CIARLO ARELLAGA: "Hay veces", álbum musical.

MARGARITA SOLER: "Vuelve en cada amanecer", poema.

FRANKLIN PERDOMO; RUBEN PERDOMO y WICTERLIM TEJERA: "Este verano", álbum musical.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO: "El trovador oriental", seudónimo.

SERGIO DOTTA MARCHESE: "Montevideo I", álbum de relatos.

BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA: "Psico política", libro.

CANDIDO L. VILLAR: "Celeste Aguilera", seudónimo.

BLANCA BEATRIZ CALERO de MOREIRA: "Beatriz Garcés", seudónimo.

HECTOR MIRANDA SALABERRY: "Hecmir" seudónimo.

JUAN CARLOS ALVES MARBEDEL: "Carlos Marbedel", seudónimo.

HAIR G. FONSECA VIERA: "Poemas infantiles", álbum de poemas.

ALFREDO LAFUENTE: "Charlemos", álbum de poemas.

JOSE DELFINO LEMA: "Temas de química analítica cualitativa", segunda parte, libro.

JOSE DELFINO LEMA: "Temas de química analítica cualitativa", libro.

MARIA HERMINIA TEXEIRA de HERNANDEZ: "Lágrimas, amor y sonrisas", álbum de poemas.

RUBEN SOSA ALVAREZ: "Dos gotitas", álbum de poemas.

LUIS ALVARADO: "Fosforescencia", relatos.

LUIS HIDALGO: "La muchacha del pimpollo; "Coplas al Queguay"; poemas.

BLANCA BEATRIZ CALERO de MOREIRA: "No abandones el hogar y dorado resplandor", poemas.

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Ana Monterroso de Lavalleja", música original para la obra teatral.

ALBERTO FERRES: "Hay vida únicamente en la Tierra", críticas.

JUAN GRAÑA y RICARDO CANFIELD: "El coscorrón pintado", canciones para la obra de teatro.

SERGIO DOTTA: "Por tanto tiempo", álbum de poemas.

IMBERT NOVEL: "Lovel Sahagun Lourdes", seudónimo.

ARACI SALMAR: "Versos libres", álbum de versos.

GERARDO MARRERO: "Albores nativos", álbum de poemas.

DOLACIO SANCHEZ: "Estirpe gaucha", álbum de versos y relatos.

MANOLO GUARDIA: "Divertimento histórico musical para narrador y orquesta" (La música en solfa mayor), análisis histórico musical.

CARLOS YAMANDU PEREIRA: "Le tengo rabia al destino"; "Indio Arachán"; "Mis soledades", poemas.

MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS: "Maneco Ríos", seudónimo.

JULIO PIQUET HORTAL: "Julius", seudónimo.

BETO PAREDES y JUAN GRAÑA: "El coscorrón pintado", sketchs.

CARLOS R. PEZZANO: "El regreso del principito", cuento. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 357.000 10|pub. 5551 Mz 14-v ab.2.

JUAN CARLOS ESPECHE GIL, solicita la Inscripción de la obra titulada "Federación o Muerte", ¿Orientales o Uruguayos? "Argumentos para una voluntad de destino", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 5222 Mar.11-v.mar 31.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL WALTER CARIGLIA HILARIO, (V. 372|974), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Leonardo Caviglia", debe decir: "hijo legítimo de Leonardo Cariglia". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.27-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de GABRIELA MYRIAM VICTORIA SCOGNAMIGLIO NUMMON (V|24|975) pues en la misma donde dice "hija legítima de Ordelia Myriam Numnon" debe decir "hija legítima de Ordalia Myriam Nummon". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30471 Feb 26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NEILDA RODRIGUEZ LUNA. "Rectificación de partida", (Ficha E 1014|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando el cambio de su nombre: "Neilda", que figura en su partida de nacimiento por el de "Niria Merit" por ser el nombre con que se le conoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 5177 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: VOLF CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER. "ANNY CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER de CHVNEIDANSKY, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 6|75), se hace saber que ante este Juzgado Volf Schvneidansky y Fanny Chvneidansky se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio del primer compareciente con Basia Szejnkier en el sentido de que donde la contrayente figura como Basia Szeynkier debe decir: "Basia Szejnkier", b) de nacimiento de la segunda compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como "Wolf Chineidausky y Bascia Schejnkier"

debe decir "Volf Chvneidansky y Basia Szejnkier"; y c) de defunción de Basia Szejnkier en el sentido de que donde su nombre figura como: "Basia Szejnkier de Chveidanskis" debe decir: "Basia Szejnkier de Chvneidansky", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 94.500 15|pub. 4999 Mz.11-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos FELISBERTO DA SILVA y ETELVINA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2245|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Canuta Silva de Rodríguez y Santa Rosario Da Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Felisberto Da Silva en el sentido de que donde el mismo figura como "hijo de Felisberto Da Silva" debe decir "hijo de Luis Da Silva" y de la partida de defunción de su madre Etelvina Rodríguez en el sentido de que donde dice que es hija de "Alejandro Rodríguez" debe decir "hija de Marciano Rodríguez" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30381 Feb 26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO D'OTTAVIO DI DONATO y ALFONSINA DE CICCO (V|566|974) donde dice "De Sicco" debe decir "De Cicco". — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4853 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA AIDA PEYRE (V.564|974), donde dice: "Juan Paulo Peyree", debe decir: "Juan Paulo Peyre". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30268 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF; ELENA MARIA PLASKO; JORGE PLACICOV; TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF pues donde el apellido paterno dice "Plackov"; "Plascoff"; "Plasko"; "Placicov"; "Plachakoffo" y "Placicof" debe decir "Placicoff y Ealma" el apellido materno por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4852 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA SANTOS y PASCASIO ATANASIO URRUTIA, estableciéndose, que donde dice "Cerro Largo", debe decir "Colonia" — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5263 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, matrimonio de JACQUES HIRSCH y CATALINA SARAH GABAY (F. 1156|1974), donde dice: "Jacobo Hirsch", debe decir: "Jacques Hirsch".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5077 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA PONS BASSAHUN estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30450 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELA MAYA GUERRERO pues donde dice "Carmelo" debe decir "Carmela" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Arturo Perlo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ANTONIO VASTAKAS y ONA VASKIVICUTE pues donde el apellido del contrayente figura como "Vastaka", debe decir: "Vastakas". 2) de nacimiento de Anita Vastakas Vaskivicute, pues donde dice: "Antanan Vastaca" debe decir: "Antanas o Antonio Vastakas" y donde dice: "Ana Vaskiviente", debe decir: "Ona o Ana Vaskivicute". — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5050 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: De nacimiento de ANA INES MARIA TRIAY, pues donde el apellido paterno figura como "Triaz" debe decir "Triay". De nacimiento de MARIA LUCIA TRIAY NATTINO, donde el apellido materno figura como "Nateiro" debe decir "Nattino". — Montevideo, febrero 22 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4833 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCHESE, pues donde el apellido paterno figura como: "Marchesi", debe decir: "Marchese". — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4359 Feb.27-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Teodora Alverro" debe decir "Diega Teodora Alberro". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30546 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUREA BALLESTEROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "comparece don Eugenio Diego Ballesteros" debe decir "comparece don Eugenio Diego Ballestero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 4185 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL SCHULKIN y CELIA HECHT, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Fratkin" debe decir: "Fradkin"; y en la de nacimiento de Blanca Déborah Rebeca Schulkin Hecht en el sentido que donde dice: "Schulkn, Débora, Fany y Tregor", debe decir: "Schulkin. Déborah, Fanny y Tieger", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 5196 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR EDUARDO y NESTOR GABRIEL RAMOS BUSTAMANTE, en el sentido que donde la madre de los inscriptos aparece como "María Dorby Bustamante", debe decir "María Dorly Bustamante", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub 5310 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO BETO DELEON y NELIDA NAIR VICO DE VELEON y de nacimiento de MILTON ALEX DELEON VICO, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido figura como "DE LEON", debe decir "DELEON", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55 15|pub. 30600 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GARCIA y SONIA NOEMIA BENIA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida en el año "1939" y el contrayente como nacido en el año "1928", debe decir respectivamentne en el año "1929" y "1908", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.12-v.ab8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de CALOGERO FONTANA MAZZARA y ALBA ESTER SORIA (V|755|974) pues donde dice "Carlos Fontana" debe decir "Calogero Fontana"; y de: b) Nacimiento de CARLA ROSA FONTANA y JOSE LUIS FONTANA; pues donde dicen hija legítima de "Carlos Fontana" debe decir hija legítima de "Calogero Fontana" y donde dice hijo legítimo de "Carlos Fontana" debe decir hijo legítimo de "Calogero Fontana". — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 5462 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NAZARETH PERDOMO DE INVERNIZZI, (V. 13|975), pues en la misma donde dice: "Nasaré", debe decir: "Nazareth". — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5377 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BUONOMO POGGI (V|1|975) pues en la misma donde dice hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggio" debe decir hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggi". — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4643 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE LAYERA y LILIAN ZOILA FUENTES (V|575|974), pues en la misma donde dice "Lilyan Zoila Fuentes" debe decir "Lilian Zoila Fuentes". — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 4663 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO LENZUEN GARRALDE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2757|71). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: "Luis A.", debe decir: "Luis Alberto"; donde el nombre de su padre figura como: "Don Lensue", debe decir: "Juan Lenzuen"; donde figura como: "nieto por línea paterna de Lásaro Lensué y María Beceterbide", debe decir: "Lázaro Lenzuen y María Beretervide". por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 73.000 15|pub 5076 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GUSTAVO y SANDRA LORENZO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.563|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Baltazar Brum Lorenzo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Gustavo y Sandra Lorenzo en el sentido de que donde en las mismas su nombre figura como Baltasar Brum debe decir "Baltazar Brum" por ser ello como corresponde. tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30612 Mz 12-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 3165|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adrián Arcángel Gualtieri y María Elida Rodríguez en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Gualdieri", debe decir: "Gualtieri" y donde el apellido del padre figura como "Gualdieri", debe decir· "Gualtieri", por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 3148 Mar.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 2045|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Adela Reta, Presidente y Director General del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Silvera en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Lilián Silvera", debe decir: que su madre es "Ada Lylián Rodríguez Silvera". por ser ello como corresponde, tramitándose con auzliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30536 Mar.7-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: VICTORIA IZQUIERDO OBREGON. "Rectificación de partida" (Ficha E|2539|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Izquierdo Obregón en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angela Obegón" debe decir "Angela Obregón" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Francisco Obegón" debe decir "Francisco Obregón" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 63.000 15|pub. 4424 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde el padre del inscripto figura como Cosme Lacosch, debe decir "Kuzmia Laicovsky" y en la segunda donde el contrayente figura como David Lacosch, debe decir "David Laicovsky", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 4 de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 30601 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA PEPELEASCOV CIUCIO estableciéndose que donde dice "veinte de Febrero de 1954" debe decir "veinte de febrero de 1934". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OSCAR RODRIGUEZ PERERA, estableciéndose que donde dice "Pereda" debe decir "Perera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 30577 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JUANA LIVIN SCHMUKLER y MORRIS RATKIN (Ficha 1.007|1974), donde figura inscripto el nombre de los contrayentes como Morris Ratkin hijo de David Ratkin y Millie Weins y Juana hija de Jaime Levin y Ana Schmukler; donde dice "Weins" debe decir "Weintein"; donde dice "Levin" debe decir "Livin"; y donde dice "Smukler" debe decir "Schmukler"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 4112 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS MARIA PAZ y BLANCA ELIA JUAREZ, estableciéndose que donde dice "García" debe decir "Juarez" y donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija de Tomás Juarez y María Neliz García", y de sus hijos Shirly Crisday Alicia Isabel Paez"; donde dice "García" debe decir "Juarez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30388 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICTORIA AMERICA MAWAD, donde dice "hija de Elías Magua", debe decir "Elías Mawad". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Juan Edías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Mz.5.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA FERRIOLI FEDELICH (CB 483|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Ferriolo" debe decir "Ferrioli" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 5500 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: FERRARI de GRUNMEIER, LUISA y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 667|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hermann Ricardo Francisco Grünmeier y Luisa Ferrari donde la contrayente figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde de la madre figura como "Juana Ferrares" debe decir "Juana Ferrari". y la rectificación de la partida de nacimiento de Hermann Francisco Grünmeier Ferrari donde la madre figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde dice que es nieto de "Juana Ferrares" debe decir de "Juana Ferrari". — Montevideo, 1? de diciembre de 197?. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 63.000 15|pub 4??? Feb.2?-v.mz 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA MARIÑANSKY BLEJMAN con DAVID WOLFF, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "13 de febrero de 1911" debe decir: "3 de febrero", por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 5509 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL FERNANDO DE NEGRIS en el sentido que donde el nombre paterno figura como "Daniel Fernando" debe decir "Diego Cosme" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 5373 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ARONSON SAPSES, GREGORIO o GIRSAS, "Sucesión", (Ficha A 539|974), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de defunción del causante donde figura como "Girsas Aronson Sapses". debe decir. "Gregorio o Girsas Aronson Sapses"; de nacimiento de Marcos Aronson, donde el apellido materno del inscripto figura "Clotz". debe decir "Kloz" y de nacimiento de Rebeca Aronson, donde el apellido paterno de la inscripta dice: "Arronson" debe decir: "Aronson" y donde el apellido materno dice "Klon". debe decir: "Kloz". por ser como corresponde. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 63.000 15|pub 4325 Feb.27-v.mar.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: ROCHA DE ALVES. EVARISTO. "Rectificación de partida" (F.a Ba N.o 7|975), se hace saber que ante este Juzgado. se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Evaristo Rocha De Alves, estableciéndose que en la anotación marginal donde dice: "Alves De Rocha". debe decir: "Rocha De Alves". por ser el verdadero. — Bella Unión, febrero 17 de 1975. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub 4361 Feb ?-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados SOCA MODESTO GIL. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 770|971), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: Modesto Gil Soca, donde figura con el apellido: "Socas", debe decir "Soca".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado Rivas. Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 5175 Mar 11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados DE FILIPPI, TOMAS ONORATO y ELIDES FALCON de DE FILIPPI, por su menor hija MARIA CRISTINA de FILIPPI FALCON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 457|974) se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de María Cristina De Filippi Falcón donde figura como "De Filippe" debe decir "De Filippi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 4853 Mz.4-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES HERNANDEZ TORRES de GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija María Esther González de la siguiente forma: Donde dice "Inés" debe decir "María Esther" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 4704 Mz.4-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MARTINEZ PINTOS DE GONZALEZ, CELESTE AIDA. Rectificación de Partida" (Ficha 68|V|975); se ha solicitado la siguiente rectificación de partida, de Matrimonio, de Celeste Aída Martínez Pintos de González, donde dice "nacida el 22 de mayo de 1949 en la Decimosexta Sección de Canelones"; debe decir "26 de noviembre de 1950, en la Séptima Sección de Canelones". — Pando, 7 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 5259 Mz 12-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CASTRO, JUANA NELIDA, ACUÑA CASTRO, SIRLEY BEATRIZ. "Rectificación de partida", (Ficha 546|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Juanita Elida Castro donde dice: "Juanita Elida", debe decir "Juana Nélida"; B) De nacimiento de Sirley Beatriz Acuña Castro, el nombre de la madre de la misma, figura como "Juanita Elida Castro" debiendo ser "Juana Nélida Castro". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 4515 Mar.3-v.mar.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "EDISON DIAZ y MABEL ACUÑA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 17|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fátima Lourdes Luján Díaz Acuña en el sentido de que donde dice hija de padres desconocidos debe decir hija legítima de "Edison Díaz y Mabel Acuña", por ser todo ello como corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 19 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro,, Actuario.

19) $ 52.500 15|pub 4187 Feb.25-v.mz.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA NELIDA FERNANDEZ SILVA, con ENRIQUE FLORENCIO BENTANCOR, en la siguiente forma: donde el apellido de la contrayente figura como "Silva", debe decir "Fernández Silva" y agregarse "hija de José Antonio Fernández", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub 4380 Feb.27-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos CERRUTTI, HUGO ISIDORO y ARIOLA de CERRUTTI, JUANA VITALIA, por su menor hija GLADYS CRISTINA CERRUTTI JUANA VITALIA. "Rectificación de partida". (Ficha 439, C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Cristina Cerrutti Ariola, en el sentido de que donde dice: "Hugo Isidro Cerrutti", debe decir: "Hugo Isidoro Cerrutti" y donde dice: "Juana Vitalia Oriola", debe decir: "Juana Vitalia Ariola". — Carmelo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

19) $ 52.500 15|pub. 5925 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ANGEL MARIO GOUGEON RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre:

A) Donde dice "Gongeón Angel Mario" debe decir "Gougeón Angel Mario"; B) Donde dice "comparece Angel Gongeón" debe decir "Comparece Angel Gougeón"; C) Donde dice "Que es nieto por línea materna de Angel Gongeón" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Angel Gougeón". D) Donde dice "Felicinda Verdías" debe decir "Felicinda Berdías"; E) Donde dice "Angel Gongeón" debe decir "Angel Gougeón". — Rosario, 3 de febrero de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

19) $ 63.000 15|pub. 4245 Feb.26-v.mz.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FELIPA BENICIA BAEZ de MONDUTEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija Vicenta Eudoxia Mondutey Báez, en las que se padeció el siguiente error: Partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Lucía" debe de decir "Felipa Benicia"; y donde dice "1903" debe decir: "1901". Partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Lucía" debe decir: "hija de Felipa Benicia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjutna.

19) $ 52.500 15|pub. 4782 Mz.5.-v.ab.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de matrimonio y de RODRIGUEZ VICTOR c| BATISTA, NELIDA ISABEL y la partida de nacimiento de EDUARDO JACINTO RODRIGUEZ LEMOS.

Partida de matrimonio, donde dice al margen N.o 34 "Rodríguez Víctor c| Batista, Nélida Isabel" debe decir "Lemos, Nélida Isabel"; donde dice "y doña Nélida Isabel Batista" debe decir "Nélida Isabel Lemos"; donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Eusebio Lemos"; donde dice "Irma Irene Batista de estado soltera" debe decir "de estado casada".

Partida de nacimiento: Donde dice que es hijo legítimo de "Nélida Isabel Batista" debe de decir de "Nélida Isabel Lemos", agregándose que es nieto por línea materna de Eusebio Lemos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30491 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RENEE BENTANCURT VIROGA (Ficha 2014|74) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana María Viroga, madre de la compareciente, donde dice "comparece Don Damaso Quiroga" e "hija legítima del declarante y de su esposa Hilaria Hernandez" debe decir "...Dámaso Viroga" e "hija natural del declarante y de madre desconocida" respectivamente. de matrimonio entre los padres de la compareciente Juan Bentancurt y Ana María Viroga donde dice "Bentancurt, Juan y Quiroga Ana María" debe decir "...y Viroga, Ana María"; de nacimiento de la compareciente donde dice "Bentancur, Olga Renee" hija legítima de Juan Bentancur" e "y de su esposa Ana María Quiroga" debe decir "Bentancurt, Olga Renee" "...Juan Bentancurt" y "...Ana María Viroga"; de matrimonio entre Nazario Buschiazzo y la compareciente, donde dice "Buschiazzo, Nazario y Bentancourt, Olga R." "y doña Olga R. Bentancourt" e "hija de Don Juan Bentacour" debe decir respectivamente "...y Bentancurt, Olga R.". "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt"; de nacimiento de Nazario Diosdado Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt", "y por línea materna de Don Juan Bantancourt" y "Ana María Viroga de Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt", "...Juan Bentancurt" y Ana María Viroga de Bentancurt"; y de nacimiento de Graciela Elizabeth Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt", "y por línea materna de Don Juan Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt". Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30492 Feb.28-v.mz.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ILLENZEER GERGER, JOSE MARIA. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 664, N.o 599) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Illenzeer Gerger solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores:

En la referida partida de nacimiento, número 209, primera sección de Paysandú, año 1941 figura su apellido como "Ilensear" cuando debe decir "Illenzeer" y donde dice "que es hijo legítimo de quien dijo llamarse Elisa Seijer de Ilensear casada con Santiago Ilensear" debe decir "hijo de Elisabet Gerger de Illenzeer casada con Jacob Illenzeer". — Paysandú, setiembre 30 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

19) $ 63.000 15|pub 3963 Feb.28-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "GUMERSINDO SABARROS y NENUFA R. GONZALEZ DE SABARROS. Rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija menor de edad Gloria Naír Sabarros González (Ficha S. N.o 247. Año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Sabarros y Nenufa R. González de Sabarros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gloria Naír Sabarros González, pues donde figura el nombre Manuel Sabarros. como compareciente debe decir "Gumersindo Sabarros", y al final aparece el compareciente firmando como Manuel Sabarros, debe decir "Gumersindo Sabarros", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 28 de 1974 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

19) $ 73.000 15|pub. 4831 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "OLGA NELLY GOROSTERRAZU". Rectificación de partida de nacimiento y solicitud de auxiliatoriade pobreza" (Ficha N.o 515, Letra G. Año 1974) se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por cuanto la misma indica que el sexo es masculino cuando en realidad es "femenino". Se hace saber que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELSA ESTHER TOLOSA y RAMON TOLOSA MECIAS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Lbro 18. Folio 296, N.o 17), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos: A) La de Elsa Esther Tolosa: la partida reza que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad deben ser "Tolosa Mecías". Además en el acta de reconocimiento de hija natural dice que la madre natural de la misma es María Inés Mesías cuando en realidad debe decir "Petrona Mecías". B) La de Ramón Tolosa, la partida dice que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad son "Tolosa Mecías". En el acta de reconocimiento de hijo natural donde dice María Inés Mecías debe decir "Petrona Mecías". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.5-v.ab.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DEA INES FOSSATI (Ficha 1349|74) en el sentido de establecer que donde figura el apellido

paterno como "Fossatti" debe decir "Fossati" por ser lo que corresponde. — Rocha, diciembre 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 4177 Feb.25-v.mz.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1193 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lila Gruttulini Sosa solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido del padre como "Grathulini" en lugar de "Gruttulini" que es lo que corresponde. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4844 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — En autos: JUANA GUALBERTA DAUSON de EBERT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 578 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Gualberta Dauson de Ebert solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece con el apellido "Davson" en lugar de "Dauson" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30479 Feb.26-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos: ZAVALA, JUAN PABLO. "Rectificación de partidas". (Ficha A N.o 155|973), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Juan Pablo Zavala y María Magdalena Oronoz, donde el apellido paterno del contrayente como el de su padre Juan Alfonso Zavala, figura como: "Zabala", debe decir: "Zavala"; y b) De nacimiento de Daniel Ademar Zavala Oronoz, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Zabala" y debe decir: "Zavala" por así corresponder. — Paso de los Toros, 19 de setiembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
19) $ 52.000 15|pub 4345 Feb.27-v.mar.19.

20–Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "TOMASA MANUELA o CLOTILDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA de MEDINA. Sucesión" (L.c 65, F.o 79), se hace saber que el día 9 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328. se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14.645 el que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de mayo de 1922 se compone de una superficie de 165 metros 94 decímetros con 6 metros 44 centímetros de frente al noreste a la calle Colonia por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1800 y 15 metros 52 centímetros al este que por ser esquina son también de frente, sobre la calle Yaro, hoy Tristán Narvajas.

Se previene: 1.o) Que mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 147.000 15|pub. 4786 Mz.5-v.ab.1.o.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Eira, Manuel contra CHARQUERO, OLGA BLANCA", disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (E. 122|1973), se hace saber: que el 10 de abril próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá al Remate en Pública Subasta, al Mejor Postor con Base de pesos 742.000.00 del Solar Padrón N.o 400.725, Décima Sección señalado N.o 6, Manzana C en plano inscripto en Catastro N.o 45.460, teniendo metros cuadrados 488,30 y 14,91 frente Avenida Central 2, distando punto medio, metros 71,57 de la esquina con calle Bolonia.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 10 o|o de su oferta, y Comisión del Rematador;
2.o) Títulos Antecedentes de Manifiesto en Oficina Actuaria (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 84.000 15|pub 4180 Feb.28-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Luis Nelson Salvagno contra JOSEFA MACHINI de SALVAGNO y otros. Cesación de condominio". (Ficha C. 750|69), se hace saber que el próximo día 9 de abril a las 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 2:500.000 el siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 153.429, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, superficie 221 metros 3.643 centímetros, con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Juan José Arteaga 3796.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos; 3.o) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 94.500 15|pub. 4546 Mar.3-v.mar.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| JULIO N. PRONZATTI y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 26|73) se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil del Juzgado al remate en pública subasta y al mejor postor sobre la base de $ 669.000 del siguiente bien inmueble: Los derechos de promitente comprador de la fracción de campo padrón 1.022, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo "Zona Rural del Departamento" Paraje Puntas de Toledo en planos del Agrimensor Danilo Boggio de enero de 1955, e inscripto con el N.o 30.373 en la Dirección General de Catastro, con una superficie total de 5 hectáreas 9376 mts. 20 dms., teniendo un frente de 126 mts. 46 cents. a Camino de 10 Mts.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevée, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 126.000 15|pub. 4247 Feb.26-v.mz.18.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno autos: Mondragón, Dora Eva c| BOCIELLO, LUIS ALBERTO. "Disolución sociedad conyugal" (V|481|969) se hace saber que el 10 de abril próximo hora 16 en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor, con base $ 3:500.000 de los derechos emergentes compromiso compraventa inscripto Registro Inhibiciones el 2 de setiembre 1955 N.o 1709 folio 711 libro 64. solar con mejoras padrón 190.725, 22 sección judicial Montevideo (antes 17); superficie metros 550.26, teniendo 12 metros frente calle Alonso Ercilla 4017.
Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 Mayo 523 primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 4625 Mz.7-v.ab.2.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra JOSE ALPUIN. Juicio ejecutivo" 99|70) se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas, en Luis A. de Herrera N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos: (pesos 66.667), de la motoneta marca "Bambi" matrícula N.o 18.273. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 42.000 10|pub. 4802 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Baletti Rosa c| BALBI, EDISON. "Juicio ejecutivo". (F. 1541|71) se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes embargados en esos autos, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador y el Valor Agregado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. —
20) $ 42.000 10|pub. 5133 Mz.10-v.mz.21.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Scarlatte, Vicente y otra c| VITOLA de ARENAS, MARIA ESTHER. "Ejecución de hipoteca" (C.C. 101|71) se hace saber que el próximo 2 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien. La unidad 003 del edificio construído sobre el terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 80138 (padrón matriz) con una superficie según título de 450 mts. y según plano inscripto en la D.G. de Catastro con el número 33628 de 450 mts. 21 dec. con 15,97 al S.O. de frente al Bulevar Propios; y 19,49 al S.E. de frente a la calle Mentana y 5,00 al S. en la ochava recta que une la aliación de las calles citadas. La unidad que se vende está empadronada con el N.o 212.271; ubicada en la planta baja a cota vertical cero metro; con un área de 66 mts. 70 decímetros; linda al S.E. con jardín "A" que da frente a calle Mentana; al S.O. con apartamento 102 y 002 y ducto "F"; al N.O. con patios C y D y al N.E. con parte del padrón 80137 y apto. 103; le corresponde la utilización del patio D (bien común) y le accede además la copropiedad en el terreno citado y en los bienes comunes del edificio.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo con-

tinuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero y lo que se adeude de pavimento, saneamiento, arrimos, etc., serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 7), a disposición de los interesados; IV) A la Unidad a rematarse padrón 212.271 le fue asignado por la D.G. de Catastro un valor real para el año 1970 de $ 2.200.000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

20) $ 192.500 15|pub. 4645 Mz.4-v.mz.31.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; dictada en autos: "Pérez, Horacio H., contra ELISA D. PIFFARETTI de PEREZ y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C|113|973), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ildefonso Corbo, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea: $ 2:400.000.00 (Valor real: pesos 3:600.000.00), y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construido, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo (antes 23.a y antes 15.a Sección), señalado con el N.o 4 en el plano suscrito por el Ingeniero Luis Cabelli en febrero de 1923, empadronado con el N.o 115.303 y con una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.E. a la Avenida Italia N.o 2565, por 48 metros de fondo, lindando al N.O. con los fondos de los solares 13 y 14; al N.E. con el número 3 y al S.O. con el N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 5102 Mz.10-v.ab 1.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: Yael Sociedad Anónima c| MOUSSA SLAITIN. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 449|971) se hace saber que el día 21 de marzo a las 15 horas el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 kilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico; escobas, paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, marzo 4 de 1975. — Alvaro Beyhaut, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 10|pub. 4918 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Manitto, Juan A. y Basilio contra AYALA de MOREIRA, AIDA y MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. Juicio ejecutivo" (Ficha 25 C. 73), se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 2438 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con superficie de 4 hectáreas 0246 metros.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 425.333.32.

II) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto siendo de su cargo del comprador los impuestos que graven la operación y comisión del rematador.

III) Que los títulos relativos al bien, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario. — Carmelo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) $ 105.500 15|pub. 5215 Mar.11-v.ab.7.

FLORIDA

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Grappiolo y Cía. Ltda. contra CESAREO LOPEZ. "Cobro de pesos" (Ficha C 806|972) se hace saber que el día 21 de marzo de 1975 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Walter Enciso Labrucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de $ 36.667 (treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con edificio y mejoras, situada en la manzana 4 de Santa Lucía de las Chacras, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5927 con una superficie de 1 hectárea 4.757 mts. 62 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos que gravan la subasta; 2.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay, a cuyo favor existe un gravamen hipotecario de primer grado. — Florida, febrero 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 105.000 15|pub. 4488 Feb.28-v.mz.20.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Bravo Batista, Amado Rubenz contra REBALKO, DEMETRIO y SANCHEZ de REBALKO, ANA MARIA. "Intimación (hoy juicio ejecutivo)". (L.o 27, F.o 493; N.o 918) se hace saber que el día 21 de marzo p.v. a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador Elbio M. Fernández, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 143.333 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Padrón N.o 397, manzana N.o 66 de la ciudad de Guichón, 5.a sección judicial de Paysandú de una superficie de 1.296 mts. cds.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluído I.V.A.) de comisión; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título del bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Paysandú, 16 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 94.500 15|pub. 4450 Feb.28-v.mz.20.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gerónima Amaral y Tomás Amaral contra CLAUDIA AMARAL y TERESA ISABEL AMARAL. Cesación de Condominio. (Ficha N.o 664, año 1973), se hace saber. Que el día 6 de abril de 1975 a las 9 y 30, 10 y 30 y 11 horas en el lugar de sus ubicaciones y en el orden en que se relacionan en este edicto se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas los siguientes bienes:

1.o) Padrón N.o 1.486 de la manzana número 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, del plano N.o 2 del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1963 el 22 de octubre de 1970, y deslinde: 9 metros 04 de frente al S. a calle Roosevelt entre Brasil y Buenos Aires, al W. línea levemente quebrada en dos tramos de 10 metros 23 y 3 metros 07, al N. recta de 9 metros 40 y al E. línea quebrada en tres rectas de 7 metros 59, 0 metro 57 y 5 metros 35, con una superficie edificada de metros cuadrados 113.81 y superficie total de metros cuadrados 123.45, habiendo sido su tasación de pesos 6:925.000.00.

2.o) Padrón N.o 148 de la manzana número 26 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.005 el 14 de abril de 1971, tiene una superficie de metros cuadrados 402.35 y este deslinde: 9 metros 30 de frente al E. a calle Artigas entre Avenida Asencio y Detomasi; 43 metros 65 al S., 9 metros 50 al W y al N. línea levemente quebrada en tres tramos de 20 metros 90, 17 metros 40 y 5 metros 25. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 101.09 habiendo sido su tasación de $ 6:663.900.00.

3.o) Padrón N.o 183 de la manzana número 28 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.985 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 496.55 y este deslinde: 11 metros 20 de frente al E. a calle Oribe entre Avenida Asencio y Detomasi; 44 metros 35 al S., 11 metros 20 al W. y 44 metros 32 al N. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 123 habiendo sido su tasación de pesos 6:837.925.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 252.000 15|pub. 5154 Mz.10-v.ab.4.

21 - Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STELLA LUCIA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO y otros, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli, el 15 de noviembre de 1950, del siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número 164.039, ubicado en "Balneario Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 104 en la manzana letra A del plano de fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara y Agrimensor Raúl Bonino, de octubre de 1936, inscripto el 24 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos, según el cual tiene una superficie de 677 metros 85 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al S.O. a la calle Daymán; 45 metros 19 centímetros por el N.E. limítrofe con los solares números 105 y 106; 15 metros por el N.O. lindando con el solar N.o 107 y 45 metros 19 centímetros por el S.E. confinando con el solar N.o 103.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 84.000 10|pub. 5289 Mz.12-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FORNO RIVETTI, ATILIO HUGO "Segunda copia". (Ficha C B 23|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Hugo Forno Rivetti, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de diciembre de 1927 autorizó el escribano Aquiles R. Milans por la cual Gaspar Raúl Daverio vendió a Hermenegildo Forno el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Decimoprimera (hoy Decimosexta) Sección Judicial, padrón N.o 102.966 (anteriores 102.966 y 102.967) señalado como solar N.o 2 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 474 metros cuadrados 8 decímetros con 14 metros de frente al S.O. sobre la calle Gerónimo Piccioli, entre las de Avellaneda y Avda. 8 de Octubre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 4651 Mar.6-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIO TESSORE (Ficha V. 234|973), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Aldo Adhemar Gaydo Carpani con Alberto Carrión Ferrari y otros el 1.o de agosto de 1970, ante el Escribano Emilio Vidal Trías, relativa a dos fracciones ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los números 11.421 y 32.031 y señaladas con los números 1 y 2 respectivamente en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de abril de 1955 e inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 1493 el 8 de febrero de 1955, compuestas de una superficie de 2 hectáreas 88 metros 70 y 625 metros respectivamente.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 6 de 1975. — Alvaro Juan Ecyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 5165 Mz.10-v.mz.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que Don Uberfil Juan Urrutia se presentó solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Isabelino Suárez el 11 de octubre de 1960 en este Departamento, por la que este compró a Juan Alberto Silva Alvarez y Francisca Silvera Silvera el siguiente bien inmueble: un terreno rural sito en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, padrones 1566 y 4191 según planos del Agrimensor H. Guasques de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de agosto del mismo año con el N.o 502 y 503, constan de una superficie de 49 hectáreas 8109 metros por título y por plano siendo las parcelas A y B de 47 hectáreas 7209 metros y se deslinda así, Parcela A) Por el Sur línea quebrada integrada por dos rectas una de 178 metros y la otra de 233 metros 20 centímetros frente a camino Departamental de Treinta y Tres que le separa de la parcela B 16 metros al oeste y 399 metros 20 centímetros al Norte lindando con estos dos últimos puntos cardinales con campo de Iropalco Rodríguez y 116 metros 20 centímetros al Este lindando con campos de Senen Rocha. A su vez la parcela B) se deslinda así: Al Norte línea quebrada integrada por tres rectas una 357 metros 10 centímetros; otra de 174 metros y otra de 231 metros 60 centímetros dando frente al camino Departamental de Treinta y Tres que la separa de la parcela A) antes descripta y de campos de Senen Rocha; 324 metros 80 centímetros al Oeste lindando con campos de Arturo Rodríguez; 753 metros 60 centímetros al Sur lindando con más propiedades del citado Arturo Rodríguez y 501 metros 30 centímetros al Este lindando con bienes de Severina Marchat. Finalmente la fracción padrón 4194 tiene según título y plano referido en segundo término una superficie de 67 hectáreas 2450 metros y se deslinda así: 1023 metros 40 centímetros al Norte lindando con campos de la sucesión Juan Bas y de Doroteo Fabrcell; 628 metros al este lindando con campos de Marcos Umpiérrez, 1142 metros 40 centímetros al Sur lindando con Iropalco Rodríguez, Juan P. Cardozo y Florentino Crigines y 321 metros 70 centímetros al Oeste lindando con campos de la sucesión Juan Bas. Emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) $ 147.000 10|pub. 5398 Mz.13-v.ab.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato del 4 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 35 al folio 115 del libro 2.

Socios: EDUARDO ALBERTO CASTELLI BORMIDA, JOSE MARIA VIDAL MELGAR y LUIS ERNESTO IBARRA LABORDE.

Administración: Eduardo Castelli y José María Vidal conjuntamente.

Capital: $ 10:000.000, aportado el 90 o|o en partes iguales por socios administradores y el 10 o|o el socio restante.

Objeto: Distribución y venta artículos electrodomésticos y del hogar y demás anexos o afines a éstos, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.

22) $ 85.000 10|pub. 4801 Mz.5-v.mz.18.

HILFA LTDA.

Contrato privado inscripto el 6 de febrero de 1975 con el N.o 37 F.o 97 del libro 2 de Contratos.

Socios: ELIAS BENDELMAN e ISRAEL TROCKI.

Capital: $ 10.000.000 en efectivo, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Elías Bendelman o los dos socios.

Plazo: Dos años prorrogables.

Objeto: Comercialización e industrialización de hilados.

22) $ 51.000 10|pub. 4692 Mz.4-v.mz.17.

INMOBILIARIA PAULLIER PUNTA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1975.

Inscripto con el N.o 34 al folio 111 del libro N.o 2 de Contratos llevado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 6 de febrero de 1975.

Socios: VICTOR FLORENCIO PAULLIER MARTINEZ, RAFAEL PAULLIER MARTINEZ y PABLO PAULLIER MARTINEZ.

Capital: $ 3:000.000 aportados por partes iguales, es decir: $ 1:000.000 cada uno de los socios señores Víctor Paullier, Rafael Paullier y Pablo Paullier.

Objeto: Administración de inmuebles urbanos o suburbanos, rurales, propios o de terceros; la intermediación en la compra-venta de bienes inmuebles, la construcción de edificios de acuerdo a la ley 10.751 o al régimen común; realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas.

Administración: Será ejercida por dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 1976 prorrogables por períodos sucesivos de un año.

Razón social: Inmobiliaria Paullier Punta del Este Limitada.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 155.000 10|pub. 4781 Mz.5-v.mz.18.

CREDIALCO LTDA.

Contrato privado inscripto el 18 de enero de 1975 con el N.o 23 al F.o 119 del L.o 1 de Contratos.

Socios: SARA DUNAJEC de RUBER y DORA RUBER DUNAJEC.

Capital: $ 6.000.000 en efectivo aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años prorrogables.

Objeto: Comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías.

22) $ 51.000 10|pub. 4693 Mz.4-v.mz.17.

PELICULAS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscrito el 3 de diciembre de 1974 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 14 al folio 186 vto. del Libro 2 de Contratos.

Socios: VICENTE VIGO y DINA NORA LOPEZ.

Objeto: Adquisición de derechos sobre explotación de películas cinematográficas y distribución de las mismas y operaciones relacionadas directa o indirectamente con ellas.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: $ 2.000.000 (200 cuotas de $ 10.000) aportado por los socios por partes iguales.

Administración: A cargo de cualquiera de los socios a sola firma.

Domicilio: Montevideo (25 de Mayo 444 piso 2).

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6 de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) $ 102.000 10|pub. 4905 Mz.6-v.mz.19.

FYLSA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 29|10|74 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 al folio 176 del libro 2 de contratos.

Socios: Raúl Fernández Alonso, Jorge Ramón Lorenzo Rodríguez, Gonzalo Fernández Alonso, Máximo Fernández Alonso, Alberto Fernández Alonso y Alfonso Fernández Bouzada.

Objeto: compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y especialmente en el ramo de industria frigorífica, carne, avícola y derivados inclusive abasto y carnicería.

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital. $ 18:000.000 (180 cuotas de pesos 100.000.00) aportado por los socios por partes iguales.

Administración: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Domicilio: Yaguarú 1015 Barra de Carrasco, Canelones.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26|4|933.

22) $ 119.000 10|pub. 4906 Mar.6-v.mar.19.

ALIANZA S. R. L.

Contrato 17 de diciembre de 1974. Inscripción: N.o 19, F.o 74, del libro 1.

Socios: Ernesto Josefides Papadopulos, Martha Ema Burvood Gómez, Luz Beatriz de León Leguisamo.

Capital: $ 600.000 por partes iguales.

Administración: 3 socios.

Objeto: Taller de confección a façon de todo tipo de prendas de vestir y anexos al ramo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.

22) $ 51.000 10|pub. 4876 Mar.6-v.mar.19.

MAREN LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1975.

Inscripción: N.o 78, Folio 266, Libro 1 de Contratos.

Socios: EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA y SONIA MIREYA de STEFANI.

Capital: $ 5:000.000.

Objeto: Industrialización Artículos de Cuero.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Yucutujá 1425 bis.

22) $ 51.000 10|pub. 5181 Mz.13-v.mz.21.

FUMA LIMITADA

Constituida el 10|1|973, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33, F.o 103, tomo VII el 14|1|973.

Razón social: "Ricardo Zoccolini Limitada".

Capital $ 3:300.000.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente.

Socios: RICARDO ALFREDO ZOCCOLINI ALSINA y JOSE LUIS SOLARES PEREZ.

Domicilio: ciudad de Libertad.

Administrador: Ricardo Zoccolini Alsina.

Objeto: Fabricación, distribución y venta de maquinarias y herramientas agrícolas.

22) $ 31.000 10|pub. 5244 Mar.11-v.mar.31.

JALFRE LIMITADA

Constituida el 1.o|12|974, inscripta en Registro Público de Comercio con el número 28, F.o 91, tomo VII el 17|12|974.

Razón social: "Ruben Jalil Limitada".

Capital: $ 3:000.000.

Plazo 30 años prorrogable automáticamente.

Socios: RUBEN JALIL BENTANCOR y CAMELIA MARIA RAQUEL BUSCHIAZZO ALVAREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administrador: Ruben Jalil Bentancor.
Objeto: Elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 68.000 10|pub. 5245 Mar.11-v.mar.31

IGNACIO PERALTA E HIJO S.R.L.

Contrato: enero 26 de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1975. N.o 122, F.o 417, libro 1.
Socios: IGNACIO y EDUARDO PERALTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital. $ 6:000.000, por mitades
Objeto: Barraca de artículos de construcción y anexos.
Administración Ignacio Peralta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 51.000 10|pub. 5213 Mar 11-v.mar.31

SUMA CONTABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Plaza Independencia 842. Piso 8 Escritorio 813.
Contrato Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 537 al Folio 1.959 del Libro N o 2 de Contratos.
Integrantes WILSON OGEDA SAQUERC. WALTER OJEDA SAQUEIRO GUILLERMO PFRANDONES ARROSPIDE y LUIS RUBEN PEREZ TOGALDO
Capital: $ 3:000.000.
Objeto Taller de reparación de máquinas de Oficinas venta de máquinas y artículos de of.cina en general
Plazo: Tres años
Administración: Los cuatros socios indistintamente
22) $ 68.000 10|pub. 5219 Mz.11-v.mz.31

ETOILE AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 13 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53, Folio 186, Libro N o 1 de contratos.
Socios: JOSE R. POSADAS, JOSE R. FERNANDEZ y HECTOR GIULIANO
Objeto: Ramo de Automotores, taller mecánico y compra venta de vehículos en general
Capital: $ 6:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5350 Mz.12-v.ab.1.o.

BABYLANDIA LTDA.

Socios: MUNIRA JAIRALAH SADER de EIZMENDI y AURORA YOLANDA de LORENZO BARRIOS.
Objeto: Tienda en general.
Domicilio: W. Beltrán 614 (Minas)
Capital: $ 7:000.000.
Administración: Indistintamente.
22) $ 17.000 10|pub 5349 Mz 12-v.ab.1.o.

AUGUSTUS S.R.L

Contrato: 22 de febrero de 1975
Socios: CARLOS MARTINEZ y MIGUEL LAULHE.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: Prorrogable
Capital: $ 600.000.
Registro N.o 145. Libro N.o 1.
22) $ 17.000 10|pub. 5319 Mz.12-v.ab 1 o

MARCOS CARIDAD E HIJOS S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N.o 36, Folio 120, Libro N.o 2.
Socios: MARCOS CARIDAD MADRIGAL, JUAN y AURELIO CARIDAD JORDAN.
Objeto: Explotación del comercio y|o industria en el ramo de Optica Exportación e Importación, etc.
Administración: Marcos Caridad Madrigal
Domicilio Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub 5132 Mz.12-v ab.1.o.

SURKOV HNOS. LTDA.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 2 del folio 5 al Folio 9 del libro
Contratos: 3 de febrero de 1975.
Iniciación: 1.o de febrero de 1975
Socios: BASILIO SURKOV y JUAN SURKOV.
Administradores: Ambos socios indistintamente.
Plazo: . años prorrogable automáticamente
Capital: $ 5:000.000 por parte iguales.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Razón Social: Surkov Hnos. Ltda
Domicilio: Young.
22) $ 68.000 10|pub. 5469 Mz.13-v.ab.2

CONSULTEC LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1975
Socios: ALEJANDRO KRONFELD, ROBERTO KRONFELD y LEONARDO KRONFELD.
Administración: Alejandro Kronfeld actuando por sí solo o Roberto y Leonardo Kronfeld conjuntamente.
Capital: Alejandro Kronfeld $ 3:500.000 Roberto Kronfeld $ 750.000 y Leonardo Kronfeld $ 750.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoramiento en ventas e instalaciones industriales.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 146, Folio 503 Libro N.o 1.
22) $ 51.000 10|pub. 5455 Mz.13-v.ab.2.

HUMMEL LIMITADA

Fecha 31 de diciembre de 1974.
Socios: ORESTES BIANCHETTI PERNA y ALVARO BIANCHETTI PERNA
Capital. $ 5:000.000, 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automóviles.
Inscripción: N.o 12, Folio 44, Libro N.o 2 — Montevideo, 30 de enero de 1975.
22) $ 34 000 10|pub. 5454 Mz.13-v.ab.2

IDEAL S.R. LTDA.

Según documento privado del 20 de febrero de 1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 143, F.o 490, L.o 1 se constituyó "Ideal S. R. Ltda.".
Socios: NELSON CHICOUREL CURIEL, MARIA ELENA y NELSON CHICOUREL GIUDICE, MARIA FRANCISCA GIUDICE y JAIME ELIAS ARDITTE CHICOUREL.
Objeto: Artículos para el hogar.
Capital: $ 10.000.000 totalmente integrado, aportado $ 6.000.000 por Nelson Chicourel Curiel y $ 1.000.000 por c|u. de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Administrador: Nelson Chicourel Curiel.
22) $ 68.000 10|pub. 5586 Mz.14-v.ab.3

FHORMIGON LIMITADA

Contrato privado del 17 de enero de 1975 inscripto con el N.o 27 al F.o 83 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: SAUL MERLA y AMERICO GRUNFELD.
Objeto Fabricación de columnas de hormigón, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Saúl Merla y Américo Grunfeld.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital $ 3.000.000 aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: A prorrata de sus capitales.
22) $ 51.000 10|pub. 5555 Mz.14-v.ab.3.

ARTYCUER LTDA.

Contrato del 3 de febrero de 1975 inscripto el 24 de febrero de 1975 con el N.o 124 al F.o 425 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: OHANNES KALEMKERIAN $ 800.000; ZOHRAB KALEMKERIAN $ 700.000; VARUYAN KALEMKERIAN pesos 500.000.
Giro: Fca. de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Zohrab Kalemkerian.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 31.000 10|pub. 5523 Mz.14-v.ab.3.

CHEVY LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1974.
Inscripción: N.o 23, F.o 88, L.o 1 el 19 de enero de 1975.
Socios y aportes: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA por partes iguales.
Objeto: Venta repuestos automotores.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo. 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 5504 Mz.14-v.ab.3.

MANAOS S.R.L.

Fecha: 28 febrero 1975 inscripción N.o 152, F.o 518. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUJAN SANTIN de PUCCI, NANCY PARENTE de IGLESIA y OSCAR VILA.
Capital: $ 2.000.000.
Administración: M. Luján Santín de Pucci y Nancy Parente de Iglesia.
Objeto: Fabricación de tejido de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Yaro 1023, Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5493 Mz.14-v.ab.3.

SILVA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 29 de marzo de 1973 se constituyó Silva Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de Urital S.R.L
Socios: ANTONIO JUAN SILVA ZAMPERETTI, JUAN ROBERTO SILVA ZAMPERETTI y PABLO GAETANO SILVA ZAMPERETTI.
Objeto: Comercialización de hilo de coser, gasa hidrófila y demás materiales textiles.
Domicilio: En esta ciudad
Capital: $ 900.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: En forma indistinta.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 243, Folio 890 del Libro N.o 2 de Contratos el 1.o de julio de 1973.
22) $ 68.000 10|pub. 5492 Mz.14-v.ab.3.

ALFA LTDA.

Cesión de cuota social y Reforma de Contrato.
Contrato: 14 de diciembre de 1973.
Cedentes: ALDO ZAMPEDRI y LORENZO ZAMPEDRI.
Cesionario: Arturo Panario.
Registro Público de Comercio N.o 468, Folio 1707, Libro N.o 2, del 6 de setiembre de 1974.
Reforma: Administrador, Arturo Panario.
22) $ 34.000 10|pub. 5503 Mz.14-v.ab.3

OCEAN LIMITADA

Cesión de cuotas del 29 de noviembre de 1974.
ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN, ceden 150 cuotas cada uno a Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez respectivamente.
Administración: Héctor Lorenzo Mera Suárez y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo conjuntamente.
Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 9, a Folios 30 al 38, Tomo 14 del Libro de Contratos.
22) $ 102.000 10|pub. 5300 Mz.14-v.ab.2.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.559. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: MAC BULD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4881 Mz 6-v.mz16.

ACTA N.o 146.572 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos de Montevideo, solicita marca URAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5360 Mz 12-v ab.1.o.

ACTA N.o 146 646. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KRATON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5302 Mz.12-v ab.1.o.

ACTA N.o 146.645. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L (Uruguay), solicita marca EROTISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5303 Mz 12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 144.925 - Montevideo agosto 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. brasilera, industrial e comercial (Brasil), solicita marca CHANTECLER clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4394 Mz.4-v mz 17.

ACTAS Nos. 146.631 y 2.055. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca RANKING clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5459 Mz 13-v ab.2.

ACTAS Nros. 146.632 y 2.056. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Dineco Saicl y de Mandatos (Argentina), solicita marca NORCODINE clases 1 a 23 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5460 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.618. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Billy Fox por Platinum Fountain Pen Co. Ltda. (Japón), solicita marca PLATINUM clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 5204 Mz.11-v mz.21.

ACTA N.o 146.621. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AQUATINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5205 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 146.562. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Ragadan

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 51.000 10|pub. 4886 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.581. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS GANADEROS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4902 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.575. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot por Johnson y Johnson (USA), solicita marca HYPNOMIDATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4880 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.557. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Minolta Camera Co. Ltd. (Japón) solicita marca

AUTOPAK

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4884 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.560. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: FIJACAL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 4882 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.558. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Citizen Watch Co., Ltda., (Japón), solicita marca:

ADOREX

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4885 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 2.052. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Alejandro Labacá, por Fablet y Bertoni Limitada (Montevideo) solicita marca CONAR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 5229 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 146.580. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A (Uruguay), solicita marca: DE LOS HACENDADOS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 4903 Mz.6-v.mz 19.

ACTA N.o 146.569. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Ampaglás S.p.A. (Italia), solicita marca AMPAGLAS clases 6, 8, 12, 19 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub 5025 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 146 649. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — F. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca CUADERNOLACOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5416 Mz.13-v.ab.2

ACTA N.o 19.711. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA). solicita patente para "Derivados del Penam y preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5388 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.616. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca MAMPATO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5130 Mz 10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.544. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Griet Saic (Argentina), solicita marca GRIET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5090 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.543. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUEN DIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5089 Mz.10-v.mz.21

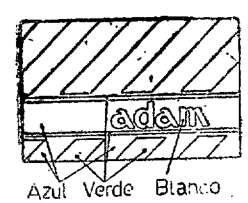
ACTA N.o 146.542 — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUENAS NOCHES clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5088 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.614. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía S. A. Tee-Pak. Inc. E. U. América, solicita marca

WIENE-PAK

clase 8 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 5129 Mz.10-v.mz 21.

ACTA N.o 146.574. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 4887 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.570. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca LA BOLSA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5024 Mz.7-v.mz.20

ACTAS Nos. 146.571 y 2.051. — Montevideo febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca BOLSA DE VALORES clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5026 Mz 7-v.mz.20

ACTA N.o 146.568 — Montevideo febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Tematex S.p.A. (Italia), solicita marca TOW TRANSFORMER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5027 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 146.567. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Mapleton Ltda. (Montevideo), solicita marca MAPLETON clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5028 Mz.7-v.mz 20

ACTA N.o 146.576. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Uruguay), solicita marca ASEPTOL case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub, 4984 Mz 7-v mz.20

ACTA N.o 146.577. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Con esta fecha, Pedro Giordano Peluffo, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PLASTI - DETER, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4788 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 146.502. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca RICAMARGO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4438 Mz.4-v.mz.17

ACTA N.o 146.553. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca BURBUJAS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4988 Mz 7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.578. — Montevideo marzo 3 de 1975. — P. Dubourg por Ryber Ltda. (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4987 Mz 7-v mz.20.

ACTA N.o 146.579. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Viscardi Hnos S. A. (Canelones), solicita renovar marca VIEJA ESTIBA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4986 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.550. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por José Raúl Fernández (Uruguay), solicita marca VOLARE-VOLCAN clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4985 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.552. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Pesquerías Belnova S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 5023 Mar 7-v.mar 20

ACTAS N.os 146.563 y 2.047 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Caeba SAC, (Argentina), solicita marca

Caeba S.A.C.

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4980 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS Nros. 146.566 y 2.050. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca WHEEL - JEAN clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4981 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 2.053. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — 1376 S.R.L. (Montevideo), solicita marca AUTO CAMPING PUNTA BALLENA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4989 Mz.7-v.mz 20.

ACTAS Nros 146.564 y 2.048. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roferba S.R.L. (Argentina), solicita marca GERMANIA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4983 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nros. 146.565 y 2.049 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca WHEEL - PRESS clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub 4982 Mz.10-v.mz.20

ACTA N.o 2.046. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LLOYD URUGUAYO clase 30 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4668 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 146.561. — Montevideo, febrero 28 de 1975 — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca MAYORFIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4883 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.541. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca TATANYA de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5601 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.540. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca PLASTYLON de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5600 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.554. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca TANTION de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5599 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.624. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IVUFOSCAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5583 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.555 y 2.068. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Jorge Armando Pastor (Argentina), solicita marca RANQUEL clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5550 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.653 y 2.066. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca PARKAPAD clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5548 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.656 y 2.069. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Ruben Horacio Santiago Corva (Argentina), solicita marca VILLA MARUCA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5549 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.654 y 2.067. — Montevideo marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca TRIKFON clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5547 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.638 y 2.062. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca POLIFICADA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5544 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.652 y 2.065. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca UTILANAS clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5545 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.651 y 2.064. — Montevideo, marzo 10 de 1975 — Enrique Tato por Abraham Nissin Franco (Argentina), solicita marca VILLA MARIA clases 1 a 26 y 25 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5546 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.639 y 2.063. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca PERGOFREN clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5543 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.636 y 2.060. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca VIRUKELINDA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5542 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.637 y 2.061. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca BLANCOSEDA clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5541 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.634 y 2.058. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca KREMOSA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5539 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.635 y 2.059. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca DETERLANAS clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5540 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.598. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca TALCID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5538 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.673 — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. República Argentina solicita la marca LABORES clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5518 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.674. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. República Argentina, solicita la marca GOLES clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5519 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.675. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca AIRE Y SOL clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5520 Mz.14-v.ab 3.

ACTA N.o 146.676. — Montevideo, marzo 10 de 1975 — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca CHABELA clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5521 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.677 — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca MENGANO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5522 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 2.073. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Marcos Norberto Crosignani (Uruguay), solicita marca FEMACU clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5515 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.678. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Claude Francois (Francia), solicita marca ABSOLU clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5513 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.549. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschft (Alemania), solicita marca



clases 4, 5, 6, 9, 14, 19, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 5537 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.506. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Vereingte Osterreichische Eisenund Stahlwerke - Alpine Montan Aktiengesellschaft (Austral), solicita marca: VOEST - ALPINE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4096 Mz.14-v.ab.3

ACTAS Nros. 146.630 y 2.054. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca LOIS clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5458 Mz 13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.650 — Montevideo, marzo 6 de 1975. — P. Dubourg por Kriz y Pakciarz (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5417 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.633 y 2.057 — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Compañía Técnica Icsa, (Argentina), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5461 Mz.13-v.ab.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 635. — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa modular", conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4899 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 634. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Cuerpo de asiento", conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4898 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 712. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Con esta fecha, Julio César Vigiano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4895 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 19.683. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Nocchia y Alfredo F. de Mello (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento y máquina para la recuperación de desperdicios de fibras textiles del tipo de nylon 6 o similares y recortes de géneros del mismo material", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 4888 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 19.760. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Rudeber Heriberto Pereira Mendiola, Montevideo solicita patente de invención para "Mejoras en sistemas de spiedos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 4670 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 0747. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Posa-vasos y otros elementos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4429 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 19.749. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 1,3-Dihidrospiro -(Isobenzofurano) substituidos". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4779 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 0742. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Enrique Tato por Enrique Zlotogorski (Uruguay), solicita modelo industrial "Juego de envases combinados para líquidos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5093 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0737. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial: "Agenda-Almanaque". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5092 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0669. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Enrique Tato por Preludio S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Soporte de Colgar". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5091 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0764. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta feha Esmir Tomás Vargas Olmos (Montevideo), solicita patente de modelo para Tomacorriente bipolar exterior con tres salidas. — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5359 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19.814. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. TONI CASUTT Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la realización de embalajes para objetos frágiles y embalajes obtenidos por este procedimiento" — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5413 Mz.13-v.ab.2

ACTA N.o 19.691. — Montevideo, setiembre 23 de 1974 — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para "Espiro-Ciclopropanos". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5392 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.695. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Harry E. Franks (USA), solicita patente para "Bujías de encendido". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5391 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.698. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Imidoditiocarbonato Quimioesterilizante y Larvicida". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5390 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.708. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Combinaciones Antibactericidas Activas". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5389 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.712. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Proceso para la preparación de derivados de Benzodiacepina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5387 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.815. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Leitron Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo electrificador de alambrados" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5386 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 0.743. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Roberto Jorge Dutra, Daniel Cardona y Héctor Espínola (Montevideo), solicita patente de modelo para "Devanador de madejas de hilados". — De acuerdo decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10 pub. 5536 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 19.822. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Erna Siegmund, por Gladys Nelis Risso Maggi (Uruguay), solicita patente de invención para "Prótesis de mama, inflable" — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5512 Mz.14-v ab.3.

ACTA N.o 0.779. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Erna Siegmund por Gladys Nelis Risso Maggi (Uruguay, solicita modelo industrial para "Prótesis de mama". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5611 Mz.14-v.ab 3

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Jaime Lassevich Buracoff, comercio sito en Maldonado 1451. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS y DOMINGA ARCE FERREIRA de SILVA.
25) $ 68.000 20|pub. 4955 Mz.7-v.ab.10

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Benedicto Leiro Prado comercio en E. Acevedo 1141, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ LACUESTA. — MARIA CARMEN PENEDO de GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub 1787 Feb.21-v.mz.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 7 de noviembre de 1974 MANUEL PEREZ GONZALEZ, prometió ceder cuota parte vidriería La Paz 1263-65. Acreedores: Constituyente 1829.
25) $ 34.000 20|pub. 5317 Mz.12-v ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta a María del Carmen Tedesco Iroldi Subagencia de Quinielas, revistas, cigarrillos y bazar, sita en la calle Hocquart 2029. Acreedores en la misma. — HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY.
25) $ 68.000 20|pub. 5277 Mz.12-v.ab.15

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Clarita Schonidt mitad parte comercio Br. Artigas 3867 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN D'AMBROSIO BERTOA. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.
25) $ 34.000 20|pub. 5387 Mz.13-v ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "Universal", Ing. José Serrato (ex Industria) 2702, a Omar Dante Maresca. Acreedores: en el mismo. — MANUEL ALBERTE y MANUEL SUAREZ.
25) $ 34.000 20|pub. 5596 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compraventa panadería "San Marcos" Isidro Fynn 5320|22 a Manuel Vilariño. Acreedores en el mismo. — CARMEN ALFONSO GONZALEZ de CATTANI.
25) $ 34.000 20|pub. 5506 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender carnicería José Serrato (Industria) 2938 a Ramón Añón. Acreedores en el negocio. — VALERIANO DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO.
25) $ 34.000 20|pub. 5505 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roque Abero Costa, Pizzería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) $ 34.000 20|pub. 5479 Mz.14-v.ab.17

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904 hemos vendido el café y bar de la calle Presidente José Serrato 3451 a Eduardo Crespo con intervención de Costas Cabezas, Sarandí 486. — Montevideo, febrero 16 de 1975. — JOSE PATIÑO OTERO y CARMEN TORRES de PATIÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 3770 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Aglae Alcestes Masini prometió vender a Mario Roberto Duclos Iribarne el comercio de venta de cigarrillos, revistas, loterías y fantasías de calle Buenos Aires 590. Acreedores en el mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 372. Feb.20-v.mz 19

Prometí vender, Bar, Grecia 3201 a Roberto Cáceres. Acreedores en negocio. — YAMANDU GARCIA.
25) $ 34.000 20|pub. 4110 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Calles 26 y 3 Balneario Atlántida. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL — MATILDE VARON RAFAEL.
25) $ 34.000 20|pub. 4792 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Piccolina Sociedad Colectiva la Boutique Local 020 Galerías de las Américas, Av. 18 de Julio 1236|40.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — ZULMA NOELI STALKER de GOYENA.
25) $ 68.000 20|pub. 4651 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Claro Camargo el comercio sito en Carreras Nacionales 3955. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL TOURIÑO MARTINEZ — LIBERTAD MORGADE LEAL de TOURIÑO
25) $ 68.000 20|pub 4961 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Eduardo Cauterucci Pérez el comercio sito en Avda. José Belloni 4726. Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO VENIER y TERESA GLADYS MEDEIROS de VENIER
25) $ 68.000 20|pub. 4962 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María Bálsamo Benavides y Wáshington Lemos, comercio sito en Juan Paullier 2700. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO FEIJOO ALVAREZ y MARIA CELIA GARCIA FERNANDEZ de FEIJOO.
25) $ 68.000 20|pub. 4963 Mz.7-v.ab.10.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Alvarez Bar, Mercado del Puerto Puesto 69. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — CARLOS JORGE ANTON MATOS. — ESPERANZA ROTONDARO
25) $ 34.000 20|pub 4797 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Conde y Guldris, carnicería Uruguay 1453 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — SATURNINO CASAL CALVO — MARTHA PRATTO FERRER.
25) $ 34.000 20|pub. 4798 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta Dorr y Vázquez, Bar Rivera 3200. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. ANTONIO GIORGIEFF RUPITZ. — ANA CANTACARIS.
25) $ 34.000 20|pub. 4799 Mz.5-v.ab.8.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Carlos Berg 2456. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA ANTONIA RIVERO PEREIRA de PADILLA. — LORENZO PADILLA BARLOCCO.
25) $ 34.000 20|pub. 4793 Mz.5-v.ab.8.

ENCARNACION DONASO HERVAZ prometí vender a Santos Raúl Gayo Sica el "Hotel Copacabana" sito en 18 de Julio 2011 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1165, 1.er piso (Estudio Dr. Vidal Trías), ley 26 de diciembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 4913 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Baldomero Añón Cabeza y Manuel Mallo Lorenzo Carnicería sita en Estero Bellaco N.o 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 4946 Mz.7-v.ab.10.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Vendimos a Juan Lenz y Cía. S.R.L. comercio en Luis Alberto de Herrera 1414. Acreedores: en el mismo. — JUAN LENZ y CESAR RIVALTA.
25) $ 34.000 20|pub. 5045 Mz.7-v.ab.10.

Prometimos vender a Eugenio Rodríguez y Carlos Cattani La Estación de Servicio Central. Río Negro 1685. Acreedores en el mismo. — DANIEL JOSE DI LANDRO y ALEJANDRO GOMEZ REGA.
25) $ 34.000 20|pub. 5022 Mz.7-v.ab 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos haber vendido a José Pedro Mascari e Hicto Hanney Alcántara, el comercio denominado "El Chivito" S.R.L. sito en calle Ocho de Octubre N.o 2179. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1974. — LUIS MIGUEL TESTA. — MIGUEL ANGEL SALAS. — JOSE PEDRO MASCARI — HICTO ANNEY ALCANTARA.
25) $ 68.000 20|pub. 4979 Mz 7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Anarolino Curbelo Gau el bar local 141 del Mercado del Puerto de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE BELOMUSTO MARTILOTTA.
25) $ 34.000 20|pub. 4947 Mz.7-v.ab.10.

Vendimos a Jorge Dergam la casa de Comercio Casa La Negra, de Av. Brasil 389. Acreedores en la misma. — ANA VILMA MIGUEZ MORALES de DERGAM, JAIME MICHEL DERGAM MIGUEZ, MYRNA, DIEGO FERNANDO y ANA CARINA DERGAM REPETTO. — Rivera, 30 de enero de 1975.
25) $ 40.000 20|pub. 3711 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender fiambrería y confitería. Calle: Libertad 2424 bis a Elena Margarita Luongo. Acreedores: Libertad 2424 bis. —MIRTA ELSA PELUFFO GOMEZ
25) $ 34.000 20|pub 4813 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — José Armando Cendan Barcia prometí vender el comercio sito en B. Artigas 3796 Acreedores presentarse en el citado comercio
25) $ 34.000 20|pub 3767 Feb.20-v.mz.13

Prometimos vender a Haroldo v Waldemar Ensslin el comercio que en el ramo de molino para el procesamiento de arroz gira en la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo con frente a Carretera Nacional a Melo Ley 26 de setiembre de 1974. — Acreedores Juncal 1414, Esc. 7 Montevideo. — ADAN DOMINGO URIA - RAMON RODRIGUEZ QUESADA.
25) $ 102.000 20|pub. 4204 Feb.25-v.mz.31

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ignacio Szafran Tikocki la carpintería sita en Tristán Narvaja N.o 1140. Acreedores al local. — CHIL WOLF LADOWSKI WAJSBORT - DEBORA WAGNER
25) $ 34.000 20|pub 3524 Feb.17-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Miranda Sanz, la carnicería, sita en Luis P. Lenguas 1529. — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 9 de 18 a 20 horas. — JOSE DOMINGO BARINAGA LAGE — LUISA CHIROIAN de BARINAGA
25) $ 10.000 20|pub 2947 Feb.17-v.mz.14.

Prometimos vender al señor Enrique Alvarez Caffera Cerrajería en calle Juan Paullier 1618 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Juan Paullier 1618. — OTTO LOFFLER SCHAFER. — MARTHA DITTMAN
25) $ 34.000 20|pub. 3596 Feb.18-v.mz.13

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Helvecia 3902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — MIGUEL COLONNA GABRIELE — INES DULA MOLINA.
25) $ 34.000 20|pub 4791 Mz.5-v.ab.8.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lisboa 5219. Acreedores ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON DIAZ — DELIA BARRIENTOS de DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub 4698 Mz.4-v.ab.7

ERI S. A. Prometió vender de su casa de comercio, solamente la parte correspondiente a los giros de venta de automotores y repuestos, sita en Avda. Garzón 1907 y Lanús 5652 a Plaza Colón Automotores Limitada (en formación) reservándose ella, el ramo de artículos para el hogar, que seguirá explotando en Avda. Garzón 1907. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1187 ley 26 de stiembre de 1904.
25) $ 102.000 20|pub. 3839 Feb 21-v.mz.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Daniel Pereira Fajardo y Ernesto Solé Torres la totalidad del compromiso de compraventa sobre Boutique del local 13 (antes en el 30) de la "Galería Central", Avda 18 de Julio 976. — Acreedores al comercio. — ALFONSO EDUARDO GUASCH
25) $ 68.000 20|pub 3929 Feb.24-v.mz.21

PANADERIA AMERICANA LIMITADA prometió vender a Hugo Aroldo Acosta "Panadería Americana" Rivera 232, ciudad de Canelones.
Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904 Olga Argentina Fanego, Administradora
25) $ 34.000 20|pub. 4229 Feb.26-v ab.1.o.

JOSE CURES y ELENA CAMBEIRO prometimos en venta a Raúl Darwin Valli "Panadería Piriápolis" con sede en Piriápolis Avenida Misiones casi esq. Simón del Pino.
Acreedores en el local comercial, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 40.000 20|pub. 3627 Feb.18-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, Prometimos vender a Wildo Asley Varela de Souza, comercio sito en Yaro 1234 Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CESAR MACCHI MENDEZ. — OSVALDO FORNEIRO NIETO y DELIA GONZALEZ de FORNEIRO
25) $ 68.000 20|pub. 4056 Mz.7-v.ab.1

Prometí vender mitad indivisa Agroveterinaria. Grecia 3539 a Fotios Jaldópulos. Acreedores en negocio. — CARLOS MARTINEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4115 Feb.25-v.mz.31.

AGUSTIN MENDIETA y OLGA RODRIGUEZ CASTRO vendemos panadería "Casupá" Av. Estación 32, 2.a Sección Judicial de Florida (Casupá) Acreedores Br. Artigas 3962 Ap. 101, Montevideo, de 9 a 12
25) $ 35.700 20|pub. 4912 Mz.7-v.ab.10

Interviniendo Oficinas Erli, Avda. Artigas 1124, Pando. — Ley 26|9|904. ONI NUÑEZ prometió vender a Margot Rodríguez Michou la mitad indivisa del comercio de Almacén y Bar ubicado en calles N.os 2 y 4 del Barrio La Capilla, Sexta Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Oni Núñez y Edema Michou o Michou de Rodríguez".
Acreedores presentarse en Avda. Artigas 1124, Pando. — Pando, 23 de enero de 1975. — Oni Núñez. — Margot Rodríguez Michou
25) $ 102.000 20|pub 4513 Mar.3-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Erli, Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26|9|1904 — ARAMIS RODRIGUEZ PERAZZA prometió vender a Oni Núñez la mitad indivisa del comercio de Café, Bar y Restaurant ubicado en Camino Carrasco N.o 137, Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de Aramís Rodríguez y Oni Núñez. Acreedores, presentarse en Av. Artigas 1124 Pando. — Pando 23 de enero de 1975. — Aramís Rodríguez Perazza. — Edema Michou Núñez — Oni Núñez.
25) $ 102.000 20|pub. 4514 Mar.3-v.abr 4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Fernández Pérez, la Panadería de Rivera N.o 2461 Acreedores en la misma. — JORGE GUERRINI, MARIA TRAVERSO. ALFREDO GAMARRA y TERESA PEREZ
25) $ 34.000 20|pub 3702 Feb.20-v.mz

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Purificación 3802.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — NELY MARGOT MAZZUCHELLI SALGUERO — RICARDO RIOS MENDEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4697 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Laboratorio en Leandro Gómez 2410 Laboratorio Sociedad Química Ltda. previa rescisión de promesa con Abraam Chertkoff, cedida a Elsa Beatriz Brian.
Acreedores al mismo. — JORGE ARES PONS
25) $ 68.000 20|pub. 3658 Feb.18-v.mz.18.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Antonio Padín Martínez el comercio "Panadería La Española" sito en Melo, calle Pilar 490.
Acreedores en el mismo comercio. — ABDON PADIN GARRIDO. — MARIA del CARMEN MARTINEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 4695 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GUILLEN RAMI prometió vender a José Luis Berreta, Washington Berreta y Guillermo Oje da la estación de servicio sita en Av. Soca y Libertad.
Acreedores: Colonia 815 Apto. 101.
25) $ 68.000 20|pub. 4691 Mz.4-v.ab.7

27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. LILA ALVAREZ de CHARLONE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca NSU P. 10, motor N.o 7680235403, matrícula N.o 526.083, empadronado en Montevideo, N.o 214.994, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5435 Mz.13-v.ab.2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. GERARDO MORGENSTERN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD, motor número 54F237212, matrícula N.o 170.191, empadronado en Montevideo, N.o 168.897, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5379 Mz 13-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN SCANDROGLIO CARRAFIELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Opel Kadett B "L", motor N o 11 L. 006728, matrícula número 276.473, empadronado en Montevideo, número 212.955, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10 pub 5278 Mz 12-v ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR LENIN VENTURA ZIGNANI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., motor número 476.122, matrícula N.o 516.607, empadronado en Montevideo, N.o 202.031, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 68.000 10 pub. 5358 Mz.12-v ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELBIO ANTONIO BAGNULO LAURIA, uruguayo, mayor, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet modelo Impala del año 1965, con motor N.o T-1106 6F empadronado en la Junta Local de Punta del Este, Maldonado, con el N.o 7520 y matrícula N.o B5-7520.
Inscripto en ese Registro con el número 125|971, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Maldonado 12 de febrero de 1975. — Escribano Gonzálo Alvarez Ortiz, Director del Registro — Hebert Fajardo. Encargado.
27) $ 65.000 10|pub. 5301 Mz ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR PACCHIOTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz 220, motor número 180.940, matrícula N.o 516.122 empadronado en Montevideo, N.o 193.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub.. 5556 Mz.14-v.ab.3

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos "BRÜNNER GALEANO, DEMETRIA IRMA. Posesión notoria de Estado Civil y Auxiliatoria" (Ficha C|828|973), se cita y emplaza a: Edelmiro Alfredo Brünner Galeano, Nelly Iris Brünner Galeano, Oscar Carlos Brünner Galeano y Olga Wilpriselda Brünner Galeano a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se trata de un juicio de Posesión notoria de estado Civil y Auxiliatoria. En fe de ello firmo el presente a la fecha ut-supra. — Montevideo, noviembre 18 de 1974 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Res. 2014'35) 10|pub. 30624 Mz 13-v.ab.2

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "María Esther Do Carmo contra SUC. de VICTORIO DURAN JUNCAL. Investigación de paternidad" (Ficha C. 510|1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Victorio Durán Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de

nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.

Se hace constar que por auto 4.580 de 14 de mayo de 1963, recaído en autos: "María Esther Do Carmo contra Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliatoria de pobreza (Libro 58, Folio 200)", se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub 30878 Feb.19-v.ab.8.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LA PLATA LTDA. Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LA PLATA LIMITADA, solicitando la cancelación de su personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio - Certificación. — Extracto de Acta de la Sesión de Directorio de la Compañía La Plata Reel Cotton Ltda., celebrada en Glasgow el día 25 de febrero de 1970.

Sucursal Montevideo: Se resolvió que a partir del día de la fecha por la presente se cerrará la sucursal de la Compañía sita en la calle Chuy 3471, Montevideo, Uruguay. Se resolvió asimismo que el activo neto de la Sucursal fuera liquidado y se dispusiera lo necesario para que el dinero así obtenido, si lo hubiera, se remitiera al Reino Unido. Se certifica que el presente extracto es fidedigno (con respecto al Acta en cuestión). — J. Brown, Secretario. — Ante mí. John H. Baird Smith, Escribano Público

Nota: Hay un sello en relieve del Escribano Baird. — Hay una legalización de la firma del Escribano John H. Bair Smith, autorizada por el Vicecónsul uruguayo en Glasgow. el 20 de mayo de 1970. Consta el pago de derechos. Hay un timbre de servicio Consular uruguayo, debidamente anulado por el sello seco del Consulado del Uruguay en Glasgow. El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, y que de esta versión al español deja copia en su Archivo con el N.o 74|117. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Roberto Puig, Traductor Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3304. — Señor Juez: Completada la legalización del acta por la que se resolvió cerrar la sucursal en Montevideo (sin foliar), corresponderá acceder a lo solicitado. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4987. — Montevideo, 11 de setiembre de 974 — Liquidados y pagados tributos (honorarios fiscales: $ 1:000.000), decrétase el cese de la Compañí. de Hilo de Carretel LA PLATA LIMITADA (La Plata Reel Cotton Company Limitada) y también de la matrícula de comerciante de la referida sociedad (petitorios 2, 3, gestión inicial) como se pidiera y cométese pertinentemente — Pereyra Maneli. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "LA PLATA LTDA Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), a los que me remito, haciéndose constar que la providencia número cuatro mil novecientos ochenta y siete, precedenemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada. el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial: Aída Lipovestky. — Hay un sello que dice: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 8,50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 670, al Folio 2.437 del Libro N.o 2 de Contratos. — Alberto Brugnoni — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 12 de 1975 — Aída Lipovestky. — Un sello: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

27) $ 217.000 10|pub. 5193 Mz.11-v.mz.81.

CESE DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Acosta Humberto contra SILVA OLGA. Cese de pensión" (A. B. 375|974), se cita, llama y emplaza a Olga Silva para que comparezca en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

27) $ 28.000 10|pub 5288 Mz.12-v.ab.1.o

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSS GIPSI ISABEL contra ANTONIO OMAR DUNDICH (Ficha E. 551|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza a don Antonio Omar Dundich para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo, diciembre 1 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 2931 Feb.12-v.ab.1 o

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ZLOTNITZKY HEINZ. Herencia yacente" (Ficha 503|1974), se hace saber la apertura de la sucesión de Heinz Zlotnitzky, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria

27) $ 44.000 20|pub. 26758 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8. Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Amorín María Magdalena y Muitini, Luis Alberto contra Sena, Carlos y Sena, Angela. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 52), se cita, llama y emplaza a don CARLOS SENA y a doña ANGELA SENA DE SENA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Irma R. de Panario.

27) Ley 13.209 30|pub 30268 Feb.6-mar.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Bonilla María Isabel contra SEOANE CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|974), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seoane para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 30459 Feb.25-v.ab.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Luis Alberto y Roldán de Alvarez, Olga contra RODRIGUEZ, RAMON RUBEN y OCAMPO, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 371|74) se cita, llama y emplaza a don Ramón Ruben Rodríguez y a doña María Teresa Ocampo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Irma R. de Panario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30402 Feb.?-v.ab.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins, Enrique Valente y Maldonado de Wilkins. Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|74), se cita, llama y emplaza a don Juan Domingo Rodríguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 197.. — Irma R. de Panario.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 30510 Mz.4-v.ab.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a ABEL EDUARDO BECERRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Berreta, María Marta c| BECERRA, ABEL EDUARDO. "Guarda" (Ficha B número 4058) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 7 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30351 Feb.18-v.ab.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Omar Irazábal y a Sara Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González Artemio y Gómez, Sofía contra IRAZABAL, OMAR y RODRIGUEZ, SARA. Pérdida de patria potestad" (B|1177|74), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30524 Mz 5-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Alejandro Kum Stark, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Morton Holms, Ruth Kathleen contra KUM STARK, ALEJANDRO. Pérdida Patria Potestad (B. 1123|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de diciembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub 30284 Feb.? v.mar.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RICARDO ACOSTA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Neder Velázquez, Beatriz contra ACOSTA MARTINEZ RICARDO. Pérdida Patria Potestad (B. 1.178|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario

27) Ley 13.209 30|pub 30257 Feb.5 v.mar.20.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUS-

SEL Rescisión de contrato" (Ficha B|387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C Irigoyen. Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 4897 Mz.6-v mz.23.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Walter Presa contra LUISA BORSANI. Rescisión de contrato" (Libro 12, Folio 24, N.o 342), se emplaza a los sucesores de Luisa Borsani, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos a la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 1776 y concordantes del Código Civil) de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
27) $ 28.000 10|pub. 5354 Mz.12-v ab.1.o

CLAUSURA

JORGE ROLANDI con comercio sito en Yi 1244 llama acreedores en el mismo domicilio
27) $ 17.000 10|pub. 4749 Mz.5-v.mz.18.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos, C. ra y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
27) (Res 20|4|55) 30|pub 30590 Mz.11-v ab 28

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Dávila Reyes, Eufemio contra GOMEZ, ANTOLIN E. "Cancelación de hipoteca" (Ficha 310|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antolín E. Gómez y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan: 1.o) A recibir la paga del capital y de los intereses del préstamo hipotecario autorizado por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) el 1.o de abril de 1950 en Rosario, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda sección el 13 de abril de 1950 con el N.o 890 en el L. 170 intereses desde el 1.o de abril de 1954 hasta el 1.o de julio de 1974 cuyo importe asciende a $ 3.937.40 y 2.o) A cancelar la hipoteca mencionada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 3550 Feb.18-v.ab.7

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

HAYDEE MARIA DE GREGORIO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Peugeot, modelo 1948, motor número 1023.568, matrícula de Paysandú, N.o 101.440 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay. Escribano - Director
27) $ 51 000 10|pub 4829 Mz.5-v mz.18

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza" (Libro 26, Folio 661, N.o 118), se hace saber que por resolución de Junta de Acreedores celebrada el día 29 de noviembre ppdo., fue designado Síndico en este Concurso el Dr. Ricardo F. Vercellino (hijo). — Paysandú, diciembre 13 de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sanmassano. Actuaria
27) $ 28.000 10|pub 5326 Mz.12-v.ab.1.o.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos Myriam Dominga Schwegler contra PEDRO SILVEIRA Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1203. Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Myriam Dominga Schwegler iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Pedro Silveira y se mandó citar y emplazar a todos cuanto se consideren con derechos a comparecer en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 30590 Mz.10-v.mz.21

TACUAREMBO

SU GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "ECHEVERRIA DEL PINO, MIRYAM ESTELA. Su Guarda (F.o 1256|74), se cita llama y emplaza a Albertino Ari Echeverría a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento a fin de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30403 Feb.21-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña OLGA OLIVERA para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de DOMINGO OLIVERA.

Emplázase a todos los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
27) (Res. 20|4|55) 30|pub 30475 Feb.28-v.ab.11

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

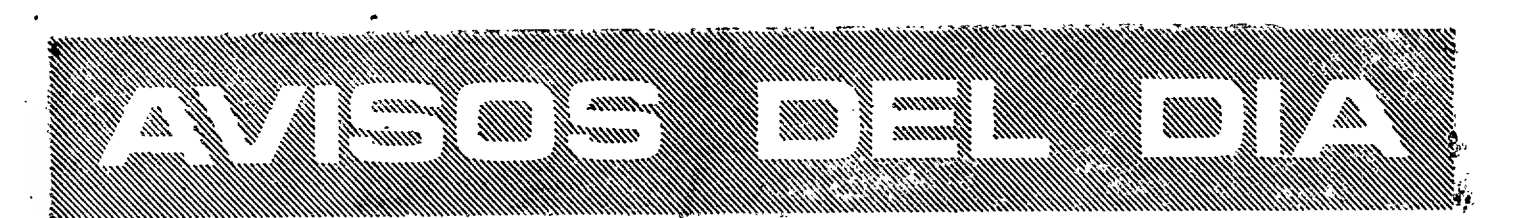
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIRTHA GIMENO ALCALA, por su hija Dulcinea Catalina Gimeno para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de don Armando Torterolo. Emplazándose a todos los interesados en estos trámites por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34413 Feb.3.-v.mz.18.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"**Artículo 74.** Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19473 del 6 de marzo de 1975 en las páginas números 1767—C y 1768—C se publicó el balance de BANCO INTERNACIONAL al 31 de enero de 1975, aviso N.o 4790 padeciéndose los siguientes errores: en el Activo en disponible cheques para compensar donde dice: pesos 101:099.893, debió decir: pesos **101:099.093.**

En cuentas de orden en "Varias cuentas deudoras en moneda extranjera", donde dice: pesos 4.528:124.921, debió decir: **$ 4.328:124.321.**

En el Pasivo, después de utilidad del ejercicio y antes de cuentas de orden se omitió el subtotal. **$ 5.239:486.546.**

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE ESPOSITO CESARIELLO (Ficha 422|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5608 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN FRIED o ZOLTAN FRIED ROSENBERG (S|358|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5610 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MALINIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S|338|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 5611 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MERCEDES GARCIA o GARCIA GOMEZ (S|4|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5607 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CASTRO (F.A. 732|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5606 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BLANCO (Ficha A 728|bis) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5699 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MARGARITA COTTENS o COTTENS CASTAGNER de LABARRIERE (F.A. 708|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 28.000 10|pub. 5710 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA MARTA SHAW PEREZ BUTLER (A|492|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5697 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ REY (A|462|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5696 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLAVIJO ANIDO (A|274|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5695 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RISPOLI de STIPO (A|466|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5718 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BESSTY PIRIZ o BESTTY PIRIZ (S 385|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5620 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCELINO FRIONI (E|2759|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5623 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ISAAC ESCUDERO o ESCUDERO LAGUNA (69|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5699 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOMINGA CASAS de DACHS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5706 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VI-

CENTA MALVAR o MALVAR IGLESIAS de VAZQUEZ (S|625|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5704 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MATOS RODRIGUEZ de DURAN GUANI (F.A. 17|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5668 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA JOSEFINA MILANI y MAZZINA o MAZZINI de RICCIOUTO (F. 67|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 5605 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCAGLIONI MOREIRA (F. 1053|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5694 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PURA SALGADO TABOAS de SORALUCE "SHAULA DE SORALUCE" (F. 55|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5693 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PICO o CARMEN PICO PEREZ (F. 53|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5692 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LA CAVA LANCELLOTA (F. 77|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5691 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA BALIÑA de DOMATO y de MANUEL DOMATO (A|17|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5746 Mz.17-v.ab.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLDO HUGO CROVETTO TRAZANTE o TRASANTE (Ficha V N.o 37|75) citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 6 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5683 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MILLOR o MILLIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5682 Mz.17-v.ab.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SOCA DENES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5756 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA VOLPE de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5757 Mz.17-v.ab.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALMIRON (Ficha C N.o 33|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 25 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5684 Mz.17-v.ab.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WILLIAMS CUENCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5670 Mz.17-v.ab.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO PILAR MONTESDEOCA o MONTES DE OCA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5624 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EUSTAQUIO RODRIGUEZ MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5625 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5626 Mz.17-v.ab.4.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

J.A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compra venta de los siguientes solares: (Palmar y Los Pinos, padrón 9.800, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Manzana 1 solar 9: Irma Riano de Roladan.
Manzana 5 solar 1: Conde y Deveros.
Manzana 5 solar 18: Dileva Rocca.
Manzana 5 solar 25: Luis Escudero.
Manzana 5 solar 28: Ben Josman.
Manzana 5 solar 30: Rodríguez y Techera.
Manzana 7 solar 21: Dougas Alonso.
Manzana 10 solar 17: Ventura Curbelo.
Manzana 10 solar 21: Leonor López de Hernández.
Manzana 10 solar 22: Elsa Sajol.
Manzana 14 solar 9: Nieves Fortunato.
Manzana 14 solar 17: Eduardo Olivera.
Manzana 14 solar 23: Juan Figueredo.
Manzana 14 solar 24: Nélida Bertha.
Manzana 16 solar 20: Francisco Romero.
Manzana 17 solar 13: Legenda Acevedo.
Manzana 18 solar 31: Marcos Lezama.
3) $ 178.500 15|pub. 5687 Mz.17-v.ab.11.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 19 y 30 horas en el local de la sede social Soriano 791 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 204.000 15|pub. 5745 Mz.17-v.ab.11.

URUVIAL S.A.

El Directorio de Uruvial S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1975 a las 18 horas 30 minutos en su local social de la Avda. Agraciada 1641 piso 9.o Esc. 902, Montevideo para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1972 y memoria del Directorio, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Destino a darle a los resultados de los ejercicios; 3) Elección de Directores y Síndicos.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o un comprobante del depósito de las mismas en un Banco o caja popular del país o del extranjero, hasta la hora fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 13.600 1|pub. 5724 Mz.17-v.mz.17.

CURTIEMBRE PARIS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de Curtiembre París S. A. a realizarse el día 20 de marzo de 1975 a las 19 y 30 horas en San José 1079 Esc 403

a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de Directorio.
Los accionistas podrán inscribir sus acciones hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 6.800 1|pub. 5712 Mz.17-v.mz.17.

CURTIEMBRE PARIS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria de Curtiembre París S. A. a realizarse el día 20 de marzo de 1975 a las 19 y 45 horas en San José 1079 Esc. 403 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
Los accionistas podrán inscribir sus acciones hasta el momento de la asamblea. — Montevideo. 13 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 5.100 1|pub. 5711 Mz.17-v.mz.17.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 31 de marzo a las 18 horas en el local de la calle Zabala 1386 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1974; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribirse hasta tres días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 59.500 5|pub. 5688 Mz.17-v.mz.21.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a sus accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en su sede social Ruta 67 Kmt. 24 1|2, Las Piedras, Dpto. de Canelones el día 31 de marzo de 1975 a las ocho (8) horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:
Aprobación del balance y memoria anual al 31 de diciembre de 1969. Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 38 de los estatutos.
3) $ 20.400 3|pub. 5680 Mz.17-v.mz.19.

TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A.
(TR.IN.S.A)

Convócase a los señores accionistas de "Transportes Interdepartamentales S.A." (TR. IN.S.A) para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1975 a la hora 18 en el local de la calle Pedro Ricaldoni 3570 para tratar el siguiente orden del día:
1) Distribución de utilidades; 2) Capitalización de reservas; 3) Reformas de estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán registrar las acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea la que sesionará con accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. Pasada la primera media hora de la fijada se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 10.200 1|pub. 5657 Mz.17-v.mz.17.

NIPIGON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nipigon S.A. para la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 17 y 30 horas en Rincón 512 Esc. 5 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas de Nipigon S.A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 18 horas en Rincón 512 Esc. 5 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales; 2.o) Designación de liquidador de la sociedad; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 13.600 1|pub. 5630 Mz.17-v.mz.17.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 10 de abril de 1975 a la hora 10 en el domicilio de la empresa Avda. 8 de Octubre 4811 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea que de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — El Directorio.
3) $ 45.900 3|pub. 5618 Mz.17-v.mz.19.

MIRAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1975 a las 10 horas en nuestras oficinas sociales calle Misiones 1481 piso 3.o a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del informe del Síndico, memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al 28 ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1974; 2) Nombramiento de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales en su artículo 18 se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea con una antelación de cuarenta y ocho horas a la misma es necesario registrar en nuestras oficinas sociales las acciones siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — El Directorio.
3) $ 40.800 3|pub. 5614 Mz.17-v.mz.19

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FILOMENO BIGANZOLI y DELIA RENEE ORTA (Ficha 582|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5720 Mz.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALUGA, JUAN JOSE y GRACIELA BELLO de BALUGA. (Ficha E 20|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5705 Mz.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO FERNANDEZ y BLANCA DELFA VELAZCO (V|771|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5707 Mz.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSI FAOTTO, ELENA MARGARITA c| NELSON POSE BARREIROS (Ficha E 7|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 5706 Mz.17-v.ab.18.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Barrero José Enrique c| ALVAREZ AMARILLO LUISA "Divorcio" (AB|424|74), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos sin su intervencón. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 28.000 10|pub. 5703 Mz.17-v.ab.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad", (Ficha AB 193|74), se cita, llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30/pub. 30648 Mar.17-v.may.5.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
S.C.R.A. (Arsenal de la Armada)

Se cita al señor HECTOR RAUL MOLINA funcionario del SCRA (A|A) a presentarse en el Servicio, dentro del tercer día, a efectos de tomar conocimiento en Resolución Administrativa del Poder Ejecutivo Nº 48942 del 19 de febrero de 1975. Al no presentarse se le tomará por notificado. — Capitán de Corbeta (C|G) Hebert Figueredo, Jefe del Depto. de Personal.
8) $ 8.400 3|pub. 5701 Mar.17-v.mar.19.

Se cita al señor NELSON ADEMAR MUÑOZ funcionario del SCRA (A|A) a presentarse en el Servicio, dentro del tercer día a efectos de de tomar conocimiento en Resolución Administrativa del Poder Ejecutivo Nº 49848 del 19 de febrero de 1975. Al no presentarse se le tomará por notificado. — Capitán de Corbeta (C|G) Hebert Figueredo, Jefe del Depto. de Personal.
8) $ 8.400 3|pub. 5702 Mar.17-v.mar.19.

CONSEJO DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora ANA KUPFERSCHMIDT, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Supe-

rior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tác... su titular. — Dra. María Ofelia Pinto ... Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30656 Mar.17-v.mar.19.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a MARIO CORTINAS, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas del Correos.
8) (C.C.) 3|pub. 30654 Mar.17-v.mar.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Emplázase a la señora ANA ACUÑA de PEREIRA, funcionaria de la Dirección General de Casinos, a presentarse en sus oficinas, sita en Uruguay 1003, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a las disposiciones legales reglamentarias vigentes. — Montevideo, marzo 12 de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30641 Mar.17-v.mar.19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se cita y emplaza al señor ALCIDES BULLA RODRIGUEZ, funcionario presupuestado, (N.o 2, Programa de Funcionamiento 1.02), Auxiliar 1.o de Secretaría, a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante y/o incurso en abandono del cargo. — San José, 7 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30639 Mar.17-v.mar.19.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución Nº 46.666 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975 han sido designados para expropiar con destino a espacios libres limitado por la Avdas. Uruguay, Daniel Fernández Crespo, Mercedes y Arenal Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón 14.445. — Propietarios: Francisco A. Pagano y otros. — Sup. aproximada: 176 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30649 Mar.17-v.ab.2.

EDICTO. — Por resolución N.o 46.676 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a apertura de la calle N o 1 en su empalme con la calle María Orticochea (ex Laguna Merín), los inmuebles siguientes:

Padrón 115.761. — Propietario: Anolino Gómez Coitinho. — Sup. aproximada: 670 metros cuadrados 89.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30650 Mar.17-v.ab.2.

EDICTO. — Por resolución Nº 46.671, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a espacios libres y nuevas alineaciones en la zona de Tres Cruces, calle Gral. Urquiza y A. Miranda, los inmuebles siguientes:

Padrón 59.226. — Propietario: Julio de la Fuente e Isabel Arbildi. — Sup. aproximada: 160 metros cuadrados 73.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30651 Mar.17-v.ab.2.

EDICTO. — Por resolución Nº 46.667 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a ensanche Bulevar José Batlle y Ordóñez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.257. — Propietarios: Humberto Rodríguez y Rómulo Nenatti. — Sup. aproximada: 459 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30652 Mar.17-v.ab.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 9. Tramo: V: 19 de Abril - Castillos. Ubicada en la Sección Judicial: Cuarta del Departamento de Rocha. Propiedad de: Sucesión Altino Jovino Da Silva. Padrón: 7709 (parte). — Area: 1 hectárea 0692 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Avda 18 de Julio 1112, piso 3, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30655 Mar.17-v.ab.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ROBERTO SARAVIA ANTUNEZ, domiciliado en Andes 1409, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Hilda Zajac y Mabel Andolfato. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 5732 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO LARRAÑAGA ALFARO, domiciliado en Andes 1409, optando al título de Procurador ofrece declaración de Hilda Zajac y Mabel Andolfato. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 5725 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTINA VILAR DEL VALLE BARAIBAR, domiciliada en Soriano 1036, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Estela Manniso y Walter Arigón. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 5726 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA LAURA TOSCANO BELTRAME, domiciliada en Burgues 3339, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Ema Paiva Olaizola y Celina Francia Ribas. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 5727 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMA E. PAIVA OLAIZOLA, domiciliada en Avda. Agraciada 1664, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Celina Francia Ribas y María Laura Toscano Beltrame. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 5728 Mar.17-v.ab.4.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Depto. de Contrataciones

Licitación pública N.o 442. — Telas. — Apertura: 11|4|75, primer llamado: hora 14, segundo llamado: hora 14.30.

Licitación pública N.o 443. — Calzado. — Apertura: 11|4|75, primer llamado: hora 16, segundo llamado: hora 16.30.

Licitación pública N.o 445. — Telas de abrigo. — Apertura: 14|4|75, primer llamado: hora 14, segundo llamado: hora 14.30.

Licitación pública N.o 446. — Vestuario de abrigo para varón. — Apertura: 14|4|75, primer llamado: hora 16, segundo llamado: hora 16.30.

Licitación pública N.o 447. — Vestuario de abrigo para varón. — Apertura: 15|4|75, primer llamado: hora 14, segundo llamado: hora 14.30.

Licitación pública N.o 448. — Vestuario de abrigo para niñas. — Apertura: 15|4|75, primer llamado: hora 16, segundo llamado: hora 16.30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Piedras 482, primer piso, teléfono: 8. 66. 06.
12) (C.C.) 2|pub. 30647 Mar.17-v.mar.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.000 cajas baúles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 7 de abril de 1975 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 13 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30630 Mar.17-v.mar.19.

CONAPROLE
COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N:o 129. — Ej. 39. — Adquisición de relojes eléctricos para registro de entrada y salida de personal. — Apertura: primer llamado: 20 de marzo de 1975, hora 10. — Segundo llamado: 20 de marzo de 1975. hora 11.

Lic. número 130. — Ej. 39. — Jabón lubricante. — Apertura: primer llamado: 20 de marzo de 1975, hora 11. — Segundo llamado: 20 de marzo de 1975, hora 15.

Lic. N.o 131. — Ej. 39. — Electrodos distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 21 de marzo de 1975, hora 10. — Segundo llamado: 21 de marzo de 1975, hora 11.

Lic. N.o 132. — Ej. 39. — Confección de ropa de trabajo para el personal. — Apertura: primer llamado: 21 de marzo de 1975, hora 11. — Segundo llamado: 21 de marzo de 1975, hora 15.

Los interesados podrán retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 13.600 1|pub. 5679 Mar.17-v.mar.17.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 17 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1938. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUGO DENIS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado P. Visca 4237 y RAMONA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Visca 4237.

MARIO BENITO D'ALBORA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Helvecia 4218 y MARIA de los ANGELES TRAVERSA, 16 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tauro 4655.

WILDER HUGO AMORIN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maipú 1792 y MARIA ROSA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1792.

OFICINA N.o 2

SERGIO LUIS BAGNASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2527 y MARIA ALICIA ARIAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 3632 (Paso de la Arena).

ARTURO PEDRO BEYHAUT, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Repca. de México 6071 y LILIAN de LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arocena 2060.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO WASHINGTON CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1391 y LAURA ANA ARZUAGA, 22 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Mar Artico 1231, Apto. 101.

JUAN BAUTISTA CARUSO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2727 y MARIA ESTHER ARCA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itú 2034.

DANIEL TEODOMIRO CABRERA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3899 y ANA ROSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, panadera, oriental, domiciliada Colonia 1768.

ITALO ANTONIO CICALESE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3886 y MARIA CECILIA MARTINEZ 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1768.

FERNANDO CASTRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marconi 1488 y ALINA MACHIARENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5127.

OFICINA N.o 4

HECTOR FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1487, Apto. 2 y EUGENIA IGLESIAS, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Durazno 1858.

SANTIAGO FERMO FERRI, 35 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Camino Carrasco 4920, Apto. 3 y SELVA RENEE LEGELEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3417.

BASILIO ULISES FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A número 3342 y SUSANA DOMINGA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4910, Apto. 12.

HUGO LARROSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3217 y LANDELINA GLORIA ETCHEVERRY, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3985.

CARLOS JULIO LADO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Central 2454 (Cerro) y MARIA EULOGIA CACERES, 52 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Pasaje Central 2454 (Cerro).

CARLOS WINLEI LOPEZ, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1903 y SONIA MABEL IZARRUALDE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1024.

LUIS FAUSTINO LEMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Borro 5481 y ROSA PERLA SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Borro, Oficial 3 N.o 2251.

OFICINA N.o 5

SORGBAND ESPONDUGUBU, 36 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1589 y RAQUEL BAEZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1589.

GERULES ESTANISLAO GREDLIKAS, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas 1890 y MARIA ESTHER FRANCO, 40 años viuda, oriental, domiciliada Charcas 1890.

EDGARDO CASIMIRO GARCIA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1980 Apto. 3 y ESMERALDA MENDOZA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1980.

WALDEMAR OSVALDO GONZALEZ, 20 años soltero, feriante, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3313 y BEATRIZ IVONE MIRABAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4369.

ANTONIO YULIANO, 34 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Carmelo de Arzadum 3932 y MARTHA CRISTINA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4288.

LUIS ALBERTO ITURBEY, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Corneio Guerra 1757 y AMERICA SOLANA SILVEIRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1935.

JESUS ANTOLIN GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2217 c INOCENCIA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2217.

HUMBERTO BARRETO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4568, Apto. 6 y CARMEN VERONICA DE SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4568.

OFICINA N.o 6

ROBERTO ANTONIO MONTI, 44 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Yaguarí 2125 y MARIA ROSA LORENZO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2125.

ERNESTO DELMAR MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2575, Apto. 2 y MABEL GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2049.

DANTE NELSON MOTTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3180 y NINA MARIA ANSIN, 33 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Lucía Barbat 1234.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Flamarión 4980 y ANA MARIA RAGUSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2213.

LADISLAO MOLMAR, 59 años, divorciado, empleado, húngaro, domiciliado Guadalupe 1721, Apto. 16 y ALBA ELADIA RAMOS, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Guadalupe 1721, Apto. 16.

OFICINA N.o 7

BRUNO DANIEL QUEIROLO, 24 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA TERESA SILVA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3086 Apto. 2.

JOSE FERNANDO POSE, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3959 y DEBORA ESTHER PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3838.

JORGE ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Nicaragua 1340 y VILMA NAIR GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1340.

EDUARDO HECTOR PEDREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Potosí 1714 y RENEE LAURA MARIA HILL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1120.

OFICINA N.o 8

OSVALDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P número 3257, Apto. 409 y MARIA ROSARIO FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1123.

RICARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calle 2 número 6263 y MARIELA POMIES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6974.

JOSE VICTOR ROPS, 19 años soltero, peletero oriental, domiciliado Colonia 1137 y MARIA EMILIA SILVA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yi 1332, Apto. 101.

ABEL ULISES RICAUD, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Hernández 2481 bis y CEFERINA PAULA MARTINEZ, 77 años, soltera, pensionista oriental, domiciliada José Hernández 2481.

MARIO ROSA, 66 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2303 y VICENTA ARCIRIA CLAVIJO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2303

JULIO CESAR ROJAS 3[illegible] años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gianelli [illegible] y ZELMIRA TERESITA ALBIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1127, Apto. 11.

EDUARDO AUGUSTO ROSSI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2112 Apto. 3 y EVA BUDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2112, Apto. 3.

OFICINA N.o 9

ECILDO SILVA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 405 y ROSA ANA LUCAS, 45 años, viuda, argentina, domiciliada Sarandí 405.

RAUL SOUTO, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6334 y ADELINA EMA NICASSIO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3455.

RUBEN FANOR SOLANO, 23 años, soltero, empleado, orienta, domiciliado Salustio 4011 y MARIA ROSARIO FONTAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 3913.

ROBERTO ANTONIO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3863 y GLORIA ISABEL ALVAREZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada Rusia 527.

CARLOS VICENTE SAPPONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2459, bis y MARY ELIZABETH ALBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2024, Apto. 3.

MARIO DOMINGO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Coquitos s.n. casi Cerrillos (Las Piedras) y MARTA GLADYS LARRAMENDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Gardel 33.

OFICINA N.o 10

ARTURO VOLYVOVITS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2833 y ELENA SILVER, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaviyú 2354.

RAFAEL ALBERTO ORTEGA, 33 años, soltero, médico, argentino, domiciliado A. Gallinal 1837 y MARIA CRISTINA BOGARI, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Zudáñez 2047.

CARLOS DANIEL VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1293 y SEVERA ISABEL BARRETO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 544.

HUGO VILLAZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington Drake 1751 y ESTHER RUTH DOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2153.

AGUEDO EDUARDO OLIVERA, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3834 y GLADYS GUTIERREZ, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2[illegible].

14) $ 1.800 3|pub. v.mar.19.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal", (C. 379|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón N.o 383, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Sarandí con 1.248 metros de superficie; padrón N.o 382, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda. Gral. Artigas con 3.748 metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 39, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno, localidad Pueblo "General Laguna", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) $ 168.000 30|pub. 5758 Mar.17-v.may[illegible]

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GONZALEZ ROSSO LTDA., solicita la inscripción de un mapa de la República Oriental del Uruguay y un mapa del Departamento de Montevideo, de los que son editores. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) $ 17.000 10pub. 5604 Mar.17-v.ab.4.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: NICOLAS TARNOVSKY. "Rectificación de partida", (Ficha E. 12|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció el nombre y apellido paterno del inscripto como: "Juan Taraneki", debe decir: "Teofan Tarnovskv", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 5748 Mar.17-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. "Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 5754 Mar.17-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MAXIMINO PAZOS y MARIA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contravente figura como "7 de marzo de 1934", debe decir "13 de marzo de 1937", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 5721 Mar.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OSCAR FLORES y JULIA INSAURRALDE TAPIE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, de acuerdo al detalle siguiente:

a) En la de matrimonio, donde la contrayente figura como: "Julia Adriana Inzaurralde, hija de Antonio Inzaurralde", debe decir: "Julia Insaurralde, hija de Antonio Insaurralde"; b) De nacimiento de María Fernanda, donde la inscripta figura como hija de "Julia Adriana Insaurralde y nieta por línea materna de Carmen Tapia", debe decir: "Julia Insaurralde, nieta de Carmen Tapié"; y c) De nacimiento de Martín Antonio, donde el inscripto figura como hijo de "Julia Adriana Insaurralde", debe decir: "Julia Insaurralde". — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 73.500 15|pub. 5711 Mar.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR ANTONIO y CRISTINA MARY PIRES, estableciéndose que donde dice en la partida de Oscar Antonio "hijo legítimo de Antonio A. Goncalvez" debe decir "Antonio A Pires Goncalves", y en la de Cristina Mary, donde dice "María Rita Lorenco", debe decir "María Rita Fernández Laurenco". — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 5723 Mz.17-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA MARGARITA LABLANQUE AGRA, pués donde dice "Enrique Labelanque", debe decir "Enrique Lablanque" y donde dice "nieta por línea paterna de Pedro Labelanque", debe decir "Pedro Lablanque". — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub 5749 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PORTANTIER, MARIA LUZ y otro Rectificación de partida" (Ficha 539|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luz Portantier, donde el nombre del padre figura como "Ambrosio Portantieri" debe decir "Ambrosio Portantier" y donde la madre figura como "Blanca Nieves Amado" debe decir "Agueda Blanca Amado"; b) De matrimonio de María Luz Portantier y Orosmán Olivera donde la fecha del matrimonio dice "marzo" debe decir "mayo", donde la contrayente figura como "Portantieri" debe decir "Portantier" donde el padre figura como "Severino Ollvera" debe decir "Ambrosio Portantier". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Alba Derrígibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30657 Mz.17-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "AMERICO ISMAEL FLORES. Rectificación de partida" (C. 451|974), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Américo Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes" refiriéndose a su madre, debe decir: "Anselma Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Durazno, noviembre 8 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30653 Mz 17-v.ab.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: TINTO, TOMAS MARIO Rectificación de Partidas (F. A. 25|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Mario Tinto, solicitando la Rectificación de la Partida de nacimiento de su hija natural Teresa Tinto, pues donde dice hija "legítima" debe decir "natural" y debe emitirse la palabra "casados". — San José, 6 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15 pub. 5627 Mz.17-v.ab.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se presentó CESAR FELIPE ROLDAN (Ficha N.o 840|C|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "César Felipe Rondán" debe decir "César Felipe Roldán por ser el verdadero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.17-v.ab.11.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Viera de Spilg, Vicencia contra EMILIO CUAZZO y MIGUEL ANGEL CURBELO SILVA. Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1.725|972), se hace saber que el día 24 de abril de 1975 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:000.667, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón número 1.015 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Las Delicias) señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime Pou el 16 de setiembre de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Maldonado con el número 152 el 26 de setiembre de 1933, compuesto de una superficie de 389 metros 85 decímetros que se deslinda así: 15 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a la calle de 17 metros entre el cierre y la Carretera que une Maldonado con Las Delicias, 25 metros 99 centímetros al Sureste con el solar 13, 15 metros 18 centímetros al Noreste con los solares 7 y 6 y 25 metros 99 centímetros al Noroeste con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como el impuesto Departamental del 3 o|o y la comisión del rematador.

3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 5365|608 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 235.200 21|pub. 5747 Mz.17-v.ab.18.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, autos ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET. Sucesión (Ficha C|583), se hace saber que el día 9 de abril de 1975 a las 14 horas, el Martillero Público Líber A. González, asistido del señor Alguacil rematará en 18 de Julio y Florida, los muebles, útiles inventariados en autos, sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 7 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 5685 Mz.17-v.ab.2.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ. IRIS. Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha V. 412|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Iris González Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que a continuación se detalla: Escritura autorizada por el escribano Mario Henón, el día 12 de agosto de 1937 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 111.378, antes padrón 26.048, con frente a la calle Havre entre Santa Rosa y Juan María Pérez (hoy Manuel Pérez).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 1° de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 5717 Mz.17.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "VARELA RAUL OSCAR y otra. Segunda copia" (CC 256|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Oscar Varela Amarelle y Nair Mondino Baronio de Varela, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 7 de setiembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Esc. Raúl Baroffio, por la cual los esposos Laureano Alegre García y Aída Giordano Piedra de Alegre vendieron a Raúl Oscar Varela Amarelle, casado en únicas nupcias con Nair Mondino Baronio, el siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 20.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 72.875, que según plano del Agr. Eduardo Monteverde de enero de 1907, consta de una superficie de 729,20 mts. con 10.319 metros de frente a la calle Burgues, estando señaladas sus puertas con los números 3565, 3567 y 3569.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 70.000 10|pub. 5716 Mz.17.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HELMUT HOLZ, por GEMCOSA, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa autorizada el 11 de mayo de 1966, por el escribano Héctor Picos, por lo cual los señores Enrique Emilio Parodi Giuffra, Hernán y Milka Mireya Parodi Samonati, vendieron a Carlos María Tebot Sosa y Selva Castañaga Rodríguez el siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 92.939, señalado con el N.o 230 de la manzana "A" en el plano levantado en noviembre de 1919 por el Agr. Jaime A. Botet, compuesto de una superficie de 280 metros 55 decímetros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro G. de Traslaciones de Dominio, con el N.o 685, folio 206, libro 605.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 63.000 10|pub. 5714 Mz.17.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HORACIO GULACONDA JULIETA, WASHINGTON EDUARDO y MARTA SUSANA VAZQUEZ SCALABRINO, en autos caratulados: "Vázquez Patiño, Eduardo y Scalabrino de Vázquez Julieta. Sucesiones" (Ficha S. 237|968) en su calidad de únicos y universales herederos de dichos causantes, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que en esta ciudad autorizó el Esc. César Rebagliatti, el día 31 de enero de 1935, del siguiente bien inmueble: Solar y sus construcciones ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 118.059, que según plano del Agr. Alfredo Lerena de noviembre de 1924, señalado con el N.o 5, tiene una superficie de 278 metros 10 decímetros y se deslinda: al Sur 10 metros frente a calle Legionarios número 2271; al Este 27 metros 80 centímetros linda con María Angélica Dipólito; al Norte 10 metros linda con solar 1; y al Oeste 27 metros 81 centímetros linda con solar 4.

El bien descripto lo adquirieron nuestros padres casados en únicas nupcias por venta y tradición al Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora Matilde Federica Schmidt.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 91.000 10|pub. 5612 Mz.17.-v.ab.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTE TEJIDO S.R.L.

Contrato: 27 de febrero de 1975, inscripto en el Registro de Comercio N.o 142, F.o 487, Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ONS, MARIA A. BARTHE y ANA FERRAIOLI.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: prorrogable: 3 años.
Administración: Jorge Ons.
Objeto: tienda y enseñanza de tejido. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.
22) $ 34.000 10|pub. 5753 Mz.17.-v.ab.4.

L.T.B. LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1974, inscripto el 20 de enero de 1975, con N.o 73, Folio 252, del Libro N.o 1.
Socios: SARA BEATRIZ REYES INGOLD, MARIA MERCEDES BARAIBAR PONCE de LEON y TERESITA BELKIS TORRES NOBLE.
Administración: Separada o conjunta, indistintamente y alternativamente por socias.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Objeto: Industrialización venta mercaderías, administraciones bienes, comisiones, importaciones, exportaciones y representaciones
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Piso 3.o.
Capital: $ 600.000 aportado partes iguales.
22) $ 68.000 10|pub. 5713 Mz.17-v.ab.4

ANZATEX LTDA.

Contrato: 29 de octubre de 1973.
Inscripto: 29 de marzo de 1974; N.o 23, Folios 73|76, libro Contratos.
Socios: TAUBA de MARKOWICZ y MAJER MARKOWICZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Ind. de prendas de vestir.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: Dos años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 5731 Mz.17-v.ab.14.

PROMOTORES ASOCIADOS S.R.L.

Cesión de Cuota.
Por documento de fecha 26 de diciembre de 1974, otorgado ante el Esc. Omar Petrocelli, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 101 al F.o 344 del Libro 1 de Contrato, el señor Eduardo A. Arbiza cedió la totalidad de sus cuotas sociales, que le correspondían en la Sociedad "Promotores Asociados S.R.Ltda.".
22) $ 51.000 10|pub. 5719 Mz.17-v.ab.4.

MARINI Y CORLAZZOLI LIMITADA

Contrato: 22 de enero de 1975
Registro Público de Comercio N.o 84, Folio 280, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO CORLAZZOLI GARCIA y FRANCO MARINI BARUZZI.
Objeto: Compraventa, exportar, importar, industrializar toda clase de bienes o servicios.
Capital: $ 5:000.000. por partes iguales.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5709 Mz.17-v.ab.4

ABASTOS TACUARI LIMITADA

Contrato del 7 de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1975 con el N o 149 al Folio 512 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARROUSSEL S. A., Sr. ATAIDES TELIS, Dr. RODOLFO MALFATTO y Sr. PABLO A. FOSSATI FISCHER.
Objeto: Abasto y Carnicería. Operaciones agropecuarias, industriales y comerciales en general.
Plazo: Finaliza el 6 de febrero de 1978, prorrogable por períodos iguales de tres años.
Capital: $ 5:000.000 aportado en la siguiente forma: Carroussel S. A. $ 2:500.000, Sr. Ataídes Telis $ 1:200.000, Dr Rodolfo Malfatto, $ 1:200.000 y Sr. Pablo A. Fossatti Fischer pesos 100.000.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
23) $ 102.000 10|pub 5669 Mz.17-v.ab.4.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 146.659 y 2.072. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA (Argentina), solicita marca VALCHETA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5792 Mz.17-v.ab.4.

ACTAS Nros. 146.657 y 2.070. — Montevideo, marzo 10 de 1975 — Enrique Tato por Bárbara S.C.A. (Argentina), solicita marca BARBARA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5793 Mz.17-v.ab.4.

ACTAS Nros. 146 658 y 2.071. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Faral S.C A. (Argentina), solicita marca FARAL clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5794 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 146.696. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Con esta fecha Olga Cayrus de Casillas de Uruguay, solicita la marca DYS-CAYRUS de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5729 Mz 17-v.ab.4.

ACTA N.o 146.625. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Con esta fecha Héctor W. Lescarbourá Camacho de Uruguay, solicita marca

la pulga

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5616 Mz.17-v.ab.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0.772. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Brazo puntal con expansor". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5777 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.773. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Protector del eje conductor de máquinas recolectora enrrolladora de pastos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5778 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.774. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Transportador de granos descargados por sinfines de secadoras de granos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5779 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.775. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Eslabón soporte de cadenas de transmisión". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5780 Mz 17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.776. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos de tres quemadores". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5781 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0 777. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Aletas encausadoras de toma de aire de quemadores". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5782 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.778. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos de cuatro quemadores". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5783 Mz.17-v ab.4.

ACTA N.o 19.797. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y

Cía. Saicfia (Argentina), solicitan patente de invención para: "Cabezal giratorio para conductos expulsores de granos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5784 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 19.798. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia (Argentina), solicitan patente de invención para: "Mejoras en máquina recolectoras enrrolladoras de pastos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5785 Mz.17-v.ab.4

ACTA Nº 19.799. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Conjunto calefactor aplicable a máquinas secadoras de granos" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5786 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 19.800. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para "Máquina recolectora-enrolladora de pasto y heno" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5787 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 19.801. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Generador de aire caliente" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5788 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 19.802. — Montevideo. febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Cargador aplicable a máquina procesadora de granos capaz de ser accionada por el grupo motriz de ésta" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5789 Mz.17-v.ab 4.

ACTA N o 19.803. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Cargador rebatible aplicable a máquinas procesadoras de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5790 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 771. — Montevideo. marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Zapata de sustentación aplicable a maquinarias agrícolas". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5776 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 770. — Montevideo. marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Desplazador de fardos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5775 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 769. — Montevideo. marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Filtro de aire a entrada de quemador a turbina". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5774 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 768. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Estribo de apoyo de coman, aplicable a poleas de diámetro regulable", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5773 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 767. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Tubo colector intermediario entre sinfines de transportadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5772 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 793. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Columna de procesado para secadoras de granos provistas de separadores de paso de aire", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5777 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 792. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5765 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 761. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Conjunto de columnas procesadoras de secadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $34.000 10|pub 5769 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 762. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Filtro de aire aplicable a turbinas de quemador" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5770 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 759. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Parrilla defensa aplicable a máquinas secadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5767 Mz.17-v.ab 4.

ACTA N.o 758. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Zarandas para máquinas procesadoras de granos" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5766 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 757. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Soporte para silos portátiles o similares", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5765 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 756. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Columnas de procesado para máquinas secadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5764 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 755. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Correa plana provista de canaladuras longitudinales", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5763 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 753. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5761 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 754. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Tubo ventilador con paletas regulables", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5762 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 752. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Silo portátil con ruedas en tandem", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5760 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 751. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Portillos para desagote de granos o similar", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5759 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 19.820. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Enrique Tato por Damilco S.R.L. (Uruguay) solicita patente de invención para: "Medios de fijación de botones y sistema para su aplicación", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5791 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 19.763. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Con esta fecha I.S.F. S.p.A., de Milán, Italia, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de intermediarios útiles en la síntesis de sustancias Farmacológicamente activas". — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5619 Mz.17-v.ab.4.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. OSCAR VIVAS GARRASTAZU, prometió vender a María E. Rodríguez Esponda Farmacia "Nueva", calle Rodó 549 y 33, Canelones. Acreedores, presentarse en la misma.
25) $ 34.000 20|pub 5698 Mz.17-v.ab.18.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Se notifica al señor FEDERICO FERRANDO de la resolución de Directorio de enero 29 de 1975, recaída en autos H-734: Ratifícase la resolución del 27 de noviembre de 1974. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 30638 Mz.17-v.mz.17

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar al funcionario JUAN C. BARREIRO, de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, (artículos 52 y 53 del Reglamento de Sumarios) se cita para que se presente dentro de los 30 días a partir de la publicación de este emplazamiento, para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Procuradora Elsa I. de López Ravera, Instructora Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 30639 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODRIGO VEJO MAILHOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número U142069K0705PC, Matrícula N.o 455.267, empadronado en Montevideo, N.o 289.406, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5613 Mz.17.-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Repartido N.o 53|975
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de febrero de 1975, expediente s|n. Llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta su provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1975, de los siguientes cargos:
Asistente Clínico del Inst. de Neurología (N.o 1788, Grado 3, R. 1, Escalafón 3, 24 horas).
Asistente Clínico de Clínica Oftalmológica (N.o 1273, Grado 3, R. 1, Escalafón 3, 24 horas).
Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica (N.o 1267, Grado 2, Escalafón 3, R. 1, 24 horas).
2 Adjuntos Sec. Radiodiagnóstico Departamento Clínico de Radiología (N.os 1260 y 1261, Grado 2, 24 horas, R. 1, Escalafón 3).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 1.o de abril de 1975. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
27) (C. C.) 1|pub 30643 Mz.17-v.mz.17.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE SILOS

La Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, comunica que ha resuelto postergar la apertura del primer llamado de la licitación de la Construcción de 5 Plantas Tipo de almacenamiento a granel para el día 19 de marzo de 1975 a las 12.00 horas, en la calle Colonia 892, Piso 6.o — Montevideo, 12 de marzo de 1975.
27) $ 8.100 1|pub. 5617 Mz.17-v.mz.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ISIDRO GADEA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corbezola, Alba contra GADEA ISIDRO. P.P P." (B|1029|974), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30645 Mz.17-v.ab.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro. Néstor Waldemar y Neiró, Leonor Ruth contra GIANI, MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30644 Mz.17-v.my.5.

A.P.R.I.
ASOCIACION PRO RECUPERACION DEL INVALIDO
CITACION A ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación Pro Recuperación del Inválido (A.P.R.I.) cita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de marzo del corriente año a las 20 horas en su sede propia de la calle Caiguá N.o 1336 casi Avenida Millán, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance Anual (artículo 25, Inciso a) de los estatutos.

2) Designación de 4 (cuatro) asambleístas para suscribir el acta respectiva (artículo 22).

Se notifica también, de acuerdo con el artículo 47 que el día lunes 31 de marzo del año en curso de 17 a 22 horas tendrá lugar la elección de nuevas autoridades que regirán los destinos de la Institución durante el período abril 1975 - marzo 1976.

Se deja constancia que se hace este llamado para los interesados que deseen registrar sus respectivas listas de candidatos (artículo 48) y respecto al acto eleccionario, es de rigor transcribir el artículo 49 que dice:

"Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos una semana antes del acto eleccionario por duplicado y bajo firmas de no menos de 10 socios habilitados para votar".

"El artículo 51 dice: "Las listas que concurran a la elección podrán presentar hasta dos fiscales, con una lista de suplentes". — Félix A. Cerviño. Presidente. — Andrés P. Silva, Secretario General.

27) $ 17.000 1|pub. 5313 Mz.17-v.mz.17.

EXTRAVIE

Carta de Ciudadanía a nombre de JOSE CANCELA CASAL, N.o 30.320, entregar en 14 de Julio 1582.

27) $ 1.700 1|pub. 5613 Mz.17.-v.mz.17.

27—Varios (Competitivo Nacional)-

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: RAFAEL NAPOLI YANICELLI (Carpeta 865|75|19). Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "folios de papel constituídos de pasta de celulosa pura (tipo Overlay), troquelados, impresos e impregnados en resina sintética (melamina)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Sesiones (Interino).

27) (C. C.) 2|pub. 30642 Mz.17-v.mz.18.

CANELONES

CLUB LAS TOSCAS
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club "Las Toscas" Social, Cultural y Deportivo, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1975 a las 19 horas, en la sede social ubicada en la localidad de Las Toscas, Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance anual
3.o) Elección de 3 titulares y 7 suplentes para integrar la Comisión Directiva y elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

Nota: La Asamblea comenzará a la hora 19. Si a dicha hora no hubiera quórum, comenzará media hora después con el número de socios que se encuentren presentes (artículo 18). — La Comisión Directiva.

27) $ 11.900 1|pub. 5730 Mz.17-v.mz.17.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EL MAGO S. A.

(Inscripción N.o 14.550)

Avenida 18 de Julio 931|35

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	12:623.924
Cuentas y documentos a cobrar	856.593.496
Existencias	847:535.333
Bienes, muebles e inmuebles	328:782.695
Acciones y valores	20:669.246
Cargos diferidos	76:134.223
	2.142:338.917

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	1.662:686.728
Fondo de amortizaciones	112:215.595
	1.774:902.323
Reservas varias	230:505.769
Capital integrado	25:000.000
Utilidad del ejercicio	111:930.825
	2.142:338.917

Resultados

Resultados brutos	1.287:259.157
Gastos generales y legales	1.175:328.332
	111:930.825

Distribución de utilidades

A reserva para mantenimiento capital circulante	84:753.533
A reserva para reinversiones	9:019.193
A fondo de reserva general	18:158.099
	111:930.825

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea de Accionistas, de fecha 19 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 920 del Libro Copiador de Cartas, certificado con al N.o 6036 al folio 201 del Libro N.o 4, el día 22 de diciembre de 1955.

$ 32.800. — 26324. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637, escritorio 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	331.295
Inmuebles	182.000
Acciones en garantía	6.000
	519.295

Pasivo —

Acreedores varios	8.412
Capital integrado	200.000
Depósito acciones garantía	6.000
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	126.503
Pérdidas y ganancias en el ejercicio	178.380
	519.295

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Arrendamiento	505.500

Pérdidas —

Impuestos a seguros	53.425
Intereses	7.121
Gastos generales	266.574
Utilidades del ejercicio	178.380
	505.500

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados contables serán tratados en la próxima Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 49 del Libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 29.600. — 26415. — 1 pub.

PIMA S. A.

(Inscripción N.o 113.858)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	122.780.53
Inmuebles	272.429.01
Gastos de constitución	8.032.15
Resultados	29.204.82
	432.446.51

Pasivo —

Gattás Cta. Cte.	21.049.00
Acreedores varios	311.399.22
Capital integrado	61.400.00
Fondo de reserva	38.598.29
	432.446.51

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	154.579.47
Impuestos	313.850.00
Recargos	23.950.00
	492.379.47

Ganancias —

Alquileres	452.200.00
Pérdidas del Ejercicio	40.179.47
	492.379.47

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1964 y anotado con el N.o 621 a F.o 121 del Libro 15.

$ 28.000 — 26292 — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	624.349.68
Gtos. constitución Sociedad	10.000.00
Inmuebles	687.047.00
Pérdidas y ganancias	435.902.42
	1:757.299.10

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	757.299.10
	1:757.299.10

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Imp. Soc. Anónimas	250.000.00
Fdo. Nal. Vivienda	2.189.00
	252.189.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	252.189.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 13 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 11.770 al F.o 650 del Libro N.o 11, el 28 de diciembre de 1961.

$ 26.400 — 26291 — 1 pub.

PIMA S. A.

(Inscripción N.o 113.858)

25 de Mayo 444. Piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	26.502.53
Inmuebles	772.429.01
Gastos de constitución	8.032.15
Resultados	205.748.82
	1:012.712.51

Pasivo —

Gattás cuenta corriente	69.249.00
Acreedores	343.465.22
Capital integrado	61.400.00
Fondo de reserva	38.598.29
Reserva Reval. inmuebles	500.000.00
	1.012.712.51

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	231.623.00
Impuestos	180.203.00
Recargos	29.502.00
	441.328.00

Ganancias —

Alquileres	264.000.00
Bonif. s|impuestos	784.00
Pérdidas del ejercicio	176.544.00
	441.328.00

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1964 y anotado con el N.o 621 a F.o 121 del L.o 15

$ 29.600. — 26299. — 1 pub.

PIMA S. A.

(Inscripción N.o 113.858)

25 de Mayo 444 Piso 2.

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	101.364
Inmobiliaria Gattás	116.534
Inmuebles	870.429
Gastos de constitución	8.032
Resultados	177.637
	1:274.496

Pasivo —

Acreedores	674.496
Capital integrado	61.400
Fondo de reserva	38.598
Reserva Reval. inmuebles	500.000
	1:274.496

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	356.000
Bonificación s|impuestos	2.352
	358.352

Pérdidas —

Impuestos	38.480
Gastos generales	241.761
Leyes sociales	50.000
Utilidad del ejercicio	28.111
	358.352

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1964 y anotado con el N.o 621 a folios 121 del libro 15.

$30.400. — 26.300. — 1 pub.

LA CALDERA S. A.

(Inscripción N.o 284.550)

25 de Mayo 444 Piso 2.

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	146.772
Inmuebles	1:396.591
Gastos de constitución	203.240
Pérdidas y ganancias	353.397
	2:100.000

Pasivo —

Capital integrado	2:100.000
	2:100.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Honorarios	120.000
Amortización gastos Const.	35.060
Gastos de administración	5.700
Impuestos	242.216
	402.976

Ganancias —

Alquileres	300.000
Bonificación s/impuestos	5.339
Pérdidas del ejercicio	97.637
	402.976

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1972 y anotado con el N.o 6016 a folios 219 del libro 22.

$ 27.200. — 26.302. — 1 pub.

JOHANNESBURG INERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.426)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Caja Dólares	14.310
Depósitos en Garantía	89.592
	103.902

Pasivo

Capital Integrado	50.000
Pérdidas y Ganancias	53.902
	103.902

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones Ganadas	69.000
	69.000

Pérdidas —

Impuestos	326.70
Comisiones pagadas	38.000.00
Gastos de Administración	212.30
Utilidad del Ejercicio	30.461.00
	69.000

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.497 a F.o 478 del Libro 10.

$ 25.600. — 26303. — 1 pub.

NIGOVERA S. A.

(Inscripción N.o 53.695)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1.503
Inmuebles	72.700
Pérdidas y Ganancias	25.797
	100.000

Pasivo —

Cuentas Corrientes	50.000
Capital Integrado	50.000
	100.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Multas y Recargos	132.866
Gastos de Administración	34.311
Impuestos	356.597
	523.774

Ganancias —

Alquileres	500.000
Bonificación sobre Impuestos	7.957
Pérdidas del Ejercicio	15.817
	523.774

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 4.949 a F.o 66 del Libro 17.

$ 26.400. — 26304. — 1 pub.

PASLEY CORPORATION S. A.

Balance General al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Deudores	5.735
Utilidad a percibir por distribución	47.000
Derechos sobre películas	409.250
Anticipos sobre producidos	8.571
	470.556

Pasivo —

Cuentas corrientes	315.787
Capital integrado	100.000
Pérdidas y ganancias	54.769
	470.556

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	429
Gastos de administración	424
Amortización gastos constitución	140
Utilidad del ejercicio	12.207
	13.200

Ganancias —

Explotación de películas	13.200
	13.200

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 7 del libro copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1967.

$ 32.800. — 26305. — 1 pub.

GAMELAN S. A.

(Inscripción N.o 52.801)

Paraguay 1319 piso 7

Balance General al 31 de julio de 1974

Activo —

Banco	89:486.798
Deudores varios	37.113
Importes a recibir	99.318
	89.623.229

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Pérdidas y ganancias Ejs anteriores	343.827
Pérdidas y ganancias del ejercicio	1:458.197
Acreedores varios	87:150.705
Gastos a pagar	571.000
	89.623.229

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	20.300
Honorarios	311.000
Impuesto Sust. Ley 11.073 Art. 7.o	257.001
Resultado del ejercicio	1:458.197
	2:046.498

Haber —

Intereses recibidos por depósito en P. F.	1:709.629
Diferencia de Cambio	336.869
	2:046.498

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A cuenta nueva	1:458.197
?	1:458.197

Aún no ha sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de cartas, certificado con el N.o 10.136 al folio 160 del libro número 13.

$ 48.800. — 26311. — 1 pub.

DAFE S. A.

(Inscripción N.o 52.572)

Ciudadela 1432 (P.o 2, Esc. 5)

Balance de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Caja	934.766
Banco de Crédito	61.803
Banco Comercial	2.220
Banco La Caja Obrera	114.351
Banco de Londres	17.883
Banco República	28.942
Deudores Varios	1:772.929
Mercaderías	6:753.728
Vehículos	67.454
Muebles y Utiles	91.554
Herramientas y Maq.	2.999
Acciones a Emitir	50.000
Pérdida del Ejercicio	70.555
	9:969.184

Pasivo —

Acreedores Varios	3:342.013
Obligaciones Bancarias	100.000
Bco. Crédito Cta. Vale	50.000
Caja de Jubilaciones	968.881
Caja de Jub. Fac. Pago	1.735
Caja de Asignaciones	336.543
Cuentas a Pagar	27.835
Impuestos a Vencer	3:277.290
Reserva Mant. Capital Circulante	365.384
Pérdidas y Ganancias	1:039.689
Capital Integrado	350.000
Capital Suscripto	50.000
	9:969.184

Estado de resultados al 30 de abril de 1971

Ganancias —

	$
Mercaderías	7:431.310.78
L. Faulache Vehículos	354.266.00
Regularización Adeudos	9.163.00
	7:794.739.78

Pérdidas —

Cuentas pend. cobro	16.324.00
Impuestos	3:942.282.00
Intereses	85.111.00
Gastos Generales	860.665.76
Gastos de Locomoción	572.638.00
Seguros	85.133.00
Sueldos y Jornales	1:767.515.00
Cargas Sociales	508.126.00
Amortizaciones	27.500.00
Utilidad del Ejercicio	70.555.00
	7:794.739.76

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 23 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1962, siendo anotado con el número 6632 al folio 124 del libro respectivo 12.

$ 52.000. — 26316. — 1 pub.

SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSION

NEW STAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 42.730)

Cerrito 507 (Esc. 26)

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	600.00
Deudores	302.400.00
Reser. por deudores en conc.	(272.160.00)
Resultados	1.400.00
Suscritores	40.000.00
Acciones a emitir	50.000.00
	122.240.00

Pasivo —

Acreedores	22.240.00
Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	40.000.00
Capital autorizado	50.000.00
	122.240.00

Estado de resultados al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	51.05
Resultados anteriores	1.348.95
	1.400.00

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados anteriores se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el número 3849, al F.o 19 del L.o 22, el 16 de setiembre de 1971.

$ 34.400. — 26402. — 1|pub.

NEW STAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 42.730)

Cerrito 507 - esc. 26

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	564
Deudores	302.400
Reserva por deudores en concordato	(272.160)
Resultados	1.436
Suscritores	40.000
Acciones a emitir	50.000
	122.240

Pasivo —

Acreedores	22.240
Capital integrado	10.000
Capital suscrito	40.000
Capital autorizado	50.000
	122.240

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	36
Pérdidas anteriores	1.400
	1.436

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados anteriores se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el número 3.849, al folio 19 del Libro 22, el 16 de setiembre de 1971.

$ 34.400. — 26403. — 1 pub.

NEW STAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 42.730)

Cerrito 507 Esc. 26

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	U$S
Caja y bancos	564.00
Deudores	302.400.00
Reserva por deudores en concordato	(272.160.00)
Resultados	1.477.08
Suscriptores	40.000.00
Acciones a emitir	50.000.00
	122.281.08

Pasivo —

Acreedores	22.281.03
Capital integrado	10.000.00
Capital suscripto	40.000.00
Capital autorizado	50.000.00
	122.281.03

Estado de resultados al 31 de agosto de 1974

Pérdidas—

	U$S
Impuestos	41.03
Pérdidas anteriores	1.436.00
	1.477.03

No fueron aprobados aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados anteriores se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 22, el 16 de setiembre de 1971.

$ 34.400. — 26404. — 1 pub.

DAFE S. A.

(Inscripción N.o 52.572)

Ciudadela 1432 (piso 2 esc. 5)

Balance de Situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja	36.454
Banco de Crédito	61.808
Banco Comercial	2.220
Banco la Caja Obrera	626.133
Banco de Londres	17.883
Banco República	351.927
Deudores varios	830.708
Mercaderías	6:020.850
Vehículos	67.454
Muebles y útiles	80.053
Herramientas y máq.	2.000
Acciones a emitir	50.000
Pérdida del ejercicio	70.555
Caja de Asignaciones	78.249
Sociedad de Bancos	343.059
Obligaciones a pagar	421.799
	9:061.142

Pasivo —

Acreedores varios	2:226.478
Obligaciones bancarias ..F	101.000
Caja de Jubilaciones	806.037
Banco de Crédito. Cuenta vale	50.000
Caja de Jubilaciones Fac. pago	1.735
Cuentas a pagar	558.635
Impuestos a vencer	2:773.270
Impuestos a las ventas y servicios	119.436
Impuestos a las entradas brutas	218.157
Fondo Nacional de Vivienda	24.366
Reserva Mant. Capital circulante	365.384
Pérdidas y ganancias	1:039.689
Capital integrado	350.000
Capital suscripto	50.000
Utilidad del ejercicio	376.955
	9:061.142

Estado de Resultados al 30 de abril de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías	6:622.286
Bonificaciones fiscales	3.816
Descuentos	8.041
	6:634.143

Pérdidas —

Intereses	334.483
Gastos generales	1:327.480
Gastos locomoción	1:070.898
Seguros	259.301
Sueldos y jornales	2:095.171
Cargas sociales	782.826
Amortizaciones	12.500
Gravámenes fiscales	374.529
Utilidades del ejercicio	376.955
	6:634.143

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 23 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1962, siendo anotado con el número 6.632 al folio 124 del libro respectivo 12.

$ 60.000. — 26317. — 1 pub.

DAFE S. A.

(Inscripción N.o 52.572)

Ciudadela 1432 P. 2. Esc. 5.

Activo —

	$
Caja	236.266
Banco República	70.563
Sociedad de Bancos	1.575
Deudores varios	1:720.230
Mercaderías	7:446.236
Muebles y útiles	68.552
Máquinas y herramientas	1.001
Pérdidas y ganancias	70.555
Acciones a emitir	50.000
	9:665.028

Pasivo —

Caja de Asignaciones	52.111
Caja de Asignaciones Fac.	418.110
Imp. valor agregado	230.589
Acreedores varios	1:590.818
Obligaciones bancarias	1:900.000
Caja de Jubilaciones	75.987
Caja de Jubilaciones Fac.	1:013.364
Impuestos a vencer	2:184.840
Fondo Nacional de Vivienda	19.411
Reserva mantenimiento capital circulante	365.384
Capital integrado	350.000
Capital suscripto	50.000
Utilidad del ejercicio	1:414.414
	9:665.028

Balance de resultados al 31 de abril de 1973

Ganancias —

	$
Mercaderías	11:796.021
Vehículos	532.546
Bonificaciones fiscales	24.541
Descuentos	70.017
	12:423.125

Pérdidas —

Cargas sociales	1:473.733
Gravámenes fiscales	193.574
Gastos generales	1:636.610
Gastos locomoción	713.409
Impuestos	1:366.673
Sueldos y jornales	4:516.029
Seguros	73.707
Amortizaciones	12.500
Salario vacacional	156.106
Intereses	866.370
Utilidad del ejercicio	1:414.414
	12:423.125

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria el día 23 de octubre de

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1962, siendo anotado con el N.o 6632 al folio 124 del libro respectivo 12.

$ 52.800. — 26318. — 1 pub.

DAFE S. A.

(Inscripción N.o 52.572)

Ciudadela 1432 (P.o 2, Esc. 5)

Balance de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	2:896.158
Deudores Varios	7:575.786
Mercaderías	23:584.650
Imp. Val. Agregado	64.339
Muebles y Utiles	57.051
Adelanto Impuestos	69.588
Acciones a Emitir	50.000
Pérdidas y Ganancias	70.555
	34:368.127

Pasivo —

Caja de Asignaciones	40.203
Acreedores Varios	15:974.962
Obligaciones Bancarias	4:500.000
Caja de Jubilaciones	24.226
Caja Jubilaciones Fac. pago	760.023
Impuestso a Vencer	1:129.450
Fondo Nal. de Vivienda	15.395
Bco. Caja Obrera Doc.	2:251.432
Capital Circulante	365.384
Capital Suscripto	50.000
Capital Integrado	350.000
Util. ejerc. 72-73	1:414.414
Utilidad ejercicio 1973/74	7:492.637
	34:368.127

Balance de resultados al 30 de abril de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	38:324.568
Bonificaciones Fiscales	158.573
Descientos	1:738.355
	40:221.476

Pérdidas —

Gastos Generales	5:917.450
Gastos Locomoción	12:513.590
Sueldos y Jornales	8:320.100
Impuestos	701.188
Seguros	302.133
Intereses Bancarios	1:235.003
Propaganda	1:470.000
Cargas Sociales	2:256.893
Amortización	12.502
Utilidad del Ejercicio	7:492.637
	40:221.476

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 23 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 30 y 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1962, siendo anotado con el número 6632 al folio 124 del libro respectivo 12.

$ 50.400. — 26319. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637 (Esc. 505)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	198.475
Inmuebles	182.000
Depósitos Acciones Gtía.	6.000
P. y Ganancias Ant.	23.336
	409.811

Pasivo —

Acreedores Varios	101.816
Capital Integrado	200.000
Depósito Acciones Gtía.	6.000
P. y Ganancias Ant.	71.100
P. y Ganancias en el Ejerc.	30.895
	409.811

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

	$
Arrendamientos	66.000

Pérdidas —

Impuestos	24.379
Gastos Generales	7.726
Amortizaciones	3.000
P. y Ganancias en el Ejercicio	30.895
	66.000

Utilidades: a cuenta nueva.

Serán tratados en la próxima Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables están copiados en el F.o 47 del Libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 31.200. — 26413. — 1 pub.

COPIPLAN S. A.

(Inscripción N.o 184.721)

Soriano 1518

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	127.500
Bancos	992.589
Depósitos en Mon. Extranjera	28.399
Deudores por Ventas	12:672.963
Adelantos al Personal	3:486.765
Materias Primas	5:302.426
Acciones y Valores	18.000
Muebles y Utiles	2:104.325
Herramientas	86.495
Máquinas e Instalaciones	9:581.474
Equipo de Laboratorio	8.601
Inmuebles	4:200.000
Vehículos	1:451.600
Derecho de Marcas y Llaves	1:500.000
Pagos Anticipados	388.517
Partidas en Suspenso	1:404.487
Importaciones en Trámite	1:555.644
	42:925.607

Pasivo —

Proveedores	2:685.686
Acreedores Varios	3:469.614
Documentos a Pagar	3:342.000
Pasivo por Leyes Sociales	3:018.194
Acreedores Fiscales	74.148
Pasivo por Leyes Sociales Largo Plazo	218.961
Provisiones Varias	548.140
Depreciaciones	3:345.730
Capital Integrado	750.000
Reservas	6:070.311
Utilidades a disponer	20:402.823
	42:925.607

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	72:372.193
Bonificaciones Legales	817.500
	73:189.633

Pérdidas —

Descuentos y Bonificaciones	1:587.515
Gastos de Fabricación	24:640.284
Gastos de Taller	15:723.454
Gastos de Ventas	2:021.848
Gastos de Administración	11:305.294
Seguros	414.722
Impuestos y Tasas	1:493.328
Gastos Generales	2:541.399
Transporte	59:727.844
Gastos Financieros	1:201.902
Quebrantos	93.483
Utilidad del Ejercicio	12:166.344
	73:189.633

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	685.807
Reserva para Reinversiones	1:543.761
Reserva para Dividendos	2:250.000
A Cuenta Nueva	7:686.776
	12:166.344

Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 88|89 del libro "Inventario" certificado con fecha 9 de enero de 1958.

$ 60.800. — 26320. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637, escritorio 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	243.929
Inmuebles	182.000
Acciones en garantía	6.000
	431.929

Pasivo —

Acreedores varios	99.425
Capital integrado	200.000
Depósito Acciones garantía	6.000
Pérdidas y ganancias anteriores	78.659
Pérdidas y ganancias en el ejercicio	47.845
	431.929

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Arrendamiento	66.000

Pérdidas —

Impuestos y seguros	4.625
Intereses	9.200
Gastos generales	4.330
Utilidades en el ejercicio	47.845
	66.000

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados contables serán tratados en la próxima Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 48 del Libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 29.600. — 26414. — 1 pub.

COPIPLAN S. A.

(Inscripción N.o 184.721)

Soriano 1518

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	141.221
Bancos	1:392.602
Depósitos en Mon. Extranjera	28.399
Deudores por Ventas	23:675.749
Adelantos al Personal	6:709.202
Materias primas	4:530.224
Acciones y Valores	18 000
Muebles y Utiles	2:757.545
Herramientas	86.495
Máquinas e Instalaciones	9:581.474
Equipo de Laboratorio	8.601
Inmuebles	4:200.008
Vehículos	1:451.609
Derecho de marcas y llaves	1:500.000
Partidas en suspenso	59.885
Importaciones en trámite	2:546.830
	58:628.827

Pasivo —

Proveedores	3:367.627
Acreedores Varios	1:587.044
Pasivo por Leyes Sociales	2:693.484
Acreedores Fiscales	2:428.410
Acreed. Fiscales Largo Plazo	1:093.190
Depreciaciones	5:020.659
Capital Integrado	750.000
Reservas	6:070.311
Utilidades a disponer	35:618.672
	58:628.827

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	130:741.465
Bonificaciones Legales	1:556.115
	132:297.580

Pérdidas —

Descuentos y Bonificaciones..	3:499.168
Gastos de fabricación	50:634.296
Gastos de Taller	25:073.672
Gastos de Ventas	4:495.120
Gastos de Administración	20:667.752
Seguros	1:048.531
Impuestos y Tasas	3:058.759
Gastos Financieros	3:444.176
Gastos Generales	5:160.257
Utilidad del Ejercicio	15:215.849
	132:297.580

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	707.705
Reserva para Dividendos	2:250.000
A Cuenta Nueva	12:258.144
	15:215.849

Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 100 y 101 del libro "Inventario", certificado con fecha 9 de enero de 1958.

$ 58.400. — 26321. — 1 pub.

LA MONTAÑESA S. A.

(Inscripción N.o 7.694)

Arenal Grande 1856

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	1:990.017
Deudores varios	3:893.338
Mercadería elaborada	11:866.753
Envases	14:651.735
Materia prima	630.000
Materiales	3:822.775
Muebles, útiles e instalaciones	358.591
Vehículos	1
Instalaciones de fábrica	318.312
Inmuebles	13:837.518
Maquinarias	193.794
Intereses diferidos	889.063
Marcas	1
Pérdidas del ejercicio 1969	34.911
Cuenta de resultados 1970	4:856.289
	57:343.098

Pasivo —

Aceedores varios	1:354.534
Acreedores por impuestos	2:773.320
O.I.R. Impuesto a las Ventas y Servicios	2:646.537
Cajas de Asignaciones	541.559
Caja de Jubilaciones	4:142.007
Documentos a pagar	9:900.000
Banco República — préstamo industrial	14:282.528
Banco de Previsión Social.Caja Rural	1:207.848
Créditos consolidados	4:847.084
Capital integrado	1:466.100
Fondo de reserva	879.290
Reserva por revaluación activo fijo	13:202.291
	57:343.098

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Cargas de gestión:

	$
Efectos a cobrar	570
Materia prima y materiales	24:579.185
Gastos de fabricación	2:083.976
Gastos generales y de distribución	8:269.276
Sueldos y jornales	8:851.453
Cargas sociales	3:133.694
Gravámenes fiscales	423.943
Interes y comisiones	1:379.618
Envases	3:208.839
	46:930.554

Ganancias —

Mercadería elaborada	8:093.051
Ventas	33:158.890
Envases	832.324
Pérdida del ejercicio	4:856.289
	46:930.554

Los presentes estados no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 y 61 del libro Inventario, certificado por el Juzgado de 1.a Instancia de 1.er Turno del Departamento de Canelones el 4 de noviembre de 1952.

$ 60.000. — 26327. — 1 pub.

LA MONTAÑESA S. A.

(Inscripción N.o 7.694)

Arenal Grande 1856

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	1:472.648
Deudores varios	779.245
Mercadería elaborada	4:543.779
Envases	14:239.856
Materiales	3:655.611
Semillas	118.009
Muebles, útiles e instalaciones	700.226
Vehículos	1
Instalaciones de fábrica	339.532
Inmuebles	15:755.007
Maquinarias	178.631
Intereses diferidos	7:484.232
Marcas	1
Pérdida del ejercicio 1969	34.911
Cuenta de resultados 1970	4:856.289
Cuenta de resultados 1971	3:678.175
	57:831.216

Pasivo —

Acreedores varios	1:828.092
Impuesto Agropecuario a pagar	68.263
O.I.R. Impuesto a las Ventas y Servicios	5:974.828
Cajas de Asignaciones	1:115.792
Caja de Jubilaciones	3:216.626
Documentos a pagar	3:500.000
Banco República — Préstamo Industrial	8:200.000
Créditos consolidados	16:056.058
Capital integrado	1:466.100
Fondo de reserva	1:324.807
Reserva por revaluación activo fijo	16:038.474
	57:831.216

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Cargas de gestión —

	$
Materia prima y materiales	13:958.064
Gastos de fabricación	1:136.514
Gastos generales y de distribución	2:987.814
Sueldos y jornales	9:413.307
Cargas sociales	2:333.281
Gravámenes fiscales	1:710.675
Intereses y comisiones	5:893.663
Mercadería elaborada	7:322.983
Envases	2:899.757
Seguros	353.239
Amortizaciones	941.002
Pérdidas y ganancias	233.743
	49:243.838

Ganancias —

Envases	326.415
Ventas	43:815.923
Descuentos	19.516
Resultado venta activo fijo	1:400.000
Pérdida del ejercicio	3:678.175
	49:240.033

Los presentes estados no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 a 64 inclusive del libro Inventarios, certificado por el Juzgado de 1.a Instancia de 1.er Turno del Departamento de Canelones el 4 de noviembre de 1952.

$ 71.200. — 26351. — 1 pub.

SEDERIA JAPON S. A.

(Inscripción N.o 217.205)

Avenida 18 de Julio 1363

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Muebles y útiles	1:816.550
Caja	126.364
Deudores varios	6:489.963
Mercaderías	33:453.800
Bancos	78.787
	41:965.464

Pasivo —

Acreedores varios	25:929.020
Capital integrado	2:300.000
Reservas	8:783.223
Utilidad del ejercicio	4:953.221
	41:965.464

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Sueldos y leyes	21:382.716
Impuestos	1:077.393
Propaganda	2:337.104
Gastos generales	20:511.136
Utilidad del ejercicio	4:953.221
	50:261.570

Ganancias —

Ventas	50:261.570

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	4:953.221

Todos los estados fueron aprobados por la asamble general ordinaria del 23 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 8 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 con el número 2.642 al folio 34 del libro 18.

$ 36.800. — 26355. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637. Escritorio 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	479.920
Inmuebles	182.000
Acciones en garantía	6.000
	667.920

Pasivo —

Acreedores varios	68.412
Capital integrado	200.000
Depósitos acciones garantía	6.000
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	304.884
Pérdida y ganancia este ejercicio	88.624
	667.920

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	500.000

Pérdidas —

Gastos generales	282.225
Impuestos	93.151
Seguros sociales	36.000
Utilidades del ejercicio	88.624
	500.000

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados contables serán tratados en la próxim asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estdos están copiados en el folio 50 del libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 29.600. —26416. — 1 pub.

MAQUIR S. A.
(Inscripción N.o 263.637)

Benito Alvarez 808

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	4:807.124
Banco Comercial	1:853.019
Banco de la República Oriental del Uruguay	600.513
Deudores Comerciales	14:230.035
Deudores varios	6:856.412
Acreedores Fiscales	95.667
Materias primas	6:062.200
Materiales	4:705.115
Acopio de proveedores	259.330
Maquinarias	4:080.300
Herramientas	306.079
Muebles, útiles e instalaciones	259.540
Partidas pendientes	1:031.829
Efectos descontados	1:000.000
	46:147.216

Pasivo —

Acreedores varios	779.536
Acopios	15:673.473
Banco de la República, crédito industrial	5:000.000
Banco Comercial, préstamos a plazo fijo	4:287.500
Sueldos y jornales a pagar	4:222.910
Cuentas a pagar	65.436
Capital integrado	5:000.000
Fondo de reserva	2:400.000
Resultados del ejercicio 1971/1972	1:819.006
Resultados del ejercicio 1972/1973	1:806.697
Resultados del ejercicio 1973/1974	8:346.465
Banco Comercial, cuenta efectos descontados	1:000.000
	46:147.216

Estado de resultados del ejercicio

1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Debe —

	$
Gastos de fabricación	3:893.394
Gastos de administración	1:211.276
Gastos de venta	943.567
Impuestos	1:038.183
Sueldos y jornales	36:429.786
Intereses y recargos	171.185
Descuentos concedidos	73.932
Gastos financieros	1:645.521
Materiales y materias primas	24:876.376
Pérdidas y ganancias	1:078.868
Resultados ejercicio 1973/1974	8:346.465
	79:708.551

Haber —

Ventas	79:029.354
Descuentos obtenidos	447.222
Intereses Banco Comercial, cuenta plazo fijo	231.975
	79:708.551

El remanente de resultados de ejercicios anteriores conjuntamente con el saldo positivo de la cuenta del presente ejercicio se distribuyen de la siguiente forma: $ 3:145.392, a fondo de reserva, pesos 4:080.300, a fondo para reinversiones y $ 1:102.664, a fondo de reserva de mantenimiento de capital circulante.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 34 al 50 del Libro Inventarios, certificado el día 28 de setiembre de 1971.

$ 72.000. — 26333. — 1 pub.

GUILLERMO GREISING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 15.334)

Nueva Hevecia (Departamento de Colonia)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	9:453.558
Mercaderías y cereales	140:828.126
Mercaderías a recibir	722.973
Moneda extranjera	1.352
Inmuebles	79:505.169
Edificios y construcciones	2:024.961
Máquinas y herramientas	806.113
Muebles y útiles	1:672.709
Vehículos	801.983
Caja de Jubilaciones — Cuenta Adelantos	16.300
Hipotecas a cobrar	7.000
Efectos a cobrar	9:448.723
Cuentas corrientes minoristas	4:047.870
Impresos	828.435
Intereses a vencer	478.474
Timbres y valores	154.131
Efectos descontados	880.905
Cuentas a liquidar	30:989.174
Acciones y valores	41.900
Títulos de Deuda Pública	7.500
	282:717.356

Cuentas de orden:

Acciones garantía directores	42.500
Depósitos en garantía cuenta títulos	1.000
	282:760.856

Pasivo —

Capital integrado	6:000.000
Fondo de reserva	13:436.434
Fondo adelanto futuras integraciones	95:542.314
Fondo de reserva mantenimiento capital circulante	11:110.946
Cuentas corriete mnsayoristas	19:562.813
Cuenta directores	12:324.612
Documentos a pagar	82:712.906
Banco Hipotecario del Uruguay	12.778
Gastos e impuestos a pagar	4:547.499
Cuentas a pagar	1:000.000
Bancos cuenta efectos descontados	880.905
Pérdidas y ganancias utilidad del ejercicio	35:586.149
	282:717.356

Cuentas de orden:

Depósitos garantía directores	42.500
Títulos depositados en garantía	1.000
	282:760.856

Balance de resultados

Pérdidas —

Impresos	422.322
Timbres y valores	6:536.435
Gastos generales de ventas	220.964
Gastos generales de administración	1:035.160
Gastos generales de propaganda	2:936.707
Gastos generales de leyes sociales	19:918.337
Gastos generales de varios	12:874.776
Intereses y descuentos	7:844.026
Deudores incobrables	7.769
Reparación vehículos	3:396.797
Impuestos	8:131.340
Sueldos y jornales	56:423.843
Seguros	1:461.567
Utilidad del ejercicio	35:586.149
	156:796.132

Ganancias —

Mercaderías y cereales	124:685.636
Alquileres	1:815.320
Comisiones	7:912.142
Ventas activo fijo	22:383.034
	156:796.132

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	35:586.248
A fondo de reserva	18:354.313
A fondo reserva mantenimiento capital circulante	13:902.613
A fondo de amortizaciones	3:329.223
	35:586.149

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1973, según consta en Acta número 32 del libro número 2.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 108 a 111, del libro de Actas número 2, certificado por el Juzgado Letrado en Colonia el 30 de setiembre de 1960.

$ 96.000. — 26348. — 1 pub.

CURTIEMBRE PARISUR S. A.

(Inscripción N.o 246.448)

Avenida 18 de Julio 868

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Maquinarias	25:274.074
Muebles, útiles e instalaciones	5:713.065
Inmuebles	1:300.000
Material rodante	1:500.000
Caja y bancos	9:237.064
Mercaderías	56:640.526
Deudores varios	11:801.540
Documentos a cobrar	6:236.876
Reintegros a cobrar	225.495
O.I.R. anticipo rentas	341.975
Gastos de constitución	115.550
	118:386.165

Pasivo —

Acreedores varios	29:070.133
Documentos a pagar	5:431.952
Banco de Previsión Social Industria y Comercio	3:079.784
Banco de Previsión Social Caja Rural	75.776
O.I.R. Impuesto Valor Agregado	2:266.452
O.I.R. Deuda con facilidades	490.815
Banco de la República Préstamo prendario	15:000.000
Caja de Asignaciones Familiares número 35	312.385
Seguro del Cuero	186.908
Amortizaciones	1:750.717
Ganancias y pérdidas	21:535.700
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	620.550
Fondo reserva ampliación equipo productivo	4:768.114
Fondo de reserva	3:858.879
Capital integrado	30:000.000
	118:386.165

Estado de pérdidas y ganancias

Mayo 1.o de 1973 a abril 30 de 1974

Pérdidas —

	$
Intereses y descuentos	4:788.965
Gastos generales	15:731.461
Alquileres	1:479.750
Sueldos y jornales	27:335.768
Gravámenes fiscales	2:618.349
Seguros	288.983
Leyes sociales	8:651.287
Amortizaciones	1:008.512
Utilidad del ejercicio	21:535.700
	83:438.769

Ganancias —

Mercaderías	83:438.769

Distribución de utilidades

	$
A fondo reserva mantenimiento capital circulante	3:572.078
A fondo reserva ampliación equipo productivo	9:221.382
A fondo de reserva	8:742.240
	21:535.700

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 65.600. — 26354. — 1 pub.

SAPTEM S. A.

(Inscripción N.o 109.996)

José Serrato 3031

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	28:578.441
Deudores varios	146:009.126
Impuesto Ventas y Servicios	4:824.098
Mercaderías	116:329.935
Bienes raíces e inmuebles	66:378.172
Gastos de instalación	1:075.532
Muebles y útiles	4:862.750
Máquinas	14:731.259
Vehículos	4:722.0[illegible]
Gastos de constitución	946.164
Pérdidas a liquidar	7:583.107
	391:040.585

Pasivo —

Acreedores fiscales	576.467
Acreedores varios	272:202.968
Capital integrado	30:000.000
Reserva revaluación activo	53:059.589
Utilidades a distribuir	7:894.720
Cuentas regularización de activo (amortizaciones)	27:306.860
	391:040.585

Balance de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Ventas	226:619.624
Entradas varias	77.752
	226:697.376

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales .	11:229.692
Retrib. servicios personales	14:769.021
Gastos varios	17:714.615
Gastos exportación	66:789.660
Costo ventas	104:293.969
Amortizaciones	4:005.494
	218.802.651
Utilidad del ejercicio ...	7:894.725
	226:697.376

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio ...	7:894.725
Reserva mantenimiento activo circulante	7:008.554
Pérdidas ejercicios anteriores	886.171
	7:894.725

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 183 y 184 del Libro Inventario certificado el 29 de junio de 1957.

$ 54.400. — 26356. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637 Esc. 505

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	48.057
Deudores varios	120.000
Inmuebles	182.000
Acciones en Gtía.	6.000
P. y ganancias este Ejer.	304.063
	660.120

Pasivo —

Acreedores varios	60.612
Capital integrado	200.000
Dep. acciones Gtía.	6.000
Utilidades Ej. Ant.	393.508
	660.120

Ganancias —

Arrendamientos	120.000
Pérdidas y ganancias	304.063
	..424.063

Pérdidas —

Impuestos	368.975
Gastos generales	55.088
	..424.063

Utilidades: a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables serán tratados en la próxima Asamblea de Accionistas y están copiados en el folio 51 del libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 30.400. — 26417. — 1 pub.

SAPTEM S. A.

(Inscripción N.o 100.906)

José Serrato 303

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	31:927.952
Deudores varios	182:980.975
Caja de Jubilaciones	493.415
Impto. Vtas. y servicios ...	1:792.469
Mercaderías	166:441.525
Bienes raíces e inmuebles .	66:378.172
Muebles y útiles	4:970.759
Máquinas	13:471.030
Vehículos	4:722.000
Gastos de constitución	946.164
Pérdidas a liquidar	7:583.107
	481:707.568

Pasivo —

Acreedores fiscales	332.645
Acreedores varios	311:886.707
Capital integrado	30:000.000
Reserva Reval. activo fijo ..	53:059.585
Utilidades a distribuir	57:367.295
Cuentas regularización activo (amortizaciones)	29:061.336
	481:707.568

Balance de resultados 1.o de enero de 1973 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Ventas	719:045.647
Entradas varias	1:156.753
	720:202.400

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales ...	18:873.827
Retribuciones servicios personales	26:177.346
Gastos varios	31:329.320
Gastos exportación	131:327.859
Costo ventas	458:421.287
Amortizaciones	4:900.191
	670:729.830
Utilidad del ejercicio	49:472.570
	720:202.400

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	49:472.570
Reserva mantenimiento activo circulante	16:644.153
Pérdidas a liquidar	6:696.936
Cuenta nueva	26:131.481
	49:472.570

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 193 y 194 del Libro Inventario certificado el 29 de junio de 1957 y a folios 30, 31 y 32 del Libro Actas de asambleas certificado el 20 de noviembre de 1963.

$ 51.200. — 26357. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637 Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	400.608
Inmuebles	182.000
Acciones en garantía	6.000
	588.608

Pasivo —

Acreedores varios	120.612
Capital integrado	200.000
Dep. acciones garantía	6.000
Utilidades ejercicios anteriores	89.445
Pérdidas y ganancias	172.551
	588.608

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Arrendamientos	500.000

Pérdidas —

Cargas sociales	60.000
Impuestos	159.153
Gastos generales	108.296
Pérdidas y ganancias	172.551
	500.000

Utilidades: a cuenta nueva.

Los presentes estados contables serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 52 del Libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 29.600. — 26418. — 1 pub.

FYMECO S. A.

(Inscripción N.o 117.192)

Cerro Largo N.o 920

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	3:679.047
Bancos	22:108.220
Deudores varios	52.742
O.I.R. cuenta adelantos	302.912
Acciones y valores	24.850
Maquinaria	454.500
Máquinas de oficina	424.600
Muebles, útiles e instalaciones	38.991
Inmuebles	17:953.898
	45:039.760

Pasivo —

Banco de Previsión Social	662.045
Caja de Asignaciones	264.156
Chasita	79.561
O.I.R.	2:398.647
Acreedores varios	18:037.473
Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	6:165.550
Reserva mantenimiento capital circulante	204.062
Reserva por reinversiones	1:065.909
Utilidad ejercicio 1973	15:162.357
	45:039.760

Balance de Resultados

Ganancias —

	$
Ventas	2:425.036
Fletes	65:238.743
Bonificaciones	1:345.858
Alquileres	499.400
	69:509.037

Pérdidas —

Mercaderías	3:001.142
Amortizaciones	201.142
Sueldos y cargas sociales	17:425.263
Gastos generales y arrendamientos	23:154.730
Impuestos	4:726.236
Energía y combustibles	5:838.160
Utilidad del ejercicio	15:162.537
	69:509.037

Las utilidades se vierten a "Fondo de reserva".

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 11 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 26 y 27 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1965 y anotado con el número 6.514 al folio 132 del libro 16.

$ 48.000. — 26347. — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637 Esc. 505

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	992.242
Inmuebles	182.000
Acciones en Gtía.	6.000
	1:180.242

Pasivo —

Acreedores varios	120.612
Capital integrado	200.000
Dep. acciones Gtía.	6.000
Utilidades Ejer. Ant.	261.996
P. y ganancias	591.634
	1:180.242

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Arrendamientos	1:357.800

Pérdidas —

Impuestos	506.196
Gastos generales	259.970
P. y ganancias	591.634
	1:357.800

Los presentes estados serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Utilidades: a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 54 del Libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

$ 29.600. — 26419. — 1 pub.

EMILIO SADER S. A.

(Inscripción N.o 231.786)

Calle 9 N.o 708 (Punta del Este)

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	3:830.120
Deudores varios	3:732.872
Muebles y útiles	1:742.967
Mercaderías	112:267.276
Bancos C.A.	87.043
Adelantos impuestos	704.324
O.I.R. Impuesto Valor Agregado	1:942.017
	124:306.619

Pasivo —

Bancos	2:924.757
Acreedores varios	19:514.238
Acreedores sociales	2:730.095
Acreedores fiscales	17:330.312
Documentos a pagar	4:500.000
Capital integrado	15:000.000
Capital integrado a autorizar	7:328.638
Pérdidas y ganancias	21:390.436
Utilidades del ejercicio	33:588.743
	124:306.619

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	174:461.651
Costo de personal	13:570.210
Gastos generales	12:174.095
Impuestos	6:078.746
Recargos por mora	169.839
	206:454.541
Utilidades del ejercicio	33:588.743
	240:043.284

Ganancias —

Ventas	235:655.284
Ingresos varios	4:388.000
	240:043.284

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los mismos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 1.o de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 11 del libro Copiador de Cartas N.o 1, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de 1971.

$ 48.000. — 26372. — 1|pub.

PRODULA S. A.

(Inscripción N.o 306.345)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

	U$S
Caja — Moneda Extranjera	2.100.00
Acciones a Emitir	40.000.00
Suscriptores de acciones	7.500.00
Gastos de Constitución	400.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	2.500.00
Capital Suscripto	7.500.00
Capital Autorizado	40.000.00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin operaciones en el ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario certificado el 19 de diciembre de 1969 y anotado con el número 4.449 al F.o 118 del libro número 20.

$ 24.000. — 26423. — 1 pub.

FUENSALDAÑA S. A.

(Inscripción N.o 221.617)

Rincón 487, piso 8, escritorio 805

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	449.50
Valores en custodia	125.803.08
Deudores varios	7.196.02
Retiros particulares	32.414.17
Acciones a emitir	130.000.00
	295.862.77

Pasivo —

Capital autorizado	130.000.00
Capital integrado	120.000.00
Pérdidas y ganancias	45.862.77
	295.862.77

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses valores	8.854.89
Bonificaciones	47.55
	8.902.44

Pérdidas —

Diferencia valores	114.25
Gastos generales	339.47
Leyes sociales	40.95
Impuestos	475.59
Honorarios	660.00
Utilidad del ejercicio	7.332.18
	8.902.44

Las utilidades fueron pasadas al próximo ejercicio.

Nota: Los presentes documentos han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de abril le 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1968 y anotados con el número 183 al folio 143 del libro 18.

$ 38.400. — 26401. — 1 pub.

EDYASA S. A.

(Inscripción N.o 114.138)

San Martín 2422

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Acciones a emitir	400.000.00
Suscriptores de acciones	75.000.00
Gastos de constitución	4.212.00
Caja	8.890.40
Deudores varios	80.314.00
	568.416.40

Pasivo —

Capital autorizado	400.000.00
Capital suscripto	75.000.00
Capital integrado	25.000.00
Caja de Jubilaciones	12.220.64
Reserva especial	19.688.71
Caja de Asignaciones	2.738.86
Acreedores varios	2.520.86
Cuentas corrientes	30.000.00
Pérdidas y ganancias	1.248.19
	568.416.40

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

	$
Gastos de constitución	468.00
Sueldos y cargas sociales	51.058.64
Gastos generales	1.260.00
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	1.248.19
	54.034.83

Haber —

Saldo anterior	1.434.83
Ventas	52.600.00
	54.034.83

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de EDYASA S. A., celebrada el 30 de marzo de 1971.

Inspección Genéral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el día 4 de junio de 1963 con el N.o 3.568 al folio 332 del libro N.o 13 del Registro Público y General de Comercio.

$ 36.800. — 26421. — 1 pub.

EDYASA S. A.

(Inscripción N.o 114.138)

San Martín 2422

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

	$
Acciones a emitir	400.000.00
Suscriptores de acciones	75.000.00
Gastos de constitución	4.680.00
Caja	3.862.70
Deudores varios	38.876.00
	521.418.70

Pasivo —

Capital autorizado	400.000.00
Capital suscripto	75.000.00
Capital integrado	25.000.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	8.196.40
Reserva especial	9.412.60
Caja de Asignaciones	1.114.87
Acreedores varios	1.260.00
Pérdidas y ganancias	1.434.83
	521.418.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Debe —

	$
Gastos de constitución	520.00
Gastos generales	1.493.80
Gravámenes fiscales	222.00
Sueldos y cargas sociales	38.229.37
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	1.434.83
	41.900.00

Haber —

Ventas	41.900.00

El presente estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el día 4 de junio de 1963 con el número 3.568 al folio 332 del libro número 13 del Registro Público y General de Comercio.

$ 37.200. — 26420. — 1|pub.

PRODULA S. A.

(Inscripción N.o 306.345)

Cerrito 420 (Oficina 514)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	U$S
Caja . Moneda extranjera	1.888.71
Cuentas corrientes	3.000.00
Inversiones en el exterior	15.000.00
Gastos de constitución	320.00
Pérdidas y ganancias	291.29
Acciones a emitir	29.500.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	29.500.00
Capital integrado	20.500.00
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Debe —	
Gastos generales	211.29
Amortización	80.00
Pérdidas y ganancias	291.29

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado el 19 de diciembre de 1969, anotado con el N.o 4.449 al folio 119 del libro N.o 20.

$ 29.600. — 26424. — 1|pub.

PRODULA S. A.

(Inscripción N.o 306.345)

Cerrito 420, Of. 514

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

	U$S
Caja, moneda extranjera	1.888.71
Cuentas corrientes	3.250.00
Inversiones en el exterior	23.250.00
Gastos de constitución	240.00
Pérdidas y ganancias	671.29
Acciones a emitir	29.500.00
	58.800.00

Pasivo —

Capital autorizado	29.500.00
Capital integrado	20.500.00
Acreedores en el exterior	8.800.00
	58.800.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	291.29
Gastos generales	300.00
Amortización	80.00
Pérdidas y ganancias	671.29

Aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 7 del Libro Inventario, certificado el 19 de diciembre de 1969, anotado con el N.o 4449 al Folio 119 del Libro N.o 20.

$ 29.600. — 26425. — 1|pub.

EMAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 162.397)

Agraciada 1631

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1.497
Bancos, cuenta corriente	2:365.360
Deudores varios	10:173.402
Materiales de electricidad	12:789.448
Deudores fiscales	61.391
Gastos Formación S. A.	77.214
Importaciones en trámite	5:903.938
Anticipo oficinas impositivas	385.200
	32:259.450

Pasivo —

Acreed. por Carg. fiscales	1:097.210
Cuentas a pagar	2:005.453
Bonificación Impos. (anticipo)	66.520
Acreedores por otros conceptos	36.350
Capital integrado	10:000.000
Pérdidas y ganancias	19:033.917
	32:259.450

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	40:611.135
Bonificaciones impositiva	658.195
Materiales de electricidad	6:363.172
Intereses y descuentos	45.299
	47:677.801

Pérdidas —

Mercaderías importadas	25:789.629
Gastos de administración	1:956.790
Cargas fiscales	2:779.226
Sueldos	2:252.064
Cargas sociales	741.533
Gastos Formación S. A.	38.051
Recargos e intereses por ley. sociales y fiscales	5.255
	33:562.548
Utilidades del ejercicio	14:115.253
	47:677.801

Las Utilidades se distribuyen pesos 17:610.996. Se pasa $ 1:421.161 a reserva revaluación activo circulante y $ 1.760 a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro copiador de cartas a Fo. 11, certificado el 5 de febrero de 1965 con el N.o 387 al Folio 369 del Libro N.o 14.

$ 44.800. — 26427. — 1|pub.

PRODULA S. A.

(Inscripción N.o 306.345)

Cerrito 420 Of. 514

Balance General al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Caja - moneda extranjera	1.888.71
Cuentas corrientes	9:711.10
Inversiones en el exterior	23:250.00
Gastos de constitución	160.00
Pérdidas y ganancias	751.29
Acciones a emitir	29:500.00
	70.261.10

Pasivo —

Capital autorizado	29.500.00
Capital integrado	20.500.00
Acreedores del exterior	20.261.10
	70.261.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	671.29
Amortización	80.00
Pérdidas y ganancias	751.29

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario, certificado el 19 de diciembre de 1969, anotado con el número 4.449 al folio 119 del libro número 20.

$ 29.600| — 26426. — 1 pub.

ORONO S. A.

(Inscripción N.o 263.294)

Av. Uruguay 1171

Balance al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	14:495.278
Deudores Varios	271:848.468
Adelanto Rentas	430.688
Existencias	12:034.105
Muebles, Utiles e Instalac.	6:868.157
Vehículos	3:878.088
Gastos de Constitución	349.006
	309:903.768

Pasivo —

Acreedores Varios	150:341.332
Acreedores Fiscales	15:974.764
Amortizaciones Acumuladas	2:639.269
Capital y Reservas	38:790.015
Utilidad del Ejercicio	122:158.388
	309:903.768

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Utilidad de Ventas	202:049.855
Utilidades Vta. Vehículos	705.671
Bonificaciones Fiscales	2:139.848
	204:895.374

Pérdidas —

Gastos Generales	61:130.349
Impuestos	3:174.719
Sueldos y Leyes Sociales	16:048.339
Amortizaciones	2:383.585
Utilidad del Ejercicio	122:158.388
	204:895.374

La asamblea de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 1974 aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

	$
Reserva Capital Circulante	65.037
Dividendos a Pagar	122:000.000
Fondo de Reserva	93.351
Utilidad del Ejercicio	122:158.388

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1971 y anotado con el N.o 1.490 al folio 275 del Libro N.o 21.

$ 44.800. — 26396. — 1 pub.

FAISAN S. A.

(Inscripción N.o 48.271

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Compradores	4:666.250
Inmuebles	1:000.000
Edificio en construcción	35:860.478
Pérdidas y ganancias	418.209
	41:944.937

Pasivo —

Cuentas corrientees	29:887.933
Acreedores	10:829.710
Capital integrado	400.000
Reserva Rev. inmuebles	827.294
	41:944.937

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos e impuestos	1:102.323
Comisiones e intereses	5:413.000
Honorarios	3:000.000
	9:515.323

Ganancias —

Ventas	9:318.228
Bonif. s|impuestos	34.687
Pérdidas del ejercicio	162.408
	9:515.323

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1962 y anotado con el número 1.075 a folio 665 del Libro 11.

$ 28.800. — 26301. — 1 pub.

S. O. Y. P.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BALANCETE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO

501	— Caja		$	61:813.867
502	— Banco República — Cuenta corriente		"	198:919.295
511	— Banco República — Valores en custodia		"	23:593.930
521	— Banco República — Dep. Org. Públ. Cta. dollars		"	470:828.777
521 A	— Banco República — Dep. Org. Publ. Garantía 948		"	9:980.121
521 B	— Banco República — Dep. Org. Públ. Orden SOYP 2222 Matrículas y Permisos de Buques Extranjeros		"	59:150.242
555	— Banco República — Plan Financiación 1968		"	60:106.859
556	— Fondo Amortizante en Crédito Público		"	24:122.743
601	— Deudores por Ventas y Servicios		"	266:983.969
606	— Documentos al Cobro		"	11:880.700
608	— Personal Préstamo Caja Nac. de Ahorros y Descuentos		"	4:294.610
610	— Deudores por Personal en Comisión		"	39:254.726
611	— Personal Decreto 423|972 Préstamo		"	2:512.764
651	— Almacén de Materiales y Artículos Varios		"	1:610.330
663	— Subproductos Explotación Loberías		"	310.650
701	— Títulos Deuda Fomento Industria SOYP		"	5.800
703	— Deuda de Consolidación 1960, 2 o|o, 3 o|o y 4 o|o		"	4:044.608
704	— Títulos de Deuda Pública, 2 o|o, 3 o|o y 4 o|o		"	9:461.950
705	— Deuda Interna de Consolidación, 2 o|o, 3 o|o y 4 o|o Segunda Ampliación		"	18:800.000
751	— Inmuebles		"	5:087.229
752	— Construcción y Mejoras en Terreno Ajeno		"	2:614.378
753	— Muebles, Máquinas e Instalaciones		"	23:692.004
754	— Equipo de Locomoción y Transporte		"	10:537.980
755	— Embarcaciones		"	298.108.311
756	— Vehículos Puestos de Ventas		"	144.668
757	— Puestos de Venta Transportables		"	31.805
758	— Envases		"	22:157.028
759	— Material de Estudio e Investigaciones		"	6.835
770	— Biblioteca y Archivo Técnico		"	2.097
761	— Maquinaria y Equipo en Poder de Terceros		"	38.590
764	— Terminal Pesquero		"	785:506.274
801	— Deudores Varios		"	9:482.551
805	— Banco de Seguros del Estado (Indemnizaciones)		"	37:500.000
811	— Fondo a la Orden Dpto. Jurídico decreto 540|971		"	3:027.410
812	— Instituto Nacional de Enseñanza Marítima		"	1:080.027
815	— Intereses a Vencer Equipo Terminal Pesquero		"	101:875.288
816	— Diferencia de Cambio a Liquidar		"	1.220:365.860
818	— Exportación e Importación en Trámite		"	3:763.242
820 B	— Exportaciones en Gestión de Cobro		"	17:788.237
851	— Intereses Servicio Deuda Unificada		"	3:860.879
853	— Resultado de Ejercicios Anteriores		"	232:378.191
854	— Deuda Unificada 1960 (Amortización)		"	1:230.186
855	— Intereses Servicio Deuda Capital de Producción Organismos Públicos		"	5:436.246
856	— Deuda Capital de Producción Amortizada		"	444.550
858	— Deuda Interna de Consolidación, 2 o|o, 3 o|o y 4 o|o		"	4:849.488
859	— Deuda Interna de Consolidación, 2 o|o, 3 o|o y 4 o|o 1.a Ampliación		"	1:434.042
860	— Deuda Interna de Consolidación, 2 o|o, 3 o|o y 4 o|o 2.a Ampliación		"	876.080
861	— Concesionarios (Promitentes Compradores de Camionetas)		"	156:695.292
Varias Cuentas Deudoras			"	1.285:061.666
			$	5.524:252.375
	CUENTAS DE ORDEN —			
951	— Valores Depositados en Garantía	$ 51:242.740		
952	— Material Científico de Terceros	" 17.400		
953	— Banco de la República - decreto 701	" 8.919.993	"	60:180.133
	Total del Activo		$	5.584:432.506

PASIVO

770	— Reserva para amortizaciones	$ 109:474.715
802	— Seguros a liquidar	" 37:500.000
804	— Partidas afectadas	" 103:623.858
852	— Diferencia a liquidar por cotización títulos deuda	" 5:498.299
1001	— Acreedores por compras y servicios	" 181:837.021
1002	— Personal	" 3:691.348
1003	— Acreedores por Retenciones al Personal	" 19:716.222
1005	— Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares	" 644:650.467
1006	— Depósito por Cumplimiento de Contrato	" 201.419
1007	— Obligaciones a Pagar	" 15.258
1008	— Caja de Jubilaciones, Préstamo 1 año	" 4:087.994
1009	— Caja de Jubilaciones Intereses sobre Préstamos	" 2:035.741
1014	— Acreedores del Exterior	" 1.239:716.647
1051	— Caja de Jubilaciones Deuda de Consolidación ley 12 de febrero de 1957	" 36:071.619
1052	— Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Prést.|F.)	" 4:961.500
1054	— Banco República, Buques Florida y Tacuarembó	" 341:809.804
1055	— Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Prés|67)	" 2:751.094
1101	— Acreedores por Depósitos en Garantía	" 126.035
1102	— Intereses a Devengar	" 8:782.782
1151	— Tesoro Nacional	" 401:757.947
1401	— Ley 10.689 deuda organismos públicos año 1944	" 28.428
1402	— Ley 12.089 Deuda Interna de Consolidación año 1952	" 297.284
1404	— Deuda Unificada 1960	" 11:000.000
1405	— Capital de Producción SOYP	" 15:000.000
1407	— Fondo Nacional de Inversiones	" 809.031.810
1411	— Caja Nacional (Préstamo no reintegrable funcionarios públicos)	" 288.826
1412	— Decreto 540|971, artículo 20	" 464.227.539
820	— Deudores por Ventas en Gestión de Cobro	" 17:788.237
Varias Cuentas Acreedoras		" 1.058:280.481
		$ 5.524:252.375

CUENTAS DE ORDEN:

1451	— Depositantes de Valores en $ 51:242.740 garantía	$ 51:242.740	
1452	— Material de 3ros. en poder del Organismo	" 17.400	
1453	— Decreto 701|973	" 8:919.993	" 60:180.133
	Total del Pasivo		$ 5.584:432.508

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1974

Nota: El balancete no comprende amortizaciones por el semestre, ni la parte alicuota del Plan de Ajustes, previstas para el ejercicio de los rubros siguientes: Deudores por personal en comisión y Personal Préstamo decreto 423|972.

(C. C.) — 30575. — 1|pub.

DISTRIBUTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 176.361)

Galicia 1129

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 26:551.548
Deudores y Doc. a Cobrar	" 96:420.800
Mercaderías	" 269:172.895
Valores	" 86.478
Muebles, útiles e instalaciones	" 3:206.589
	$ 395:438.310

PASIVO

Acreedores y Doc. a pagar	$ 250:414.985
Capital integrado	" 20:000.000
Fondo de reserva	" 17:796.706
Utilidad del ejercicio	" 107:236.619
	$ 395:438.310

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	$ 42:919.898
Intereses y descuentos	" 45:108.993
Gastos generales	" 22:160.050
Timbres e impuestos	" 17:468.974
Dividendo anticipado	" 2:500.000
Utilidad del ejercicio	" 107:236.619
	$ 237:394.534

GANANCIAS

Utilidad sobre venta	$ 234:851.596
Bonif. por pago Imp. en fecha	" 2:542.938
	$ 237:394.534

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo en efectivo	$ 15:000.000	
Más dividendo anticipado	" 2:500.000	$ 17:500.000
A reserva p. mant. de capital circulante		" 17:362.654
A fondo de reserva		" 74:873.965
		$ 109:736.619

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 285 y 286 del libro Copiador de Inventario. certificado.

$ 38.800. — 1 pub. — 25687.

CARLOS FERRETTI URUGUAY S. A.

Av. Millán 3375

(Inscripción N.o 38.886)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO —

Propiedades	$ 76:518.877	
Amortizado	" 75:409.641	$ 1:109.236
Máquinas, Instalaciones, Moldes, Muebles, Utiles, Repuestos, Herramientas	$ 395:719.993	
Amortizado	" 245:178.078	" 150:541.915
Mercaderías y Materiales		" 113:594.161
Caja y Bancos		" 13:450.202
Deudores Varios, Obligaciones a Cobrar, Valores al Cobro		" 469:037.292
Pagos Anticipados		" 10:347.770
Gastos de Ejercicios Futuros		" 879.928
Valores y Fondos en Garantía		" 21.381
Depósitos en Garantía de Importación		" 214:245.906
Anticipo de Dividendos		" 9:850.000
Gastos de Constitución	$ 2:606.053	
Amortizado	" 384.872	" 2:221.181
Obligaciones a Cobrar Descontadas		" 63:803.856
		$ 1.049:202.828

PASIVO —

Capital Integrado	$ 125:000.000
Acreedores Varios	" 256:964.223
Obligaciones a Pagar	" 116:916.308
Cuentas a Pagar	" 45:964.214
Reservas	" 232:438.939
Dividendos a Pagar	" 5:167.590
Utilidades a Distribuir	" 202:948.299
Descuentos con firmas de terceros	" 63:803.856
	$ 1.049:202.828

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1973 AL 30 DE JUNIO DE 1974

DEBE —

Concepto		Importe
Cuentas a Pagar	$	45:064.21
Salarios y Contribuciones Sociales de Administración y Ventas	"	48:603.53
Gastos Generales	"	97:862.904
Timbres Comercio	"	15:746.056
Comisiones Bancarias	"	5:920.025
Intereses	"	25:009.109
Fdo. Amortización de Instalaciones, Muebles y Utiles de Administración	"	60.485
Fdo. Amortización de Gastos de Constitución	"	20.876
Repuestos de Consumo	"	257.065
Instalaciones Mecánicas	"	91.207
Muebles y Utiles de Fábrica	"	520.502
Herramientas	"	28.793
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1:404.160
Impuesto Sociedades de Capital	"	1:527.258
Impuesto a la Renta Ind. y Comercio, artículo 9.o	"	19:168.312
Impuesto al Patrimonio	"	5:357.587
Impuesto Adicional ley 14.100	"	512.552
Intereses Anticipados	"	3:445.077
	$	272:497.517
Utilidad del Ejercicio	"	243:978.913
	$	531:476.430

HABER —

Concepto		Importe
Utilidad bruta sobre Ventas	$	498:026.123
Descuento sobre pago de Impuestos en fecha	"	18:968.483
Descuentos	"	3:681.824
	$	521:476.430

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Concepto		Importe
Saldo Utilidad del ejercicio anterior	$	53:811.916
Utilidad del ejercicio	"	245:978.913
	$	302:790.829
Reserva para ampliación Equipo Productivo	"	96:034.400
Reserva mantenimiento capital circulante	"	3:808.130
	$	202:948.299
Dividendos a los Accionistas	"	80:000.000
Saldo a cuenta nueva	$	122:948.299

Aprobados por la asamblea de accionistas efectuada el 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 97 y 98 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1958.

$ 204.000 — 25709 — 1|pub.

CIA. AGRICOLA LA FRANQUIA S. A.

(Incripción Nº 53.710)

Buenos Aires 484 (4 Piso, Esc. 20)

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1973

A C T I V O

Activo Corriente:

Concepto		Importe
Caja y Bancos	$	165.527
Cuentas a cobrar en caña de azúcar a corto plazo	"	21:830.592
Documentos a cobrar	"	374.500
Propiedades y equipos disponibles en venta	"	4:214.314
	$	26:587.936
Cuentas a cobrar en caña de azúcar a largo plazo	"	293:281.159
Pérdida de cambio diferida	"	161:595.[illegible]
	$	481:464.688

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente		
Cuentas a pagar y provisiones:		
Varias		$ 17:508.607
Compañías afiliadas		" 249:663.341
Intereses diferidos sobre operaciones a cobrar en caña de azúcar		" 144:428.446
Capital, Reservas y Resultados:		
Capital social: acciones nominativas. Valor nominal $ 1.000 autorizado 6.000 acciones e integrado 4.000 acciones	$ 4:000.000	
Reservas:		
Actualización del valor de propiedades y equipo	" 39:768.404	
Reserva general	" 25:000.000	
Total capital y reservas	$ 68:768.404	
Ganancia acumulada	" 1:095.790	
Total capital, reservas y resultados		" 69:864.194
Total del Pasivo y Patrimonio		$ 481:464.588

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL 1973

Entradas y Créditos Varios:		
Ganancia en la venta de equipos	$ 2:774.457	
Otros	" 88.632	
	$ 2:863.089	
Apropiación de ganancias diferidas al 30 de abril 1972	" 67:474.466	
Ajuste por revaluación de caña de azúcar a cobrar	" 75:804.050	$ 146:141.605
Gastos y Débitos Varios:		
Honorarios	$ 12:396.500	
Otros	" 5.000	
	$ 12:401.500	
Amortización de pérdida de cambio diferida	" 80:797.749	
Apropiación para reserva general	" 25:000.000	" 118:199.249
Ganancia (Pérdida) neta		$ 27:942.356
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores		" (26:846.566)
Ganancia acumulada al 30 de abril de 1973 (Queda encuenta)		$ 1:095.790

Aprobado por la asamblea general plenaria realizada el 2 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 168.000. — 1|pub. — 25671.